ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	DIRECTORA JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN
CATALINA TELLEZ POSADA	SECRETARIA GENERAL
PATRICIA INÉS MORALES PADRON	SUBDIRECTORA VÍAS REGIONALES
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	SUBDIRECTORA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	SUBDIRECTORA GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ	SUBDIRECTOR GESTIÓN HUMANA
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1**		
OBRA __X___ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD	ADICIÓN __X____PRÓRROGA ____MODIFICACIÓN ____	
CONTRATO	1432-2017	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 1 PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ"
CONTRATISTA		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. MODIFICACIÓN 1** **4. ADICIÓN 1** **5. ADICION 2** **6. ADICION 3** **7. MODIFICACION 02** **8. MODIFICACION 03** **9. VALOR ACTUAL** **10. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2017 1. VALOR INICIAL: $ 202.600.917.759 2. PLAZO INICIAL: SESENTA (60) MESES 3. MODIFICACIÓN 1: REPROGRAMACIÓN DE LAS VIGENCIAS 2019 Y 2022 POR VALOR DE $800.000.000. 4. ADICIÓN 1: $ 4.155.460.124 5. ADICIÓN 2: $15.000.000.000 6. ADICIÓN 3: $99.500.000.000 7. MODIFICACIÓN 2: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DISEÑOS PUNTOS CRITICOS POR VALOR DE $4.155.460.124. 8. MODIFICACIÓN 3: Solicitud Modificación Clausula 2 PARAGRAFO PRIMERO Adición N 3 CTO No. 1432 de 2017: CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN" SECTOR 1 PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ. 9. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022 10. VALOR ACTUAL: $ 321.256.377.883
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	**82,70 %**
	EJECUTADO %	**74,73 %**
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 10.000.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		RECIBIDA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA Y AVALADA POR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICACIÓN No QUIMED004-3047-22., SE TIENE LO SIGUIENTE: Se requiere la Adición del Contrato 1432 de 2017 en ($10.000.000) DIEZ MIL MILLONES DE PESOS, así:

FORMULARIOA2:E12				
DESCRIPCION	**VALOR INICIAL**	**VALOR ACTUALIZADO ULTIMA MINUTA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No 9 Fecha: 30 Mayo de 2022**	**VALOR SOLICITADO DE ADICION SOLICITADO $10.000.000.000"**	**VALOR DEL CONTRATO DESPUES INCLUIR LOS RECURSOS DE LA ADICION POR VALOR DE $10.000.000.000 MILLONES**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUBTOTAL OBRAS	**$ 173.680.051.550**	**$ 277.932.466.029**	**$ -**	**$277.932.466.029**
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 18.152.780.649	$ 28.507.145.260	$ 4.354.111.157	$ 32.861.256.417
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 280.000.000	$ 420.538.998		$ 420.538.998
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$ 192.112.832.199**	**$ 306.860.150.287**	**$ 4.354.111.157**	**$311.214.261.444**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 1.382.630.232	$ 2.208.463.203	$ 31.336.406,0	$ 2.239.799.609
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 193.495.462.431**	**$ 309.068.613.490**	**$ 4.385.447.563**	**$313.454.061.053**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.380.000.000	$ 1.380.000.000	$ 0,00	$ 1.380.000.000
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 262.200.000	$ 262.200.000	$ -	$ 262.200.000
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 1.642.200.000**	**$ 1.642.200.000**	**$ -**	**$ 1.642.200.000**
ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS		$ 700.000.000	$ -	$ 700.000.000
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ -	$ 133.000.000	$ -	$ 133.000.000
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	**$ -**	**$ 833.000.000**	**$ -**	**$ 833.000.000**
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%)	**$ 7.463.255.328**	**$ 9.218.284.393**	**$ 5.614.552.437**	**$ 14.832.836.830**
BÁSICO IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19		$ 480.000.000		$ 480.000.000
ADMINISTRACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (2,5%)		$ 12.000.000		$ 12.000.000
IVA - ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO DE		$ 2.280.000		$ 2.280.000

BIOSEGURIDAD POR COVID-19				
VALOR TOTAL IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)		**$ 494.280.000**	**$ -**	**$ 494.280.000**
VALOR TOTAL	**$ 202.600.917.759**	**$ 321.256.377.883**	**$ 10.000.000.000**	**$331.256.377.883**

Por las siguientes razones:

JUSTIFICACION TECNICA:

*De acuerdo con los apéndices social y predial del contrato, es necesario obtener el permiso de intervención voluntaria firmada por los propietarios de los predios, razón por la cual se realizó la gestión con los diferentes grupos étnicos asentados en el área de influencia directa del proyecto, lo que facilita obtener la autorización para la ejecución de las obras en el tramo del alcance contractual (k34+500 al k57+800) y en los sectores incluidos en el alcance a través del memorando srn 25827 del 26 de junio de 2019 (obras en pavimento rígido de los sectores que se encontraban sin pavimentar por parte del contrato 1533 en la ruta 6002 desde el k24+130 hasta el k35+500).

*Con la adición de los recursos se garantiza el permiso para la intervención y poder ejecutar la ampliación de la calzada hasta los 9,20 metros de ancho en la corona, mejorar la superficie de rodadura con losas de concreto rígido de 4,20 mpa, con una calzada de 7,0 metros de ancho, más 2,20 m para bermas y cunetas para la conducción del agua superficial y el parqueo seguro de los vehículos.

Adicional a lo anterior estas negociaciones permiten construir todos los puentes que se tienen a hoy definidos junto a la interventoría ya que algunos se encuentran dentro de los territorios colectivos de las comunidades étnicas y tienen en su mayoría tiempos de servicio superiores a los 40 años.

- La adición solicitada para el rubro social y ajustes tiene como finalidad garantizar la continuidad en las obras de pavimentación para este importante corredor, que permita una mejor conectividad entre dos importantes departamentos “chocó y Antioquia”; además el mejoramiento de la vía contribuye con las condiciones de transitabilidad de la misma, lo cual se traduce en beneficio para sus usuarios, y el cumplimiento de los compromisos asumidos para la región contemplados en el comité cívico regional.

- Los ajustes son también parte importante del proyecto y después de realizar la revisión del contrato se encuentra que se requiere adicionar el item de ajustes dado que se requiere para cubrir las cantidades de obra

JURIDICA:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	SOCIAL, PREDIAL AMBIENTAL....dentro del pliego de condiciones del contrato, numeral 1.5 etapa de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento se establece: desde la orden de inicio del contrato, el contratista bajo la supervisión de la interventoría y el aval de la subdirección de medio ambiente y gestión social del invias, deberá dar inicio a la gestión social, predial y ambiental del proyecto, levantamiento de fichas y elaboración de planos prediales, recopilación de información y documentación soporte, elaboración de estudios de títulos, avalúos, negociaciones y demás trámites necesarios para culminar el proceso de gestión predial y social del proyecto de conformidad con los resultados arrojados por los estudios y diseños. Asimismo, en el numeral 1.8 desarrollo de actividades con participación comunitaria, del mismo documento la entidad contratante estableció que ”la participación comunitaria es un derecho fundamental establecido en la constitución nacional en su artículo número 2 “son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” por lo tanto, todo proyecto de obra pública realizado y contratado por el instituto nacional de vías deberá coordinarse con este objetivo fundamental. Por lo anterior, para la ejecución y cumplimiento del plan de gestión social, el contratista deberá diseñar y ejecutar acciones que incentiven, involucren y promuevan de forma efectiva la participación de las comunidades del área de influencia directa del proyecto, garantizando la apropiación comunitaria del mismo, para lo cual definirá el presupuesto necesario, en conjunto con la interventoría e invias, para la ejecución de las actividades directamente relacionadas con el alcance del contrato, con cargo a la partida establecida para la gestión social, predial y ambiental… el invias podrá modificar o incrementar el monto destinado a la ejecución de las actividades con participación comunitaria de conformidad con sus planes, programas y proyectos de responsabilidad social, cooperación interinstitucional y fortalecimiento de la consolidación de la presencia del estado en el territorio”. Es importante precisar, que a la fecha, a lo largo del corredor vial se evidencia la presencia activa y participativa de las siguientes comunidades indígenas, afrodescendientes o mestizas: Resguardo indígena el veintiuno; sumada con las obras entre los k24+130 al k35+500., resguardo indígena el veinte; sumada con las obras entre los k24+130 al k35+500, resguardo indígena motordó; sumada con las obras entre los k24+130 al k35+500, resguardo indígena playa alta, resguardo indígena el noventa, resguardo indígena matecaña, resguardo indígena el dieciocho, comunidades afros y mestizas del sector el dieciocho, comunidad indígena abejero, comunidad indígena las toldas, comunidad indígena el dieciséis (asentamiento de invasión), comunidad mestiza y afro el quince, comunidad mestiza el barbudo, comunidad indígena quebrada borbollón el consuelo, comunidad indígena quebrada bonita (asentamiento de invasión), comunidad indígena consuelo (asentamiento de invasión), comunidad indígena alto bonito (asentamiento de invasión), comunidad indígena alto del consuelo y comunidad indígena el doce (asentamiento de invasión). RESPECTO DE LOS AJUSTES:

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	De acuerdo con los pliegos de condiciones de la licitación pública que dio lugar a la suscripción del contrato de la referencia, el pago del valor del mismo se encuentra sometido a ajustes, los cuales se calculan con base en índices de costos según lo defina el Dane para periodos mensuales. Teniendo en cuenta que ya han transcurrido varias vigencias en el contrato de la referencia, se requiere disponer de los recursos para cubrir los respectivos ajustes de obra y así poder continuar el desarrollo del contrato de acuerdos a las disposiciones contractuales. FINANCIERO: Con corte al 30 de junio de 2022, el contrato 1432 de 2017 a ejecutado el 82,83% de los recursos asignados al proyecto, y para continuar con una dinámica de ejecución AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: Las actividades de gestión ambiental, social y predial necesarias para la intervención del corredor se vienen adelantando por parte del contratista y reconocidas con cargo al rubro de gestión social, predial y ambiental. A través de la gestión social y predial, se ha logrado un avance significativo en la liberación de las áreas requeridas para la ejecución de las obras, de las 186 fichas prediales requeridas, se han elaborado 173 y se han notificado 134 contratos de compraventa. En este aspecto para la adición de recursos para la **Provisión** social predial ambiental se cuenta con la aprobación de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante memorando No. SS 51956 del 12-07-2022 dependencia encargada del tema
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	RECIBIDA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA Y AVALADA POR LA INTERVENTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LO RECOMENDADO POR EL GESTOR SOCIAL DEL PROYECTO DADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS MEDIANTE MEMORANDO No. SS 51956 del 12-07-2022 se considera: Que se debe adicionar el contrato No. 1432 de 2017 en **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA CORRIENTE**, para los rubros de: **a)** Gestión social, predial y ambiental (incluye paga e IVA 19%): **CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES ($5'614.552.437) MONEDA CORRIENTE** **b)** Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($4'385.447.563) MONEDA CORRIENTE**
GESTOR DE PROYECTO	ING. DIEGO ADRIAN CORREDOR NOVOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra y de consultoría"*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS, POR VALOR DE $10.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 2 **SUBDIRECCIÓN GESTION HUMANA**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO__X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X __MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1062-2022**
OBJETO		DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INVIAS QUE POR LEY TIENEN DERECHO
CONTRATISTA		FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1.VALOR INICIAL: $99.540.000 2.ORDEN DE INICIO**: 23/06/22** 3.PLAZO INICIAL: HASTA EL 29/07/2022 4.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 29/07/2022 5.VALOR ACTUAL: $99.540.000
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0% (Avance Fisico) / 0% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0% (Avance Fisico) / 0% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$50.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 para realizar 3 entregas de la dotación para los funcionarios, la entidad proyectó recursos según revisión de la planta de personal del año 2021, en ese momento solo se registraban 70 personas con este derecho, debido a que en ese momento no se tenía claro el monto del aumento salarial de la presente vigencia, una vez actualizados los datos se procedió a verificar la cantidad

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		funcionarios que tienen derecho, encontrando que a la fecha aumentaron a 116 funcionarios quienes se encuentra desarrollando sus labores en la sede central del INVIAS ubicada en Bogotá, D.C., y en las Direcciones Territoriales. Para el cumplimiento de este objetivo, la Entidad desarrolla una serie de labores administrativas correspondiéndole a la Subdirección Administrativa la función planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el proceso de gestión administrativa, relacionados con los procesos de talento humano, servicios administrativos, apoyo logístico, administración patrimonial, administración documental y adquisiciones y viáticos, tal como lo señala Decreto N° 1292 del 2021 Razón por la cual se hace necesario prorrogar la orden de compra y aumentar los recursos en 50 millones para cumplir con las tres entregas de dotación a los 116 funcionarios y poder cumplir con la norma vigente
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SONIA AVILA CASTELLANOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS, POR VALOR DE $50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 **GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 2**		
OBRA __X____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA ____MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**989-2021**
OBJETO		MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL MHC 063 con NIT. 901.475.859-6 (Integrado por MHC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S. con NIT. 900.904.055-1, con una participación del 50% y MARIO ALBERTO HUERTAS COTES con C.C. 19.146.113, con una participación del 50%).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. FECHA DE INICIO** **6.FECHA DE TERMINACIÓN** **7. PLAZO ACTUAL**		VALOR INICIAL (1): $ 465.288.090.475 ADICIÓN 1 (2): $18.580.051.078 VALOR ACTUAL (3) $483.868.141.553 PLAZO INICIAL (4): 114 MESES FECHA DE INICIO (5): 21 JUNIO 2021 FECHA TERMINACIÓN (6): 31 AGOSTO 2030 PLAZO ACTUAL (7): 114 MESES
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	8.05 % / 8.05%
	EJECUTADO %	13.52 % / 8.71%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 40.000.000.000,00 M/CTE**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		NA
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.** *El anexo técnico del contrato de obra 989 de 2021 indica en **1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** (…) El corredor Vial Zipaquirá – Chiquinquirá – Barbosa; Girón - Piedecuesta comprende cuatro rutas nacionales: La primera es la Ruta 45A04 iniciando en el municipio de Zipaquirá (PR28+200) y termina en el municipio de Ubaté (PR67+113). La segunda es la Ruta 45A05 iniciando en el municipio de Ubaté (PR0+000) y termina en el municipio de Puente Nacional (PR89+340). La tercera es la Ruta 45A06 iniciando en el municipio de Puente Nacional (PR0+000) y termina en el municipio de San Gil (PR127+200). La cuarta es la Ruta 45A07 iniciando en el municipio de San Gil (PR0+000) y termina en la ciudad de Bucaramanga (PR80+081). Para el corredor vial Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta se contempla una longitud total del corredor de 344.0 km aproximadamente.* *Los tramos para intervenir del corredor vial Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta, comprende dos componentes, el mejoramiento de la vía existente y la construcción de la segunda calzada entre el Peaje Casablanca y Ubaté incluyendo la Variante de Zipaquirá.* Así mismo, de acuerdo con el anexo técnico ***3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE*** *el presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta" (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:* *• Actualización de Diseños.* *• Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados de aproximadamente 36.8 kilómetros.*

• Construcción de segunda calzada de aproximadamente 27.0 kilómetros, lo que incluye la continuidad de la segunda calzada Variante de Zipaquirá. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.
• Mantenimiento y rehabilitación.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

Conforme al comunicado del contratista D-1113-2022 del 12 de julio de 2022: Solicitud de Recursos Adicionales y en relación a la viabilidad emitida por la interventoría mediante comunicado C-971-1083-2022 del 13 de julio de 2022: Viabilidad adición de recursos contrato de obra 989 de 2021, así como también lo planteado en el Formato MEPI-MN-1-IN-12-FR-1 Solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra 989 de 2021, suscrito por los interesados, la gestión técnica del proyecto, considera que el trámite de ADICIÓN POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA por un valor CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS ($40.000.000.000,00) incluido IVA, reúne los requisitos del Manual de Interventoría para que este sea evaluado y/o considerado por la Unidad Ejecutora para los tramites respectivos ante el Comité de Contratación.

La adición de los recursos se invertiría en su totalidad para la finalización de la construcción del tramo entre PR 0+250 al PR 07+000 – Segunda calzada de la variante de Zipaquirá, y para continuar con las actividades de mantenimiento y mejoramiento que se adelantan en los tramos incluidos dentro del alcance del contrato, a saber: ruta 45A04 (PR28+0200 a PR67+1134) y ruta 45A05 (PR0+0000 a PR47+0800). En este sentido, las mayores cantidades de obra se presentan en los siguientes ítems contemplados en la propuesta económica, Formulario 1.,

- Excavación sin clasificar de la explanación y canales
- Terraplenes
- Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m) (para material para terraplén).
- Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1.2 m (Incluye excavación y no incluye acero de refuerzo).
- Acero de refuerzo Fy= 420Mpa
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1.
- Mezcla densa en caliente tipo MDC-19
- Fresado de Pavimento asfáltico
- Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo.

1. Actividades de mantenimiento y mejoramiento que se adelantan en la ruta 45A04 (PR28+0200 a PR67+1134) y ruta 45A05 (PR0+0000 a PR47+0800).

Desde el inicio de las obras del contrato de obra 989 de 2021, se han adelantado actividades de mantenimiento preventivo y/o periódico en la ruta 45A04 (PR28+0200 a PR67+1134) y ruta 45A05 (PR0+0000 a PR47+0800).

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Las actividades que se han realizado se encuentran en función de dar cumplimiento en el anexo técnico ***"3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:*** *El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta" (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander (…)*

> *- "Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial "Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga; Girón - Piedecuesta" (Lo que incluye la Variante de Zipaquirá)"*

Por lo tanto, las actividades de mantenimiento preventivo y/o periódico se han efectuado en harás de garantizar la transitabilidad y seguridad vial.

Ahora, desde un análisis estructural, también se presentan otros factores que influyen en el deterioro de la capa de rodadura, los cuales son el porcentaje de tránsito de vehículos pesados y los espesores de la estructura del pavimento, así como las condiciones geotécnicas de la subrasante; en relación con el tránsito, el Tránsito Promedio Diario – TPD actual de la vía es de 13,458 vehículos, de los cuales el 30% corresponde a tránsito pesado, con la particularidad que dada la dinámica de la economía del sector, se presenta un número elevado de esos vehículos pesados corresponden a volquetas que transportan carbón y que debido a que en la zona no hay estaciones de pesaje, estas se sobrecargan, afectando de manera importante las capas de la estructura de pavimento.

Adicionalmente, con respecto a los espesores de la estructura de pavimento y las condiciones geotécnicas de la subrasante, la variante de Ubaté presenta una condición crítica debido a que como se observa en las siguientes imágenes, la capa de pavimento está apoyada directamente sobre un material de terraplén con índice de plasticidad y humedad elevados.

De igual forma, la temporada de lluvias que se presenta en la región ha sido fuerte, generando que las zonas que se incremente el número de daños en el pavimento. Sea del caso indicar que, desde la perspectiva estructural, que, pese a las actividades de mantenimiento ya realizadas, y en consecuencia del incremento de las precipitaciones y de otros factores ya mencionados, el deterioro de la estructura del pavimento ha sido exponencial, y que actualmente se encuentra en muy mal estado y presenta patologías como piel de cocodrilo, desprendimiento de asfalto, fisuras longitudinales y transversales.

Por otro lado, la suficiencia funcional de igual forma se ve afectada, toda vez que los daños en el pavimento inciden en el normal funcionamiento de la vía, afectando la movilidad y representando un serio peligro para la seguridad vial.

En virtud de lo anterior, se generan unas mayores cantidades de obra para dar continuidad a las labores de mantenimiento en la ruta 45A04 (PR28+0200 a PR67+1134) y ruta 45A05 (PR0+0000 a PR47+0800); puesto que, se requiere realizar parcheo técnico en un área de 146,000 m2 y sello de grietas en una longitud de 27,726 m, lo cual tiene un costo de $18,783,950,502.00

2. Excavación sin clasificar de la explanación y canales (PR 0+250 – PR 7+000)

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Para la realización de las obras a ejecutar el Apéndice B del contrato, en el capítulo 1.5 Especificaciones Particulares: Especificación Particular 1P – Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/p elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, indica:

> *"Este trabajo consiste en realizar ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de los cálculos por parte del contratista, con el fin de determinar los trabajos necesarios para mejorar las obras y/o condiciones existentes, en los diferentes sectores que requieran intervención (…)*
>
> *Será aplicable la normatividad técnica vigente del INVIAS. A través del ajuste y actualización de los diseños típicos se pretende realizar de una manera rápida la revisión de los diseños típicos que se han estado utilizando, con miras a su implementación en cada sitio específico, incluyendo el análisis geotécnico, estructuras de drenaje superficial y subterráneo, y obras de contención para estabilización de la banca; así mismo, el contratista deberá investigar y consultar los diseños existentes, si los hubiere, con el fin de complementarlos y/o ajustarlos.*
>
> *Una vez se defina la alternativa de solución a implementar, el Contratista procederá a efectuar los correspondientes cálculos y/o diseños que se requieran con el fin de materializar las obras, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría. (…)"*

Por lo tanto, de acuerdo con la revisión y actualización de los estudios y diseños, se generan unas mayores cantidades de obra en el ítem de excavaciones sin clasificar de la explanación y canales, toda vez que el capítulo ***4.2. DESCRIPCIÓN DEL CORREDOR DE LA SEGUNDA CALZADA*** del volumen de estabilidad de taludes de los estudios y diseños da a conocer que, la gran parte de la segunda calzada de la Variante Zipaquirá se tenía previsto actividades de terraplén y no corte; es decir, no se contemplaba grandes cantidades en el ítem de excavación sin clasificar de la explanación y canales teniendo en cuenta que los sectores de corte son solo dos: entre las abscisas 4+060 y la 4+320 y entre las abscisas 2+300 y 2+400 según el capítulo ***4.3 DISTRIBUCIÓN DE CORTES Y RELLENOS*** del volumen de estabilidad de taludes de los estudios y diseños.

Ahora bien, de acuerdo con el perfil geotécnico que se encuentra en el capítulo ***7. DEFINICIÓN DE UN PERFIL GEOTÉCNICO PROMEDIO,*** se concluye qué, la capa de suelo superficial está compuesta por limos arcillosos colores gris oscuro a negro, con altos contenidos orgánicos y de raíces, baja resistencia y alta compresibilidad. Por lo tanto, se recomienda retirar esta capa de material por completo antes de instalar la estructura vial en toda la longitud de la variante, adicional a los sectores de corte, siendo así, las cantidades del ítem Excavación sin clasificar de la explanación y canales aumentan.

De igual forma, en el capítulo ***9.4 RECOMENDACIONES GENERALES PARA TERRAPLENES*** del volumen de estabilidad de taludes de los estudios y diseños, se recomienda lo siguiente:

> *"(…) 1- Antes de la construcción del terraplén, se debe realizar el descapote y el retiro del material limoso orgánico superficial. Se estima que la profundidad de material a retirar varía entre 0.7 y 1.0 m, (...) En todos los casos se debe retirar completamente la turba y los suelos blandos, excepto cuando el espesor de estos materiales sea muy grande (superior a 2.0 m), en este caso se deberán plantear alternativas para el reforzamiento de la estructura del terraplén. (…)"*

Por lo tanto, con relación al ítem contractual de excavaciones sin clasificar de la explanación y canales, se generan unas mayores cantidades de obra de 175,520 m3 que tiene un costo de $1,755,200,000.00.

3. Terraplén y transporte para terraplén (PR 0+250 – PR 7+000)

Como resultado de la revisión y actualización de los estudios y diseños aprobados por la interventoría, se tiene que la segunda calzada de Zipaquirá se construye en un terreno bajo; que exige la construcción de terraplenes en toda su longitud; el material de corte se limita solo al de una caja para la construcción del mejoramiento recomendado en los estudios de estabilidad de taludes, material que no cumple con las características exigidas para los materiales de terraplén según las especificaciones generales de la construcción de carreteras del INVIAS (2013) Capítulo 2, Artículo 220; de tal manera que el material que se requiera para los terraplenes debe ser transportado desde las fuentes aprobadas para el proyecto. El estudio de taludes determina lo siguiente:

> *"9.0. RECOMENDACIONES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LOS TERRAPLENES*
>
> *"Con base en el diseño geométrico, se requiere implementar la construcción de una serie de terraplenes a lo largo del corredor de estudio, con el fin de elevar la vía, permitir la construcción de unos box Culvert para el paso de animales y personas, y evitar zonas de inundación; los terraplenes tendrán alturas variables entre 1.0 m y 5.34 m (…)"*
>
> *"9.4. RECOMENDACIONES GENERALES PARA TERRAPLENES*
>
> *5- Los materiales granulares que conformarán el núcleo y la corona del terraplén deben cumplir como mínimo las especificaciones para suelos adecuados de la Tabla 220-1 de las especificaciones del INVIAS (2013). Estos suelos se deben colocar en capas de máximo 30 cm y ser compactados a la humedad óptima (+/- 1%) hasta alcanzar los valores de densidad que garanticen un CBR mínimo del 5%. En lo posible, se debe evitar compactar con valores de humedad inferiores a la humedad óptima, para evitar problemas de colapso de la estructura del terraplén."*

Debido a lo anterior, y con base en las secciones transversales, se tiene un incremento en los terraplenes de 248,372 m3, con respecto al considerado inicialmente; lo cual genera unas mayores cantidades de obra que tienen un costo de $ 2,980,464,000.00.

Por otra parte, al incrementarse el terraplén, también aumenta el transporte del mismo. Por lo tanto, en referencia al transporte las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS (2013) Capítulo 2, Artículo 220: Terraplenes indica que:

> *"(…) Los materiales para los terraplenes y su transporte se medirán y pagarán de acuerdo con lo indicado en los Artículos 210, "Excavación de la explanación, canales y préstamos" y 900, "Transporte de materiales provenientes de excavaciones y derrumbes", respectivamente. (…) "*

Ahora bien, el material para terraplén debe ser transportado desde las canteras aprobadas, razón por la cual se generan unas mayores cantidades de obra en el ítem de Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m) para transporte del material de terraplén, por un valor de $13,660,460,000.

4. Glorieta de Ave Colombiana - Cimentación del box Culvert de la quebrada de Susagua (PR 2+350)

Actualmente se construye una glorieta en la intersección de Ave Colombiana, para ello, la actualización de los estudios y diseños contempla la necesidad de construir un box Culvert para la canalización de la quebrada Susagua.

Ahora bien, la intervención de la quebrada se encuentra autorizada en la licencia ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) mediante la Resolución 2029 de 2009. Posteriormente, el Instituto Nacional de Vías solicito ante la Autoridad Ambiental un cambio menor a la licencia ambiental, en donde la ANLA lo autorizó por medio del oficio 2022102062-2-000 del 24 de mayo 2022, toda vez que la canalización de la quebrada no modifica el cauce de la misma.

Por lo tanto, dado que no se modificará el cauce de la quebrada, se requiere una canalización que no modifique la sinuosidad de la quebrada. En este sentido, de acuerdo con los diseños, y dado el perfil geotécnico y las características mecánicas del suelo, en donde se tiene que los primeros estratos tienen poca resistencia, poca comprensibilidad y alto contenido de material orgánico, se requiere una cimentación especial debido a las condiciones de capacidad portante del suelo, dicha cimentación está constituida por pilotes de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m. (incluye excavación y no incluye acero de refuerzo) los cuales generan unas mayores cantidades de obra de 830 metros lineales, más el Acero de refuerzo Fy=420 Mpa, que generan mayores cantidades de obra 149,400 kg.

Para la construcción de la cimentación, se generan unas mayores cantidades de obra, las cuales tienen un costo de $2,703,343,200.00.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Finalmente, de acuerdo con lo anterior, para el presente contrato se requieren ADICIONAR por concepto de mayores cantidades de obra recursos por CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS Mcte, ($40.000.000.000,00) IVA incluido, por tal razón, las condiciones del contrato 989-2021 quedarán de la siguiente manera:

Formulario 1		Valor actualizado última minuta de adición contractual N 1. Fecha: 10/05/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL OBRAS	$ 355.735.437.856,00	$ 372.403.620.161,00	$ 39.883.417.702,00	$ 412.287.037.863,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 27.957.104.337,00	$ 29.814.820.484,00		$ 29.814.820.484,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$ 1.200.000.000,00	$ 1.200.000.000,00		$ 1.200.000.000,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D= (A+B+C)	$ 384.892.542.193,00	$ 403.418.440.645,00	$ 39.883.417.702,00	$ 443.301.858.347,00
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 1.125.070.508,00	$ 1.179.223.134,00	$ 116.582.298,00	$ 1.295.805.432,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F = (D+E)	$ 386.017.612.701,00	$ 404.597.663.779,00	$ 40.000.000.000,00	$ 404.597.663.779,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 2.640.000.000,00	$ 2.640.000.000,00		$ 2.640.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$ 501.600.000,00	$ 501.600.000,00		$ 501.600.000,00
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$ 3.141.600.000,00	$ 3.141.600.000,00		$ 3.141.600.000,00
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (Incluye IVA) (J)	$ 75.778.877.774,00	$ 75.778.877.774,00		$ 75.778.877.774,00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00		$ 350.000.000,00
VALOR TOTAL	$ 465.288.090.475,00	$ 483.868.141.553,00	$ 40.000.000.000,00	$ 523.868.141.553,00

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Conforme a los documentos de solicitud del contratista mediante **D-1113-2022 del 12 de julio de 2022: Solicitud de Recursos Adicionales** y en relación a la viabilidad emitida por la interventoría mediante comunicado **C-971-1083-2022 del 13 de julio de 2022: Viabilidad adición de recursos contrato de obra 989 de 2021**, así como también lo planteado en el formato MEPI-MN-1-IN-12-FR-1 solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra 989 de 2021, suscrito por los interesados, en donde se indica la necesidad de recursos

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		por mayores cantidades de obra, la **Unidad Ejecutora** considera viable el trámite de adición por, **CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS Mcte, ($40.000.000.000,00)** incluido IVA para que este mismo sea evaluado y aprobado por el respectivo comité de contratación.
GESTOR DE PROYECTO		PAOLA ANDREA AVILA ARGOTA SEGÚN OFICIO DEO-5980 DEL 08 FEBRERO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO VARGAS LEYTON SEGÚN RESOLUCION No. 1495 DE 09-06-2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $40.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 **GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 4**		
OBRA _X___ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1631-2020**
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CUATRO VIENTOS - CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CÉSAR, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2
CONTRATISTA		CONSORCIO ISLA CARIBE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO:17 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 49.584.934.013,00 VALOR ADICIÓN 1: $ 21.920.930.971,00 VALOR ACUMULADO ACTUAL: $ 71.505.864.984 PLAZO INICIAL: 18 MESES FECHA ACTUAL FINALIZACION: 31 DE JULIO 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	66,68% (Físico) 65,28% (Financiero)
	EJECUTADO %	70,22% (Físico) 67,48% (financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	No aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$4.115.753.886,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el Gobierno Nacional se han dado los lineamientos relacionados con las diferentes obras públicas que han de adelantarse en el País, y muy puntualmente respecto a la relevancia que se ha otorgado a los Proyectos relacionados con obra pública de Red Nacional de Carreteras. En ese orden de ideas, el Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – Invias, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado y que con las intervenciones realizadas no se encuentran a nivel de pavimento, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial. Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra “Concluir y Concluir para la Reactivación de las regiones”. Igualmente, el aislamiento, a causa de la pandemia por COVID 19, ha evidenciado la gran necesidad de generar proyectos que impulsen la activación de la economía, razón por la cual poner a disposición del mercado de infraestructura de transporte los proyectos como los de la agenda de concluir, concluir, objeto del contrato bajo examen, mismo que impacta directamente en la nueva hoja de ruta del Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez para la reactivación económica y social, que nace en tiempos de pandemia y se encuentran en ejecución, se ha determinado que el Gobierno pondrá acelerador a los proyectos de infraestructura conectando al país, motivando la generación de nuevos empleos, el desarrollo de la economía de la comunidad ubicada en la zona de influencia de los proyectos, así como de los proveedores de materiales bienes o servicios para las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	El enfoque del programa "Concluir y Concluir para la Reactivación de las regiones" tiene entre otras virtudes el lograr la transitabilidad adecuada de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con una carpeta asfáltica que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento. En consecuencia, se analizó la solicitud presentada por el Consorcio Constructor ISLA CARIBE, solicitud que fue viabilizada por el Consorcio Interventor VIAL HMV-WSP 172, y aprobado por la supervisión de este último, a través de la Dirección Territorial del Cesar, y que evidentemente fuera aceptada por la Gerencia de Grandes Proyectos 4, a través del Gestor Técnico. Ahora bien, en atención a la necesidad de la modificación contractual, referente a la cláusula sexta VALOR DEL CONTRATO, séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL y octava PLAZO, la Gerencia de Grandes Proyectos, considera necesario adicionar los recursos, que se implementaran en la ejecución de las obras y actividades en el Departamento del Cesar para la pavimentación de aproximadamente (1) kilometro más de vía. Con la adición que permita adelantar las obras y actividades relacionadas, se garantiza el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra No. 1631 de 2020 y la ejecución de las actividades constructivas, por lo tanto, es procedente la modificación contractual, dando su aval para la misma, en la suma solicitada, esto es: $4.115.753.886.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Igualmente, para garantizar la ejecución de las obras se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato, estableciéndose como fecha de terminación el 31 de octubre de 2022. La Gerencia de Grandes Proyectos 4, teniendo en cuenta las realidades de ejecución del contrato de obra, considera oportuno garantizar y adoptar todas las medidas necesarias, para dar aplicación a todos los mecanismos o instrumentos que contractualmente se encuentren previstos, con el propósito que la culminación del proyecto **CUATRO VIENTOS- CODAZZI,** se produzca oportunamente y en los tiempos requeridos, sin que se presenten demoras, ni retrasos en el cumplimiento de los cronogramas estructurados y aprobados para tal efecto. Por lo anterior, se considera necesario desde los componentes, técnico, jurídico y financiero adelantar la presente solicitud de **ADICIÓN y PRORROGA,** teniendo en cuenta entre otras razones las siguientes: **COMPONENTE TÉCNICO:** El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, por medio del contrato de obra 1631 de 2020, que tiene por objeto “MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CUATROVIENTOS-CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MÓDULO 2, viene desarrollando actividades de mejoramiento del corredor vial correspondiente a la ruta con Código 45CS09, el cual comprende intervenciones entre el K0+000 al K64+000.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	De acuerdo con las necesidades identificadas inicialmente en el corredor vial, se realizaron intervenciones de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de pavimento asfaltico, en los sectores que presentaban mayor afectación en su estructura, estos son: Entre el PR 40+000 al PR 64+000, del PR 31+500 al PR 40+000, del PR 28+500 al PR 31+500, del PR 3+170 al PR 11+000 y del PR 12+800 al PR 15+800, sectores que requieren intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios. Mediante el contrato 1631-2020, el cual se encuentra enmarcado dentro del programa del Gobierno Nacional, "CONCLUIR y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES", se hace necesario realizar el mejoramiento requerido para dejar a nivel de pavimento asfaltico una longitud adicional de 1km, tramo que se encuentra actualmente a nivel de afirmado, por lo que con la adición 2 solicitada, se proyecta realizar intervenciones para dejar la mayor parte del corredor a nivel de pavimento asfaltico, actividades que corresponden básicamente a explanaciones, conformación de base y subbase, instalación de pavimento asfaltico, construcción de estructuras y obras de drenaje, señalización y demarcación, para así mejorar las condiciones de la vía en este sector, adicionalmente se alcanzaría mayor cantidad de pavimento totalmente terminado, en el corredor objeto del contrato 1631-2020, en la medida que, de acuerdo con el balance financiero del contrato resultaron mayores cantidades a las inicialmente estimadas. Con la ejecución de estas mayores cantidades de obra se va a obtener la prolongación de la Transversal de la Depresión Momposina, por donde se intercambian gran cantidad de productos, entre los cuales se pueden mencionar los derivados del pastoreo, la ganadería, la agricultura y la pesca. El mejoramiento de esta vía incrementaría el intercambio comercial del Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, con los Departamentos de Bolívar, Magdalena y el Sur de la Guajira y, por consiguiente, todos los demás beneficios que estos impactos positivos ocasionarían en la zona. Las necesidades identificadas de dar una mayor cobertura a las metas físicas que se encuentran contempladas en el alcance del contrato se soportan en los beneficios del corredor y su comunidad, partiendo de la problemática identificada, como la dificultad en la intercomunicación de la población rural con la población urbana, siendo la principal causa el estado de la vía, la carencia de las obras de drenaje o el mal estado de estas. Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías con la implementación del programa de obra pública "Concluir y concluir para la reactivación de las regiones" generan beneficios en términos de la infraestructura vial y de transporte con un enfoque social mediante la generación de empleo y la activación de la economía, fortaleciendo así el desarrollo de esta región. Ahora bien, en la actualidad la vía Cuatro Vientos-Codazzi, en las condiciones en las que se encuentra, no permitiría la conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requerida para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a los ciudadanos de las distintas poblaciones directamente involucradas conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados, desfavoreciendo conexiones estratégicas en y entre esta región desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía, por lo que con el contrato de obra pública No. 1631 de 2020 con Objeto: "MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CUATROVIENTOS-CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN MARCO DEL

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MÓDULO 2, es posible adelantar las actividades de: obras de drenaje, terraplén, subbase granular, base granular, mezcla asfáltica, señalización vertical y horizontal, comprendidas entre los diferentes sectores. Por lo anterior, se solicita adicionar los recursos necesarios para la pavimentación de aproximadamente (1) kilometro más de vía, en la suma de $4.115.753.886,00 IVA INCLUIDO. Este recurso por adicionar sería distribuido de la siguiente manera: 1. Para grandes partidas de pago que suman en el subtotal básico de obras un total de: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($3.966.888.756,42). A continuación, se hace una descripción de las actividades fundamentales a ejecutar con el monto solicitado para subtotal de obra básica, las cuales enlistamos: ❖Explanaciones. Esta partida incluye las siguientes actividades: desmonte y limpieza en zonas no boscosas, demolición de estructuras, excavación sin clasificar de préstamos, terraplenes. ❖ Bases, Subbases y Afirmados. La estructura para este sector está conformada por un mejoramiento en terraplén, subbase granular clase A y la capa de base granular clase A. ❖ Pavimentos Flexibles/Asfalticos. Dentro de este capítulo hacen parte las actividades de: riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1, mezcla densa en caliente Tipo MDC-19. ❖ Estructuras y Obras de Drenajes. Para esta partida se desarrolla la construcción de alcantarillas tipo cajón y en tubería doble pared - TDP, así mismo el ajuste de las obras existentes. ❖ Señalización y seguridad, atendiendo el manual de señalización vial se realizará la instalación de las señales verticales y señalización horizontal. ❖ Transportes, este capítulo hace referencia a las actividades que por especificación y según lo contractual se tiene establecido su reconocimiento según las distancias desde las fuentes de materiales. 2. Para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales un total de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($119.006.662,69), esto con se contempla con justificación de realizar los ajustes de precios de las obras convenidas en la presente solicitud de adición. Ello, teniendo en cuenta que dentro parágrafo tercero de la Cláusula Sexta del Contrato No. 1631 de 2020, se pactó que este estaría sujeto a ajustes. 3. Por concepto de IVA serían asignado VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($29.858.467). Debido a que el proyecto tiene como objetivos fundamentales mejorar la infraestructura vial para incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización

	de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuarios de la vía objeto de atención, es fundamental mejorar significativamente las condiciones del corredor vial en cuestión. En consecuencia, para ejecutar las actividades descritas anteriormente, se requiere un plazo adicional, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de octubre de 2022. En ese orden de ideas, oportuno mencionar y aclarar que la inversión planteada, se genera de acuerdo a las condiciones existentes del corredor CUATROVIENTOS CODAZZI, las cuales requieren inversiones de las alcantarillas de cajón y de tubo como tareas preliminares y tratamientos, actividades que son requeridas previó a la construcción de la estructura de la vía. Posterior a esto, y como actividad relevante, se requiere atender las recomendaciones de diseños consistentes en la construcción de terraplenes con alturas que llegan hasta un metro previo a la conformación de las capas granulares, en los llenos para la conformación de la calzada, los cuales dan los anchos de vía solicitados según los diseños para el mejoramiento de la misma correspondientes según la estructura o sección de la vía, que nos permiten asegurar la calidad de la estructura (de vía) propuesta. Esto se puede visualizar en el Anexo FORMATO MEPI–MM1–IN-7-FR-1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA, documento con el cual se registra el valor de las actividades e insumos versus el presupuesto planteado. Este corredor cuenta con unas características especiales, que hacen que el sector en construcción adquiera unos mayores niveles, es decir, obra de mayor altura al considerar que sus adyacentes son zonas inundables o de encharcamiento, lo que genera la necesidad de mantener el perímetro adyacente con obras para el manejo de las aguas. Es importante considerar además de lo ya planteado, que las fuentes de material son externas al proyecto y que están ubicadas en una distancia promedio del centro de gravedad de intervención de 90 km, se convierten en costos representativos asociados a una condición particular del Proyecto. De esta manera, el rubro de transportes y su desplazamiento termina siendo una de las actividades representativas, que contribuye al incremento del rubro solicitado para la adicción del contrato de obra. Por otra parte, tenemos de presente las obras de protección, las cuales acompañan el sostenimiento de los taludes, garantizando la estabilidad de la obra y así mismo aportan al confinamiento de la vía. En términos generales, básicamente la construcción de drenajes y el acondicionamiento de la estructura en material de terraplén van acompañadas de los materiales de préstamo, o provenientes de fuentes externas con sus respectivos transportes, situación que se hace especial por el sector en donde está ubicada la obra en construcción y como consecuencia sus costos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Así las cosas, y teniendo en cuenta las condiciones del proyecto y las realidades contractuales, estas generan que la ejecución este acompañada de la partida de ajustes en el presupuesto del contrato 1631 de 2020, lo que implica y justifica la necesidad de proceder con el valor de adición planteado en los documentos allegados el pasado 30 de junio de 2022, mismos que fueran aprobados y validados por la GGP4.

COMPONENTE JURÍDICO:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato; por lo tanto, a continuación, se desarrolla cada una de las solicitudes a saber:

- RESPECTO A LA ADICIÓN SOLICITADA

En consecuencia, se requiere adicionar al contrato de obra 1631 de 2020 la suma de CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.115.753.886,00), valor total e IVA INCLUIDO a la apropiación presupuestal del mismo.

Bajo este contexto, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de adición por un valor de CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.115.753.886,00), valor total e IVA INCLUIDO, para poder realizar las actividades de obras de drenaje, terraplén, subbase granular, base granular, mezcla asfáltica, señalización vertical y horizontal en aproximadamente 1km de vía mejorada con pavimento adicional para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios y mejoramiento de la Región.

- RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA:

El Contratista de Obra solicita lo siguiente: Prórroga del contrato 1631 de 2020, de manera que la fecha de finalización del contrato de obra correspondería al 31 de octubre de 2022. Teniendo en cuenta los aspectos citados en la justificación Técnica que propician la necesidad de prorrogar el presente contrato, se hace necesario conceder el tiempo adicional hasta el 31 de octubre de 2022, término requerido por el contratista de obra. Es oportuno indicar que frente a la solicitud de prórroga, la Corte Constitucional, en pronunciamiento C-949 de 2001, manifestó lo siguiente en relación con las modificaciones contractuales al indicar que las prórrogas en los contratos son útiles en cuanto logran alcanzar los fines propios de la contratación estatal: ***"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato".*** Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. (…)*

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Así mismo la Corte Constitucional señaló que: *"(…) las prórrogas de los contratos –como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (…)"* Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.* ***Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado****. (…)"* (Negrillas fuera de texto original).

COMPONENTE FINANCIERO:

Actualmente el contrato de obra de la referencia en su cláusula séptima establece que los recursos dispuestos corresponden a $71.505.864.984,00 (Incluido IVA) recursos que a corte de 30 de abril de 2022 se han ejecutado $42.460.213.654,00 (Incluido IVA) como se muestra en la siguiente tabla.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO			
RUBROS	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$40.569.595.353	$296.470.120,00	$40.866.065.473
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$1.111.995.940	$8.126.124,00	$1.120.122.064
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ -	$ 0,00	$ 0
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$285.000.000,00	$54.150.000,00	$339.150.000
GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye PAGA E IVA 19%)	$1.693.122,00	$90.666,00	$1.783.788
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$131.357.279,00	$1.735.050,00	$133.092.329
VALOR TOTAL	**$42.099.641.694**	**$360.571.960**	**$42.460.213.654**

De acuerdo con las consideraciones técnicas expuestas, es necesaria la presente adición de recursos por valor de CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.115.753.886,00) IVA INCLUIDO, con el fin de atender las mayores cantidades de obra que se presentan en el contrato y que, de acuerdo con una estimación de estos,

Con la Adición No. 2, por valor total de CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.115.753.886,00) incluido IVA, se actualiza el valor total del contrato de Obra a SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 75.621.618.870,00), según las necesidades expuestas, priorización y terminación de las obras, y se actualizarían las vigencias del contrato, así:

VIGENCIA	2021	2022
VALOR POR VIGENCIA	$52.705.864.984	$22.915.753.886

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Así las cosas, y con base en lo expuesto, el Consorcio Constructor solicita comedidamente a la Interventoría se evalúe y apruebe la adición por un valor total igual a CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.115.753.886,00) INCLUIDO IVA; que corresponden a la ejecución de mayores cantidades de obras que permitirán lograr un mayor avance en el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el objeto del presente contrato y una prórroga al plazo contractual estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de octubre de 2022. Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente referidos respecto de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, como se menciona en el formato **MEPI-MN1-IN-12-FR1 Versión 1, SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA 1631-2020**, suscrito en atención a las indicaciones del instructivo del Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, y teniendo en cuenta la justificación jurídica, técnica y financiera, se considera viable y necesaria proceder con la modificación a la Clausula Sexta del referido Contrato, correspondiente a: VALOR DEL CONTRATO, así como a la Clausula Séptima APROPIACIÓN PRESUPUESTAL y la Cláusula Octava PLAZO del contrato No. 1631 de 2020. En conclusión la Gerencia de Grandes Proyectos 4, considera necesario adicionar los recursos, para atender la problemática identificada en el Departamento del Cesar Ruta 45CS09, como la dificultad en la intercomunicación de la población rural con la población urbana, a causa del estado de la vía con obras de drenaje en mal estado en algunos sectores y con carencia de estas en otros, originando un corredor con una banca deficientes y susceptible a la erosión, lo que se traduce en mayores tiempos de movilización, altos costos de mantenimiento vehicular, mayor costo de movilización, disminución de la atención médica y escolar, además de la baja comercialización tanto agropecuaria como ganadera. Por lo anteriormente mencionado, la Gerencia de Grandes Proyectos 4, considera viable y procedente la modificación contractual, consistente en Adición y Prorroga, dando su aval para la misma.
GESTOR DE PROYECTO		Antonina Ríos Córdoba –– Ingeniera GGP4
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Onna María Zuleta Araujo – Directora Territorial Cesar
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $4.115.753.886, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 **GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 4**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1792-2020**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CUATRO VIENTOS - CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 172
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 3.599.832.448 VALOR ACTUAL: $ 3.599.832.448 PLAZO INICIAL: 18 MESES
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	83,34% (Financiero)
	EJECUTADO %	70,22% (financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$299.867.508**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con la comunicación C-CIV172-148-2022 el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 172 que ejerce la INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CUATRO VIENTOS - CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2, solicita que la entidad gestione e inicie los trámites para prorrogar hasta el 31 de octubre de 2022 el contrato de Interventoría No. 1792 de 2020, teniendo en cuenta que se debe realizar el acompañamiento a la ejecución de las obras del contrato principal No. 1631 de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022. Que teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1792 de 2205 suscrito con el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 172 se encuentra vigente y en ejecución, la supervisión de este considera viable PROROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1792 de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Lo anterior en atención a las necesidades de dar una mayor cobertura a las metas físicas iniciales del contrato de obra 1631-2020, al cual se ejerce la interventoría mediante el contrato 1792-2020, metas físicas que se soportan en los beneficios del corredor y su comunidad, partiendo de la problemática identificada como la dificulta en la intercomunicación de la población rural con la población urbana, siendo la causa el estado de la vía, la carencia de las obras de drenaje o el mal estado de estas. Las metas físicas para el contrato de obra 1631-2020, se resumen según lo siguiente: el corredor tiene una longitud aproximada de 64 km, de los cuales 11.67 corresponden a calzada pavimentada entre el km 00 al km 3+170 y km 31+500 a km 40+000. Con el contrato inicial de obra se da una cobertura a 27 km localizados entre el km 28+500 a km +31+500 y el km 40+000 a km 64+000. Con la adición 1 al contrato de obra, se amplían las metas físicas en 10.83 km que se distribuyen a partir del km 3+170 al km 11+000 y continua en el km 12+800 al 15+800. Ahora con la adición 2 al contrato de obra 1631-2020, se busca pavimentar un (1) km más de vía. Lo que finalmente dará una cobertura de 50.5 km que representa el 79% del Ruta con Código 45CS09. Actividades que serán realizadas con la adición que se solicita, de manera que se de cumplimiento con el objeto y obligaciones contractuales que tiene la Interventoría, respecto a garantizar la continuidad de la rigurosa labor de vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato inspeccionado, por parte de la Interventoría VIAL HMV-WSP 172. Igualmente y en atención a la obligación relacionada con velar por la salvaguarda de los recursos involucrados en el negocio jurídico estatal, pudiendo con tal propósito ejercer un control sobre las condiciones económicas y financieras del contrato objeto de control, situación que en efecto requiere de la continuidad de la Interventoría, para de esta manera prorrogar el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato se realice, de acuerdo con el conocimiento especializado con el que ha demostrado adelantar la ejecución del contrato. Así las cosas, con esta solicitud de adición y prórroga, la Interventoría continuará realizando el seguimiento, control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, predial, así como las actividades que se requieren adelantar para el recibo final y liquidación de los contratos. Lo anterior justificado en la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista con la comunicación de 30 de junio de 2022 y avalada por la interventoría con la comunicación C-CIV172-141-2022 de 30 de junio de 2022. Analizadas las justificaciones que soportan la solicitud de adición y prórroga presentada por el Contratista y teniendo en cuenta que se debe realizar el acompañamiento a las obras del contrato No. 1631 de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022, se avala la solicitud de adición y prórroga presentada por la interventoría, con el fin de garantizar el acompañamiento a la ejecución del objeto del contrato principal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Que teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1792 de 2020 suscrito con el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 172 se encuentra vigente y en ejecución, la supervisión de este considera viable **PROROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1792-2020 hasta el día 31 de octubre de 2022 y **ADICIONAR** el valor del

contrato en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MIL PESOS ($299.867.508) M/CTE.

Ahora bien, el contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud del cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal. Al respecto el artículo 32, numeral 2 de la precitada ley establece:

"(…) 3º. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…)".

En consonancia con lo anterior la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan. Al respecto señala:

"(…) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

(…) ***La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría*** *(…)".* Negrilla y subrayado fuera del texto original.

Aunado a lo anterior, y con el ánimo de garantizar la continuidad de la rigurosa labor de vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato inspeccionado, por parte de la Interventoría, también se cuenta con la obligación de velar por la salvaguarda de los recursos involucrados en el negocio jurídico estatal, pudiendo con tal propósito ejercer un control sobre las condiciones económicas y financieras del contrato objeto de control, esto es, al Contrato de Obra No. 1631 de 2020, situación que en efecto requiere de la continuidad de la Interventoría, para de esta manera prorrogar el seguimiento técnico que sobre el

cumplimiento del contrato se realice, de acuerdo con el conocimiento especializado con el que ha demostrado adelantar la ejecución del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la continuidad de la interventoría para el seguimiento de los contratos de obra pública, en el cual se señala:

"(…) Continuidad de la interventoría. ***Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.*** *En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría****, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*** *PARÁGRAFO. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato (...)".* Negrilla y subrayado fuera del texto original.

En este caso, teniendo en cuenta que las partes convinieron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1631 de 2020, hasta el 31 de octubre de 2022, es necesario que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, como entidad contratante, cuente con el apoyo de la interventoría, que permita adelantar la debida vigilancia, el seguimiento y el control a la ejecución de las actividades contratadas para la ejecución de la construcción *"MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CUATRO VIENTOS - CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CÉSAR, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2*", obra necesaria para dar cumplimiento al programa "*Concluir y Concluir para la Reactivación de las regiones*" respecto del proyecto Cuatrovientos - Codazzi contemplado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, teniendo en cuenta los deberes, fines y principios que rigen la actividad contractual estatal, considera pertinente traer a colación lo expresado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2331 de fecha 28 de marzo de 2017, C.P. Edgar González López, así:

"(…) ***La actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad****. Para ello, en muchas ocasiones debe recurrir a la colaboración de terceros, con quienes se relaciona a través de contratos. Dentro de este marco a través de la adquisición de bienes y servicios o la realización de obras, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos, tal como se desprende de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 80 de 1993: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos,* ***las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines****(…)*". Negrilla y subrayado fuera del texto original.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Esta finalidad se reafirma nuevamente en el numeral 3º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, al señalarse:

"(…) 3º. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que ***buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados (…)****"* Negrilla y subrayado fuera del texto original.

En línea con las disposiciones anteriores, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 establece expresamente como obligación de los servidores públicos, la búsqueda de los fines que persigue la contratación estatal:

"(…) ***Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación****, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)"* Negrilla y subrayado fuera del texto original.

En este sentido, la celebración de contratos por parte de la administración corresponde entonces a una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad y atendiendo a la importancia que reviste para el Gobierno Nacional y a los valiosos recursos que ha demandado la ejecución del proyecto Cuatrovientos - Codazzi, con el propósito de satisfacer las necesidades de la comunidad y los fines estatales, aunado a que la falta de culminación de la obra afectaría el normal desarrollo y finalización de la totalidad de planificado del proyecto, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS considera necesario, pertinente, conveniente, y oportuno desde el punto de vista social, económico, de responsabilidad y buena administración, tramitar la prórroga No. 1 y adición No. 1 al Contrato de Interventoría No. 1792-2020 justificada por la presente supervisión con el fin de dar cumplimiento de los fines estatales, ello con el propósito de proteger los recursos del Estado, en desarrollo de la Construcción y finalización de la obra pública contratada, garantizando el seguimiento y vigilancia para la satisfacción de las necesidades planteadas en el momento de contratar la obra mencionada y asegurando el cumplimiento de los fines estatales.

En anterior, a lo descrito en precedencia se considera necesario adelantar la presente solicitud de **ADICIÓN y PRORROGA,** teniendo en cuenta entre otras razones las actividades a desarrollar relacionadas con el **COMPONENTE TÉCNICO** del contrato principal 1631 de 2020, en cuyo contrato se viene desarrollando actividades de mejoramiento del corredor vial correspondiente a la ruta con Código 45CS09, el cual comprende intervenciones entre el K0+000 al K64+000.

De acuerdo con las necesidades identificadas inicialmente en el corredor vial, se realizaron intervenciones de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de pavimento asfaltico, en los sectores que presentaban mayor afectación en su estructura, estos son: Entre el PR 40+000 al PR 64+000, del PR 31+500 al PR 40+000, del PR 28+500 al PR 31+500, del PR 3+170 al PR 11+000 y del PR 12+800 al PR 15+800, sectores que requieren intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Mediante el contrato 1631-2020, el cual se encuentra enmarcado dentro del programa del Gobierno Nacional, "CONCLUIR y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES", se hace necesario realizar el mejoramiento requerido para dejar a nivel de pavimento asfaltico una longitud adicional de 1km, tramo que se encuentra actualmente a nivel de afirmado, por lo que con la adición 2 solicitada, se proyecta realizar intervenciones para dejar la mayor parte del corredor a nivel de pavimento asfaltico, actividades que corresponden básicamente a explanaciones, conformación de base y subbase, instalación de pavimento asfaltico, construcción de estructuras y obras de drenaje, señalización y demarcación, para así mejorar las condiciones de la vía en este sector, adicionalmente se alcanzaría mayor cantidad de pavimento totalmente terminado, en el corredor objeto del contrato 1631-2020, en la medida que, de acuerdo con el balance financiero del contrato resultaron mayores cantidades a las inicialmente estimadas. Con la ejecución de estas mayores cantidades de obra se va a obtener la prolongación de la Transversal de la Depresión Momposina, por donde se intercambian gran cantidad de productos, entre los cuales se pueden mencionar los derivados del pastoreo, la ganadería, la agricultura y la pesca. El mejoramiento de esta vía incrementaría el intercambio comercial del Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, con los Departamentos de Bolívar, Magdalena y el Sur de la Guajira y, por consiguiente, todos los demás beneficios que estos impactos positivos ocasionarían en la zona. Las necesidades identificadas de dar una mayor cobertura a las metas físicas que se encuentran contempladas en el alcance del contrato se soportan en los beneficios del corredor y su comunidad, partiendo de la problemática identificada, como la dificultad en la intercomunicación de la población rural con la población urbana, siendo la principal causa el estado de la vía, la carencia de las obras de drenaje o el mal estado de estas. Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías con la implementación del programa de obra pública "Concluir y concluir para la reactivación de las regiones" generan beneficios en términos de la infraestructura vial y de transporte con un enfoque social mediante la generación de empleo y la activación de la economía, fortaleciendo así el desarrollo de esta región. Ahora bien, en la actualidad la vía Cuatro Vientos-Codazzi, en las condiciones en las que se encuentra, no permitiría la conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requerida para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a los ciudadanos de las distintas poblaciones directamente involucradas conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados, desfavoreciendo conexiones estratégicas en y entre esta región desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía, por lo que con el contrato de obra pública No. 1631 de 2020 con Objeto: "MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CUATROVIENTOS-CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MÓDULO 2, es posible adelantar las actividades de: obras de drenaje, terraplén, subbase granular, base granular, mezcla asfáltica, señalización vertical y horizontal, comprendidas entre los diferentes sectores. Por lo anterior, se solicita para el Contrato de Obra adicionar los recursos necesarios para la pavimentación de aproximadamente (1) kilometro más de vía, en la suma de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	$4.115.753.886,00 IVA INCLUIDO. Este recurso por adicionar sería distribuido de la siguiente manera: 1. Para grandes partidas de pago que suman en el subtotal básico de obras un total de: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($3.966.888.756,42). A continuación, se hace una descripción de las actividades fundamentales a ejecutar con el monto solicitado para subtotal de obra básica, las cuales enlistamos: ❖Explanaciones. Esta partida incluye las siguientes actividades: desmonte y limpieza en zonas no boscosas, demolición de estructuras, excavación sin clasificar de préstamos, terraplenes. ❖ Bases, Subbases y Afirmados. La estructura para este sector está conformada por un mejoramiento en terraplén, subbase granular clase A y la capa de base granular clase A. ❖ Pavimentos Flexibles/Asfalticos. Dentro de este capítulo hacen parte las actividades de: riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1, mezcla densa en caliente Tipo MDC-19. ❖ Estructuras y Obras de Drenajes. Para esta partida se desarrolla la construcción de alcantarillas tipo cajón y en tubería doble pared - TDP, así mismo el ajuste de las obras existentes. ❖ Señalización y seguridad, atendiendo el manual de señalización vial se realizará la instalación de las señales verticales y señalización horizontal. ❖ Transportes, este capítulo hace referencia a las actividades que por especificación y según lo contractual se tiene establecido su reconocimiento según las distancias desde las fuentes de materiales. 2. Para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales un total de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($119.006.662,69), esto con se contempla con justificación de realizar los ajustes de precios de las obras convenidas en la presente solicitud de adición. Ello, teniendo en cuenta que dentro parágrafo tercero de la Cláusula Sexta del Contrato No. 1631 de 2020, se pactó que este estaría sujeto a ajustes. 3. Por concepto de IVA serían asignado VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($29.858.467). Debido a que el proyecto tiene como objetivos fundamentales mejorar la infraestructura vial para incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuarios de la vía objeto de atención, es fundamental mejorar significativamente las condiciones del corredor vial en cuestión.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		En consecuencia, para ejecutar las actividades descritas anteriormente, se requiere un plazo adicional, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de octubre de 2022 Así las cosas, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el interventor realizaron acciones y actividades necesarias para garantizar la oportuna e idónea ejecución del contrato a su cargo, buscando alternativas para que se cumpliera integralmente el objeto de los contratos celebrados por la Entidad, tales como, requerimientos y mesas de trabajo. En concordancia con lo anterior, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, y dado que el plazo del contrato de interventoría expira el 31 de julio de 2022, es preciso contar con los recursos necesarios a partir de la misma fecha, para continuar con la interventoría hasta el 31 de octubre de 2022. En ese orden de ideas, y ante la solicitud presentada, la Gerencia de Grandes Proyectos 4 - GGP4, a bien considera proceder con el trámite requerido.
GESTOR DE PROYECTO		Antonina Ríos Córdoba -– Ingeniera GGP4
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Onna María Zuleta Araujo – Directora Territorial Cesar
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $299.867.508, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA		
OBRA _____ CONSULTORÍA __X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1535-2021**
OBJETO		ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCAMBIADOR PINAR DEL RÍO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERCAMBIADOR con NIT 901.517.612-6 (Integrado por JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S con NIT 830.084.684-9, con una participación del 50%, y EMPROCIV SAS con NIT 900.096.419-9, con una participación del 50%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIONAL 1 3. VALOR ACTUAL 4. FECHA DE INICIO		1. VALOR INICIAL: $ 1.126.670.607 2. ADICION 1: $ 65.046.160 INCLUIDO IVA 3. VALOR ACTUAL: $ 1.191.716.763

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

5. PLAZO INICIAL **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PRORROGA 3** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES** **11. PLAZO ACTUAL**		4. FECHA DE INCIO: 04/10/2021 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRORROGA 1 : HASTA EL 03 DE MARZO DE 2022 7. PRORROGA 2 : HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 8. PRORROGA 3 : HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 9. SUSPENSIONES: DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2022 10. MODIFICACIONES: N/A 11. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	76% (avance fisico) / 76% (avance financiero)
	EJECUTADO %	52% (avance fisico) / 52%% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A..
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del contrato 1535 de 2021, debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación C1535-7.2-212-22 del 16 de JULIO de 2022, con concepto favorable de la Interventoría realizado con comunicación OF-OF-INT-EST-1542-201 del 16 de JULIO del 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		*Teniendo en cuenta las causales que llevaron a que el contrato de consultoría se llevara a la suspensión de un (1) mes por no contar con la información solicitada a los entes territoriales se hace necesaria la prorroga en cuanto a :* *(…)* *Surtidas las causales que motivaron la suspensión No. 1 la cual estaba ampara en los requerimientos para desarrollar el volumen predial de la siguiente manera:* *Contar con información suministrada por terceros (estatales y privados) como son:* • *Secretaría de Planeación del Municipio de San José de Cúcuta.* • *Secretaría de Planeación del Municipio de Los Patios.* • *Oficina de Catastro de Cúcuta.* • *Secretaría para la Gestión del Riesgo y Medio Ambiente de Los Patios.* • *Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).* • *Inversiones Pinar del Río* *Es necesario ajustar los tiempos del Contrato, toda vez que la información recibida debe ser analizada, procesada e incorporada a los Estudios y Diseños.* *A la fecha se ha solicitado y recibido la siguiente información:* • *Secretaria de Planeación de Los Patios*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Información solicitada:

- Planos Urbanísticos aprobados en el área a intervenir, incluyendo las Resoluciones de aprobación. Esta información es necesaria para determinar las posibles zonas de cesión obligatoria y los espacios de uso público aún en cabeza de particulares, teniendo en cuenta que la mayor parte del área corresponde a espacio de uso público.

- Reserva Vial o perfiles viales aprobados en el Plan de Ordenamiento Territorial de las vías existentes en el área de intervención. Se necesita para determinar cuáles zonas presentan restricción por reserva vial.

- Certificaciones de uso del suelo de los predios afectados. Estos certificados son necesarios para verificar puntualmente la norma que aplica a cada predio afectado.

- Matrículas inmobiliarias de los predios propiedad del Municipio de Los Patios.

Respuestas:

- La Alcaldía aportó un link de uso temporal en la visita de diciembre de 2021 para descargar información predial general, sin posibilidad de descargar los polígonos prediales y sin información de las zonas de uso público que son propiedad del Municipio o son bienes fiscales. Por lo anterior solo se tuvo muy poca información sobre el área de estudio.

- El 7 de julio de 2022, se da respuesta a las solicitudes, sin embargo, en cuanto al tema más importante que son los Planos Urbanísticos (espacio público) se da respuesta en los siguientes términos:

"Para dar respuesta a su solicitud, es importante precisar que la Alcaldía de los patios cuenta con la secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano, quien es la encargada de expedir todas las licencias y actuaciones urbanísticas. En aras de poder brindar una respuesta clara de la información que requieren, propongo que se nos indique dos fechas tentativas en las cuales nos puedan acompañar a reunión presencial o virtual con el resto de actores de la administración municipal y de esta manera brindar información completa".

• Secretaria de Planeación de Cúcuta

Información solicitada:

- Plan de Ordenamiento Territorial PBOT acuerdo vigente, decretos reglamentarios y planos correspondiente

- Planos Urbanísticos con la respectiva Resolución de aprobación que hayan sido aprobados en el área a intervenir, o su entorno, para determinar posibles zonas de cesión o espacio público. Igualmente es información muy importante para la determinación de la titularidad en las zonas de uso público actuales.

Respuestas:

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	- *El 14 de junio se dio una respuesta aportando un link para consulta del POT de Cúcuta, sin embargo, respecto a los Planos Urbanísticos y Resoluciones de aprobación, no se obtuvo una respuesta aceptable puesto que nos remiten a consultar el mapa No. 27 de, POT que no cuenta con esta información. Por esta razón se reiteró esta solicitud sin una respuesta clara a la fecha.* • *Gestor catastral Cúcuta (Alcaldía Municipal de Cúcuta – Oficina de Catastro)* *Información solicitada:* - *Se solicitó en medio físico y/o magnético (planos, archivos dwg, dxf, shape y semejantes) la información predial que tenga interacción con la ejecución del proyecto, de acuerdo con el polígono adjunto al presente documento en formatos shp y kmz; según se relaciona a continuación:* • *Registros 1 y 2 incluyendo información jurídica, cartográfica y alfanumérica.* • *Zonas homogéneas físicas y geoeconómicas correspondientes al área de estudio.* *Respuesta:* - *El pasado 7 de julio se dio respuesta por parte de la Secretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, quien remite la solicitud al IGAC (para el municipio de Los Patios) sin aportar información de Cúcuta, aportando los Registros 1 y 2 y las zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas de los predios ubicados en el municipio de Los Patios.* *Se debe tener en cuenta que también se encuentra un área afectada ubicada en el municipio de Cúcuta, sobre la cual no se da respuesta.* • *IGAC – Subdirección territorial Norte de Santander* *Información solicitada:* - *Se solicitó información relacionada con el registro cartográfico digital (shapes file), y la información catastral contenida en los Registros 1 (departamento, municipio, número predial, destino económico, área de terreno y construcción, avalúo) y 2 (ZHF, ZGE, detalles de calificación de construcciones, etc), así como la información jurídica (propietario, matrícula inmobiliaria, título de adquisición) de los predios localizados sobre el polígono que adjuntamos en formato shape file, ubicado en jurisdicción del municipio de Los Patios.* - *Igualmente, la información de las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas correspondientes al sector. Lo anterior incluyendo la fecha de actualización de la información catastral.* *Respuesta:* - *El pasado 7 de julio se dio respuesta por parte de la Secretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, quien remite la solicitud al IGAC (para el municipio de Los Patios) aportando los Registros 1 y 2 y las ZHFG.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	De acuerdo con la programación establecida para el desarrollo del contrato, las actividades del componente predial son antecesoras de otras especialidades como son: • *Estudio de análisis y gestión del riesgo y sostenibilidad* • *Estudio estimación de cantidades de obras* • *Costos y presupuestos* • *Informe final ejecutivo.* *En virtud de lo anterior el informe de gestión predial se debe ajustar con la única información apenas entregada por las diferentes entidades y por consiguiente los volúmenes ya citados.* *Así, es necesario contar con un plazo adicional de 30 días para poder finalizar el total de actividades del Contrato de Consultoría, estableciéndose como nueva fecha de finalización el día 30 de agosto de 2022.* *A continuación, se presenta un resumen del estado general del Contrato, el cual evidencia que se encuentra en su proceso final:* *PRODUCTOS APROBADOS* • *VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.* • *VOLUMEN III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA.* • *VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO.* • *VOLUMEN IX ESTUDIO DE REDES.* *PRODUCTOS EN REVISIÓN Y APROBACIÓN* • *VOLUMEN II ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO.* • *VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS.* • *VOLUMEN V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y DISEÑO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES.* • *VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN.* • *VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS.* • *VOLUMEN X. ESTUDIO Y DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO.* *SOLICITUD* *De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es evidente para esta Consultoría que al día 30 de julio de 2022 no es posible finalizar los estudios y diseños; así de la manera más cordial, nos permitimos solicitar a la Interventoría conceder una prórroga de 1 mes contado a partir de 30 de julio de 2022, y teniendo como nueva fecha de finalización el día 30 de agosto de 2022.* *Se aclara que la presente solicitud no generará gastos adicionales a la Entidad.*
GESTOR DE PROYECTO	PAOLA ANDREA MAHECHA QUINTERO. Designado mediante comunicado DTE 3247 del 26 de enero de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO, Resolución No. 2992 del 05 de octubre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra y de consultoría"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 **SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1567-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCAMBIADOR PINAR DEL RIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERESTUDIOS INTERCAMBIADOR PINAR DEL RIO con NIT. 901.521.651-9. (Integrado por GERMAN ALONSO PUENTES GORDO con C.C. 7.162.821, con una participación del 40%, PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA con C.C. 7.227.602, con una participación del 40%, y JORGE WILLAN CORZO GARCÍA con CC 5.689.243, con una participación del 20%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3. VALOR ACTUAL** **4. FECHA DE INCIO** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PRORROGA 3** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES** **11. PLAZO ACTUAL**		1. VALOR INICIAL: $ 319.444.817 2. ADICION 1: $ 67.675.416 INCLUIDO IVA 3. VALOR ACTUAL: $ 387.120.233 4. FECHA DE INCIO:. 04/10/2021 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRORROGA 1 : HASTA EL 03 DE MARZO DE 2022 7. PRORROGA 2 : HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 8. PRORROGA 3 : HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 9. SUSPENSIONES:DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2022 10. MODIFICACIONES: N/A 11. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	76% (avance fisico) / 76% (avance financiero)
	EJECUTADO %	52% (avance fisico) / 52% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga No 4, realizada por el interventor mediante comunicación OF-INT-EST-1542-201 de fecha 16 de JULIO de 2022, toda vez que es necesario realizar actividades de seguimiento y control al contrato de Consultoría No. 1535 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		*(…)* *En concordancia con la solicitud de prórroga No 4. del contrato de consultoría 1535 de 2021, la interventoría ha evaluado el seguimiento y control necesario para el desarrollo de las actividades solicitadas por el consultor, ante el requerimiento y las necesidades del proyecto. En tal sentido; la interventoría necesita realizar el acompañamiento en la validación, procesamiento e incorporación de la información requerida para culminar los procesos de gestión predial del Volumen XII y que antecede con la elaboración de los siguientes volúmenes:* • *Estudio de análisis y gestión del riesgo y sostenibilidad* • *Estudio estimación de cantidades de obras* • *Costos y presupuestos* • *Informe final ejecutivo.* *Con el efecto de verificar la información y diseño final del intercambiador pilar del rio, en función de los argumentos expuestos, la interventoría eleva la solicitud ante la entidad para prorrogar el contrato 1567 de 2021, por treinta días (30), contados a partir del (30) de junio teniendo como nueva fecha de terminación el (30) de agosto de 2022, aclarando que no se requieren costos adicionales al contrato de Interventoría* *(…)*
GESTOR DE PROYECTO		PAOLA ANDREA MAHECHA QUINTERO. Designado mediante comunicado DTE 3247 del 26 de enero de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELKIN FABRIZZIO MEDINA DELGADO, Resolución No. 2992 del 05 de octubre de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA __X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**640-2020**
OBJETO		*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*
CONTRATISTA		CONSORCIO 242 INTERVIAL PCC
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 18 DE JUNIO DEL 2020 VALOR INICIAL: $ 817.440.093.00 VALOR ADICIÓN 1: $ 52.262.267,00 VALOR ADICIÓN 2: $ 65.894.465,00 VALOR ACTUAL: $ 935.596.825,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA NO. 1 HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2021. PRORROGA NO. 2 HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2021. PRORROGA NO. 3 HASTA EL 10 DE MAYO DE 2022. SUSPENSIÓN NO. 1 22 DE FEBRERO DE 2021 SUSPENSIÓN NO. 2 22 DE ABRIL DE 2021 AMPLIACIÓN NO. 1 14 DE MAYO DE 2021 AMPLIACIÓN NO. 2 31 DE MAYO DE 2021 SUSPENSIÓN NO. 3 20 DE AGOSTO DE 2021 AMPLIACIÓN NO. 1: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AMPLIACIÓN NO. 2: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SUSPENSIÓN NO. 4 04 DE ABRIL DE 2022 AMPLIACIÓN NO. 1: 03 DE JUNIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	Programado: 96,54% Avance Financiero
	EJECUTADO %	Ejecutado: 92,28% Avance Financiero
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor del Contrato de Interventoría No. 640 **DE 2020**, consideran viable la solicitud de prórroga HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022 sin adición de recursos, teniendo en cuenta que: El contrato de interventoría No. 640 de 2020 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" realizada por el CONSORCIO 242 INTERVIAL PCC, tiene como finalidad realizar la vigilancia, control y verificación de los siguientes contratos: 1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2019000771 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIA TERCIARIA EN LA VEREDA LA ARADA, MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA MUNICIPIO DE ANCUYA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 2019-719, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL GUANAMA – TUQUERRES PR K8+450 AL PR K9+450 Y RAMAL GUANAMA CHIQUITO – GUANAMA GRANDE PR K0+000 AL PR K0+890,7 MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA DE LA RED VIAL TERCIARIA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, NARIÑO" 3. CONTRATO DE OBRA No. LP 2019009 OBJETO MEJORAMIENTO CON ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA DE LA VÍA CIRCUNVALAR Y EL PARAMO, DEL MUNICIPIO DE PUERRES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO. 4. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. L.P 007-2019 OBJETO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL TERCIARIO MUNICIPAL GUACHAVEZ-MANCHAG DEL PR K0+00 AL PR K3+180, MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA MUNICIPIO SANTACRUZ, NARIÑO **El proyecto de Ancuya:** Este proyecto inició el 30 de junio de 2020 con un plazo de cuatro (4) meses de acuerdo con el acta de inicio y contrato de obra 2019000771, por lo tanto, la fecha de finalización estaba prevista para el 29 de octubre de 2020, sin embargo este contrato sufrió una suspensión de 20 días y una prórroga de un mes, debido a situaciones que se presentaron en la obra que perjudicaron al contratista, es por ello que la interventoría del proyecto realiza una redistribución de recursos y determina realizar las actividades correspondientes para este contrato en un mes más de ejecución. En este momento el contrato se encuentra suspendido con fecha 27 de diciembre de 2020, la meta física ya se cumplió y solo queda definir la inclusión de una nueva meta física por parte del Municipio de Ancuya, debido a que hubo recursos que no se ejecutaron. **El proyecto de Providencia:**

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Inició el 18 de junio de 2020 con un plazo de diez (10) meses, de acuerdo con el acta de inicio y contrato de obra No 2019-719, por lo tanto, la fecha de finalización estaba prevista inicialmente para el 17 de abril de 2021, después de la suspensión 1, a este contrato se le hizo adición de recursos por $ 52.262.267 para la ejecución de dos meses más en acompañamiento de la interventoría.

De acuerdo con lo anterior para el contrato de obra No 2019-719, “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL GUANAMA – TUQUERRES PR K8+450 AL PR K9+450 Y RAMAL GUANAMA CHIQUITO – GUANAMA GRANDE PR K0+000 AL PR K0+890,7 MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA DE LA RED VIAL TERCIARIA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, NARIÑO”, el contrato ya concluyó y cumplió con las metas físicas planeadas inicialmente.

El proyecto de Puerres:

Inició el 30 de junio de 2020 con un plazo de seis (06) meses, y de acuerdo con el acta de inicio y contrato de obra LP 2019009, por lo tanto, la fecha de finalización inicialmente estaba prevista para el 29 de diciembre de 2020, se realizó una prorroga con base en la asignación de los rubros estimados por el Instituto Nacional de Vias, por consiguiente la redistribución de recursos arrojó como fecha de finalización el 21 de febrero de 2021, el contrato ya concluyó y cumplió con las metas físicas planeadas inicialmente.

El proyecto de Santacruz:

Inició el 1 de julio de 2020 con un plazo de seis (06) meses, y de acuerdo con el acta de inicio y contrato de obra L.P 007-2019, por lo tanto, la fecha de finalización inicialmente estaba prevista para el 31 de diciembre de 2020, se realizó una prorroga con base en la asignación de los rubros estimados por el Instituto Nacional de Vías, por consiguiente la redistribución de recursos arrojó como fecha de finalización el 21 de febrero de 2021, el contrato presenta actualmente un avance físico de 76% y con un mes y 12 días para concluir el proyecto, precisamente por este proyecto es que se solicita la prórroga, ya que se establece que al contratista se le han presentado situaciones adversas que le han dificultado el normal desarrollo de la obra con las contingencias implementadas y que no han sido suficientes para superar el atraso.

Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022 el cual es el mismo plazo con la que cuentan los contratos anteriormente nombrados para la ejecución y culminación de obras, considerando que al contrato de interventoría le quedan recursos para el seguimiento, verificación, acompañamiento, registro y control de la ejecución de la obra, además teniendo en cuenta que no se puede continuar con la ejecución de obras, si no se cuenta con una interventoría activa, así mismo que los recursos para esta son limitados y deben controlarse para que sea posible el acompañamiento del interventor durante el período activo del contrato de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 640 DE 2020, termina su plazo contractual según ACTA DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No.4 el 13 de agosto del 2022, el contratista CONSORCIO 242 INTERVIAL PCC, hizo solicitud de prórroga al contrato principal HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022, sin adición de recursos, mediante comunicación OF-INT-CTO-640/2020-031 SOLICITUD DE PRORROGA No 4 de fecha 5 de julio de 2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – NARIÑO según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Cabe precisar cómo se describió anteriormente, El contrato de interventoría No. 640 de 2020 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO” realizada por el CONSORCIO 242 INTERVIAL PCC, tiene como finalidad realizar la vigilancia, control y verificación de los siguientes contratos: • CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2019000771 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO VIA TERCIARIA EN LA VEREDA LA ARADA, MEDIANTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA MUNICIPIO DE ANCUYA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO ◦ % PROGRAMADO: 100% ◦ % EJECUTADO: 100% ◦ TERMINADO ◦ FECHA TERMINACIÓN: 27/12/2020. • CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 2019-719, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL GUANAMA – TUQUERRES PR K8+450 AL PR K9+450 Y RAMAL GUANAMA CHIQUITO – GUANAMA GRANDE PR K0+000 AL PR K0+890,7 MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA DE LA RED VIAL TERCIARIA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, NARIÑO” ◦ % PROGRAMADO: 100% ◦ % EJECUTADO: 100% ◦ TERMINADO ◦ FECHA TERMINACIÓN: 17/04/2021. • CONTRATO DE OBRA No. LP 2019009 OBJETO MEJORAMIENTO CON ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA DE LA VÍA CIRCUNVALAR Y EL PARAMO, DEL MUNICIPIO DE PUERRES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ◦ % PROGRAMADO: 100% ◦ % EJECUTADO: 100% ◦ TERMINADO ◦ FECHA TERMINACIÓN: 21/02/2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		• CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. L.P 007-2019 OBJETO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL TERCIARIO MUNICIPAL GUACHAVEZ-MANCHAG DEL PR K0+00 AL PR K3+180, MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA MUNICIPIO SANTACRUZ, NARIÑO • % PROGRAMADO: 99,30% • % EJECUTADO: 76.39% • EN EJECUCIÓN • FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 19/10/2022. La prórroga de la Interventoría se está solicitando para continuar con el seguimiento y control de los contratos de obra anteriormente mencionados, los cuales tres se encuentran actualmente terminados, y el otro en el municipio de Santacruz Nariño se encuentra en ejecución, Así que, la Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga Hasta el 19 de octubre de 2022, sin adición de recursos por lo cual se hará una redistribución de estos, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del contrato de obra derivado que aún se encuentra en ejecución, el cual cuenta con una vigencia HASTA EL 19 DE OCTUBRE 2022
GESTOR DE PROYECTO		FLOR ANGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA ____MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1787-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 980.000.000 2) ADICION 1: NO APLICA 3) ADICION 2: NO APLICA 4) VALOR ACTUAL: $ 980.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: NO APLICA 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022 9) SUSPENCIONES: NO APLICA 8) MODIFICACIONES: NO APLICA 9) FECHA DE INICIO: 17/12/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 600.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		No aplica
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Cumpliendo con lo establecido en el convenio en mención, la cláusula decima sexta: modificación, adición o prorroga. Se requiere adicionar el valor de $600`000.000 Mcte, teniendo en cuenta que esta adición presupuestal ampliara en impacto que representa, desde el ámbito social, económico, ambiental y técnico; beneficiando de manera directa a la comunidad del sector urbano de Carmen de Viboral; permitiendo mejorar la conectividad, el acceso y el desarrollo mínimo vial del sector. Actualmente dicho convenio no cuenta con un contrato de obra derivado, por lo tanto, se requiere esta adición para tener el monto completo en este proceso contractual; teniendo en cuenta que desde que se celebró dicho convenio, juntas partes tenían claridad del valor necesario para ejecutar el tramo completo. La presente adición cuenta con el certificado de disponibilidad número 460 de la Alcaldía de Carmen de Viboral; En ese orden de ideas este valor será adicionado al convenio 1787 del 2021 del rubro presupuestal del municipio de Carmen de Viboral, designado por el alcalde en ejercicio, el señor John Fredy quintero Zuluaga.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Esta unidad ejecutora avala la adición por valor de $600`000.000 teniendo en cuenta que ampliara la longitud vial de este proyecto y el impacto regional que este representa desde el ámbito social, económico, ambiental y técnico; beneficiando de manera directa a la comunidad del sector, teniendo en cuenta que su urbanismo no se ha desarrollado, en ese orden de ideas no cuentan con vías de acceso en condiciones mínimas necesarias para el desarrollo diario de actividades en el sector.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $600.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA _____MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2074-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 1`600.000.000 2) VALOR ADICION 1: $ 4`700.000.000 3) VALOR ADICION 2: $ NO APLICA 4) VALOR ACTUAL: $ 6`300.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: NO APLICA 7) PRORROGA 2 NO APLICA 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2022 9) SUSPENSIONES: NO APLICA 10) MODIFICACIONES: NO APLICA 11) FECHA DE INICIO: 29/11/2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**NO APLICA**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 3.100.000.000**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**NO APLICA**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Cumpliendo con lo establecido en el convenio en mención, la cláusula decima sexta: modificación, adición o prorroga. se requiere adicionar el valor de $3.100´000.000 Mtce, teniendo en cuenta que esta ampliación presupuestal abarcara el valor total del proyecto, alcanzando las metas presupuestadas teniendo en cuenta que el impacto regional que este representa desde el ámbito social, económico, ambiental y técnico; beneficiando de manera directa aproximadamente 7000 personas del sector urbano de Carmen de Viboral y la unión; permitiendo mejorar la conectividad vial del sector oriente del municipio; reducir tiempos de trasporte y minimizar el impacto por donde actualmente hay que ingresar al municipio de marinilla para conectarse con los demás municipios de la subregión he incluso con el área metropolitana. La presente adición cuenta con un certificado de disponibilidad número 461 de la alcaldía de Carmen de Viboral; Cabe resaltar que este valor será adicionado al convenio 2074 del 2021 del rubro presupuestal del municipio de Carmen de Viboral, designado por el alcalde en ejercicio, el señor John Fredy quintero Zuluaga.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Esta unidad ejecutora avala la adición por valor de $3`100.000.000 teniendo en cuenta que la longitud vial de este proyecto y el impacto regional que este representa desde el ámbito social, económico, ambiental y técnico, beneficiando de manera directa a aproximadamente 7000 personas del sector urbano y rural de El Carmen de Viboral y La Unión.
GESTOR DE PROYECTO		NELSON MANUEL ROJAS MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $3.100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1549-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PASTOS Y QUILLACINGAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - GRUPO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTOR CPTAIR, NIT 901.517.570-5, R/L: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		CONFORMACIÓN: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S. A. NIT 860.041.968-1 (50%) Y COMPAÑÍA AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S. A. SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.490.296-9 (50%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $1.391’543.824,00 INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: $1.391’543.824,00 INCLUIDO IVA FECHA DE INICIO: 13/10/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 12/05/2022 **PRÓRROGA 2:** HASTA 31/07/2022 **PLAZO ACTUAL:** 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisicon no aplica) **/** 56% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico no aplica) **/** 42% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$170.000.000,00 INCLUIDO IVA**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1549 de 2021 consideran viable la prórroga hasta el 15 de diciembre de 2022 y adición por $170.000.000,00, solicitada por el Interventor mediante comunicación escrita No. INV-CPTAIR-594-2022 del 8 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de los obras derivadas de los convenios 2279, 2281, 2269, 2283, 2282, 2288, 2272 y 2267 de 2020, suscritos con los Municipios de Contadero, Córdoba, Mallama, Pasto, Puerres, Samaniego, Santacruz de Guachavés y Túquerres, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para el recibo definitivo de las obras derivadas de los convenios, debido a que su ejecución se ha visto afectada principalmente por malas condiciones climáticas que se presentan en las zonas, necesidad de construcción de obras no previstas y dificultades de orden público. Es importante mencionar que los convenios tienen fecha actual de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 y los municipios se encuentran adelantando suspensiones y/o prórrogas a los contratos de obra derivados. Los convenios y contratos de obra derivados, en los que la interventoría continuará con el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. **Municipio de Contadero** Convenio No.: 2279 de 2020 Vía: El Capulí Contrato de obra: L.P-002-2021 Fecha de inicio: 16/12/2021 Ejecución: 70,16%

Estado actual: En ejecución
Obras previstas: 760 m de placa huella y 4 alcantarillas
Obras faltantes: 302 m de placa huella
Fecha actual de terminación: 31/07/2022
Plazo adicional requerido: No se requiere según el Municipio.

2. **Municipio de Córdoba**
Convenio No.: 2281 de 2020
Vía: Los Arrayanes
Contrato de obra: LP-2021-002
Fecha de inicio: 16/11/2021
Ejecución: 22,39%
Estado actual: En ejecución
Obras previstas: 1320 m de placa huella y 1 alcantarilla
Obras faltantes: 1055 m de placa huella
Fecha actual de terminación: 31/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 30/11/2022.
Motivo de la prórroga: Demoras en la entrega por parte del Municipio de Córdoba al Contratista de Obra del corredor vial en el sector Arrayanes e inestabilidad de banca en el sector Muesmuerán y fuertes lluvias en la zona.

3. **Municipio de Mallama**
Convenio No.: 2269 de 2020
Vía: El Guabo - La Oscurana
Contrato de obra: L.P 202105015
Fecha de inicio: 17/11/2021
Ejecución: 0,13%
Estado actual: Suspendido
Obras previstas: 760 m de placa huella, 1 muro en gaviones y 7 alcantarillas
Obras faltantes: 760 m de placa huella, 1 muro en gaviones y 7 alcantarillas
Fecha actual de terminación: 31/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 31/10/2022.
Motivo de la prórroga: Dificultades en el acceso por la única vía que conduce al sector de La Oscurana a causa de la fuerte temporada invernal y dificultades de orden público por presencia de grupos subversivos al margen de la Ley que han impedido el ingreso de personal del Contratista de Obra e Interventoría.

4. **Municipio de Pasto**
Convenio No.: 2283 de 2020
Vía 1: Nueva Campiña - Escuela Pullito Pamba
Vía 2: Obonuco Centro - Vereda La Playa, Mosquera - San Antonio y Obonuco Centro - San Felipe Alto.
Vía 3: Intersección Variante Oriental - Resguardo Pejendino
Vía 4: El Encano - Casapamba
Vía 5: Intersección Variante Oriental - Mocondino Alto
Contrato de obra: 20213385
Fecha de inicio: 17/11/2021
Ejecución: 4%

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Estado actual: Suspendido
Obras previstas: 4110 m de placa huella y 16 alcantarillas
Obras faltantes: 4110 m de placa huella y 6 alcantarillas
Fecha actual de terminación: 31/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 15/12/2022.
Motivo de la prórroga: Necesidad de construir sumideros en algunos de los corredores viales a intervenir, instalación de tubería para conducir aguas de escorrentía y estabilización de la banca en algunos sectores. Cesión del contrato de obra en trámite.

5. **Municipio de Puerres**
Convenio No.: 2282 de 2020
Vía: Tescual Alto - Tescual Bajo
Contrato de obra: LP 20210002
Fecha de inicio: 01/12/2021
Ejecución: 0,63%
Estado actual: Suspendido
Obras previstas: 740 m de placa huella y 1 alcantarilla
Obras faltantes: 740 m de placa huella y 1 alcantarilla
Fecha actual de terminación: 31/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 30/11/2022
Motivo de la prórroga: Demora en la entrega del corredor vial por parte del Municipio al Contratista de obra y presencia de fuertes lluvias en la zona.

6. **Municipio de Samaniego**
Convenio No.: 2288 de 2020
Vía: El Capulí
Contrato de obra: LP-2021001
Fecha de inicio: 07/12/2021
Ejecución: 0,23%
Estado actual: Suspendido
Obras previstas: 760 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado y 1 alcantarilla
Obras faltantes: 760 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado y 1 alcantarilla
Fecha actual de terminación: 31/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 30/11/2022.
Motivo de la prórroga: Dificultades de orden público Sector Betania que han impedido el ingreso de personal del Contratista de Obra e Interventoría y dificultades en el acceso por la única vía que conduce al sector de la Betania a causa de la fuerte temporada invernal.

7. **Municipio de Santacruz de Guachavés**
Convenio No.: 2272 de 2020
Vía 1: Las Minas - Sector Urbano Santacruz
Vía 2: El Sande
Contratos de obra: L.P. 002-2021 y L.P. 003-2021
Fecha de inicio: 1/12/2021
Fecha de Reinicio: 5/07/2022
Ejecución: 0%
Estado actual: En ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Obras previstas: 2020 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado, 1 rehabilitación de box coulvert y 8 alcantarillas. Obras faltantes: 2020 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado, 1 rehabilitación de box coulvert y 8 alcantarillas. Fecha actual de terminación: 12/12/2022 Motivo de la prórroga: Modificación de los diseños de acuerdo con las condiciones reales de tránsito que circula por el corredor vial a intervenirse, lo que genera reducción en la meta física del proyecto inicial y la necesidad de llevar el caso ante la mesa de concertación para su aprobación. - Dificultades en el acceso a la vía que conduce al Municipio de Santacruz de Guachaves por derrumbe del talud superior a causa de la fuerte temporada invernal.3 **8. Municipio de Túquerres** Convenio No.: 2267 de 2020 Vía 1: Yascual - Túquerres Vía 2: San Carlos - 4 Esquinas Contrato de obra: LP-003-2021 Fecha de inicio: 17/11/2021 Ejecución: 0,41% Estado actual: En ejecución Obras previstas: 1760 m de placa huella y 5 alcantarillas Obras faltantes: 1760 m de placa huella y 5 alcantarillas Fecha actual de terminación: 31/08/2022 Plazo adicional requerido: hasta 30/11/2022. Motivo de la prórroga: Demora en la entrega del corredor vial por parte del Municipio al Contratista de obra, por actividades de instalación de tubería para la recolección de aguas grises y reubicación de tubería de agua potable en el sector San Carlos y dificultades en el acceso a la vía que conduce al sector de la Yascual por pérdida parcial de banca a causa de la fuerte temporada invernal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable **la prórroga** hasta el 15 de diciembre de 2022 y **adición** por $170'000.000,00, del contrato de interventoría No. 1549 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 7 de los 8 Municipios del Departamento de Nariño, que conforman el Grupo 1 del proyecto para la atención de vías terciarias en Territorios Pastos y Quillacingas - Fase I, hasta su recibo definitivo y liquidación. Para respaldar el valor que se solicita en adición, se cuenta con el CDP No. 165822 del 23/06/2022.
GESTOR DE PROYECTO	Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jonny Andrés Fajardo Rosero Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 3140 del 15/10/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $170.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1572-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PASTOS Y QUILLACINGAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - GRUPO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO COLOMBIA RURAL TERRA – PC, NIT 901.519.286-7, R/L: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA. CONFORMACIÓN: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA C. C. 7.227.602 (50%) Y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S., NIT. 860.038.275- 3 (50%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**VALOR INICIAL:** $1.450'768.189,00 INCLUIDO IVA **VALOR ACTUAL:** $1.450'768.189,00 INCLUIDO IVA **FECHA DE INICIO:** 26/10/2021 **PLAZO INICIAL:** HASTA 31/12/2021 **PRÓRROGA 1:** HASTA 30/04/2022 **PRÓRROGA 2:** HASTA 31/07/2022 **PLAZO ACTUAL:** 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico no aplica) / 75% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico no aplica) / 25% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$170.000.000,00 incluido IVA**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora de Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1572 de 2021 consideran viable la prórroga hasta el 31 de agosto de 2022 y adición por $170.000.000,00, solicitada por el Interventor mediante comunicación escrita No. OF-INV-INT-TERRA-PC-888-A del 8 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de los obras derivadas de los convenios 2287, 1984, 2289, 2284, 2255, 2285, 2253, 2276 y 2286 de 2020, suscritos con los

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Municipios de Aldana, Cuaspud, Cumbal, Funes, Guachucal, Iles, Ipiales, Potosí y Pupiales en el Departamento de Nariño, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para el recibo definitivo de las obras, debido a que su ejecución se ha visto afectada por inconvenientes que se describen en el oficio referido y en las solicitudes realizadas por los Contratistas de Obra y los Entes Territoriales.

Es importante mencionar que los convenios tienen fecha actual de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 y los municipios se encuentran adelantando suspensiones y/o prórrogas a los contratos de obra derivados.

La información de los contratos de obra derivados de los convenios, en los que la interventoría continuará con el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

1. **Municipio de Aldana**
 Convenio No.: 2287 de 2020
 Vía: Aldana - Santa Bárbara
 Contrato de obra: 192-2021
 Fecha de inicio: 22/12/2021
 Ejecución: 0,09%
 Estado actual: En ejecución
 Obras previstas: 760 m de placa huella
 Obras faltantes: 760 m de placa huella
 Fecha actual de terminación: 31/07/2022
 Plazo adicional requerido: hasta 31/08/2022, fecha de la prórroga solicitada por la Interventoría.
 Motivo de la prórroga: Terminación de la construcción del alcantarillado en el sector, instalación de acometidas y reemplazo de tubería de acueducto, mejoramiento de la subrasante por parte del Municipio, concertación del diseño geométrico de la vía a utilizar por parte de contratista, debido a tránsito de vehículos pesados.

2. **Municipio de Cuaspud**
 Convenio No.: 1984 de 2020
 Vía: Cuaspud - Macas
 Contrato de obra: LP-001-2021
 Fecha de inicio: 22/11/2021
 Ejecución: 22,54%
 Estado actual: Ejecución
 Obras previstas: 760 m de placa huella y 2 alcantarillas
 Obras faltantes: 522 m de placa huella
 Fecha actual de terminación: 28/07/2022
 Plazo adicional requerido: hasta 31/08/2022, fecha de la prórroga solicitada por la Interventoría.
 Motivo de la prórroga: Demora en la localización de tramos a intervenir, ampliación del tramo 1 por parte del municipio para cumplir con el ancho de 5 metros, permisos de servidumbres para construcción de alcantarillas.

3. **Municipio de Cumbal**
 Convenio No.: 2289 de 2020

Vía 1: Intersección Panamericana Cumbal Chiles - Vereda Cuetial
Vía 2: Palmar- El Rosal
Vía 3: Vereda Cristo Rey
Vía 4: Vereda Tiuquer - Guapa
Contrato de obra: 374-2021
Fecha de inicio: 27/12/2021
Ejecución: 4,21%
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 3280 m de placa huella y 4 alcantarillas
Obras faltantes: 3250 m de placa huella y 3 alcantarillas
Fecha actual de terminación: 27/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 31/08/2022, fecha de la prórroga solicitada por la Interventoría.
Motivo de la prórroga: Ampliación de las vías 1 y 2 con el fin de cumplir con diseño geométrico y ancho, obras no previstas: adecuaciones para canalización de aguas, conexión de acometidas de aguas residuales, mejoramiento de subrasante para que cumpla con la capacidad portante, adecuación de vías alternas, etc.

4. **Municipio de Funes**
Convenio No.: 2284 de 2020
Vía: La Pradera - Peñas Blancas - Guapuscal Bajo
Contrato de obra: 010353-2021
Fecha de inicio: 29/12/2021
Ejecución: 19,70%
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 760 m de placa huella, 1 alcantarilla y 1 cárcamo
Obras faltantes: 622 m de placa Huella, 1 cárcamo
Fecha actual de terminación: 31/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 31/08/2022, fecha de la prórroga solicitada por la Interventoría.
Motivo de la prórroga: Manejo de aguas de los tres tanques del sistema de riego pertenecientes a la vereda, conducción de aguas de lavado de las viviendas, a la alcantarillas más cercanas, trámites para permisos de evacuación de aguas provenientes de la escorrentía colindante a la vía y solicitud de traslado de tubería de riego por parte del municipio, a un costado de la vía.

5. **Municipio de Guachucal**
Convenio No.: 2255 de 2020
Vía 1: Vereda Cualapud Bajo
Vía 2: Quetampud - San Francisco
Vía 3: Salida Pueblo San Diego - A Cristo
Contrato de obra: 247-2021
Fecha de inicio: 16/11/2021
Ejecución: 31,34%
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 2470 m de placa huella y 3 alcantarillas
Obras faltantes: 1520 m de placa huella y 1 alcantarilla
Fecha actual de terminación: 31/07/2022

Plazo adicional requerido: hasta 31/08/2022, fecha de la prórroga solicitada por la Interventoría.
Motivo de la prórroga: Traslado de tubería del acueducto veredal, permisos de servidumbre para la construcción de alcantarillas, adecuación de vías alternas por parte del municipio y comunidad indígena, obras no previstas requeridas para estabilizar banca, adecuación de acometidas en la vía Quetambud- San Francisco.

6. **Municipio de Iles**

Convenio No.: 2285 de 2020
Vía: Vereda San Francisco
Contrato de obra: LP-0042021-2021
Fecha de inicio: 20/12/2021
Ejecución: 49,68%
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 760 m de placa huella y 1 alcantarilla
Obras faltantes: 280 m de placa huella
Fecha actual de terminación: 30/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 31/08/2022, fecha de la prórroga solicitada por la Interventoría.
Motivo de la prórroga: Escasez de materiales debido al cierre de la vía Panamericana por colapso del puente Aguadas e invierno presente en la zona.

7. **Municipio de Ipiales**

Convenio No.: 2253 de 2020
Vía 1: Cruces - Chiranquer
Vía 2: Yanala - Zuras
Vía 3: Yaramal - Cruz Quemada
Contratos de obra: 635-2021, 681-2021 y 699-2021
Fecha de inicio: 13/12/2021
Ejecución: 21,27%, 1,44% y 0,51% respectivamente
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 2880 m de placa huella y 5 alcantarillas
Obras faltantes: 2585 m de placa huella y 3 alcantarillas
Fecha actual de terminación: 31/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 31/08/2022, fecha de la prórroga solicitada por la Interventoría.
Motivo de la prórroga:
Contrato 635-2021: terminación de la construcción del alcantarillado en el sector, instalación de acometidas y reemplazo de tubería de acueducto, mejoramiento de la subrasante por parte del Municipio y concertación del diseños geométrico de la vía a utilizar por parte de contratista, debido a tránsito de vehículos pesados.
Contrato 681-2021: 5 alcantarillas adicionales, permisos de servidumbre para la construcción de alcantarillas y solicitud a la Mesa de Concertación de la Comunidad Indígena por parte del Gobernador del Resguardo, para realizar modificación del ancho de la placa huella, pasar de 5 metros a 7 metros.
Contrato 699-2021: Solicitud de los habitantes del sector a la Mesa de Concertación de la Comunidad Indígena, para que autorice distribuir la intervención en dos tramos, permisos

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		de servidumbres para alcantarillas, ubicación de la vía alterna, debido a los cierres totales por la construcción de la placa huella. **8. Municipio de Potosí** Convenio No.: 2276 de 2020 Vía: Potosí - Mueses Contrato de obra: 001-2021 Fecha de inicio: 06/12/2021 Ejecución: 19,74% Estado actual: Ejecución Obras previstas: 1000 m de placa huella y 1 alcantarilla Obras faltantes: 520 m de placa huella Fecha actual de terminación: 31/07/2022 Plazo adicional requerido: hasta 31/08/2022, fecha de la prórroga solicitada por la Interventoría. Motivo de la prórroga: Permisos de servidumbre para la construcción de alcantarillas, estudios hidráulicos para analizar filtraciones, escorrentías, pozos de agua y adecuación de vía alterna por parte del municipio y comunidad indígena.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** hasta el 31 de agosto de 2022 y **adición** por $170'000.000,00, del contrato de interventoría No. 1572 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 8 de los 9 Municipios del Departamento de Nariño, que conforman el Grupo 2 del proyecto para la atención de vías terciarias en Territorios Pastos y Quillacingas - Fase I, hasta su recibo definitivo y liquidación. Para respaldar el valor que se solicita en adición, se cuenta con el CDP No. 168522 del 24 de junio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones A. Resolución No. 3410 del 05/11/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $170.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATO		**1613-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GRUPO 5.
CONTRATISTA		CONSORCIO NARIÑO 5MM, NIT 901.520.586-3, R/L: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CONFORMACIÓN: MSING S. A. S., NIT 900.574.741-7 (50%) Y MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA, NIT 900.309.161-0 (50%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $806'913.910,00 INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: $806'913.910,00 INCLUIDO IVA FECHA DE INICIO: 04/11/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 03/06/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 03/08/2022 PLAZO ACTUAL: 03/08/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	N. A (avance fisico) / 86% (avance financiero)
	EJECUTADO %	N. A. (avance fisico) / 44% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$75.133.399**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora de Proyecto y la Supervisora del contrato de interventoría 1613 de 2021 consideran viable la **prórroga** hasta el 21 de septiembre de 2022 y **adición** por $75.133.399, solicitada por el Interventor con oficio No. CN5MM – 798 del 07 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades pendientes de terminación en los contratos de obra derivados de los convenios 2091, 2201, 1972, 2007, 2012 y 1916 de 2020, suscritos con los Municipios de Albán, Arboleda, Belén, La Unión, Linares y San Bernardo en el Departamento de Nariño, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para el recibo definitivo de las obras. Al respecto, el Interventor manifiesta: *"En atención a las afectaciones evidenciadas dentro de la ejecución de los contratos de obra, en los que ésta interventoría adelanta funciones de seguimiento, control, y supervisión, en lo que concierne a las prórrogas y/o suspensiones con fundamento en casos fortuitos o fuerza mayor alegados por los Contratistas de Obra Obra, es importante señalar, que el Consorcio Nariño 5MM, ha adelantado todas las acciones a su alcance en los componentes técnicos, jurídicos y contractuales, encontrando probable que los contratos de obra objeto de estudio no logren culminar el fin cometido dentro de los plazos establecidos para cada uno"*, principalmente por el invierno presente en la zona.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Por otra parte, se aclara que los convenios tienen fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 y los municipios se encuentran adelantando prórrogas a los contratos de obra derivados.

Los convenios y contratos de obra derivados, en los que la interventoría continuará con el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

1. **Municipio de Albán**
 Convenio No.: 2091 de 2020
 Vía: San Luis (Cruce) - San Bosco - El Socorro (puente sobre el río Janacatú)
 Contrato de obra: L.P. 001 de 2021
 Fecha de inicio: 02/12/2021
 Ejecución: 89,30%
 Estado actual: Ejecución
 Obras previstas: 800 m de placa huella y 8 alcantarillas
 Obras faltantes: 76 m de placa huella y 3 alcantarillas
 Fecha actual de terminación: 25/07/2022
 Plazo adicional requerido: hasta 03/08/2022, en trámite por parte del Municipio.
 Motivo de la prórroga: Aumento de la meta física del proyecto y escasez de materiales pétreos.

2. **Municipio de Arboleda**
 Convenio No.: 2201 de 2020
 Vía: Berruecos – Chiriurco - Cartago
 Contrato de obra: L.P. 001-2021
 Fecha de inicio: 01/12/2021
 Ejecución: 66,74%
 Estado actual: Ejecución
 Obras previstas: 610 m de placa huella y 4 alcantarillas
 Obras faltantes: 290 m de placa huella
 Fecha actual de terminación: 25/07/2022
 Plazo adicional requerido: hasta 08/08/2022
 Motivo de la prórroga: Vías de acceso al proyecto en malas condiciones que dificultan el suministro de material y afectación de rendimientos por el invierno presente en la zona.

3. **Municipio de Belén**
 Convenio No.: 1972 de 2020
 Vía: La Esperanza – Los Planes – Santa Rosa
 Contrato de obra: No se ha adjudicado a la fecha
 Fecha de inicio: 01/12/2021
 Ejecución: 38,31%
 Estado actual: Ejecución
 Obras previstas: 463 m de placa huella y 5 alcantarillas
 Obras faltantes: 410 m de placa huella
 Fecha actual de terminación: 20/07/2022
 Plazo adicional requerido: hasta 21/09/2022, en trámite por parte del Municipio.
 Motivo de la prórroga: Vías de acceso al proyecto en malas condiciones que dificultan el suministro de material y afectación de rendimientos por el invierno presente en la zona.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

4. Municipio de La Cruz
Convenio No.: 2194 de 2020
Vía: Cofradía – San Gerardo – El Carmen
Contrato de obra: L.P. 002-2021
Fecha de inicio: 23/12/2021
Ejecución: 100%
Estado actual: Terminado
Obras previstas: 430 m de placa huella, 1 pontón, 1 muro de contención y 6 alcantarillas
Obras faltantes: -
Fecha actual de terminación: 17/06/2022
Plazo adicional requerido: no se requiere.

5. Municipio de La Unión
Convenio No.: 2007 de 2020
Vía: Cusillo – La Unión
Contrato de obra: L.P. 002-2021
Fecha de inicio: 17/11/2021
Ejecución: 73,01%
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 265 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado, 1 box coulvert, 1 muro en gaviones y 6 alcantarillas nuevas
Obras faltantes: 1 box coulvert, 1 muro en gaviones.
Fecha actual de terminación: 19/07/2022
Plazo adicional requerido: hasta 07/08/2022, en trámite por parte del Municipio.
Motivo de la prórroga: Vías de acceso al proyecto en malas condiciones que dificultan el suministro de material y afectación de rendimientos por el invierno presente en la zona.

6. Municipio de Linares
Convenio No.: 2012 de 2020
Vía: El Empate - La Laguna - Puente Méjico
Contrato de obra: LP-003-2021
Fecha de inicio: 30/11/2021
Ejecución: 43,08%
Estado actual: Ejecución
Obras previstas: 617 m de placa huella, 1 muro en concreto reforzado y 6 alcantarillas
Obras faltantes: 365 m de placa huella
Fecha actual de terminación: 03/08/2022
Plazo adicional requerido: hasta 18/09/2022, en trámite por parte del Municipio.
Motivo de la prórroga: Vías de acceso al proyecto en malas condiciones que dificultan el suministro de material y afectación de rendimientos por el invierno presente en la zona.

7. Municipio de San Bernardo
Convenio No.: 1916 de 2020
Vía: San Bernardo – La Florida – Sabanetas - Aguacillas
Contratos de obra: L.P. 002-2021
Fecha de inicio: 21/12/2021
Ejecución: 63.06%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Estado actual: Ejecución Obras previstas: 550 m de placa huella y 6 alcantarillas Obras faltantes: 214 m de placa huella y 1 alcantarilla Fecha actual de terminación: 28/07/2022 Plazo adicional requerido: hasta 21/08/2022, en trámite por parte del Municipio. Motivo de la prórroga: cambio de localización del tramo objeto de intervención por presencia de redes de servicios públicos, invierno presente en la zona y demoras en el suministro de materiales pétreos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable **la prórroga** hasta el 21 de septiembre de 2022 y la **adición** por el valor de $75.133.399, del contrato de interventoría No. 1613 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 7 Municipios del Departamento de Nariño, que conforman el Grupo 5 del Programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Para respaldar el valor que se solicita en adición, el Instituto cuenta con el CDP No. 168322 del 24 de junio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso Oficio DEO 10243 del 28/02/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Jurado Santacruz Resolución No. 3482 del 10/11/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $75.133.399, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 **SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**3087-2013**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA EJECUTAR LA INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - CEDIDO A LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
CONTRATISTA		UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN**		VALOR INICIAL: $ 1.050.000.000 VALOR ACTUAL: $ 6.600.808.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

3. ADICIÓN 2 **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2014 ADICION No.1. $ 1.050.000.000 ADICIÓN No.2 $ 880.000.000 ADICIÓN No.3 $ 1.000.000.000 ADICIÓN No.4 $ 1.970.808.000 ADICIÓN N0.5 $ 150.000.000 ADICIÓN No.6 $ 500.000.000 PRORROGA N. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PRORROGA N. 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017 PRORROGA N. 3: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2018 PRORROGA N. 4: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2018 PRORROGA N. 5: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRORROGA N. 6: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019 PRORROGA N. 7: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRORROGA N. 8: HASTA EL 30 DE MARZO DE 2020 PRORROGA N. 9: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA N. 10: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRORROGA N. 11: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA N. 12: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 PRORROGA No.13 HASTA EL 31 DE MARZO DE 202 PRORROGA No. 14 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022 SUSPENSION No. 1 DEL 19 DE MARZO DE 2020 A 13 DE ABRIL DE 2020 SUSPENSIÓN No. 1 AMPLIACIÓN 1: DE 13 DE ABRIL DE 2020 A 27 DE ABRIL 2020 SUSPENSIÓN 2 No. 2 DE 20 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2021 SUSPENSIÓN No.3 DE 23 ABRIL A 3 DE MAYO DE 2021 SUSPENSIÓN No. 3 AMPLIACIÓN No. 1: 3 DE MAYO A 10 DE MAYO DE 2021 SUSPENSIÓN No.3 AMPLIACIÓN 2: 10 DE MAYO A 18 DE MAYO DE 2021 SUSPENSION No.4: 22 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2021 SUSPENSIÓN No.4 AMPLIACIÓN 1: 29 OCTUBRE A 5 NOVIEMBRE DE 2021 MODIFICACIONES No. 1 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2013 MODIFICACIÓN CLAUSULA DECIMA PRIMERA PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	97.12% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	97.12% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$650.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y gestor del convenio de la Interventoría considera viable prorrogar el convenio No.3087-2013 hasta el 31 de diciembre del 2022 con base a: Que El Departamento del Valle del Cauca tiene un contrato suscrito y vigente para ejecutar las obras y se requiere del

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		seguimiento y control de la obra por parte de una interventoría externa, además de que el contratista de la obra presento un plan de contingencia que incluye la ejecución de actividades, hasta el 26 de diciembre de 2022. Para ampliar dicha solicitud, expone las diferentes circunstancias que se han presentado dentro de la ejecución del contrato de obra como son: La Ola invernal que disminuye el avance de las obras, la implementación del manejo de transito solicitado por el municipio, los problemas presentados con el suministro de materiales, el vaciado del concreto de la Zapara Eje B Calzada Sur adicionalmente las causas presentadas en el personal debido al covid19.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección Gestión Integral de Carreteras con base en la documentación soporte presentada por el interventor del contrato considera viable la adición de recursos por valor de $650.000.000.00 y la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de que se ejecute dicha adición con la cual se garantizará el acompañamiento de la interventoría a las obras en curso desarrolladas por la Unión Temporal Puentes del Valle. En aras de garantizar la culminación total de las actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región y reduciendo el índice de accidentalidad, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.
GESTOR DE PROYECTO		GLORIA ELENA GARCIA CRUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO GARCÍA ARIZABALETA Resolución N° 1340 de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $650.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN __ _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**536-2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA PAZ A NIVEL NACIONAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SARAVENA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN No. 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA No. 1** **7. PLAZO ACTUAL**		1) FECHA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2020 2) VALOR INICIAL: $1.087.158.714 3)ADICION No.1: $ 149.059.708,52 4) VALOR ACTUAL: $1.236.218.422,52 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6)PRORROGA No. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PLAZO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	99% (avance financiero)
	EJECUTADO %	98% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A.**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que el contrato de obra No.080 de 2020 derivado del convenio No.536 de 2020 se encuentra terminado y en proceso de recibo y aprobación integral de las obras contempladas en el contrato de obra por parte de la interventoría para que posteriormente se pueda realizar la liquidación de la obra y del convenio, por esta razón El Supervisor y Gestor del Convenio Interadministrativo No. **536 DE 2020**, consideran viable la solicitud de prórroga HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 sin adición de recursos, teniendo en cuenta que: **-** Se requiere el recibo definitivo de la terminación integral del proyecto objeto del convenio. - Se requiere realizar el proceso de recibo y liquidación de los contratos de obra e interventoría. - Se requiere realizar el proceso de recibo y liquidación del convenio. La justificación técnica deriva de la necesidad de realizar el recibo integral de las obras derivadas del convenio No. 53-2020 las cuales mejoraban la accesibilidad a las zonas rurales del municipio de Saravena entre las veredas de La capilla, La Pajuila, alto Pajuila, Caño Rojo y Villamaga ejecutando las siguientes actividades: 9 alcantarillas sencillas, 1 Alcantarilla Doble, 1 Box-Coulvert Sencillo, 1 Box-coulvert 3x3 sencillo, 1 Box-coulvert de 3x4,5 doble y 1 Box-coulvert de 3x4 doble Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, considerando que se debe ejecutar el recibo definitivo de las actividades del contrato de obra derivado del convenio 536 de 2020 y que posteriormente se pueda realizar la liquidación del contrato 080 de 2020 y del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 536 DE 2020, termina según su plazo contractual según PRORROGA No. 1 el 31 de julio del 2022, el Municipio de Saravena, realizo solicitud de prórroga HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, sin adición de recursos,

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		mediante comunicación No. **T.R.D.130.25.04** SOLICITUD PRORROGA No. 2 de fecha 12 de JULIO de 2022, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – CASANARE según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La prórroga del convenio se está solicitando para continuar con el recibo definitivo de las obras objeto del contrato de obra No. 080 de 2020, las cuales contemplan las siguientes actividades en municipio de Saravena entre las veredas de La capilla, La Pajuila, alto Pajuila, Caño Rojo y Villamaga: - 9 alcantarillas sencillas - 1 Alcantarilla Doble - 1 Box-Coulvert Sencillo - 1 Box-coulvert 3x3 sencillo - 1 Box-coulvert de 3x4,5 doble - 1 Box-coulvert de 3x4 doble Adicionalmente para la realización de recibo definitivo y liquidación del contrato derivado y del convenio interadministrativo 542 de 2020 Así que, la Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga Hasta el 31 de diciembre de 2022, sin adición de recursos, con el fin de culminar con el recibo integral de las obras derivadas del convenio y realizar la liquidación del contrato de obra No. 080 de 2020 y del convenio 536 de 2020
GESTOR DE PROYECTO		Jorge Luis Garcia Zapata. DEO 31568
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Gabriel Rodríguez.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2526-2019**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 23/04/2020 2. VALOR INICIAL: $ 603.000.000 3. ADICION No 1: $ 80.000.000 4. VALOR ACTUAL: $ 683.000.000,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7. PRÓRROGA No. 2; HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8.SUSPENSIÓN 1: N.A 9.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	25% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	25% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2526 de 2019 suscrito con el municipio de Ginebra en el departamento del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la tramites poscontractuales del Convenio Interadministrativo y Contrato de Obra derivado que, a la fecha se encuentra en fase de pre-pliegos del Proceso de Licitación de Obra Pública No. LP-002-2022, publicado en la plataforma SECOP I. Fecha de finalización del Convenio 31/07/2022 Proceso de Licitación de Obra LP-002-2022 Estado del Proceso Pre-pliegos Fecha estimada de adjudicación Julio 29 de 2022 Lo anterior debido que el municipio solicito, a través de la comunicación de fecha 2 de junio de 2022, enviada mediante correo electrónico, plazo por cinco (5) meses más a partir de la fecha de vencimiento actual del convenio, basado en que se requiere culminar las obras de mejoramiento en el corredor denominado LULOS - CANAIMA. La razón por la cual no se ha podido culminar con tales obras es porque, como se mencionó anteriormente, el Proceso de Licitación de Obra LP-002-2022 se encuentra convocado y en fase de pre-pliegos, y su fecha estimada de adjudicación, según cronograma, es el 29 de julio de 2022. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la Caracterización Vial, además

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su liquidación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2526 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 12505 del 09 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA Resolución No. 1040 del 21 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO___X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2249-2019**
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y OTROS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD.
CONTRATISTA		ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
VALOR INICIAL VALOR ADICIONAL NO. 1: VALOR ADICIONAL NO. 2: VALOR ADICIONAL NO. 3: VALOR ADICIONAL NO. 4: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($29.563.407.468.00) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 1: MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS ($1.038.838.113.00) M/CTE. VALOR ADICIONAL NO. 2: QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($533.292.352.00) M/CTE VALOR ADICIONAL NO. 3: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 68/100 ($931.494.624.68) M/CTE.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		VALOR ADICIONAL NO. 4: MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 21/100 ($1.920.363.956.21) M/CTE. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON 89/100. ($ 33.987.396.513.89) M/CTE PLAZO INICIAL: 31 DE JULIO DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	95%
	EJECUTADO %	**93%**
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**1.** JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Instituto Nacional de Vías a través de la Subdirección Administrativa, contrató el servicio de vigilancia en el edificio de la sede central del Instituto Nacional de Vías y otros inmuebles de su propiedad. Esta contratación permite a la Entidad la protección de los funcionarios y bienes muebles e inmuebles, de sus instalaciones localizadas en el edificio Central Point, edificio CAN, inmuebles en Fontibón, así como de los predios recibidos del extinto FERROVÍAS a nivel nacional, estaciones de peaje y pesaje, centros operativos y puertos marítimos y fluviales; todo esto hace necesario contar con vigilancia permanente las 24 horas del día, previendo situaciones generales de inseguridad o invasiones en dichos predios. Debido a que la Entidad no cuenta con el recurso humano en su planta de personal para atender el servicio de vigilancia, en la vigencia 2019 se adelantó la contratación de la prestación del servicio a través de un proceso de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y se suscribió con la firma Águila de Oro de Colombia LTDA., el Contrato No. 2499 de 2019. Respecto a las necesidades de instalación de nuevos puestos de vigilancia que se generan debido a recuperación de predios que habían estado invadidos, a nuevos predios e infraestructuras viales que se adquieren o reciben de otras entidades, a otros requerimientos necesarios, se requiere disponer de efectivos adicionales para apoyar la seguridad de inmuebles y reducir riesgos por su vulnerabilidad. Algunos grandes proyectos a cargo de la Entidad se han estado atendiendo con cargo al contrato para reducir el grado de vulnerabilidad por continuas situaciones generadas por la inseguridad, entre estos, el Puente Pumarejo en Barranquilla, especialmente por actos de hurto y situaciones de orden público.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Se continúa con el fortalecimiento de los niveles de seguridad en las instalaciones del Almacén General localizado en Fontibón, optimizándose el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, que actualmente se encuentra conectado remotamente con la sede central. Para responder efectivamente a todas estas necesidades, se cuenta con recursos para prorrogar el contrato hasta el 31 de octubre del presente año, que permiten garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para la normal ejecución del contrato. Como se ha mencionado anteriormente, con cargo a los recursos presupuestales del Contrato No. 2499 de 2019, se atienden las necesidades de vigilancia y seguridad privada, de las cuales el 75% corresponden a apoyo a las dependencias misionales (Dirección de Ejecución y Operación) y el 25% a la seguridad de las instalaciones administrativas de la entidad. En este orden de ideas y con el propósito de garantizar el buen funcionamiento del contrato, se solicita al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas, su autorización para realizar la prórroga No. 1 al contrato No 2499 de 2019, hasta el 31 de octubre del presente año, o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de vigilancia en el edificio sede del Instituto Nacional de Vías y otros inmuebles de su propiedad, se emite concepto favorable para tramitar la Prórroga No. 1 al Contrato No. 2499 de 2019.
GESTOR DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILLIAM BARROS ORCASITAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 18 **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO__X___	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO	**1260-2021**
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL HELICÓPTERO BELL 206B, DE MATRÍCULA HK2589-G, SERIE 3110.
CONTRATISTA	HELICENTRO S.A.S - NIT. 860.064.038-4.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **FECHA DE INICIO:** **PRÓRROGA NO. 1 DE 2021:** **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** **ADICIONAL NO. 1 DE 2021:** **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** **VALOR FACTURADO A JUNIO 30 DE 2022** **SALDO DEL CONTRATO A JUNIO 30 DE 2022:** **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:**		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** JULIO 6 DE 2021. **FECHA DE INICIO:** 27 DE JULIO DE 2021 **PRÓRROGA NO. 1 DE 2021:** JULIO 31 DE 2022 **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** $685.000.000.00 **ADICIONAL NO. 1 DE 2021:** $340.000.000.00 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $1.025.000.000.00 **VALOR FACTURADO A JUNIO 30 DE 2022:** $476.775.234.00 **SALDO DEL CONTRATO A JUNIO 30 DE 2022:** $548.224.766.00 **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:** 47%
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	70 % (avance físico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	47% (avance físico) / (avance financiero).
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Para procurar una adecuada ejecución de los recursos asignados al mantenimiento y suministro de combustible del helicóptero según el Contrato No. 1260 de 2021, se requiere modificar el Registro Presupuestal No.11522 del 12/01/2022, reduciendo el rubro de mantenimiento en $45.000.000 e incrementando este mismo valor en el rubro de combustible por el mismo Registro Presupuestal. El valor que se reducirá por mantenimiento en el Registro Presupuestal No.11522 del 12/01/2022, por $45.000.000.00, serán adicionados al recurso de combustible. La modificación del contrato corresponde a la Clausula Tercera, la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El INSTITUTO se obliga a reservar por el concepto del rubro de mantenimiento, la suma de doscientos cincuenta y cinco millones ($255.000.000.00) y por el concepto de combustible se adicionará por un valor de Cuarenta y cinco millones ($45.000.000.00), para un total de trescientos millones de pesos ($300.000.000.00). Los cuarenta y cinco millones ($45.000.000.00) que se reducen del concepto de mantenimiento, serán adicionados por el rubro de combustible en el mismo valor, es decir, el contrato no modifica su valor inicial, así:

MODIFICACIÓN DEL REGISTRO PPTAL. 11522 DEL 12/01/2022 , POR LOS RECURSOS DE MANTENIMIENTO	
VALOR REGISTRO PPTAL 11522 DEL 12/01/2022 POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO	**$300.000.000,00**
VALOR A REDUCIR DEL RUBRO DE MANTENIMIENTO	**$45.000.000,00**
SALDO DEL REGISTRO PPTAL 11522 DEL 12/01/2022 POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO	**$255.000.000,00**

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Se solicita prórroga del contrato **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**, o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** El Instituto Nacional de Vías, en el marco general de su plan estratégico, determinó la necesidad de mantener en forma continua la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo suministro de combustible al helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110. Para garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo suministro de combustible al helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110, se suscribió el Contrato No. 1260 de 2021, con la firma HELICENTRO S.A.S. Teniendo en cuenta los diferentes escenarios que se están presentado en la Entidad por los retos adquiridos frente a las políticas impartidas por la Presidencia de la Republica y atendiendo los programas que se están adelantando por parte de la Dirección General para cumplir a cabalidad con dichos proyectos como lo son: Colombia Rural y Fluvial, cruce de la cordillera central – Túnel de la Línea, Red Nacional de Carreteras, entre otros, se hace necesario que el INVIAS en calidad de Entidad que debe supervisar los diferentes proyectos misionales, haga presencia en los sitios donde se ejecutan los proyectos viales, para lo cual el helicóptero es un medio de transporte ágil y eficiente en los desplazamientos de sus directivos. Para atender los servicios especiales que requiere la aeronave en el primer semestre de la vigencia 2022, deben disponerse de los recursos, para cubrir las necesidades hasta la fecha de finalización solicitada para el presente comité, es decir, hasta el 31 de octubre de 2022, o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo suministro de combustible al helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110, se emite concepto favorable para tramitar la Modificación y Prórroga No. 2 del Contrato No. 1260 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**WILLIAM BARROS ORCASITAS**. Supervisor Contrato No. 1260 de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 19 GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 2		
OBRA __X___ INTERVENTORÍA __ ____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ _		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1858-2020**
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 1**.**
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL MHC 056 (Integrado por MHC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S. con NIT. 900.904.055-1, con una participación del 50% y MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, con C.C.19.146.113 con una participación del 50%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. FECHA DE INICIO 6.FECA DE TERMINACION 7. PLAZO ACTUAL		1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $109.589.909.864 2. ADICIÓN 1: $ 24.065.888.532 3. VALOR ACTUAL: $133.655.798.396 4. PLAZO INICIAL: 18 MESES. 5.FECHA DE INICIO: 19 DE MAZO DE 2021 6.FECHA DE TERMINACION: 31 DE JULIO DE 2022 7. PLAZO ACTUAL: 18 MESES
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	70 % (avance fisico) / 55.60 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	47 % (avance fisico) / 47.33 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		NA
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$5.000.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**CINCO (5) MESES. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		SOLICITUD DE PRORROGA: Prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir, cinco (5) meses más a partir de la fecha de vencimiento actual. Que mediante el oficio **D-1049-2022 del 8 de julio de 2022** Solicitud prorroga y adición el contratista de Obra, solicita adición por $5.000.000.000 y prórroga del Contrato de obra 1858 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 y que según el oficio **TCGS-INV-1860-1115 del 11 de julio de 2022** la interventoría Consorcio Terra GCS, avala la solicitud del contratista, según los siguientes argumentos:

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con el fin de dar cumplimiento con el objeto del contrato de obra 1858 del 2020, se hace necesaria la ejecución de las siguientes actividades que hacen parte del alcance del proyecto Transversal del Cusiana, en los siguientes términos.

- **Punto critico del PR87+000 de la vía Sogamoso – Aguazul**

El contrato 1858 del 2020 presenta un avance del 47 % contra un 70 % programado y se adelantan las gestiones técnicas y administrativas para culminar las actividades que se encuentran pendientes de ejecución en el marco de la atención a la emergencia presentada desde el primero de noviembre del 2021.

Lo anterior en atención con el fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico modulo 1, el cual en su numeral 3 “ACTIVIDADES POR EJECUTAR” estipula “Mantenimiento preventivo y atención de emergencias en el corredor (…)” garantizando así, las condiciones de transitabilidad y nivel de mantenimiento.
El día 1 de noviembre de 2021 se presentó derrumbe y pérdida total de banca en el PR 87+000 sector la Granja de la vía Sogamoso – Aguazul, en el departamento de Boyacá en una longitud de 150 metros lineales y 100.000 m3 aproximadamente de derrumbe de material que quedó depositado en el borde del talud inferior.

Según lo estipulado en el anexo técnico Modulo 1, en el Titulo 13 “CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL PROYECTO” numeral 13.31 “NOTAS TECNICAS ADICIONALES” literal b. el cual dispone:

> “(…) El contratista **deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato,** para lo cual el interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría(…)” Negrilla y cursiva fuera de texto.

Por lo anterior, el contratista Consorcio Vial MHC 056 en el marco de la atención a emergencia sucedida el día 1 de noviembre del 2021 realizó el diseño geométrico, geotécnico e hidráulico para la habilitación de un paso provisional para garantizar la transitabilidad del corredor del Cusiana, a partir de la conformación de un corte en el talud superior de la vía de nueve (9) terrazas.

No obstante, el pasado 25 de abril de 2022 se presenta pérdida de banca en una longitud no mayor de 30.0 m en el PR87+000 sector La Granja de la vía Sogamoso-Aguazul.

Como consecuencia y ante la imposibilidad de tránsito de vehículos automotores por este sitio crítico, el Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vías emitieron la Resolución No. 01415 del 26 de abril de 2022 “por medio de la cual se autoriza el

cierre total de la vía El Crucero - Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR87+0000 y el PR87+0100, Departamento de Boyacá, a partir de la fecha de expedición de la Resolución en mención hasta que se supere la emergencia".

De conformidad con lo anterior, se hace necesario indicar que la emergencia ocurrida alteró el desarrollo normal del contrato de obra e interventoría, como quiera que las obras que se ejecutan actualmente para atender las emergencias viales por pérdida de banca, no son definitivas, sino que son obras de mitigación, cuyo propósito es recuperar las condiciones de transitabilidad segura en el menor tiempo posible.

Teniendo en cuenta las condiciones geotécnicas, climáticas, hidráulicas, y tiempos necesarios de fraguado para la terminación de las estructuras de concreto como pilotes y placa que hacen parte integral de la solución que permitirán la habilitación del paso provisional para los usuarios del corredor Cusiana se proyecta la necesidad de adición de tiempo al contrato hasta el mes de diciembre 2022 y así atender la emergencia con las obras en el PR 87+000.

- **Actividades relacionadas con la Licencia Ambiental**

El consorcio Vial MHC 056 al iniciar el proceso de elaboración del EIA dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, Resolución 751 de marzo de 2015 y la resolución número 1402 de 2018, solicitó Licencia Ambiental para el proyecto "Construcción variante Sogamoso, Fase A, sector comprendido desde K0+000 al K7+200", razón por la cual se abrió el expediente VPD0304-00- 2021.

El día 25 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de licencias ambientales (ANLA), notifica al Consorcio Vial MHC 056, con la Resolución 01089 del 25 de mayo de 2022, con la cual se otorga la Licencia Ambiental al Consorcio Vial MHC 056 para la "Construcción de la variante Sogamoso, Fase A"

El día 7 de junio de 2022, el consorcio vial MHC 056 interpone ante la ANLA recurso de reposición en contra de la Resolución 1089 del 25 de mayo de 2022, el cual se encuentra en el trámite procesal pertinente y a la fecha no ha sido resuelto, por lo que no ha sido posible iniciar las actividades contratadas al no contar con la respectiva licencia ambiental.

Por las razones anteriormente expuestas se proyecta la necesidad de prórroga del contrato hasta el mes de diciembre 2022, y así adelantar las actividades constructivas para la variante Sogamoso de acuerdo con lo manifestado en párrafos anteriores.

El gestor técnico del proyecto recomienda la aprobación de la prórroga para la vigencia 2022. Esta prórroga permitirá ejecutar obras para mejorar la transitabilidad en la ruta 6211 entre Aguazul y Sogamoso, y realizar la construcción de la Variante Sogamoso, mejorando la movilidad en este sector y permitiendo avanzar con el programa vías para el programa "Concluir y Concluir", reactivación económica.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	SOLICITUD DE ADICIÓN: Adicionar el contrato de obra 1858 del 2020 por un valor de $5.000.000.000. Que mediante el oficio **D-1049-2022 del 8 de julio de 2022** el contratista de Obra, solicita adición por $5.000.000.000 y prórroga del Contrato de obra 1858 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 y que según el oficio **TCGS-INV-1860-1115 del 11 de julio de 2022** interventoría Consorcio Terra GCS, avala la solicitud del contratista, según los siguientes argumentos: El contrato de obra 1858 del 2020 tenia como valor inicial $109.589.909.864, el cual fue objeto de adición en el mes de diciembre del 2021 por un valor de $24.065.888.532 con el fin de atender la intervención de la emergencia acontecida el día 1 de noviembre del 2021, para un total de $133.655.798.396. Para el presente contrato se requieren ADICIONAR recursos por CINCO MIL MILLONES DE PESOS Mcte, ($5.000.000.000) IVA incluido, por lo cual, los recursos objeto de adición serán distribuidos así: **VALOR SOLICITADO: $5.000.000.000** Subtotal obras: $ 4.985.427.213. Valor IVA: $14.572.787 El gestor de proyecto recomienda la aprobación de la solicitud de adición para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que la vigencia del 2022 es de $ 85.350. 000.000.00. Esta adición permitirá ejecutar obras para atender la emergencia PR87+000 en la ruta 6211 entre Aguazul y Sogamoso, y la Variante de Sogamoso.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte del contratista de obra, aprobada por la interventoría, la unidad ejecutora considera viable la prórroga por cinco (5) meses, hasta el 31 de diciembre de 2022 y la adición de $5.000.000.000, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del proyecto. MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA **VARIANTE DE SOGAMOSO** Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 1
GESTOR DE PROYECTO	OSCAR ARMANDO JIMENEZ RAMÍREZ SEGÚN OFICIO No DEO 5983-22 8 DE FEBRERO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO ARCENIO SANDOVAL BARRERA SEGÚN RESOLUCION No 1557 del 11 de mayo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra y de consultoría"*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $5.000.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 20 **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2**	
OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN __ _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1860-2020**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSOAGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" (MODULO 1)
CONTRATISTA	CONSORCIO TERRA CGS NIT 901.442.378-3 (Integrado por INGENNYA S.A.S con NIT. 901.332.232-5, con una participación del 40%, TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S con NIT. 860.038.275-3, con una participación del 30%, JAIME HERRERA OSORIO con C.C. 79.655.971, con una participación del 15% y INGENIERÍA ESPECIALIZADA-GESTIÓN AMBIENTAL- SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S – con NIT. 900.496.836-3, con una participación del 15%)
1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO ACTUAL**	FECHA DE INICIO: 19/03/2021 VALOR INICIAL (1): $6.199.585.880 PLAZO INICIAL (2): 18 MESES; HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022. VALOR ACTUAL (3): $ 6.199.585.880 PLAZO ACTUAL (4): HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ — **PROGRAMADO %**	49.16% Avance Financiero
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ — **EJECUTADO %**	49.16 % Avance Financiero
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación TCGS-INV-1860-1119. OFICIO PRORROGA INTERVENTORÍA del 12 de julio de 2022 la interventoría solicita la ampliación del plazo contractual hasta el día 31 de diciembre de 2022 con el fin de garantizar un seguimiento oportuno al contrato de obra y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		de esta manera continuar con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la fecha indicada. La Territorial de Boyacá y la Territorial Casanare avalan la suscripción de los documentos, coloca en conocimiento su aval del trámite al Contrato de Interventoría. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes que se presentan, el Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud ante los argumentos expuestos. Por lo anterior, se recomienda se apruebe la prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar la continuación del seguimiento y control por parte de la interventoría a la terminación de las obras requeridas para la ejecución del proyecto en el corredor.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En los documentos presentados por la interventoría avalados en los MEPI por parte del supervisor en la Territorial de Boyacá y Casanare, se solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, la Unidad Ejecutora considera viable la prórroga requerida hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar la terminación de las obras que corresponden al alcance del contrato 1860-2020. Esta prórroga no requiere de recursos adicionales.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR ARMANDO JIMENEZ RAMÍREZ SEGÚN OFICIO No DEO 5983-22 8 DE FEBRERO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO ARCENIO SANDOVAL BARRERA SEGÚN RESOLUCION No 1557 del 11 de mayo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 21 **GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 2**		
OBRA __X____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA ____MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO		**1045-2021**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DE LA MACARENA (MESETAS – LA URIBE) EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 065 INTEGRADO POR: HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. 75%. HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA. 25%
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 01/07/2021 1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO (1): $328.198.560.743 2. VALOR ACTUAL: $328.198.560.743 3. PLAZO INICIAL: 114 MESES. 4. PLAZO ACTUAL: 114 MESES
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	7,82% (avance fisico) / 7,82% (avance financiero)
	EJECUTADO %	3,86% (avance fisico) / 3,63% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Se solicita la reprogramación de vigencias pasando el valor de $4.345.000.000 de la vigencia del 2030 a la del 2022, con el fin de mantener el avance de los trabajos y para continuar con la construcción de la estructura de pavimento del sector PR3+700 hasta el PR5+750; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que requiere continuidad en las actividades a la mayor brevedad, para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios en esta vía. De manera adicional y teniendo en cuenta la fuerte ola invernal, se requiere realizar el mantenimiento del sector comprendido entre el PR5+750 y el PR46+400 de la vía objeto del contrato en el departamento del Meta. En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2030 la suma de $4.345.000.000 a la vigencia 2022 por lo tanto, se solicita Modificar LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (…) PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 1045 de 2021, la cual quedará así: *CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($328.198.560.743) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:* ***a) Subtotal Obras,*** *la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($283.906.689.992) MONEDA CORRIENTE,* ***b) provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales,*** *la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($32.762.414.525) MONEDA CORRIENTE,* ***c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana,*** *la suma de OCHOCIENTOS MILLONES* ***DE*** *PESOS ($800.000.000) MONEDA CORRIENTE,* ***d) Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad***

	obra)**, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.319.966.533) MONEDA CORRIENTE, **e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial,** la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($960.000.000) MONEDA CORRIENTE, **f) IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**, la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($182.400.000) MONEDA CORRIENTE. **g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA e IVA 19%),** la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($6.667.087.825) MONEDA CORRIENTE. **h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)** por la suma de SEISCIENTOS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($600.001.868) MONEDA CORRIENTE.* *PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 132 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA – VILLAVICENCIO – TAME – SARAVENA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE; Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11721 de fecha del 27 de abril de 2021, así:* ***AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS ***VIGENCIA*** — ***TOTAL*** *2022 — $ 13.033.842.428* *2023 — $ 23.310.810.811* *2024 — $ 23.310.810.811* *2025 — $ 41.027.027.027* *2026 — $ 36.364.864.865* *2027 — $ 46.621.621.622* *2028 — $ 41.027.027.027* *2029 — $ 40.094.594.595* *2030 — $ 42.276.621.621*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Conforme al comunicado del contratista No. 008-22-CLI-CVC065-RLGS del 12 de julio de 2022 *"Solicitud de Reprogramación de vigencias recursos 2030 a 2022"* y en relación con el concepto emitido por la interventoría mediante el comunicado No. CR190-2-993-0407-22 del 12 de julio de 2022 *"Contrato de obra No. 1045 de 2021. Solicitud de Reprogramación de vigencias recursos 2030 a 2022"* en donde indica que es viable la solicitud del contratista según los siguientes términos: *Atendiendo las observaciones hechas a la solicitud realizada mediante el comunicado del asunto y dando respuesta a la comunicación 008-22-CLI-CVC065- RLGS radicada por el Consorcio Vías Colombia 065 con relación a la reprogramación de vigencias, en donde se solicita trasladar de la vigencia 2030 recursos por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE incluido IVA ($4.345.000.000) a la vigencia 2022, con el fin de dar continuidad a las actividades de obra del contrato No. 1045 de 2021. La Interventoría una vez revisada la documentación, considera viable el traslado de los recursos solicitados por el Consorcio Vías Colombia 065. Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de Obra No. 1045 de 2021, tiene una vigencia para el año 2022 de $8.688.842.428 y que actualmente el contrato cuenta con un saldo de $669.209.052 para la ejecución del mes de julio de 2022, con lo cual se evidencia que no se cuenta con los recursos suficientes para continuar con el normal desarrollo de las obras en lo que resta del año. Por lo tanto y con el fin de mantener el avance de los trabajos y evitar una posible suspensión de estos, para la presente vigencia, se requiere traer de la vigencia 2030 la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DEPESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($4.345.000.000) de forma inmediata, aclarando que el Consorcio Vías Colombia 065, entre los meses de junio a diciembre de 2022, realizará una mayor amortización del anticipo desembolsado en un porcentaje mínimo del 40% en cada una de las actas parciales de obra equivalente a $5.000.000.000. De acuerdo a lo anterior el Consorcio Vías Colombia 065 presenta las siguientes justificaciones a la cual esta interventoría emite el respectivo concepto.* *El contrato No. 1045 de 2021 cuyo objeto es "Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Transversal de la Macarena (Mesetas – La Uribe) en el departamento del Meta, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2", tiene una vigencia para el año 2022 de $8.688.842.428. Actualmente el contrato cuenta con un saldo de $669.209.052 para su ejecución durante la vigencia 2022. Por lo tanto, con el fin de mantener el avance de los trabajos y para continuar con la construcción de la estructura de pavimento del sector PR3+700 hasta el PR5+750; calzada que actualmente se encuentra en construcción y que requiere continuidad en las actividades a la mayor brevedad, para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios en esta vía. De manera adicional y teniendo en cuenta la fuerte ola invernal, se requiere realizar el mantenimiento del sector comprendido entre el PR5+750 y el PR46+400 de la vía objeto del contrato en el departamento del Meta.* *Por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad dichas obligaciones contractuales, se requiere traer de la vigencia 2030 la suma de $4.345.000.000 a la vigencia 2022 de forma inmediata.* *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)". Sobre este punto, el pliego de condiciones de la Licitación Pública Número LP-DT065-2020 en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, dispone: "(…) 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "Mesetas – La Uribe" en el Departamento del Meta, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes: • Actualización de Diseños. • Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 45.0 kilómetros. Los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. • Mantenimiento y rehabilitación. (…) Igualmente, el alcance de "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO" del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje el componente de diseño acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, sino, que además abarca la totalidad del corredor vial, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en el presente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor vial "Granada-Mesetas – La Uribe", incluida la de implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS, por tanto, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS. (…) El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación: • Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial "Mesetas – La Uribe". • Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial. • Mejoramiento y pavimentación de 45.0 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados. • Mantenimiento preventivo y

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial "Mesetas – La Uribe". • Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial "Mesetas – La Uribe". (…)" Así las cosas, para continuar con el actual avance de los trabajos de manera óptima y eficiente durante la presente vigencia, se hace necesario contar con los recursos solicitados a fin de alcanzar una meta estimada de ejecución de 2.05 km de pavimentación desde el PR3+700 hasta el PR5+750 y el mantenimiento del sector comprendido entre el PR5+750 y el PR46+400 del corredor Mesetas – Uribe en el Departamento del Meta. En virtud de lo anterior, la Dirección Territorial Meta y el Gestor consideran procedente la aprobación de la reprogramación de vigencias por valor de $4.345.000.000 del año 2030 al 2022, teniendo en cuenta que la vigencia actual del 2022 es de $8.688.842.428. Esta reprogramación de recursos permitirá continuar con el actual avance de los trabajos de manera óptima y eficiente durante la presente vigencia, por ello se hace necesario contar con los recursos solicitados por el Contratista con fin de alcanzar una meta estimada de ejecución de 2.05 km de pavimentación desde el PR3+700 hasta el PR5+750 y el mantenimiento del sector comprendido entre el PR5+750 y el PR46+400 del corredor Mesetas – Uribe en el Departamento del Meta. En consecuencia, es importante poder continuar con la construcción de la estructura de pavimento para garantizar la transitabilidad del sector. De igual forma, se encuentra procedente la solicitud, toda vez que no altera el valor del contrato, ni el plazo establecido. Se relaciona el cuadro de valor vigencia contractual y valor vigencia de reprogramación.

VIGENCIA CONTRAT0 1045 DE 2021	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
2022	$8,688,842,428	$4,345,000,000	$13,033,842,428
2023	$23,310,810,811		$23,310,810,811
2024	$23,310,810,811		$23,310,810,811
2025	$41,027,027,027		$41,027,027,027
2026	$36,364,864,865		$36,364,864,865
2027	$46,621,621,622		$46,621,621,622
2028	$41,027,027,027		$41,027,027,027
2029	$40,094,594,595		$40,094,594,595
2030	$46,621,621,621	-$4,345,000,000	$42,276,621,621

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora aprueba la solicitud de reprogramación de vigencias por valor de $4.345.000.000 del año 2030 al 2022, teniendo en cuenta que los recursos permitirán continuar con el actual avance de los trabajos de manera óptima y eficiente durante la presente vigencia, por ello se hace necesario contar con los recursos solicitados por el Contratista con fin de alcanzar una meta estimada de ejecución de 2.05 km de pavimentación desde el PR3+700

hasta el PR5+750 y garantizar el mantenimiento del sector comprendido entre el PR5+750 y el PR46+400 del corredor Mesetas – Uribe en el Departamento del Meta, como quiera que, con la misma se da cumplimiento a lo establecido en el pliego y anexo técnico, para lo cual se requiere Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (...) PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato No. 1045 de 2021, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– *El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($328.198.560.743) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:* ***a) Subtotal Obras,*** *la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($283.906.689.992) MONEDA CORRIENTE,* ***b) provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales,*** *la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($32.762.414.525) MONEDA CORRIENTE,* ***c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana,*** *la suma de OCHOCIENTOS MILLONES* ***DE*** *PESOS ($800.000.000) MONEDA CORRIENTE,* ***d) Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)****, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.319.966.533) MONEDA CORRIENTE,* ***e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial,*** *la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($960.000.000) MONEDA CORRIENTE,* ***f) IVA - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial****, la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($182.400.000) MONEDA CORRIENTE.* ***g) Gestion social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA e IVA 19%),*** *la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($6.667.087.825) MONEDA CORRIENTE.* ***h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)*** *por la suma de SEISCIENTOS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($600.001.868) MONEDA CORRIENTE.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: ***:*** *Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 132 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA*

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	MINA - SAN JUAN DE ARAMA – VILLAVICENCIO – TAME – SARAVENA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE; Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11721 de fecha del 27 de abril de 2021, así:

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS	
VIGENCIA	*TOTAL*
2022	*$ 13.033.842.428*
2023	*$ 23.310.810.811*
2024	*$ 23.310.810.811*
2025	*$ 41.027.027.027*
2026	*$ 36.364.864.865*
2027	*$ 46.621.621.622*
2028	*$ 41.027.027.027*
2029	*$ 40.094.594.595*
2030	*$ 42.276.621.621*

GESTOR DE PROYECTO		JAIDER ALEXIS DEVIA REY Asignación mediante oficio DEO 6860 del 12 febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ORLANDO ORTIZ GOMEZ Resolución No 1496 del 09 junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, "*con el objeto de hacer la reprogramación de vigencias pasando el valor de $4.345.000.000 de la vigencia del 2030 a la del 2022, con el fin de mantener el avance de los trabajos y para continuar con la construcción de la estructura de pavimento del sector PR3+700 hasta el PR5+750(…)*", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**935-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $4.500.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $4.500.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 935 de 2021, suscrito con el municipio de Chibolo en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Chibolo, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: P-LP-MAR-008-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Contrato de interventoría No. 2144-2021: Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de julio de 2022 - Se está realizando la solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 935 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1017-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $4.050.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $4.050.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1017 de 2021, suscrito con el municipio de Ciénaga en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Ciénaga, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: 003-C5-1400-2022 Fecha de Inicio: 27/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de julio de 2022 - Se está realizando la solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1017 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1277-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $1.200.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $1.200.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1277 de 2021, suscrito con el municipio de Sabanas de San Ángel en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Sabanas de San Ángel, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: P-LP-MSSA-004-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 10% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de julio de 2022 - Se está realizando la solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1277 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1327-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL RETEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $4.484.700.000,00 4) VALOR ACTUAL: $4.484.700.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1327 de 2021, suscrito con el municipio de El Reten en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de El Reten, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-002-2021 Fecha de Inicio: 07/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de julio de 2022 - Se está realizando la solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1327 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 26 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1353-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $850.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $850.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1353 de 2021, suscrito con el municipio de Plato en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Plato, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Cronograma de del plazo solicitado: 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-MP-005-2021 Fecha de Inicio: 25/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de julio de 2022 - Se está realizando la solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1353 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 27 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1354-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $710.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $710.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1354 de 2021, suscrito con el municipio de Tenerife en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Tenerife, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-001-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 5% Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de julio de 2022 - Se está realizando la solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1354 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 28 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1951-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1**		ORDEN DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2022 1) VALOR INICIAL: $4.500.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $4.500.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

7. PRORROGA 2 **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		9) ACLARACIÓN NO. 1 – PLAZO HASTA 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1951 de 2021, suscrito con el municipio de Plato en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 21 de junio de 2022 el municipio de Plato, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 21 de junio de 2022, fue publicado el proceso de licitación No. LP-MP-003-2022, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el 03 de agosto de 2022, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio **Cronograma de del plazo solicitado:** 1 mes proceso de selección y legalización contratista de obra 1 mes ajustes a estudios y diseños 2 meses Ejecución de las obras 1 meses recibo del convenio En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados se ha realzado el desembolso del 100% de los recursos. Así mismo el INVIAS suscribió el contrato de interventoría No. 967-2022, para la supervisión y vigilancia de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1951 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 29 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**873-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANI DEPARTAMENTO DE MAGDALENA – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARIGUANI, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $900.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $900.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 873 de 2021, suscrito con el municipio de Ariguaní en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Ariguaní, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: P-LP-MAR-008-2021 Fecha de Inicio: 07/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 5% Estado: En Ejecución De aprobase la prorroga de la interventoría, el contrato de obra prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2022. **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de julio de 2022 - Se está realizando la solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 873 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 30
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X_

SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1232-2017**
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 VALOR INICIAL: $ 223.200'000.000,OO ADICIÓN 1: $ 88.786'000.000,OO VALOR ACTUAL: $ 311.986'000.000,OO PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 SUSPENSIÓN 1: N.A PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante solicitud enviada el dia 18 de marzo de 2022, el departamento de Boyacá solicitó al Instituto Nacional de Vías prorrogar el Convenio interadministrativo 1232 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022, con el propósito de dar cumplimiento al 100% la meta inicial convenida entre, que actualmente se pretende terminar las obras de las zonas 2 y 4 de las vias Paipa – Palermo, Paipa Urbano, Tenza el crucer y Buenavista – Cantino y que adicionalmente y con base en la modificacion realizada en el mes de diciembre de 2021 el Dapartamento tendra a cargo la interventoria del contrato de la zona 1

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	El contrato de zona 2 actualmente tiene tres frentes de obra activos que son paipa urbano, paipa palermo y tenza el crucero, los cuales llevan una ejecucion acumulada del 75% en el caso de la intervencion de las calles en el municipio de Paipa tuvo demoras debido a que se realizo una intervencion de redes por parte del Municipio y que según la planeacion del municipio llevo mas tiempo del estipulado, por esta razon este tramo no pudo iniciar por parte de del contratista, en el mes de marzo se entrego la obra a la Gobernacion de Boyaca para que intervenga la calle 25, en cuanto a los tramos de Paipa Palermo y Tenza el crucero, se tardo basicamente debido a la escases nacional e internacional de insumos requeridos para la ejecución de actividades de obra, claro ejemplo de esto es la escases de acero, la cual se presenta desde finales del año anterior provocando una crisis en la adquisición de este insumo y genero un alza imprevisible en este importante insumo, esta escases documentada de material sin lugar a dudas afecto la normal ejecucion del contrato y el rendimiento de las actividades de obra relacionadas con este y otros insumos. En lo que tiene que ver con el contrato de zona 4 actualmente cuenta con dos frentes de obra activos, villa de leyva santa sofia - Moniquira y Buenavista - Cantino, el primer frente termina sus obras en el mes de junio de 2022 y para el frente de Buenavista cantino se hace necesario un tiempo adicional hasta el mes de diciembre de 2022 ya que la via se ha visto afectada por dos circunstancias, la fuerte ola invernal de los meses de abril y mayo hizo que se tuviera que priorizar la transitabilidad de la via y la otra circunstancia qe ha demorado la intervencion de la via ha sido por las condiciones de inestabilidad en los taludes ha hecho que las obras requieran mas tiempo del inicialmente planeado, adicionalmente el Desabastecimiento del insumo acero a nivel nacional, tal y como se ha mencionado en diferentes ocasiones a través de comunicados y comités técnicos, así como el sobrecosto que este insumo ha generado en el desarrollo de las actividades en los tramos de obra, que impiden el normal desarrollo y abastecimiento de insumos para la ejecución de las actividades. Para el tramo Buenavista – Cantino, la fuente de suministros es la cantera de La Vega del Tigre, donde el suministro de agregados (afirmado, subbase granular y base granular), no cumple con las cantidades requeridas para el normal desarrollo de las obras, es de mencionar que en el sector no se cuenta con otras fuentes de material, situación de la cual es bien conocedor la interventoría y la Gobernación de Boyacá.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Debido a que actualmente los contratos derivados del convenio estan proximos a termnar ya que se encuentran en su etapa de terminacion de las obras, cabe resaltar que el motivo de ampliacion del convenio constiste principalmente en la terminacion de las obras de las zonas 2 y 4 y a la modificacion realizada en el mes de deciembre de 2021 en el cual se incluyo un nuevo numeral en la clausula septima OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO en la que éste se obliga a contratar las interventorias que vayan terminando su plazo de ejecución, en el caso de las obras derivadas del Convenio ya existentes. Frente a la obras nuevas que se deriven del convenio, será la Gobernación la encargada de contratar las Interventorias de esas obras nuevas. En razon a lo anterior el Departamento de Boya adelanto el proceso de interventoria CM-GB-03-2022 y que está adjudicado, con el cual se pretende terminar las obras del contrato numero 1649 de 2018 cuyo objeto es la pavimentación de los tramos Alto de Sagra – Socotá, Paz del Rio – Tasco y Gámeza – Mongua – Monguí.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Asi mismo es importante aclarar que tanto para la zona 2 y 4 se esta tramitando la prorroga para la terminacion de las obras las cuales estran terminadas en el mes de diciembre de 2022, De acuerdo con lo anterior y con el objetivo de que el Instituto lleve el control de la correcta ejecucion de los recuros y en marco del convenio que cubre los contratos derivados es necesaria la ampliacion del plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 31 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2144-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA GRUPO 3
CONTRATISTA		GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2022 1) VALOR INICIAL: $1.749.509.881 2) ADICIÓN 1: $0,00 4) VALOR ACTUAL: $1.749.509.881 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO	**PROGRAMADO %**	0,00% / 33,0% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

/FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ EJECUTADO %	0,00% / 2,0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de Ariguaní, Ciénaga, Chibolo, El Reten, Fundación, Plato, Sabanas de San Ángel, Sitionuevo, Tenerife del Departamento del Magdalena, han solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar lo propio al contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios, cabe resaltar que la presente prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se requiere prórroga del contrato de interventoría No. 2144 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de los municipios a los convenios que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022 el contrato de interventoría, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: **MUNICIPIO DE ARIGUANI** Convenio: 873-2021 Contrato de Obra: P-LP-MAR-008-2021 Fecha de Inicio: 07/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 5% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse. **MUNICIPIO DE CIÉNAGA** Convenio: 1017-2021 Contrato de Obra: 003-C5-1400-2022 Fecha de Inicio: 27/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 1% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

MUNICIPIO DE CHIBOLO
Convenio: 935-2021
Contrato de Obra LP-004-2021
Fecha de Inicio: 08/03/2022
Fecha terminación inicial: 31/07/2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2022
Porcentaje de avance: 1%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse.

MUNICIPIO DE EL RETEN
Convenio: 1327-2021
Contrato de Obra LP-002-2021
Fecha de Inicio: 07/03/2022
Fecha terminación inicial: 31/07/2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2022
Porcentaje de avance: 2%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse.

MUNICIPIO DE FUNDACIÓN
Convenio: 1314-2021
Contrato de Obra L.P.-001-2022
Fecha de Inicio: 04/04/2022
Fecha terminación inicial: 31/07/2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2022
Porcentaje de avance: 1%
Estado: En Ejecución
El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022
Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse.

MUNICIPIO DE PLATO
Convenio: 1353-2021
Contrato de Obra: LP-MP-005-2021
Fecha de Inicio: 25/04/2022
Fecha terminación inicial: 31/07/2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2022
Porcentaje de avance: 0%
Estado: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse. **MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL** Convenio: 1277-2021 Contrato de Obra: P-LP-MSSA-004-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 28% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse. **MUNICIPIO DE SITIONUEVO** Convenio: 1437-2021 Contrato de Obra: 001-2022 Fecha de Inicio: 15/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 10% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse. **MUNICIPIO DE TENERIFE** Convenio: 1354-2021 Contrato de Obra LP-001-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 5% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse. Cabe resaltar que la presente prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR WILLIAM MAIGUEL
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 32 **SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1714-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		JOYCO SAS BIC con NIT. 860.067.561-9
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL (1): $ 919.382.075 ADICION (2): N.A VALOR ACTUALIZADO (4): $919.382.075 PLAZO INCIAL (5): HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA (6) N.A PLAZO ACTUAL (8): 31 DE JULIO DE 2022 SUSPENSIONES (9): N.A MODIFICACIONES (10): N.A FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	85% Avance Financiero
	EJECUTADO %	86% Avance Financiero
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$400.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**3 MESES - HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**1. Solicitud de Prórroga al contrato de interventoría** Una vez revisada la solicitud de PRORROGA al contrato de obra número 1704 de 2021, presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00346.2022 de fecha 21 de junio de 2022, revisada y avalada por la Interventoría JOYCO SAS BIC, la interventoría mediante comunicado 0334 del 1 de julio de 2022 soporta la prórroga de 3 meses hasta el 31 de octubre de 2022 y una adición de recursos por cuatrocientos millones de pesos $400.000.000 para realizar las labores de interventoría de acuerdo con lo relacionado a continuación: 1. De acuerdo con el diagnóstico del estado actual del túnel daza efectuado por los especialistas se ve la necesidad de realizar la intervención de los puntos críticos del túnel, entre el PR 19+232 al PR19-273 2. Prestar la operación del túnel daza Razón por la cual, se considera VIABLE esta solicitud; acogiéndonos a lo expuesto ya que la prórroga y adición permitiría tener el tiempo para que se atiendan las actividades objeto del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por el supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga al contrato por 3 meses hasta el 31 de octubre de 2022 y adición de recursos por cuatrocientos millones de pesos $400.000.000 para realizar las labores de la interventoría de las actividades lo que garantiza la culminación exitosa del contrato de obra.
GESTOR DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $400.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 33 **SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**	
OBRA __X___ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1704-2021**
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATISTA		INGENIERIA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S con NIT. 900.899.867-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL (1) $ 4.702.054.158 ADICIÓN 01(2): $562.109.134 VALOR ACTUAL (4): $5.264.163.292 PLAZO INCIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA (6) N.A PLAZO ACTUAL (8): 31 DE JULIO DE 2022 SUSPENSIONES (9): N.A MODIFICACIONES (10): ADICIÓN 01 POR VALOR DE $562.109.134 FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	Físico 99% - Financiero 99%
	EJECUTADO %	físico 69% Financiero 67%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**3 MESES - HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**2. Solicitud de Prórroga al contrato de obra** Una vez revisada la solicitud de PRORROGA al contrato de obra número 1704 de 2021, presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00346.2022 de fecha 21 de junio de 2022, revisada y avalada por la Interventoría JOYCO SAS BIC, y según comunicado del 2 de julio de 2022 la interventoría soporta la prórroga de acuerdo con lo relacionado a continuación: 3. De acuerdo con el diagnóstico del estado actual del túnel daza efectuado por los especialistas se ve la necesidad de realizar la intervención de los puntos críticos del túnel, entre el PR 19+232 al PR19-273 por lo que se requiere de tres meses adicionales para realizar esta actividad y prestar la operación del túnel, y donde se informa que la solicitud de prorroga no afecta el valor total del contrato ni las partidas presupuestales establecidas inicialmente 4. Para prestar el servicio de operación del túnel 5. Para la intervención de estas actividades se realizará un balance de cantidades del contrato y no se requerirá adición de recursos. Razón por la cual, se considera VIABLE esta solicitud; acogiéndonos a lo expuesto ya que la prórroga permitiría tener el tiempo para que se atiendan las actividades objeto del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por la interventoría y supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga al contrato por 3 meses hasta el 31 de octubre de 2021 lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra y de consultoría"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 34 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1314-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $4.460.400.000,00 4) VALOR ACTUAL: $4.460.400.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1314 de 2021, suscrito con el municipio de Fundación en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Fundación , en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: L.P.-001-2022 Fecha de Inicio: 04/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución Una vez prorrogado el contrato de interventoría, se realizará lo propio al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022 **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de julio de 2022 - Se está realizando la solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1314 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 35 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1437-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $640.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $640.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1437 de 2021, suscrito con el municipio de Sitionuevo en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Sitionuevo, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: 001-2022 Fecha de Inicio: 15/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 2144-2021:** Contratista: GEOTECNIA Y CIMIENTO INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor del contrato: $1.749.509.881,00 Fecha de terminación: 31 de julio de 2022 - Se está realizando la solicitando de prórroga para el contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1437 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 36
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1443-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAJIRA GRUPO I
CONTRATISTA		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.916.608-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 13/12/2021 1.VALOR INICIAL: $481.635.138 INCLUIDO IVA 4.VALOR ACTUAL: $481.635.138 INCLUIDO IVA 5.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 6.PRORROGA 1: HASTA 11/05/2022 7.PRORROGA 2: HASTA 31/07/2022 8.PLAZO ACTUAL: HASTA 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	40.90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	11.73% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$221.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión aprueba la prórroga No.3 y adición solicitada con el fin de poder continuar con el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Uribia, Manaure, Hato Nuevo, Barrancas y Riohacha, según lo expuesto en el oficio GIC-INVIAS-276-21 SOLICITUD DE PRORROGA No.3 y ADICION No.1 remitido por la interventoría al INVIAS. Lo anterior teniendo en cuenta que para el proyecto de Manaure y Uribia los contratos de obra han estado suspendidos por varios meses debido a que las comunidades indígenas no han probado el ingreso a la zona para poder realizar los estudios y ejecución de las obras, así las cosas, el proyecto de Manaure solo logró reanudarse hasta el 24 de mayo de 2022 y el proyecto del municipio de Uribia continúa suspendido a la fecha sin lograr concertación. En cuanto al proyecto a ejecutarse en el municipio de Riohacha, el municipio, publicó de manera tardía el proceso licitatorio y según cronograma de licitación estaría adjudicando el contrato hasta el 15 de julio de 2022, por lo cual se solicita la prorroga del contrato de interventoría hasta el 30 de noviembre de 2022, con el fin de continuar realizando el seguimiento a la ejecución y recibo definitivo de las obras de estos proyectos. Mediante comunicación escrita No. GIC-INVIAS-276-21 de fecha JUNIO 29 DE 2022 el Interventor solicita lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	En relación con la obligatoriedad de cumplimiento de las condiciones contractuales adquiridas por la interventoría de acuerdo con el contrato No. 1443 de 2021 y sus documentos anexos y, en atención a lo consignado en el anexo técnico, citado a continuación: (…)14.8 ALCANCE DE LOS TRABAJOS En virtud del presente contrato, EL INTERVENTOR deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, en el contrato, en los requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección (…) Y que, en atención a lo estipulado en la sentencia T-302 de 2017 proferida por la corte constitucional, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, ha adicionado recursos a los convenios para los municipios mencionados y, en razón a que los recursos de tipo profesional, técnico y los equipos necesarios para ejecutar el contrato de interventoría en las condiciones de plazo, calidad y oportunidad requeridas, están relacionados de manera directa con la cantidad de convenios (obras) y volumen de obra a atender, es importante mencionar que, en la medida en que aumenten las metas físicas en razón a las adiciones presupuestales o en tiempo para los convenios mencionados, en esa misma proporción deberán aumentar los recursos asignados para la ejecución del contrato de interventoría, de tal suerte que, si los mencionados contratos son adicionados, lo propio debería suceder con el contrato de interventoría. Es importante mencionar que los procesos de adjudicación, inicio y ejecución para todos los municipios han presentado sendas dificultades que han requerido de la presencia constante del equipo de trabajo de la interventoría, en proporciones que en el caso particular del cargo de Director de Interventoría, han excedido la dedicación propuesta; En virtud de lo expuesto, me permito someter a su revisión y aprobación, la propuesta modificatoria que involucra el ajuste a la dedicación del director de interventoría en un porcentaje del 65%. En la misma dirección, se ha realizado un balance en el plan de cargas, previendo los recursos que se pretenden usar de acuerdo con la proyección de inicio para cada uno de los contratos de obra derivados de los convenios mencionados, cuyas fechas de terminación se resumen de la siguiente manera: Hatonuevo - 10 de julio de 2022, Barrancas - 26 de noviembre de 2022, Manaure - 14 de agosto de 2022, Uribia (SUSPENDIDO) se prevé terminación 9 de agosto de 2022, Riohacha (SIN ADJUDICAR) se prevé terminación 30 de noviembre de 2022. Así las cosas, teniendo en cuenta que, para los casos de Manaure, Uribia, Barrancas y Riohacha, los plazos de terminación de los contratos de obra exceden el plazo actual de terminación de contrato de interventoría, se requiere prorrogar el plazo del contrato de interventoría de manera tal que se atienda la totalidad de contratos de obra por parte de la interventoría en los plazos previstos, esto es, hasta 30 de noviembre de 2022 De igual forma se aprueba la adición solicitada por $221 millones, teniendo en cuenta que los convenios suscritos con los municipios de Riohacha, Manaure y Uribia fueron adicionados en recursos en el mes de diciembre de 2021 para dar cumplimiento a la sentencia T-302 de la Corte Constitucional para dar mayor alcance a la ejecución de las obras, por lo tanto, la interventoría también debe ser adicionada para realizar el acompañamiento en estos

	proyectos. Así mismo la adición necesaria para lograr continuar con el seguimiento por parte de la interventoría a los proyectos en ejecución por cuatro (4) meses más hasta el 30 de noviembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	A continuación, se describe la situación particular de cada convenio: MUNICIPIO DE HATONUEVO

1. Convenio No.	1854 de 2020
2. Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
3. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LP-003-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
4. Fecha de adjudicación:	10 de noviembre de 2021
5. Legalización del contrato de obra:	12 de noviembre de 2021
6. Fecha prevista de inicio:	17 de diciembre de 2021
7. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
8. Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 13 de junio de 2022
9. Prorroga No. 1	4 meses
10. Prorroga No. 2	27 días
11. Prorroga No. 3	2 meses
12. Fecha prevista de terminación:	10 de julio de 2022
13. % avance programado	98.32%
14. % avance ejecutado	73.37%
15. Estado	EN EJECUCION

MUNICIPIO DE MANAURE

1. Convenio No.	1876 DE 2020
2. Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO

	DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
3. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LOP-019 DE 2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
4. Fecha de adjudicación:	30 de noviembre de 2021
5. Legalización del contrato de obra:	13 de diciembre de 2021
6. Fecha prevista de inicio:	21 de diciembre de 2021
7. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
8. Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 19 de junio de 2022
9. Prorroga No. 1	3 meses y 19 días
10. Suspensión No. 1	27 de enero de 2022 – 30 días
11. Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	27 de febrero de 2022 – 30 días
12. Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1	27 de marzo de 2022 – 30 días
13. Reinicio de obra	24 de mayo de 2022
14. Recorrido y recibo de obra	15 días
15. Fecha prevista de terminación:	14 de agosto de 2022
16. % avance programado	1.23%
17. % avance ejecutado	0.61%
18. Estado	EN EJECUCION

MUNICIPIO DE URIBIA

1. Convenio No.	2089 DE 2020
2. Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO

	DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
3. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. 005 DE 2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
4. Fecha de adjudicación:	17 de septiembre de 2021
5. Legalización del contrato de obra:	15 de octubre de 2021
6. Fecha de inicio:	17 de diciembre de 2021
7. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
8. Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 05 de junio de 2022
9. Prorroga No. 1	3 meses
10. Suspensión No. 1	28 de enero de 2022 – INDEFINIDA
11. Recorrido y recibo de obra	15 días
12. Fecha prevista de terminación:	09 de agosto de 2022
13. % avance programado	0%
14. % avance ejecutado	0%
15. Estado	SUSPENDIDO

MUNICIPIO DE BARRANCAS

1. Convenio No. 2.	1639 DE 2020
3. Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
4. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LPO-015-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
5. Fecha de adjudicación:	11 de marzo de 2021
6. Legalización del contrato de obra:	21 de abril de 2022
7. Fecha de inicio:	26/05/2022

8. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
9. Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 25 de octubre de 2021
10. Prorroga No. 1	NA
11. Suspensión No. 1	NA
12. Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	NA
13. Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1	NA
14. Recorrido y recibo de obra	5 días
15. Fecha prevista de terminación:	25 de noviembre de 2022
16. % avance programado	0%
17. % avance ejecutado	0%
18. Estado	EN EJECUCION

RIOHACHA

1. Convenio No.	2173 DE 2020
2. Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
3. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. 005 DE 2022 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
4. Fecha de adjudicación:	15 de julio de 2022
5. Legalización del contrato de obra:	30 de julio de 2022
6. Fecha prevista de inicio:	15 de agosto de 2022
7. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	15 días
8. Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 15 de noviembre de 2022
9. Prorroga No. 1	NA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	10. Suspensión No. 1 — NA 11. Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 — NA 12. Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 — NA 13. Recorrido y recibo de obra — 15 días 14. Fecha prevista de terminación: — 30 de noviembre de 2022 15. % avance programado — 0% 16. % avance ejecutado — 0% 17. Estado — TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS
GESTOR DE PROYECTO	SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO - GESTORA TECNICA-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA - DT GUAJIRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $221.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN — **NO**	
CASO 37 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____	
SOLICITUD	**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1448-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO II.
CONTRATISTA	CONSORCIO GUAJIRA RURAL NIT. 901.511.090-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1**	FECHA DE INICIO: 16/12/2021 1.VALOR INICIAL: $ 501.564.746,00 INCLUIDO IVA 4.VALOR ACTUAL: $ 501.564.746,00 INCLUIDO IVA 5.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 6.PRORROGA 1: HASTA 16/05/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

7. PRORROGA 2 **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		7.PRORROGA 2: HASTA 31/07/2022 8.PLAZO ACTUAL: HASTA 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	85,46% (avance financiero)
	EJECUTADO %	53,82% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$100.000.000,00 - CIEN MILLONES DE PESOS MCTE**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor emite concepto favorable a la prórroga solicitada por la interventoría CONSORCIO GUAJIRA RURAL, hasta el 30 de septiembre de 2022 y la adición de recursos, por valor de $100.000.000,00, con el fin de que puedan continuar las labores de seguimiento y control a la ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Villanueva, El Molino, Fonseca, Urumita, La Jagua del Pilar y Distracción, lo anterior dado que a la fecha los contratos de Villanueva y El Molino, serán objeto de adiciones de recursos de los saldos de los procesos licitatorios para ejecutar mayor alcance en las obras. En cuanto al proyecto en el municipio de Fonseca este fue objeto de una suspensión debido al tiempo de expedición del permiso de ocupación de cauce por parte de Corpoguajira, por lo que no alcanzaría su finalización en la fecha estimada, este permiso se solicitó a la corporación teniendo en cuenta que llevara a cabo la construcción de un puente. En cuanto al proyecto que se ejecuta en el municipio de Distracción este tuvo un inicio tardío hasta el 22 de abril de 2022, adicionalmente sufrió un reproceso en las ubicaciones de las obras, donde estas tuvieron que ser trasladadas, por solicitud de la comunidad. En cuanto al proyecto que se desarrolla en el municipio de la Jagua del Pilar también fue objeto de una suspensión debido a las constantes lluvias en la vía a intervenir, las cuales siguieron y adicionalmente con presencia de derrumbes, de tal forma que, las obras tuvieron que ser también trasladadas, lo cual significó un reinicio por completo al proyecto. Por último, el contrato que se desarrolla en el municipio de Urumita será prorrogado para que se puedan culminar las obras al 100% y se realice su recibo definitivo y liquidación. El estado de los proyectos se relaciona a continuación: 1- Convenio No. 1654-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de El Molino, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL””. Contrato de obra derivado No. 004-2021 (CONSORCIO VIAL EL MOLINO), el cual se encuentra en ejecución desde el 28 de diciembre de 2021 con fecha de terminación actual del 19 de julio de 2022. El plazo contractual era de 4 meses, se tenía previsto que en el primes mes de ejecución, debía surtir la actividad de los Ajustes a los Estudios y/o Diseños, en consecuencia, demoró

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	más de dos meses, lo que conllevó a que se dieran inicios tardíos a la ejecución de la construcción de placa huella. Seguidamente, el contrato fue prorrogado debido a Atrasos por lluvias, Escases del suministro de materiales de construcción y Tiempo en la expedición por parte de Corpoguajira del permiso de ocupación de cauce, para poder construir las obras de drenaje, el cual fue otorgado mediante Resolución 0850 de 2022, hasta el 11 de mayo de 2022. De acuerdo al comunicado del Contratista (CONSORCIO VIAL EL MOLINO) de fecha 23 de junio de 2022, donde solicita una adición en tiempo de Veinte (20) días a razón de las precipitaciones que afectaron paulatinamente el desarrollo de las actividades del proyecto. Adicionalmente, será objeto de una adición en valor, así como lo ha informado el Municipio de El Molino mediante Oficio D.A. 164, donde han manifestado que invertirán los saldos que quedaron del proceso licitatorio para ejecutar mayor alcance de obras. Por ende, se requiere el acompañamiento por parte de la interventoría con el fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra. Fecha de inicio: 28/12/2021 Fecha de terminación: 28/06/2022 Nueva fecha de terminación: 19/07/2022 Nueva fecha de terminación con adición de recursos: 19/08/2022 Avance programado: 68,0% equivalente a $ 525.831.975,00 Avance ejecutado: 70,4% equivalente a $ 544.445.283,00 2-Convenio No. 2171-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de La Jagua del Pilar, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”. Contrato de obra derivado No. 202-2021 (CONSORCIO LA JAGUA RURAL), el cual se encuentra en ejecución desde el 22 de diciembre de 2021 con fecha de terminación del 20 de julio de 2022. El plazo contractual era de 4 meses, también se tenía previsto que en el primes mes de ejecución, debía surtir la actividad de los Ajustes a los Estudios y/o Diseños, en consecuencia, demoró más de dos meses, lo que conllevó a que se dieran inicios tardíos a la ejecución de la construcción de placa huella. Seguidamente, el contrato fue prorrogado debido a Atrasos por lluvias y Escases del suministro de materiales de relleno. De acuerdo al comunicado del Municipio, donde solicita se amplíe el plazo contractual de la Interventoría, para que esta siga realizando un acompañamiento al contrato de obra, debido que este sufrió un reproceso donde las obras a ejecutarse tuvieron que ser trasladadas, como consecuencia de las continuas precipitaciones, presencia de derrumbes e inestabilidad del terreno en la ubicación inicial de las obras. Fecha de inicio: 22/12/2021 Suspensión: 13/05/2022 al 31/05/2022 Fecha de terminación actual: 20/07/2022 Nueva fecha de terminación posible: 20/08/2022 Avance programado: 47,55% equivalente a $ 373.403.107,94 Avance ejecutado: 11,20% equivalente a $ 87.892.557,05

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	3-Convenio No. 1707-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Urumita, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE URUMITA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"". Contrato de obra derivado No. 200-2021 (CONSORCIO VIAL LA GUAJIRA 2021), el cual se encuentra en ejecución desde el 22 de diciembre de 2021 con fecha de terminación del 30 junio de 2022. De acuerdo al comunicado del Municipio, donde solicita se amplíe el plazo contractual de la Interventoría, para que esta siga realizando un acompañamiento al contrato de obra, puesto que el contrato de obra fue prorrogado por el término de Un (1) mes, debido a atrasos en el desarrollo de actividades por lluvias, de tal forma que, así se puedan finalizar las obras y se realice su liquidación. Por consiguiente, se considera el acompañamiento por parte de la interventoría con el fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra. Fecha de inicio: 22/12/2021 Fecha de terminación: 30/06/2022 Nueva fecha de terminación: 30/07/2022 Avance programado: 53,84% equivalente a $ 314.358.917 Avance ejecutado: 50,98% equivalente a $ 311.462.269,44 4-Convenio No. 2090-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Villanueva, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"". Contrato de obra derivado No. 210-2021 (ANDINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.), el cual se encuentra en ejecución desde el 22 de diciembre de 2021 con fecha de terminación del 1 de julio de 2022. El plazo contractual era de 4 meses, se tenía previsto que en el primes mes de ejecución, debía surtir la actividad de los Ajustes a los Estudios y/o Diseños, en consecuencia, demoró más de dos meses, lo que conllevó a que se dieran inicios tardíos a la ejecución de la construcción de placa huella. Seguidamente, el contrato fue prorrogado debido a Atrasos por escases de Cemento, Acero de refuerzo y Suministro de material de relleno por parte de la cantera. De acuerdo al comunicado del Municipio de Villanueva, han manifestado que el contrato de obra, será objeto de una prórroga en tiempo de Un (1) mes y una adición de recursos de acuerdo a los remanentes que quedaron del proceso licitatorio. Debido a ello, solicitaron se siga realizando seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra por parte de Interventoría y con esto, llevar a feliz término el proyecto y que la comunidad de Juncalito y veredas aledañas puedan disfrutar de los beneficios del mismo. Fecha de inicio: 22/12/2021 Fecha de terminación: 01/07/2022 Nueva fecha posible de terminación con adición de recursos: 1/08/2022 Avance programado: 57,8% equivalente a $ 392.306.671,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Avance ejecutado: 22,3% equivalente a $ 151.508.193,00 5-Convenio No. 1848-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Fonseca, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"". Contrato de obra derivado No. CO-MF-005-2021 (CONSORCIO PAVI FONSECA), el cual dio inicio un mes después de los proyectos anteriores, es decir el 28 de enero de 2022, con fecha de terminación actual el 13 de julio de 2022. Este proyecto tiene la particularidad a los demás, es que en él se debe construir un Puente de 12m y Muro de contención de 20ml. Por consiguiente, fue objeto de una suspensión debido también al tiempo que tomo la expedición por parte de Corpoguajira del permiso de ocupación de cauce, el cual fue otorgado solo hasta el 19 de mayo de 2022, mediante Resolución 0910 de 2022. De manera que, no se cumpliría con la fecha programada de finalización contractual (13 de julio de 2022). Así las cosas, mediante Comunicación el Municipio ha solicitado al Instituto Nacional de Vías – Invias, se prorrogue el Contrato de Interventoría hasta el 30 de septiembre con el fin de que se pueda llegar a feliz término el proyecto y así garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra. Fecha de inicio: 28/01/2022 Fecha de terminación: 28/06/2022 Suspensión: 13/05/2022 al 27/05/2022 Fecha de terminación actual: 13/07/2022 Fecha prevista de terminación con la prórroga: 30/09/2022 Avance programado: 52,3% equivalente a $ 489.525.330,91 Avance ejecutado: 5% equivalente a $ 46.799.744,83 6-Convenio No. 1843-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Distracción, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"". Contrato de obra derivado No. 001-2022 (CONSTRUTECH CONSTRUCCIONES S.A.S.), el cual fue suscrito solo hasta el 4 de marzo de 2022 y hasta el 22 de abril de 2022 se pudo suscribir Acta de inicio, desde esa fecha el Contratista estuvo realizando entrega de documentos iniciales y surtiendo el Ítem de los Ajustes a los Estudios y/o diseños, de tal forma que, tiempo después se presentaron reprocesos debido a que la comunidad solicitó el traslado de las obras hacia otro sitio pero en el mismo corredor vial. Debido a lo anterior, se pudo dar inicio a las obras civiles a partir del 16 de junio de 2022. En consecuencia, a raíz de todos los sucesos anteriormente mencionados, se prevé que no se culminarían las obras dentro del plazo contractual (31 de julio de 2022), de tal forma que, mediante Comunicación, el Municipio de Distracción ha solicitado al Instituto Nacional de Vías – Invias, se prorrogue el Contrato de Interventoría hasta el 30 de septiembre con el fin de que se pueda llegar a feliz término el proyecto y así garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga y adición en valor del contrato de interventoría No. 1448 de 2021 por un plazo de 61 días calendarios, es decir hasta el 30 de septiembre de 2022 y una adición en valor de $100.000.000,00 - CIEN MILLONES DE PESOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		MCTE, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyectos que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (6) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de La Guajira; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1448 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de julio de 2022, el contratista CONSORCIO GUAJIRA RURAL realizó la solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio CE-INTGR-264 del día 29 de junio de 2022 por un periodo de 61 días calendarios, es decir hasta el 30 de septiembre de 2022 y una adición en valor de $100.000.000,00, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO		SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO - GESTORA TÉCNICA - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 38 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA ___X___MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**2255-2021**
OBJETO		“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE POPORTIN EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA		CONSORCIO URIBIA RURAL NIT. 901.550.643-3
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1**		FECHA DE INICIO: 02/03/2022 1.VALOR INICIAL: $2.249.988.040 INCLUIDO IVA 4.VALOR ACTUAL: $2.249.988.040 INCLUIDO IVA 5.PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022 8.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

7. PRORROGA 2 **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	69,82% (avance financiero)
	EJECUTADO %	5.08% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 2255-2021 suscrito con CONSORCIO URIBIA RURAL por un plazo de cuatro (4) meses y quince (15) días, es decir hasta el 15 de diciembre de 2022, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra derivado del convenio suscrito con el municipio de Uribia en el departamento de la Guajira. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud realizada por la interventoría mediante oficio CUR-032-2022 del 24 de junio de 2022, en el cual manifiesta que: De acuerdo a la revisión de los estudios y diseños, estos presentaron ajustes y variaciones que no se tuvieron presentes al momento de asignar el diseño inicial, por lo que nuestros especialistas de diseño manifiestan que el uso de geotextil a lo largo y ancho de todo el proyecto debido a la alta presencia de arcillas y zonas blandas es meritorio, también los meandros existentes en el trazado inicial que representaba un peligro para el transito normal de la vía por lo que se solicitó realizar ajustes a los alineamientos con el fin de homogenizar el trazado teniendo en cuenta los requerimientos y las especificación de para vías en Colombia; por otro lado la construcción de la vía, ocasiona un aumento de tránsito vehicular de este modo los carro tanques que se encargan de distribuir el agua potable a las comunidades, transitaran con más frecuencia y no ser una estructura confinada eso que requiere una mayor resistencia del concreto del previsto inicialmente, por tanto se emplearon nuevos estudios y diseños que requirieron tiempo en ejecución del contratista y en revisión por parte de los especialistas de la interventoría y a su vez si estos no contaban con los requisitos mínimos, por lo que se debían volver a enviar con las correcciones estipuladas para una nueva revisión. Fue necesario realizar nuevos trazados lo que conllevo a realizar nuevos levantamientos topográficos, realizar nuevos diseños etc. Finalmente se tomo un plazo mayor al previsto en la revisión y ajuste de los estudios y diseños existentes, adicionalmente se requiere un plazo mayor para lograr ejecutar las obras de pavimentación en 15.8 km y la construcción de 27 obras de drenaje. El proyecto se relaciona a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

MUNICIPIO DE URIBIA

16. Convenio No.	1016 de 2021
17. Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
18. Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LP-008-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
19. Fecha de adjudicación:	29 de diciembre de 2021
20. Legalización del contrato de obra:	14 de enero de 2022
21. Fecha de inicio:	02 de marzo de 2021
22. Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
23. Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 31 de julio de 2022
24. Prorroga No. 1	N/A
25. Prorroga No. 2	
26. Fecha prevista de terminación:	15 de diciembre de 2022
27. % avance programado	69.82%
28. % avance ejecutado	0.89%
29. Estado	EN EJECUCION

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2255 de 2021 por un plazo de cuatro (4) meses y quince (15) días, es decir hasta el 15 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría que realiza el seguimiento y supervisión al contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No.1016 de 2021. Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de obra será prorrogado por el municipio para lograr la ejecución del 100% de las obras y teniendo en cuenta que la fase de revisión y estudios y diseños tomo más tiempo del programado terminando esta fase de estudios y diseños hasta el mes de junio de 2022.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2255 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de julio de 2022, el contratista CONSORCIO URIBIA RURAL realizó la solicitud de prórroga al contrato principal por un periodo de cuatro (4) meses y quince (15) días, es decir hasta el 15 de diciembre de 2022, a fin de garantizar el seguimiento

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		y control del contrato de obra derivado del convenio suscrito con el municipio arriba mencionado en el marco del proyecto “Colombia Rural” Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2255-2021. No requiere adición de recursos.
GESTOR DE PROYECTO		SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO - GESTORA TECNICA-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA - DT GUAJIRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 39 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1931-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $800.000.000,00 2) ADICION 1: $60.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $860.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	41.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1931 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Ana en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Santa Ana, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: CO-LP-MSA-005-2021 Fecha de Inicio: 13/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 41% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1396-2021:** Contratista: CONSORCIO CMP MAGDALENA G1 Valor del contrato: $622.800.320,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1931 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 40 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1906-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE REMOLINO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE REMOLINO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 640.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $50.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 3) ADICIÓN 2: $410.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL INVIAS)* 3) ADICIÓN 3: $149.996.520,00*(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $ 1.249.996.520,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	27% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1906 de 2020, suscrito con el municipio de Remolino en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Que mediante oficio de fecha 16 de junio de 2022 el municipio de Remolino, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-002-2021 Fecha de Inicio: 17/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 27% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1378-2021** Contratista: INGEOCILCON Valor del contrato: $625.858.922,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1906 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 41
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X_ _		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1689-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $851.269.400,00 2) ADICION 1: $55.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $906.269.400,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	70.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1689 de 2020, suscrito con el municipio de Salamina en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Salamina, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-001-2021 Fecha de Inicio: 03/01/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 70% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1378-2021:** Contratista: INGEOCILCON Valor del contrato: $625.858.922,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1689 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 42 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1894-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1**		ORDEN DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

3. ADICIÓN 2 **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $590.000.000,00 2) ADICION 1: $200.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $790.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	35.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1894 de 2020, suscrito con el municipio de Plato en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Plato, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-MP-004-2021 Fecha de Inicio: 20/01/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 35% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1396-2021:**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Contratista: CONSORCIO CMP MAGDALENA G1 Valor del contrato: $622.800.320,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1894 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 43 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1893-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PIVIJAY
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 650.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $70.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 3) ADICIÓN 2: $50.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $ 770.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	22% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1893 de 2020, suscrito con el municipio de Pivijay en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 16 de junio de 2022 el municipio de Pivijay, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: CO-MP-LP-006-2021 Fecha de Inicio: 13/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 22% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1378-2021:** Contratista: INGEOCILCON Valor del contrato: $625.858.922,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1893 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 44 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1890-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $760.000.000,00 2) ADICION 1: $90.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $850.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	25.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1890 de 2020, suscrito con el municipio de Pijiño del Carmen en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Pijiño del Carmen, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-005-2021 Fecha de Inicio: 14/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 25% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1396-2021:** Contratista: CONSORCIO CMP MAGDALENA G1 Valor del contrato: $622.800.320,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1890 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 45
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1887-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PEDRAZA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PEDRAZA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $690.000.000,00 2) ADICION 1: $50.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $740.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	59.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1887 de 2020, suscrito con el municipio de Pedraza en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Pedraza, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-003-2021 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 59% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1378-2021:** Contratista: INGEOCILCON Valor del contrato: $625.858.922,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1887 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 46 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1879-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $710.000.000,00 2) ADICION 1: $126.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $836.000.000,00 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	30.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1879 de 2020, suscrito con el municipio de Nueva Granada en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Nueva Granada, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: 102.210.01.2021.004 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 30% Estado: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Contrato de interventoría No. 1396-2021: Contratista: CONSORCIO CMP MAGDALENA G1 Valor del contrato: $622.800.320,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1879 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 47 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1749-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $686.091.325,00 2) ADICION 1: $60.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $746.091.325,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

/FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ EJECUTADO %	30.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1749 de 2020, suscrito con el municipio de Concordia en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Concordia, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-003-2021 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 30% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1378-2021:** Contratista: INGEOCILCON Valor del contrato: $625.858.922,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1749 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 48 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN ____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1635-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $840.000.000,00 2) ADICION 1: $30.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $870.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	46.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1635 de 2020, suscrito con el municipio de Aracataca en el departamento de Magdalena, hasta el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Aracataca, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: MAM-LP-004-2021 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 46% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1396-2021:** Contratista: CONSORCIO CMP MAGDALENA G1 Valor del contrato: $622.800.320,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1635 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 49 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2248-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $790.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $790.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2248 de 2020, suscrito con el municipio de Zapayan en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Zapayan, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Cronograma de del plazo solicitado: 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP 005-2021 Fecha de Inicio: 13/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1378-2021:** Contratista: INGEOCILCON Valor del contrato: $625.858.922,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2248 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 50 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1114-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CERETÉ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $5.876.100.000 2) VALOR ACTUAL: $5.876.100.000 3) ORDEN DE INICIO: 17 DE JUNIO DEL 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	87,83% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	30,59% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1114-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentos dados por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 09 de julio de 2022, descrito a continuación: • El contrato de obra 172-2021, fue suscrito el 3 de noviembre del 2021 • El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 31 de enero de 2022, previa legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022. • La etapa inicial del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras, en desarrollo de la revisión, se evidenciaron deficiencias en el componente geotécnico utilizado para el diseño de la estructura del pavimento, lo que hizo necesario realizar nuevos estudios de la subrasante, y rediseñar la estructura, así como también del diseño geométrico de la vía, el ajuste del diseño inicialmente presentado por el municipio demando un tiempo considerable para su ejecución y aprobación por parte de la interventoría, las actividades constructivas solo pudieron iniciar de manera el día 1 de abril de 2022, fecha en la cual se tenía definido y aprobado por parte de interventoría, el diseño a implementar. • Adicionalmente la zona, en la cual se desarrollan las obras, en los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. Las lluvias han estado presentes

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">durante 37 días a lo largo del periodo de ejecución de las obras hasta la fecha. Como lo evidencia el reporte del Ideam y también el cuadro de lluvias plasmado en el MEPI-MN1-IN-15-FR-10, de los meses a partir de la fecha de inicio.
Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 30,59%, que corresponde las siguientes metas ejecutadas

<table>
<tr><th>OBRA</th><th>META INICIAL</th><th>META EJECUTADA</th><th>META POR EJECUTAR</th><th>ABSISADO</th></tr>
<tr><td>SUBBASE (e=20cm)</td><td>3.488 KM</td><td>0.510 Km</td><td>2.978 Km</td><td>K0+000- K3+488</td></tr>
<tr><td>AFIRMADO (e=30cm)</td><td>3.488 Km</td><td>461 Km</td><td>1.349 km</td><td>K0+000- K3+488</td></tr>
<tr><td>EXCAVACIONES</td><td>14.161m3</td><td>14.161m3</td><td>-</td><td>K0+000- K3+488</td></tr>
<tr><td>PAVIMENTO MR 38 (e=20 CM)</td><td>3.488 Km</td><td>0.510 Km</td><td>2.978 km</td><td>K0+000- K3+488</td></tr>
</table>

Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 1114 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.</td></tr>
<tr><td>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td colspan="2">El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1114-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 09 de julio de 2022.</td></tr>
<tr><td>GESTOR DE PROYECTO</td><td colspan="2">ALVARO GALVIS ARAGON</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td colspan="2">NESTOR LEMUS VILLADIEGO</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">APROBACIÓN</td><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">CASO 51
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X_ _</td></tr>
<tr><td>SOLICITUD</td><td colspan="2">ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____</td></tr>
<tr><td>CONTRATO</td><td colspan="2">1937-2020</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $690.000.000,00 2) ADICION 1: $122.400.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $812.400.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	97.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1937 de 2020, suscrito con el municipio de Sitionuevo en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de julio de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 el municipio de Sitionuevo, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2022 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Que el día 21 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP 005-2021, el cual fue adjudicado el 15 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra el cual se encuentra legalizado, motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio. Cronograma de del plazo solicitado: 1 mes ajustes a estudios y diseños 7 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS adelanto el trámite de desembolso de los recursos aportados por valor de $690.000.000,00, mediante radicado interno No. 30132 de fecha 12 de abril de 2021. Así mismo se suscribió contrato de interventoría No. 1378 de 2021 para la supervisión y vigilancia de las obras el cual se encuentra en proceso de legalización.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1937 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 52 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1696-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $740.000.000,00 2) ADICION 1: $74.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $814.000.000,00 ORDEN DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1696 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Barbara de Pinto en el departamento de Magdalena, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Santa Barbara de Pinto, en el departamento de Magdalena, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-001-2021 Fecha de Inicio: 13/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 60% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1396-2021:** Contratista: CONSORCIO CMP MAGDALENA G1 Valor del contrato: $622.800.320,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1696 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 53 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1938-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SUAN, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $650.000.000,00 2) ADICION 1: $30.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $680.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	41.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1938 de 2020, suscrito con el municipio de Suan en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Suan, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-001-2021 Fecha de Inicio: 17/01/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 41% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1400-2021:** Contratista: CONSORCIO HR-ARM Valor del contrato: $714.119.989,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1938 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 54 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1717-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $670.000.000,00 2) ADICION 1: $50.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $720.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	77.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1717 de 2020, suscrito con el municipio de Santa Lucia en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Santa Lucia, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: 2021-11-23-001 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 77% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1400-2021:** Contratista: CONSORCIO HR-ARM Valor del contrato: $714.119.989,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1717 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 55 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATO		**1718-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $326.091.325,00 2) ADICION 1: $32.609.132,50 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $358.700.457,50 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	81.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1718 de 2020, suscrito con el municipio de Puerto Colombia en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Puerto Colombia, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: 20211122-003

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Fecha de Inicio: 21/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 81% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1400-2021:** Contratista: CONSORCIO HR-ARM Valor del contrato: $714.119.989,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1718 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 56 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1683-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PONEDERA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL**		ORDEN DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $686.091.325,00 2) ADICION 1: $110.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $796.091.325,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

6. PRORROGA 1 **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	48.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1683 de 2020, suscrito con el municipio de Ponedera en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Ponedera, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: 2021-07-26-001 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 48% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1400-2021:** Contratista: CONSORCIO HR-ARM Valor del contrato: $714.119.989,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1683 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 57 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1895-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $740.000.000,00 2) ADICION 1: $60.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $800.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	50.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1895 de 2020, suscrito con el municipio de Polonuevo en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Polonuevo, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: 2021-07-26-001 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 54% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1400-2021:** Contratista: CONSORCIO HR-ARM Valor del contrato: $714.119.989,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1895 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 58 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1678-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $556.091.325,00 2) ADICION 1: $35.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $591.091.325,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	40.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1678 de 2020, suscrito con el municipio de Palmar de Varela en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Palmar de Varela, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-001-2021 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 40% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1400-2021:** Contratista: CONSORCIO HR-ARM Valor del contrato: $714.119.989,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1678 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 59 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATO		**1715-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $556.091.325,00 2) ADICION 1: $35.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $591.091.325,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	93.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1715 de 2020, suscrito con el municipio de Campo de la Cruz en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Campo de la Cruz, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. Cronograma de del plazo solicitado: 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio Información contrato de obra: Contrato de Obra: 264-ACC-2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 93% Estado: En Ejecución Contrato de interventoría No. 1400-2021: Contratista: CONSORCIO HR-ARM Valor del contrato: $714.119.989,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1715 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 60 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1716-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1**		ORDEN DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 1) VALOR INICIAL: $576.091.325,00 2) ADICION 1: $100.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $676.091.325,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

7. PRORROGA 2 **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	93.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	41.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1716 de 2020, suscrito con el municipio de Baranoa en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Baranoa, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LOP-001-2021 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 41% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1400-2021:** Contratista: CONSORCIO HR-ARM Valor del contrato: $714.119.989,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1716 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 61 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2031-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $800.000.000,00 2) ADICION 1: $40.000.000,00 *(VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO)* 4) VALOR ACTUAL: $840.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	17.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2031 de 2020, suscrito con el municipio de Usiacuri en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Usiacuri, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LP-MU-001-2021 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/05/2022 Prorroga No. 2: Hasta 30/06/2022 Fecha de terminación actual: 31/06/2022 Porcentaje de avance: 17% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 1400-2021:** Contratista: CONSORCIO HR-ARM Valor del contrato: $714.119.989,00 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2031 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 62 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO		**667-2020**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDTE DE BOJAYÁ DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BOJAYÁ
1. FECHA DE INICIO **2. VALOR INICIAL** **3. ADICIÓN NO. 1** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA NO. 1** **7. PLAZO ACTUAL**		1) FECHA DE INICIO: 27 DE ABRIL DE 2020 2) VALOR INICIAL: $ 1.097.920.876,00 3) ADICIÓN NO. 1: N/A 4) VALOR ACTUAL: $ 1.097.920.876,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6)PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7) PLAZO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Teniendo en cuenta que se requiere contratar la interventoría para realizar las obras complementarias y la misma sea de responsabilidad del Municipio, es necesario modificar el convenio, de la siguiente manera: 1. Se requiere eliminar el literal e) de la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO, literal e) Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. 2. Adicionar el literal U) en la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga, para todos los efectos legales quedara así: Literal "*U)* Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras complementarias."
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta 31 de diciembre de 2022 y modificación de las Cláusulas octava y novena del Convenio No. 667 de 2020 que tiene por objeto "*ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"*, presentada por el municipio de Bojayá (Chocó) a través de oficio de fecha 6 de julio de 2022; a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de obras, la contratación de la nueva interventoría así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado. **Convenio No. 667 de 2020** Fecha de inicio: 27 de abril de 2020. Estado: En ejecución. Fecha de terminación: 31 de julio de 2021. El Convenio Interadministrativo **No. 667 de 2020** cuenta con un valor total de $ 1.097.920.876,00, de los cuales el INVIAS ha girado al municipio el 80% en dos giros de la siguiente manera: - Primer giro del 30% por valor de $329.376.262,80. - Segundo giro del 50% por valor de $548.960.438,00. El valor correspondiente al 20% restante del convenio será girado cuando se liquiden los contratos de obra al 100% de ejecución de la meta física establecida en el proyecto. Se cuenta con acta de entrega y recibo definitivo de obra derivado de fecha 30 de abril de 2021, en el que se evidencia la ejecución de obras por valor ejecutado de $821.923.365,00 lo cual corresponde al 77,12% del proyecto de los $1.065.054.374 programados . **Contrato de obra derivado de obra pública No. 001-LP-OP de 2020** Estado: Terminado. Fecha de inicio: 19 de agosto de 2020. Fecha de finalización: 30 de abril de 2021. De acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo de obra No. 001-LP-OP de 2020, las actividades construidas durante la ejecución del contrato corresponden a la construcción de dos (2) alcantarillas y la construcción de 772 metros lineales de placa huella. No obstante, para la terminación de la meta física del proyecto se requiere de la construcción de un Pontón de 7 metros de longitud para completar el 100% de ejecución A pesar de que las obras finalizaron a fecha 30 de abril de 2021, la administración municipal solicito mediante oficio la prórroga del Convenio por seis (6) meses adicionales teniendo en cuenta lo siguiente: -Mediante licitación pública No. LP-OP-004-2021, el municipio convocó el proceso que tiene como objeto contratar *"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS (BELLAVISTA - LA CIÉNAGA ENTRE EL K1+0950 - K2+0800) EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL*

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", el cual fue adjudicado mediante Audiencia Pública de Adjudicación Licitación Pública No. 004 de 2021. - El día 26 de octubre de 2021, se suscribió el contrato de obra pública No. 004 de 2021 correspondiente al objeto del proceso convocado por valor de doscientos setenta y cinco millones novecientos noventa y siete mil doscientos ochenta y dos cuarenta pesos M/CTE ($ 275.997.282,40), por lo cual no es posible que las obras faltantes se llevan a cabo en la actual fecha de finalización 31 de julio de 2022. Teniendo en cuenta que se requiere contratar la interventoría para realizar las obras complementarias y la misma sea responsabilidad del Municipio, es necesario modificar el convenio, de la siguiente manera: **1.** Eliminar el literal e) de la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO, literal e) Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. **2.** Adicionar el literal U) en la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga, para todos los efectos legales quedara así: Literal *"U) Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras complementarias."* Es importante aclarar, que la presente solicitud no requiere adición de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 667 de 2020 termina el 30 de julio de 2022, el municipio de Bojayá solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 y modificación de las cláusulas octava y novena, mediante oficio de fecha de 6 de julio de 2022, lo cual fue aceptado y suscrito por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, el Alcalde del Municipio de Bojayá, el Gestor y la Subdirectora de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo -MEPI-MN-IN-12-FR-1. El contrato de obra pública No. 001-LP-OP de 2020 contratada por el municipio de Bojayá finalizo con un porcentaje ejecutado del proyecto del 77% y para culminar la metafísica el municipio Mediante licitación pública No. LP-OP-004-2021, convocó el proceso que tiene como objeto contratar "*MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS (BELLAVISTA - LA CIÉNAGA ENTRE EL K1+0950 - K2+0800) EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL*", el cual fue adjudicado mediante Audiencia Pública de Adjudicación Licitación Pública No. 004 de 2021. - El día 26 de octubre de 2021, se suscribió el contrato de obra pública No. 004 de 2021 correspondiente al objeto del proceso convocado por valor de doscientos setenta y cinco millones novecientos noventa y siete mil doscientos ochenta y dos cuarenta pesos M/CTE ($ 275.997.282,40), con el fin de adelantar las obras complementarias para culminar la meta física del proyecto, las cuales corresponde a la construcción de un pontón de 7 mt de longitud.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		por lo tanto, para continuar con la ejecución de estas obras se requiere la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de obras. Además, teniendo en cuenta que se requiere contratar la interventoría para realizar las obras complementarias y la misma sea responsabilidad del Municipio, es necesario modificar el convenio, asi: 1. Eliminar el literal e) de la cláusula OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO, literal e) Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. 2. Adicionar el literal U) en la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga, para todos los efectos legales quedara así: Literal "*U) Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras complementarias."* Dado lo anterior la subdirección de vías regionales avala la solicitud de prórroga del convenio No 667 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 y modificación de las Cláusulas octava y novena con el fin de culminar las obras complementarias para el cumplimiento de la metafísica del proyecto y que el municipio sea responsable de la contratación de la interventoría Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, por lo cual es viable prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANNIER SALAS QUEJADA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y MODIFICACIÓN DE: "*1. Eliminar el literal e) de la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO, Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. Y 2. Adicionar el literal U) en la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga, para todos los efectos legales quedara así: Literal "U) Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras complementarias*.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 63 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**552-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE UNGUÍA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA ORDEN DE INICIO: 27 DE ABRIL DE 2020 1) VALOR INICIAL: $ 1.100.582.763,00. 2) ADICIÓN 1: $ 85.102.828,00 3) ADICIÓN 2: $ 940.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 2.125.685.591 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PLAZO ACTUAL: 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	99,89% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de prórroga hasta 31 de diciembre de 2022 del Convenio No. 552 de 2020 que tiene por objeto "*AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL",* presentada por el municipio de Unguía (Chocó) a través de oficio de fecha 11 de JULIO de 2022; a fin de garantizar que el municipio adelante la ejecución de obras complementarias así como el recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado, Y trámites administrativos para la liquidación del convenio en mención ,actividades que superan la fecha de vencimiento actual a 31 de julio de 2022. **Contrato de obra derivado de obra pública No. 150-15-103-2020-110** Estado: Terminado. Fecha de inicio: 22 de agosto de 2020.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Fecha de finalización: 18 de abril de 2021. El proyecto *"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS: UNGUÍA-ARQUÍA, TANELA-BALBOA-TITUMATE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN CONCRETO REFORZADO, BOX COULVERT, ALCANTARILLAS Y PLACA HUELLA",* fue suscrito entre el municipio de Unguía y la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUIR. De acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo de obra las actividades construidas durante la ejecución del contrato corresponden a la construcción de doce (12) alcantarillas, construcción de cuatro (4) Box Coulvert y la construcción de 244 metros lineales de placa huella, y la construcción de un (1) pontón de 7 metros de longitud, ejecución total del proyecto. A pesar de que las obras finalizaron a fecha 18 de abril de 2021, la administración municipal solicito mediante oficio de fecha 11 de Julio de 2022 prórroga del Convenio por seis (6) meses adicionales teniendo en cuenta lo siguiente: - El municipio suscribió y ejecutó el contrato de obra No. 1050-15-103- 2020-110 derivado convenio interadministrativo No. 552 de 2020, el cual finalizó el 18 de abril de 2021 con un porcentaje de ejecución total del 100%. - Adicionalmente, en el corredor vial existen unos sitios críticos que requieren trabajos de mejoramiento, por lo cual se requieren realizar obras adicionales. - Las actividades objeto del presente convenio y contratos derivados fueron ejecutadas, se requiere seguir mejorando el corredor vial del Municipio por los graves deterioros de las vías terciarias a causa de los efectos del invierno. Debido que la falta de vías pavimentadas y obras de arte dificultan el transitar de los pobladores y de esta manera mejorar la calidad de vida. motivo por el cual el convenio fue adicionado con recursos por parte de la nación mediante el programa Colombia Rural, adición por valor de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 940,000,000,00) M/CTE, con el objetivo de realizar las mejoras pertinentes al corredor vial - con el objetivo de realizar las mejoras necesarias al corredor vial el municipio adelanta contrato de obra No. 003 de 2022 (MU-SPOP-LP-003-2022) que tiene como objeto "*EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL*" y meta física establecida, la construcción de 298 ml de placa huella motivo por el cual es necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de poder continuar con el seguimiento, supervisión y control de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante oficio de a fecha 11 de julio de 2022 el municipio de Unguía (Chocó) solicita prórroga del Convenio No. 552 de 2020 hasta 31 de diciembre de 2022 cuyo objeto es *"ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL",* lo cual fue aceptado, lo por el alcalde de Unguía (Chocó) y el Director Territorial CHOCÓ – INVIAS según formato de solicitud adición y/o modificación y/o prórroga Convenio Interadministrativo MEPI-MN-IN-12-FR-1.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	La subdirección de Vías Regionales avala la prórroga del Convenio No. 552 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta lo siguiente: - El contrato de obra derivado 1050-15-103- 2020-110 se encuentra actualmente terminado, la ejecución de la obra finalizada corresponde al 100% de acuerdo con el acta de entrega y recibo de obra. - A la fecha el proyecto cuenta con la ejecución de las actividades construidas: la construcción de doce (12) alcantarillas, construcción de cuatro (4) Box Coulvert y la construcción de 244 metros lineales de placa huella, y la construcción de un (1) pontón de 7 metros de longitud, ejecución total del proyecto, lo cual corresponde a un 100% ejecución de acuerdo con el 100% programado. - Las actividades objeto del presente convenio y contratos derivados fueron ejecutadas a cabalidad, pero por las dificultades del estado de las vías aledañas dificultan la movilidad de los pobladores afectando directamente la calidad de vida, motivo por el cual el convenio fue adicionado con recursos por parte de la nación mediante el programa Colombia Rural, adición por valor de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 940,000,000,00) M/CTE, con el objetivo de realizar las mejoras adicionales pertinentes al corredor vial, motivo por el cual el municipio adelanta contrato de obra No. 003 de 2022 (MU-SPOP-LP-003-2022) que tiene como objeto “EL MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL” y meta física establecida la construcción de 298 ml de placa huella motivo por el cual es necesario prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de poder continuar con el seguimiento, supervisión y control de las obras. - La prórroga del Convenio No.552-2020 se realiza de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. – El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales. Para finalizar, es importante aclarar, que la presente solicitud no requiere de adición de recursos
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JANNIER SALAS QUEJADA – SUPERVISOR DEL CONVENIO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 64 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1619-2020**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA		CONSORCIO INCOPLAN – INGECON
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. ORDEN DE INCIO** **4. PLAZO INICIAL** **5. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $2.614.320.000 ADICION 1: $1.591.964.000 VALOR ACTUAL: $4.206.284.000 PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES PRORROGA 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	95,43% (avance fisico) / 95,43% (avance financiero)
	EJECUTADO %	95,23% (avance fisico) / 95,23% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 500.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por valor $500.000.000 y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 del Contrato de interventoría No. 1619 de 2020, realizada por el representante legal de CONSORCIO INCOPLAN – INGECON, mediante comunicación No. Radicado No. 2022-444-SAI-1886 del 12 de julio de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1619 de 2020, en razón a la solicitud de modificación y

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		prórroga por parte del Contratista de obra CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con el oficio Consorcio ANDRES-C-21-ST GA - 099 del 24 de junio de 2022 y comunicación Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 101 del 12 de julio de 2022, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de noviembre de 2022 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de adición por valor $ 500.000.000 y prórroga del contrato de interventoría No.1619 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1621 de 2020, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de noviembre de 2022para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado y seguimiento a todas las actividades descritas en la prorroga No.2 solicitada por el contratista de obra. Teniendo en cuenta que para el contrato de obra No. 1621 de 2021, se ha identificado la necesidad de modificar y prorrogar el contrato hasta el 31 de julio de 2022, con el fin de incluir 7.8 km de la Ruta 0101, Circunvalación de la Isla de San Andrés y de esta manera continuar con los trabajos de construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de lozas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelanta la recuperación de las Islas. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación y prorroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud del contratista la solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría con el formato MEPI-MN1- IN-13-FR-1, el Plan de Cargas de Trabajo en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 y el Acta de Modificación de costos No. 05 del contrato 1619 e 2020 en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. JORGE HURTADO IRURITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 525 del 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 626 del 22 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 65 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**		
OBRA __X___ INTERVENTORÍA __ _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ _		
SOLICITUD		**ADICIÓN __ _____PRÓRROGA __X __MODIFICACIÓN __X_ _**
CONTRATO		**1621-2020**
OBJETO		URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA		CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $37.195.680.000 ADICION 1: $18.597.840.000 VALOR ACTUAL: $55.793.520.000 CESION TOTAL DEL CONTRATO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES MODIFICACIÓN 1: 30 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	72,95 % (avance fisico) / 69.20% (avance financiero)
	EJECUTADO %	92.94% (avance fisico) / 91.56% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE LIBERAR DEL ÍTEM DENOMINADO SUBTOTAL OBRAS: LA SUMA DE ($500.800.000) M/CTE DEL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 90622 DEL 25 DE ENERO DEL 2022, EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÁ DE $55.292.720.000. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" la cual para todos los efectos legales quedará así: "CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($55.292.720.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: a) Subtotal obras: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($48.671.947.116,96) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.951.352.614,54) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras: DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.604.420.268,50) MONEDA CORRIENTE, e) Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA): OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($825.000.000) MONEDA CORRIENTE, g) Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de modificación y la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 del contrato de obra No. 1621 de 2020 en atención a que la interventoría, CONSORCIO INCOPLAN- INGECON, mediante oficio No. 2022-444-SAI-1886 del 12 de julio de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista, CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con el oficio Consorcio ANDRES-C-21-ST GA - 099 del 24 de junio de 2022 y la modificación solicitud presentada mediante comunicación Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 101 del 12 de julio de 2022. La solicitud de modificación y prórroga del contrato se encuentra sustentada en las circunstancias y situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto y las cuales se resumen en los siguientes: 1. Incremento en los tiempos de orden de zarpe de las embarcaciones, 2. Bloqueo por parte de la comunidad, presentando oposición para el inicio de actividades de obra en los puntos a intervenir en el contrato, 3. Presencia de mareas altas en el PR 19, 4. Las restricciones de circulación por vías nacionales con ocasión del paro armado del ELN en el mes de febrero, lo cual implicó la suspensión del transporte de materiales desde el interior del país hacia los puertos, 5. Lluvias constantes y mal tiempo en la isla, 6. Tiempo de empalme con Empresa Cedente del contrato (Meco), 7. Diseño de muros en PR 19. Se requiere la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, para terminar las obras de la Emergencia del ETA y IOTA, toda vez que se han presentado inconvenientes relacionados con el clima que no han permitido ejecutar a cabalidad los muros del PR-19, impidiendo el normal desarrollo de las actividades principalmente en los puntos donde la roca coralina aflora a más de 3,10 m desde la vía. Debido a esta situación en reuniones técnicas sostenidas entre los especialistas de las partes se pudo definir un nuevo diseño con bolsacretos, que facilitaría el proceso constructivo. Aunque su intervención desde la vía es hasta 4 m. En ese sentido se debe dar continuidad al cumplimiento del Plan de Acción Específico (PAE), de tal manera que se realice en el menor tiempo posible la recuperación y reconstrucción de las Circunvalares de San Andrés, y Providencia, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1482

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

del 17 de noviembre de 2021 *"Por el cual se prorroga la situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina declarada mediante Decreto No 1472 del 18 de noviembre de 2021."*.

Las actividades por ejecutar están representadas en construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de losas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelanta la recuperación de las Islas.

Adicionalmente, se requiere que el presupuesto contractual correspondiente a los ítems de Construcción de pavimento rígido MR y concreto para muro de contención, sea reducido en un valor de ($500.800.000). En consecuencia, es necesario modificar el valor del contrato en el sentido de liberar del ítem denominado Subtotal obras: la suma de ($500.800.000) M/CTE del registro presupuestal No. 90622 del 25 de enero del 2022, el nuevo valor del contrato será de $55.292.720.000.

Así mismo, se requiere la modificación de la cláusula cuarta: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" la cual para todos los efectos legales quedará así: "CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($55.292.720.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: a) Subtotal obras: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($48.671.947.116,96) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.951.352.614,54) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras: DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.604.420.268,50) MONEDA CORRIENTE, e) Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA): OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($825.000.000) MONEDA CORRIENTE, g) Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente modificar el contrato en el sentido de liberar del ítem denominado Subtotal obras: la suma de ($500.800.000) M/CTE del registro presupuestal No. 90622 del 25 de enero del 2022, el nuevo valor del contrato será de $55.292.720.000, así como la modificación de la cláusula cuarta apropiación presupuestal

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	y prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, con el fin de garantizar la intervención total de las circunvalares de las Islas de San Andrés y Providencia.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de modificación y prorroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación oficio No. 2022-444-SAI-1886 del 12 de julio de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es *"…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…"*, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, se ha identificado la necesidad de modificar en el sentido de liberar del ítem denominado Subtotal obras: la suma de ($500.800.000) M/CTE del registro presupuestal No. 90622 del 25 de enero del 2022, el nuevo valor del contrato será de $55.292.720.000, así como la modificación de la cláusula cuarta apropiación presupuestal y prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, con el fin de continuar con la construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de lozas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelanta la recuperación de las Islas. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de modificación y prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud del contratista, el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA de fecha 11 de julio de 2022, MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Programa de inversiones o reprogramación al programa de inversiones del 11 de julio de 2022, MEPI-MN1-7-FR-1 Acta de modificación de cantidades de obra del 11 de julio de 2022 y MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento Garantía Obras.
GESTOR DE PROYECTO	**ING. JORGE HURTADO IRURITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 525 del 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ING. DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 626 del 22 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es necesario indicar que se aprueban las adiciones y/o modificaciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato. Lo anterior, referido de manera especial al caso 65, el cual corresponde al contrato 1621 de 2020"*

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (*con el fin de modificar el valor del contrato en el sentido de liberar del ítem denominado subtotal obras: la suma de ($500.800.000) m/cte del registro presupuestal no. 90622 del 25 de enero del 2022, el nuevo valor del contrato será de $55.292.720.000.*), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 66 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2337-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008.
CONTRATISTA		CONSORCIO PALOMINO 2021
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2022 VALOR INICIAL: $999.999.997 VALOR ACTUAL: $999.999.997 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	91.8% (avance fisico) / 91.8% (avance financiero)
	EJECUTADO %	49.9 % (avance fisico) / 49.9% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$70.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por valor $70.000.000 y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022 del Contrato de interventoría No. 2337 de 2021, realizada por el representante legal de CONSORCIO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		PALOMINO 2021, mediante comunicación No. OF-INV-2337-268-22 del 08 de julio de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 2324 de 2021, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de noviembre de 2022 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de adición por valor $70.000.000 y prórroga del contrato de interventoría No.2337 de 2021 hasta el hasta el 30 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 2324 de 2022, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado y seguimiento a todas las actividades descritas en la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra. Se requiere la adición del contrato por valor $70.000.000 para sufragar los costos básicos del seguimiento a las actividades de obra, durante los cuatro (4) meses que requiere el contrato de obra No. 2324 de 2022, teniendo en cuenta que durante el proceso de solicitud que adelantó el contratista ante la Dirección General Marítima DIMAR para la autorización de obras de protección costera, se encontró que dicha entidad mediante oficio 14202200571 MD-DIMAR-CP04-ALITMA del 22 de marzo de 2022 solicitó a la ANLA aclaración de competencia para determinar la necesidad de tramitar licencia ambiental para la intervención en el sitio crítico en el cerro de los Muchachitos en el Departamento de Magdalena, según la respuesta dada por la Autoridad mediante radicado 2022058675-2-000 del 29 de marzo de 2022 se hace necesario adelantar licenciamiento ambiental con el fin de lograr ejecutar las obras objeto del contrato. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría, la solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría con el formato MEPI-MN1- IN-13-FR-1, el Plan de Cargas de Trabajo en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 y el Acta de Modificación de costos No. 1 del contrato 2324 de 2021 en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. JORGE HURTADO IRURITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 524 de 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 15 del 07 de enero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		RECURSOS POR VALOR DE $70.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 67 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**		
OBRA _X___ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2324-2021**
OBJETO		ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL CERRO DE LOS MUCHACHITOS, DE LA CARRETERA SANTA MARTA – RÍO PALOMINO, RUTA 90, TRAMO 9008.
CONTRATISTA		CONSORCIO PALOMINO 2022
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2022 VALOR INICIAL: $10.795.455.585 M/CTE VALOR ACTUAL: $10.795.455.585 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	99.98% (avance fisico) / 99.98% (avance financiero)
	EJECUTADO %	6.92% (avance fisico) / 5.05% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 2324 de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría CONSORCIO PALOMINO 2021 mediante comunicación No. OF-INV-2337-267-22 del 08 de julio de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista mediante comunicación No.CP-PROY-00247-07-22 de fecha 06/07/2022, considerando que se deberá tener sustento lo establecido en la Ley 80 de 1993, y la calamidad pública decretada por la Gobernación de Magdalena mediante Decreto No. 104 de fecha 29 de abril de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Adicionalmente, se considera necesaria la prórroga del contrato teniendo en consideración que la DIMAR, mediante Resolución Número (0150-2022) MD-DIMAR-CP04-ALITMA del 15 de julio de 2022, procedió a decretar el desistimiento y archivo del expediente de la solicitud de trámite de Autorización de Obras de Protección Costera por Declaratoria de Calamidad Pública en el sector Cerro de Los Muchachitos", solicitado por el Consorcio Palomino 2022, en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, toda vez que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984 y en el artículo 5.3.3.5. de la Resolución N° 0020-2019 MDDIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 22 de enero de 2019, en el cual se establecen los criterios técnicos para autorización de obras de protección costera en situación de calamidad pública, esto es, con la Licencia ambiental expedida por la ANLA. En consecuencia, se requiere contar con un tiempo adicional de cuatro (4) meses para realizar los trámites de la licencia ambiental para el proyecto, de acuerdo con lo indicado por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA, a través del oficio N° 2022058675-2-000 de fecha 29 de marzo de 2022, en respuesta al oficio N° 14202200571 MDDIMAR-CP04-ALITMA del 22 de marzo de 2022, expedido por la Capitanía de Puerto de Santa Marta, el costo de la Licencia Ambiental no se encuentra previsto presupuestalmente en el contrato. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022, sustentada en que la entidad debe hacer uso de todos los medios legales que se encuentren a su disposición, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado, y la calamidad pública decretada por la gobernación de Magdalena en este sitio crítico, el estado actual de la vía, lo cual puede conllevar a un desbancamiento total y por lo tanto al cierre de la vía, produciendo afectaciones socioeconómicas tanto al departamento de La Guajira como el departamento de Magdalena y el trámite de obtención de la licencia ambiental para el proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de adición y prorroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación CONSORCIO PALOMINO 2021 mediante comunicación No. OF-INV-2337-267-22 del 08 de julio de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es *"…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.…"*, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022, se requiere tomando en consideración las afectaciones y estado del tramo correspondiente al sitio critico ubicado en la margen izquierda entre los PR 61+000 al PR 61+520, producto de la erosión costera

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		progresiva, del tramo en concesión Santa Marta – Paraguachón, La Carretera Santa Marta – Rio Palomino el cual hace parte de la Ruta 90, se hace evidente la necesidad e importancia del proyecto en mención, toda vez que dicho corredor, en su paso por el Departamento del Magdalena (Tramo 9008), forma parte de la Transversal del Caribe, uniendo los puertos de la costa norte Colombiana con la República de Venezuela, y a su vez, constituye el principal corredor vial de comunicación entre el departamento del Magdalena y la Guajira, caracterizado por facilitar la circulación a través del mismo. Así mismo, se considera necesaria la prórroga del contrato toda vez que la DIMAR, mediante Resolución Número (0150-2022) MD-DIMAR-CP04-ALITMA del 15 de julio de 2022, procedió a decretar el desistimiento y archivo del expediente de la solicitud de trámite de Autorización de Obras de Protección Costera por Declaratoria de Calamidad Pública en el sector Cerro de Los Muchachitos", solicitado por el Consorcio Palomino 2022, en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, argumentando que, no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984 y en el artículo 5.3.3.5. de la Resolución N° 0020-2019 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 22 de enero de 2019, en el cual se establecen los criterios técnicos para autorización de obras de protección costera en situación de calamidad pública, y que es necesario que el contratista aporte la Licencia ambiental expedida por la ANLA para contar con la autorización por parte de la DIMAR. En consecuencia, se requiere contar con un tiempo adicional de cuatro (4) meses para realizar los trámites de la licencia ambiental para el proyecto, de acuerdo con lo indicado por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA, a través del oficio N° 2022058675-2-000 de fecha 29 de marzo de 2022, en respuesta al oficio N° 14202200571 MDDIMAR-CP04-ALITMA del 22 de marzo de 2022, expedido por la Capitanía de Puerto de Santa Marta Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría y el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 13 de julio de 2022, MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Programa de inversiones o reprogramación al programa de inversiones del 29 de mayo de 2022, MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento Garantía Obras.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. JORGE HURTADO IRURITA** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 524 de 15 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 15 del 07 de enero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra y de consultoría"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 68 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1324-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $510.000.000 4) VALOR ACTUAL: $510.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1324 de 2021, suscrito con el municipio de Santo Tomas en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Santo Tomas, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 08/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1324 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 69 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1356-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

3. ADICIÓN 2 **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $760.000.000 4) VALOR ACTUAL: $760.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1326 de 2021, suscrito con el municipio de Sabanalarga en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Sabanalarga, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: S/N Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1326 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 70 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1279-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $620.000.000 4) VALOR ACTUAL: $620.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

/FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1279 de 2021, suscrito con el municipio de Sabanagrande en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Sabanagrande, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: SG-LP-OP-003-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1279 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		MIGUEL ANTONIO GARCIA SIERRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 71 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X_		
SOLICITUD		**ADICIÓN ____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1278-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MANATI, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MANATI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $736.090.000 4) VALOR ACTUAL: $736.090.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1278 de 2021, suscrito con el municipio de Manatí en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Manatí, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: CO-MM-003-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1278 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MEZA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 72
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1315-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $770.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $770.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1315 de 2021, suscrito con el municipio de Luruaco en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Luruaco, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 2 meses Ejecución de las obras 3 meses recibo del convenio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Información contrato de obra: Contrato de Obra: LP-004-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1315 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 73 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**934-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES CORREDORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL**		ORDEN DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $3.600.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $3.600.000.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

5. PLAZO INICIAL **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 934 de 2021, suscrito con el municipio de Baranoa en el departamento de Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 08 de junio de 2022 el municipio de Baranoa, en el departamento de Atlántico, remite Solicitud prórroga del convenio puesto que el tiempo es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, debido a la dificultad en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños para el cual se tenía contemplado un plazo inicial de un (1) mes y solo hasta el tercer (3) mes se logró contar con los ajustes a los diseños de las obras a ser ejecutadas, así mismo las fuertes lluvias que se están presentando en el sitio de ejecución de las obras han impedido dar cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto. **Cronograma de del plazo solicitado:** 3 meses Ejecución de las obras 2 meses recibo del convenio **Información contrato de obra:** Contrato de Obra: LOP-003-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 10% Estado: En Ejecución **Contrato de interventoría No. 2115-2021:** Contratista: CONSORCIO ATLANTICO Valor del contrato: $1.449.597.529,00 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 934 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de julio de 2022, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ MESA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 74 **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ OTRO__X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1898-2019**
OBJETO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INVIAS
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL PRECIMA.
VALOR INICIAL **PLAZO INICIAL** **VALOR ADICIÓN NO 1** **VALOR ADICIÓN NO 2** **VALOR ADICIÓN NO 3** **VALOR ADICIÓN NO 4**		**VALOR INICIAL**: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. $ 663.999.737, IVA incluido. **PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE JULIO DE 2022. **VALOR ADICIÓN NO 1:** $ 50.000.000. **VALOR ADICIÓN NO 2:** $ 172.000.000 **VALOR ADICIÓN NO 3:** $ 85.000.000 **VALOR ADICIÓN NO 4:** $ 51.000.000
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	90% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	97% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTE EL 31 DE AGOSTO DE 2022, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Instituto Nacional de Vías tiene en ejecución el contrato No. 1898 de 2019 con la firma **UNIÓN TEMPORAL PRECIMA.** cuyo objeto consiste en la prestación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INVIAS***", con el propósito de atender las necesidades mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de los vehículos Multimarca de la sede central y las direcciones territoriales del país, garantizando la operatividad de los vehículos que permitan atender las necesidades de movilidad de los servidores públicos del Instituto Nacional de Vías, encargados de verificar y garantizar la ejecución de la misionalidad del Instituto. A la fecha se continua con el proceso de recibo de vehículos de diferentes marcas, producto de la reversión de algunas concesiones en el país, entre las cuales se tiene las de Valle de Cauca y Costa Norte, y que como resultado de ello, se ha incrementado de manera significativa le número de vehículos a cargo de la Subdirección Administrativa, vehículos que por sus condiciones requieren de diagnósticos y revisiones iniciales y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se requiere para su normal funcionamiento y operatividad, y que le representa al Instituto asumir los costos necesarios para esta actividad. Adicional a lo anterior, dado que como los citados vehículos están con los logos de los operadores que estaban en concesión, se hace necesario que a los mismos se les autorice adicionalmente el servicio de latonería y pintura que se requiere a fin de dejarlos sin distintivo alguno, o adecuarles el distintivo del INVIAS, según la instrucción que se imparta. El servicio de mantenimiento preventivo, se debe garantizar cada cinco mil kilómetros, aunado a las posibles fallas que, por la diaria operación, las condiciones del terreno en los que se movilizan, eventualmente se deba hacer constante revisión y en algunos casos, reparación de los sistemas de suspensión, embrague, frenos, aire acondicionado, y cambio de llantas, entre otros. Es importante mencionar que, si bien es cierto, el contrato cuenta a la fecha con recursos, estos fueron optimizados de tal manera que el saldo del contrato permite prorrogarlo hasta el 31 de agosto de 2022, para garantizar la adecuación para colocarlos en funcionamiento en términos de seguridad y movilidad. En ese sentido se solicita al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas, su autorización para la prórroga No. 1 del contrato No 1898/2019. **2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

El contrato No 1898 de 2019, presenta el siguiente estado financiero a 31 de julio de 2021, faltando por facturar los servicios de febrero de 2022, que suman un valor aproximado de $ 50.000.000.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor inicial del Contrato	$ 663.999.737
Valor Adición No 1	$ 50.000.000
Valor Adición No 2	$ 172.000.000
Valor Adición No 3	$ 85.000.000
Valor Adición No 4	$ 51.000.000
TOTAL	**$ 1.021.999.737.00**
Valor facturado a 30 de Junio de 2022	**$991.999.737.00**
SALDO DEL CONTRATO AL 30 DE JUNIO DE 2022	**$30.000.000.00**

3. SOLICITUD

Para garantizar el mantenimiento de los vehículos que sean recibidos por el INVIAS, objeto de las reversiones antes mencionadas, se requiere la prórroga del contrato 1898 de 2019**,** en los siguientes aspectos:

SOLICITUD DE PRÓRROGA: Se solicita la prórroga hasta el 31 de agosto de 2022, o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo que primero ocurra.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Considerando la necesidad de garantizar la continuidad para la prestación del servicio de mantenimiento al parque vehicular multimarca, se considera viable atender de manera positiva la presente solicitud.
GESTOR DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILLIAM BARROS ORCASITAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTE EL 31 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 75 **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __ ____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ OTRO__X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1857-2019**
OBJETO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INVIAS. MÓDULO 1 MULTIMARCA.
CONTRATISTA		**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL NIT**. 800.020.006-1
VALOR INICIAL **VALOR EJECUTADO A 30/06/2022** **SALDO DEL CONTRATO A 30/06/2022:** **PLAZO INICIAL** **FECHA DE INICIO** **FECHA DE FINALIZACION** **PORCENTAHE DE EJECUCIÓN A 30/06/2022** **SOLICITUD ADICION** **SOLICITUD PRORROGA**		**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** $2.500.851.118, IVA INCLUIDO. **VALOR EJECUTADO A 30/06/2022:** $2.200.931.954.03 **SALDO DEL CONTRATO A 30/06/2022:** $299.919.163.97 **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO. **FECHA DE INICIO:** 10 DE OCTUBRE 2019 **FECHA DE FINALIZACIÓN:** JULIO 31 DE 2022 **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 30/06/2022:** 88% **SOLICITUD ADICIÓN NO. 1 DE 2022:** $100.000.000.00 **SOLICITUD PRÓRROGA NO. 1 DE 2022:** DICIEMBRE 20 DE 2022, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	85% (avance físico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	88% (avance físico) / (avance financiero).
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 100.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022,** **O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Instituto Nacional de Vías, celebró el Contrato No. 1857 de 2019, con la firma **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL.,** cuyo objeto consiste en la prestación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INVIAS. MÓDULO 2 VEHICULOS MARCA TOYOTA***", con el propósito de atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca Toyota de la sede central y las Direcciones Territoriales del Invías, garantizando su operatividad que permitan atender las necesidades de movilidad de los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	servidores públicos del Instituto Nacional de Vías, encargados de verificar y garantizar la ejecución de la misionalidad del Instituto. A la fecha, se continúa con las actividades de desplazamiento de servidores públicos atendiendo de manera intensiva las diligencias de carácter oficial dentro y fuera del perímetro urbano, orientadas a cumplir la misionalidad de la entidad, ello implica atender las proyecciones y las necesidades territoriales en temas de movilidad para la población. De igual manera a través del parque automotor se realizan las funciones de supervisión para el seguimiento de las actividades contratadas y el aseguramiento en la ejecución de los proyectos de la Entidad. Los vehículos por el tipo de actividad que realizan y la exposición a condiciones extremas de trabajo requieren de diagnósticos y revisiones periódicas, que implican la autorización de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, para asegurar su normal funcionamiento y operatividad, lo que le representa al Invías, asumir los costos correspondientes. Asimismo, es necesario realizar actividades de latonería y pintura a vehículos que tengan logos de anteriores operadores, recibidos de reversiones de las diferentes concesiones viales, lo que exige eliminarles distintivos o adecuarles el distintivo del INVIAS, según la instrucción que se imparta. El servicio de mantenimiento preventivo se debe garantizar cada cinco o diez mil kilómetros de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, aunado a las posibles fallas que, por la diaria operación, las condiciones del terreno en los que se movilizan eventualmente se deba hacer constantes revisiones y en algunos casos, reparación de los sistemas de suspensión, embrague, frenos, aire acondicionado y cambio de llantas, entre otros. Es importante mencionar que, si bien es cierto, el contrato dispone a la fecha con recursos que fueron proyectados hasta el 31 de julio de 2022, estos fueron optimizados de tal manera que se cuenta con un saldo importante que permite su utilización por mayor tiempo. Con el propósito de proyectar el plazo del contrato hasta el 20 de diciembre de 2022, se hace necesario adicionar un valor de $100.000.000.00 En ese sentido, se solicita al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas, su autorización para la adición No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No 1857 de 2019
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de lavado, limpieza, despinche, latonería y pintura, que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para los vehículos marca Toyota de propiedad del invias, se autoriza la Adición No 1 y Prórroga No. 1 del contrato.
GESTOR DE PROYECTO	N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**WILLIAM BARROS ORCASITAS**. Supervisor Contrato No. 1260 de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 76 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**925-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLANETA RICA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $5.129.100.000,00 2) VALOR ADICION: $2.180.901.427,00 2) VALOR ACTUAL: $7.310.001.427,00 3) ORDEN DE INICIO: 31/05/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	83,0% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	5,52% (avance físico Contrato de obra derivado) / 70,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 925-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022, descrito a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

• El contrato de obra 129-2021, fue suscrito el 06 de diciembre del 2021.
• El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 16 de febrero de 2022, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022.
• En los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, se han presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas.
•Ahora bien, en los nuevos diseños hay que realizar un pedraplén y una capa de material de terraplén que no estaba incluida en las condiciones contractual del contrato además de la realización de unos desvíos porque durante la construcción de los box Culvert había que demoler los existentes y se interrumpía el único acceso a los usuarios de esta carretera que comunica al corregimiento de Carolina y muchas veredas, este proceso demanda un tiempo adicional a los inicialmente previsto.
• Al momento de revisar los anteriores documentos encontramos una serie de inconsistencia y la evidencia de que se debía realizar la solicitud para obtener el permiso de tala de 8 árboles que se encuentran en el trazado de la vía, también existían muchas dudas con respecto a estos diseños porque contenían vacíos con los cuales estaba de acuerdo los especialistas de la firma interventora, que también llegaron a la misma conclusión después de revisarlos, razón por la cual hubo la necesidad de realizar dichos estudios nuevamente, desde la geotecnia, diseño geométrico, diseño estructural del box Culvert y complementación del PAGA y el PMT. razón por la cual se extendió esta etapa hasta finales del mes de abril, cuando ya se pudieron aprobar todos los diseños.
•Otro inconveniente que hemos tenido es que entre la abscisa del K0+040 hasta el k0+120 el ancho actual no es suficiente para la construcción de la vía, sin embargo, no se han podido definir la solución a este inconveniente.
• Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 5,52%,

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
PAVIMENTO ASFALTICO	1820	0	1820	K0+000- K1+820
SUBBASE	1820	0	1820	K0+000- K1+820
EXPLANACIONES	1820	230	1590	K0+000- K1+820
ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 2*2 L=7M	1	0	1	K0+185
ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 2*2,5 L=7M	1	0	1	K0+755
ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 4*4 L=7M	1	0	1	K1+090
ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 1,5*1,5 L=7M	2	0	2	K1+350 Y K1+660
ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 2*2 DOBLE L=7M	1	0	1	K2+040
TRANSPORTE	104.650	29947,51	74702,50	K0+220-K0+550
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	14 UND	0	14 UND	
CARACTERIZACION VIAL	15 KM	0	15 KM	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 925-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 925-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 77 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**926-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE COTORRA DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COTORRA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $2.979.900.000,00 2) VALOR ADICION: $1.429.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $4.408.900.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 31/05/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	52,28% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	3,01% (avance físico Contrato de obra derivado) / 67,0% (avance financiero Convenio)

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 926-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentos dados por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 09 de julio de 2022, descrito a continuación: • El contrato de obra 001-2022, fue suscrito el 1 de febrero del 2022 • El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 11 de febrero de 2022, previa legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022. • La etapa inicial del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras, en desarrollo de la revisión, se evidenciaron deficiencias en el componente geotécnico utilizado para el diseño de la estructura del pavimento, lo que hizo necesario realizar nuevos estudios de la subrasante, y rediseñar la estructura, así como también del diseño geométrico de la vía, el ajuste del diseño inicialmente presentado por el municipio demando un tiempo considerable para su ejecución y aprobación por parte de la interventoría, las actividades constructivas solo pudieron iniciar de manera el día 1 de abril de 2022, fecha en la cual se tenía definido y aprobado por parte de interventoría, el diseño a implementar. • Adicionalmente la zona, en la cual se desarrollan las obras, en los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. Las lluvias han estado presentes durante 29 días a lo largo del periodo de ejecución de las obras hasta la fecha. Como lo evidencia el reporte del Ideam y también el cuadro de lluvias plasmado en el MEPI-MN1-IN-15-FR-10, de los meses a partir de la fecha de inicio. Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 3,01%, que corresponde las siguientes metas ejecutadas Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 926 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 926-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 09 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 78 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**929-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CERETÉ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $4.500.000.000,00 2) VALOR ADICION: $0,00 2) VALOR ACTUAL: $4.500.000.000 3) FECHA DE INICIO: 31/05/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	64,2% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	36,91% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 929-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentos dados por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 09 de julio de 2022, descrito a continuación:

- *El contrato de obra 181-2021, fue suscrito el 29 de noviembre del 2021*
- *El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 31 de enero de 2022, previa legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022.*
- *La etapa inicial del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras, en desarrollo de la revisión, se evidenciaron deficiencias en el componente geotécnico utilizado para el diseño de la estructura del pavimento, lo que hizo necesario realizar nuevos estudios de la subrasante, y rediseñar la estructura, así como también del diseño geométrico de la vía, el ajuste del diseño inicialmente presentado por el municipio demando un tiempo considerable para su ejecución y aprobación por parte de la interventoría, las actividades constructivas solo pudieron iniciar de manera el día 1 de abril de 2022, fecha en la cual se tenía definido y aprobado por parte de interventoría, el diseño a implementar.*

- *Adicionalmente la zona, en la cual se desarrollan las obras, en los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas.*
- *Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 36.91%, que corresponde las siguientes metas ejecutadas:*

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
SUBBASE (e=15cm)	2.710KM	0.975 Km	1.735 Km	K0+000- K2+710
AFIRMADO (e=30cm)	2.710 Km	2.710 Km	-	K0+000- K2+710
EXCAVACIONES	8,808 m3	8,808 m3	-	K0+000- K2+710
PAVIMENTO MR 38 (e=19 CM)	2.710 Km	0.975 Km	1.735 km	K0+000- K2+710

Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 929 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 929-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 09 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 79 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**992-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $5.850.000.000,00 2) VALOR ADICION: $2.250.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $8.100.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 31/05/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75,0% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	9,5% (avance físico Contrato de obra derivado) / 72,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, considera viable la prórroga del convenio interadministrativo No 992-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

100% de las metas físicas del proyecto, y lo fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022, descrito a continuación:

"Conforme y coherente con los temas tratados y compromisos adquiridos en los diferentes comités, además de la responsabilidad natural-legal al contraer el contrato de la referencia, sumado al esfuerzo humano y técnico, confrontado en la programación y plan de contingencia aportado, reinciden las lluvias intensas imposibilitando o mermando la posibilidad de achatar la curva de retraso VS. Avance programado, dificultad no imputada a nuestra voluntad, prueba viviente de ello, ha sido en las dos (2) oportunidades que en las ultimas semanas se han realizado comité de obra (presencial) coincidencialmente padecimos del fenómeno natural (lluvia, bloqueos, inundaciones), sumado otros días que su ingeniero de apoyo (Janner), está enterado, y ha levantado en bitácora en acuerdo y revisión con nosotros esta novedad, por consiguiente, hilando en la necesitad, insto solicitarles a ustedes en conducto con las diferentes partes contratante (municipio de Pueblo Nuevo) y conveniente (INVIAS), la oportunidad de estudiar de darse una adición en tiempo (3 meses) al contrato inicial (con fundamento y soportado con motivo LLUVIAS, tema del que hemos hablado, escrito en diferentes oficios y versado con evidencias vívidas-presencial, bitácora, testimonios de la comunidad y así mismo pluviómetros y datos acumulados que podrán ser solicitados al IDEAM con base a la estación
hidrometeorologica más cercana).."

Por otra Parte:
El contrato de obra 129-2021, fue suscrito el 6 de enero del 2022

El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 03 de febrero de 2022, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022.

Adicionalmente la zona, en los meses de abril, mayo y junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas.

Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 9,5% .

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
SUBBASE	2,315	-	-	
TERRAPLENES	2,315	1026	1,289	K0+000-K1+026
TRANSPORTE	526,878	222,622	304,256	
EXCAVACIONES	5,556	5,436.6	119.4	K0+000-K1+026 K0+000-K0+681

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

PAVIMENTO	2.31 KM	0 KM	2.31 KM	
BOX 1*1	1 UND	0 UND	1 UND	

Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 992-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, considera viable la prórroga del convenio interadministrativo No 992-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y lo fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 80 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**937-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	1) VALOR INICIAL: $9.000.000.000 2) VALOR ACTUAL: $9.000.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 31 DE MAYO DEL 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	6,13% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	10,0% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 937-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 21 de junio de 2022, descrito a continuación: • *El contrato de obra LP-009-2021, fue suscrito el 21 de diciembre del 2021* • *El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 08 de febrero de 2022, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022.* • *La etapa inicial del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras, en desarrollo de la revisión, se evidenciaron deficiencias en el componente hidráulico al no contemplar la totalidad de las obras hidráulicas tipo boxcoulvert, necesarias para el manejo correcto de las aguas de escorrentía superficial y el componente geotécnico utilizado para el diseño de la estructura del pavimento, por el alto potencial expansivo de la subrasante, se hizo necesario el ajuste del diseño inicialmente presentado por el municipio, en estos componentes y que demando un tiempo considerable para su ejecución y aprobación por parte de la interventoría, las actividades constructivas solo pudieron iniciar de manera firme el día 10 de mayo de 2022, fecha en la cual se tenía definido y aprobado por parte de interventoría, el diseño a implementar.* • *Adicionalmente la zona, en los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas.* • *Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 10%, que corresponde:*

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
SUBBASE	4,122	-	-	K0+000- K5+100
AFIRMADO	1,810	461	1,349	K0+000- K5+100
TERRAPLENES	11,321	3,586	7,735	K0+000- K5+100

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

TRANSPORTE	614,387	563,063	51,324		
EXCAVACIONES	8,481	4,665	3,816		
PAVIMENTO	5.1 KM	0 KM	5.1 KM	K0+000- K5+100	
BOX 1*1 L=6M	3 UND	0 UND	3 UND		
BOX 1.5*1.5 L=6M	3 UND	0 UND	3 UND		
BOX 2*1. L=6M	3 UND	0 UND	3 UND		
BOX 2*2 L=6M	3 UND	0 UND	3UND		

- *La escasez de materia prima (materiales granulares para afirmado, subbase y concretos) y equipos, producto del alto volumen de obras que se encuentran en ejecución en la zona de ejecución del proyecto y demoras que se ha presentado con las importaciones de material se ha sufrido retraso en las entregas de las diferentes referencias de acero, han afectado el cumplimiento en el programa de obra y retrasos en el mismo.*

 Por lo que el municipio solicita al INVIAS, solicita al Invias, prorrogar el convenio Interadministrativo No 937- 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 937-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 21 de junio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 81
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2127-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-3, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORES SAMACA NIT. 901.542.796-8
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 679,665,699,00 2) VALOR ADICIONES: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 679,665,699,00 4) ORDEN DE INICIO: 28/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/05/2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 30/07/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 130.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y el gestor del contrato de Interventoría conceptúan favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución y adicionar recursos al contrato de interventoría No. 2127-2021 suscrito con el CONSORCIO INTERVENTORES SAMACA NIT. 901.542.796-8. por un plazo de dos (2) meses, es decir hasta el 30 de septiembre de 2022 y adición por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000,00), esto para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Arcabuco, Cómbita, Muzo, Quípama, San José de Pare y Villa de Leyva en el departamento de Boyacá. Los proyectos se relacionan a continuación: **1-Convenio No. 1828-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Arcabuco, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARCABUCO, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra No. LP-MA-106 de 2021 (CONSORCIO GRAND LINE AB), el cual se encuentra en ejecución desde el 14 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial el 14 de julio de 2022. Fecha de inicio: 14/02/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Fecha de terminación: 30/07/2022 – En trámite de prórroga Avance programado: 100% Avance ejecutado: 3.0% **2- Convenio No. 1981 de 2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cómbita, cuyo objeto es" AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CÓMBITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra No. LP-001 del 2021 (UNIÓN TEMPORAL COMBITA RURAL), el cual se encuentra en ejecución desde el 1 de marzo de 2022 con fecha de terminación inicial el 16 de mayo de 2022. Fecha de inicio: 1/03/2022 Fecha de terminación: 30/07/2022 - En trámite de prórroga Avance programado: 100% Avance ejecutado: 3.0% **3-Convenio No. 1675-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Muzo, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MUZO, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato de obra No. MM-LP-SP-2021-07 del 2021 (UNION TEMPORAL MUZO RURAL) el cual se encuentra en ejecución desde el 14 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial el 14 de julio de 2022. Fecha de inicio: 14/02/2022 Fecha de terminación: 30/07/2022 – En trámite de prorroga Avance programado: 100% Avance ejecutado: 0.3% **4-Convenio No. 2059-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Quípama, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato de obra No. LC-202101004 del 2021 (SYS CONSTRUCTORES) el cual se encuentra en ejecución desde el 14 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial el 14 de junio de 2022, Fecha de inicio: 07/03/2022 Fecha de terminación:30/07/2022 - En trámite de prórroga Avance programado: 100% Avance ejecutado: 0.3% **5-Convenio No. 1752-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Samacá, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato de obra No. MS-LP-006-2021 del 2021 (CONSORCIO QUIMINZA SAMACÁ 2021) el cual se

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

encuentra en ejecución desde el 16 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial el 16 de junio de 2022

Fecha de inicio: 16/02/2022
Fecha de terminación: 30/07/2022 - En trámite de prórroga
Avance programado: 100%
Avance ejecutado: 22%

6-Convenio No. 2304-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de San José de Pare, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el Contrato de obra No. LP-03-2021 del 2021 (CONSORCIO SAN JOSE DE PARE H&H 2021) el cual se encuentra en ejecución desde el 14 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial el 14 de mayo de 2022.

Fecha de inicio: 16/02/2022
Fecha de terminación: 30/07/2022 - En trámite de prórroga
Avance programado: 100%
Avance ejecutado: 35%

7-Convenio No. 2104-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Villa de Leyva, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el Contrato de obra No. 240 de 2021 (JM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS) el cual cuenta con un plazo inicial de 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio fechada el 1 de febrero de 2022 y con fecha de terminación inicial el 1 de julio de 2022.

Fecha de inicio: 1/02/2022
Fecha de terminación: 30/07/2022 - En trámite de prórroga
Avance programado: 100%.
Avance ejecutado: 22%.

Teniendo en cuenta que los siete (7) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2127-2021 a cargo de CONSORCIO INTERVENTORES SAMACA, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo de dos (2) mes, es decir con nueva fecha terminación el 30 de septiembre de 2022 y una adición por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000,00); esto para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.

El informe financiero del contrato 2127 de 2021 es el siguiente:

MES	ACTA	FACTURA	VALOR	ESTADO ACTUAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	DICIEMBRE 2021	1	NO	$ 0,00	En revisión y aprobación de la supervisión y la DT-Boyacá
	ENERO 2022	2	NO	$ 0,00	En revisión y aprobación de la supervisión y la DT-Boyacá
	FEBRERO 2022	3	NO	$ 37.479.764,00	En revisión y aprobación de la supervisión y la DT-Boyacá
	MARZO 2022	4	NO	$ 55.699.401,80	En revisión y aprobación de la supervisión y la DT-Boyacá
	ABRIL 2022	5	NO	$ 66.489.607,80	Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor del acta anterior para presentar acta de abril.
	MAYO 2022	6	NO	$ 71.203.064,52	Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor de las actas anteriores para presentar acta de mayo.
	JUNIO 2022	7	NO	$ 131.717.758,48	Valor proyectado, en proceso de ejecución.

La interventoría informa que las actas se han venido presentando oportunamente, pero debido a las observaciones generadas por INVIAS, y el tiempo que se ha necesitado por Interventoría para subsanar observaciones, a la fecha no ha ingresado ninguna cuenta al área financiera del Instituto. No obstante, el valor de las actas informadas en el anterior cuadro, entre los periodos de enero y mayo de 2022, su gasto ha sido ejecutado en el desarrollo del proyecto, y el valor proyectado del mes de mayo, se encuentra en ejecución.

El supervisor y el gestor del contrato de Interventoría consideran viables la prórroga y adición solicitada por la interventoría

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga y adición del contrato de interventoría No. 2127 de 2021 por un plazo de dos (2) meses hasta el 30 de Septiembre de 2022 y una adición por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000,00), teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (7) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamento de Boyacá; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2127 de 2021, termina según su plazo contractual el día 30 de julio de 2022, el contratista CONSORCIO INTERVENTORES SAMACA. realizó la solicitud de prórroga y adición al contrato principal mediante oficio N°1027-2127-2021-199 de fecha 8 de julio de 2022, por un periodo de dos (2) meses, es decir hasta el 30 de septiembre de 2022 y una adición por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000,00), a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

GESTOR DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $130.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 82 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**924-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CERETÉ
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $8.094.600.000 2) VALOR ADICION: $17.035.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $25.129.600.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 31/05/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	72.03% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	14,71% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 924-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentos dados por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 09 de julio de 2022, descrito a continuación: • El contrato de obra 180-2021, fue suscrito el 22 de noviembre del 2021 • El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 31 de enero de 2022, previa legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022. • La etapa inicial del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras, en desarrollo de la revisión, se evidenciaron deficiencias en el componente geotécnico utilizado para el diseño de la estructura del pavimento, lo que hizo necesario realizar nuevos estudios de la subrasante, y rediseñar la estructura, así como también del diseño geométrico de la vía, el ajuste del diseño inicialmente presentado por el municipio demando un tiempo considerable para su ejecución y aprobación por parte de la interventoría, las actividades constructivas solo pudieron iniciar de manera el día 1 de abril de 2022, fecha en la cual se tenía definido y aprobado por parte de interventoría, el diseño a implementar. • Adicionalmente la zona, en la cual se desarrollan las obras, en los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 14,71%, que corresponde las siguientes metas ejecutadas *Que mediante oficio del 08 de julio del 2022, la firma interventora CONSORCIO ACI-3B, avala la solicitud de prórroga del contrato de obra No 180-2021, derivado del convenio No 924-2021 y solicita al municipio de Cereté, tramitar ante el INVIAS, la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, manifestando que se cuenta con los recursos para la interventoría por el termino solicitado, el Municipio de Cereté al cual represento, solicita al Invias, prorrogar el convenio Interadministrativo No 924- 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.* *Adicionalmente y como es de su conocimiento el 30 de diciembre del 2021, se suscribió el adicional en recursos No 1 al convenio interadmistravitos No 924-2021, por valor de $17.035.000.000,00 y con el cual se harán intervenciones con la pavimentación en concreto rígido es la vías rurales del corregimiento Martinez y Barrio Chuchurubi, recursos que ya se encuentran contrato por el municipio mediante el contrato de obra No 104-2022, suscrito con la firma CONSORCIO CORDOBA 2022, pendiente de asignación de la interventoría por parte del Invias, lo que hace necesario un mayor tiempo de ejecución de convenio que garantice la ejecución del contrato.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 924 de 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 924-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto (contratos 180-2021, 104-2022), y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 09 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 83 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**920-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MONTERIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $18.000.000.000 2) VALOR ACTUAL: $18.000.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 31 DE MAYO DEL 2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA 1: N/A 7) PRORROGA 2: N/A
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	80,0% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	0,26% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 920-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentos dados por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022, descrito a continuación: • El contrato de obra No: LP-SPM-020-2021, fue adjudicado el 30 de diciembre del 2021. • El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 9 de marzo de 2022, previa legalización del contrato de obra, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022. • La etapa 1 del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras. • En desarrollo de la revisión y ajustes de diseños, se evidenciaron deficiencias en el componente geotécnico aportado para el diseño inicial de la estructura del pavimento en todos los tramos. Por tanto, se hizo necesario la realización de nuevos estudios de la subrasante, y rediseñar la estructura del pavimento. • El diseño estructural del puente el Balsal en concreto reforzado aportado por el municipio es inusual para luces mayores a 25 metros y se acordó por tanto entre las partes hacer un nuevo diseño con vigas en concreto postensado el cual fue entregado por el especialista para aprobación el 17 de junio de 2022. La Interventoría realizó algunas observaciones y están en proceso de atención por parte del especialista. • Adicionalmente la zona, en la cual se desarrollan las obras, en los meses de junio y lo corrido de julio, ha presentado muchas precipitaciones de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de las mismas. Por otra parte, el contrato presenta un porcentaje de ejecución a la fecha del 0.261%, que corresponde:

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
TRAMO JARAQUIEL				
Excavación en material común de la explanación y canales	8651m3	500m3	8151m3	K0+000- K0+100
Terraplenes	264m3	50m3	214m3	K0+000- K0+100
Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	12016m2	500m2	11516m2	K0+000- K0+100
Mejoramiento de la subbrasante con adición de materiales (piedra rajón)	3667m3	150m3	3517m3	K0+000- K0+100

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	TRAMO LAS CRUCES Excavación en material común de la explanación y canales: 25562m3 / 1000m3 / 24562m3 / K1+050- K1+850 TRAMO JARAQUIEL Excavación en material común de la explanación y canales: 8651m3 / 500m3 / 8151m3 / K0+000- K0+100 Terraplenes: 264m3 / 50m3 / 214m3 / K0+000-K0+100 Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido: 12016m2 / 500m2 / 11516m2 / K0+000-K0+100 Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 920- 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El subdirector de vías regionales del INVIAS, considera viable la prórroga del convenio interadministrativo No 920-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	
CASO 84 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X_	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**919-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL**	1) VALOR INICIAL: $8.940.600.000 2) VALOR ADICION: $0,00 2) VALOR ACTUAL: $8.940.600.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

5. PLAZO INICIAL **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		3) ORDEN DE INICIO: 31/05/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	80,0% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	5,47% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 919-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 16 de junio de 2022, descrito a continuación: • *El contrato de obra LP-008-2021, fue suscrito en enero del 2022* • *El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 01 de febrero de 2022, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo de ejecución hasta 01 de julio de 2022.* • *La etapa inicial del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras, en desarrollo de la revisión, se evidenciaron deficiencias y se hizo necesario el ajuste del diseño inicialmente presentado por el municipio, en estos componentes y que demando un tiempo considerable para su ejecución y aprobación por parte de la interventoría, las actividades constructivas solo pudieron iniciar de manera firme el día 11 de abril de 2022, fecha en la cual se tenía definido y aprobado por parte de interventoría, el diseño a implementar.* • *Adicionalmente la zona, en los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas.* • *Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 5,74%, que corresponde*:

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
SUBBASE m3	6.116	378	5.738	K0+000- K5+460
AFIRMADO m3	9.174	3.504	5.670	K0+000- K5+460
TRANSPORTE m3	917.40	117	91.623	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	<table><tr><td>EXCAVACIONES m3</td><td>9174</td><td>3.731</td><td>5.443</td><td>K0+000- K5+460</td></tr><tr><td>PAVIMENTO m3</td><td>5.005</td><td>0 KM</td><td>5.005</td><td>K0+000- K5+460</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> • *La escasez de materia prima (materiales granulares para afirmado, subbase y concretos) y equipos, producto del alto volumen de obras que se encuentran en ejecución en la zona de ejecución del proyecto y demoras que se ha presentado con las importaciones de material se ha sufrido retraso en las entregas de las diferentes referencias de acero, han afectado el cumplimiento en el programa de obra y retrasos en el mismo.* *Por lo expuesto anteriormente solicitamos una adición en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2022, para llevar a cabo las actividades faltantes por ejecutar para el cumplimiento del objeto del contrato*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 919-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 16 de junio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 85 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**917-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAHAGUN
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2**	1) VALOR INICIAL: $4.500.000.000,00 2) VALOR ADICION: $1.980.000.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

4. VALOR ACTUAL **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		2) VALOR ACTUAL: $6.480.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 31/05/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	12,0% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	5,18% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 917-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 24 de junio de 2022, descrito a continuación: • *El contrato de obra LP-199-2021, fue suscrito el 26 de noviembre del 2021* • *El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 14 de FEBRERO de 2022, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022.* • *La etapa inicial del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras, en desarrollo de la revisión, se evidenciaron deficiencias en el componente hidráulico al no contemplar la totalidad de las obras hidráulicas tipo boxcoulvert, necesarias para el manejo correcto de las aguas de escorrentía superficial, el componente geotécnico utilizado para el diseño de la estructura del pavimento modificó el diseño inicialmente presentado por el municipio, en estos componentes y que demando un tiempo considerable para su ejecución y aprobación por parte de la interventoría, las actividades constructivas solo pudieron iniciar de manera firme el día 4 de abril de 2022, fecha en la cual se tenía definido y aprobado por parte de interventoría, el diseño a implementar.* • *Adicionalmente la zona, en los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas.* • *Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 5,18%, que corresponde.*

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUBBASE	2512 m3	95,4 m3	2416,6 m3	K1+500- K1+600 SALITRAL
AFIRMADO	1916 m3	768,5 m3	1147	K1+500- K1+900(SALITRAL) K1+740 – K1+824 (MANUELITAS 2) K3+190 – K3+390 (MATURIN) K3+250 – K3+350 (LLANADAS)
TERRAPLENES	3758 m3	64 m3	3694	K8+090- K8+150 (AGUAS VIVAS)
EXCAVACIONES	5295 m3	1959 m3	3335	K1+500- K1+900(SALITRAL) K1+740 – K1+824 (MANUELITAS 2) K3+190 – K3+390 (MATURIN) K3+250 – K3+350 (LLANADAS)
PLACA HUELLA	3.313 KM	0 KM	3.313 KM	
BOX 1*1 L=6M	10 UND	1 UND	9 UND	K6+630 (LLANADAS)
BATEA 6X30	1 UND	0 UND	1 UND	

- *La escasez de materia prima (materiales granulares para afirmado, subbase y concretos) y equipos, producto del alto volumen de obras que se encuentran en ejecución en la zona de ejecución del proyecto y demoras que se ha presentado con las importaciones de material se ha sufrido retraso en las entregas de las diferentes referencias de acero, han afectado el cumplimiento en el programa de obra y retrasos en el mismo.*

- *A demás en estos momentos se van a realizar mayores obras debido al adicional, lo que demanda un mayor tiempo de ejecución.*

Por lo expuesto anteriormente solicitamos una adición en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2022, para llevar a cabo las actividades faltantes por ejecutar para el cumplimiento del objeto del contrato

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 917-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 24 de junio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 86
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__

SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**912-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CORREGIMIENTO DE LOS GÓMEZ EN EL MUNICIPIO DE LORICA, PORVENIRPEÑON - CERRO – PETRONA - ASERRADERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y VILLA FÁTIMA - PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $12.735.074.463 2) VALOR ADICION: $ 0,00 2) VALOR ACTUAL: $12.735.074.463 3) ORDEN DE INICIO: 31/05/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	80% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	1,0% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 912-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el Departamento en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 01 de julio de 2022, descrito a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	De conformidad a la **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DEPARAMENTO**, estipulada en el Convenio Interadministrativo de la referencia; donde se constituye como **OBLIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO** "**16).** Supervisar la ejecución del contrato de obra y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista." y atendiendo a que el plazo del convenio finaliza el treinta y uno (31) de Julio de la presente vigencia (2022); le solicitamos muy comedidamente prorrogar dicho término; en atención a las siguientes consideraciones técnicas: *El día 30 de junio de 2022 AFA Consultores y Constructores S.A. radicó ante la Gobernación de Córdoba oficio con asunto: Respuesta a una solicitud de prórroga del contrato SI-LP-013-2021, elevada mediante oficio PYSI-LP-013-052-2022 y PY-SI-LP-013-069-2022. Alcance a nuestro oficio 01-2022-2277-311-00254 de 6 de junio de 2022., bajo las siguientes consideraciones:* *"Como es de su conocimiento las obras de construcción de placa huella en los sectores de san Bernardo del viento y san antero se encuentran en ejecución, para finalización en el plazo del contrato; no obstante en el sector 3 del municipio de lorica corredor vial los Gómez – el Lazo exactamente en la abscisa k1+000 se debe realizar un análisis a fondo de los diseños en el cual se propone la construcción de un puente, por tal motivo la meta física de este sector no está clara hasta cuando no se tenga el presupuesto aterrizado de esta obra hidráulica mayor por consiguiente se nos extiende el plazo de inicio de obras en este sector."* *Al respecto, AFA Consultores y Constructores S.A, como firma interventora del contrato de obras en comento presenta el siguiente análisis:* • *Las obras del sector 2, en San Bernardo del viento iniciaron desde el pasado 25 de mayo de 2022, posterior a las labores de socialización llevadas a cabo en la escuela rural de Villa Fátima el día 23 de mayo de 2022. A la fecha se trabaja en labores de excavación y mejoramiento de la subrasante. De conformidad con el cronograma vigente, estas obras deben terminar en la fecha 31 de octubre de 2022.* • *Las obras del sector 1, San Antero, iniciaron el 6 de junio, posterior a la socialización de obras llevada a cabo en la escuela rural de ¿El Porvenir?, el pasado 2 de junio de 2022. En la zona se desarrollan labores de topografía. De conformidad con el cronograma vigente, estas obras deben terminar en la fecha 31 de octubre de 2022.* • *En el caso del sector 3, Lorica, en las obras en el corredor vial Los Gómez-El Lazo, ASFALTEMOS SAS presentó mediante oficio PY-SI-LP-013-032-2022 la entrega de los ajustes y diseños del sector Lorica, informando que "en la abscisa K1+000, se encuentra una estructura hidráulica conformada por 7 celdas de 3.50m x 3.50m aproximadamente, la cual presenta un estado de avanzado deterioro y evidencias de fallas estructurales. En el estudio hidráulico hidrológico "ESTUDIO DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULCA PARA LA EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PRIORIZADAS EN LA VÍA LOS GOMEZ – EL LAZO, MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" suministrado por la entidad, se plantean las siguientes alternativas:* • *La solución recomendada: consiste en la construcción de un puente, se proyecta un Puente de Luz 30 m, el cual tendría una altura de viga más tablero de 2.10 m y se requiere disponer de un galibo de 2 m, de acuerdo al Manual de Drenaje INVIAS; por lo tanto la cota rasante de la vía quedaría aproximadamente por encima de la cota 13*

msnm, lo cual implicaría subir considerablemente la rasante de la vía, esto se debe corroborar con un estudio particular para el puente, que incluya análisis de socavación.

- *Se considera una segunda opción que consiste en construir un Box Culvert de 7 Celdas de 4m x 4m cada una, aunque se tiene una capacidad mucho mayor, se recomienda teniendo en cuenta que los muros generan restricciones al flujo y la baja pendiente en el sector produce sedimentación y ante el efecto de "desembalse rápido" susceptibilidad a la socavación. En concordancia, esta consultoría recomienda realizar una serie de estudios detallados acordes con la magnitud de la obra, que permitan plantear una estructura funcional a partir de los resultados de dichos estudios"*
- *Mediante oficio PY-SI-LP-013-051-2022 ASFALTEMOS SAS presentó dos propuestas económicas para realizar los diseños del puente a construir en el abscisado K1+000, del sector Los Gómez, en el municipio de Lorica. La interventoría, mediante oficio 01-2022INVICOR-2277-311-00253 presentó sus observaciones a las propuestas, para revisión por parte de la firma contratista ASFALTEMOS SAS.*

En atención a la visita al sitio de las obras del día 6 de junio de 2022, el contratista de obras presentó:

i) *Una nueva propuesta económica mediante oficio PY-SI-LP-013-067-2022 de 17 de junio de 2022 en donde incluye la oferta de la firma CONVIAL para desarrollar la consultoría de la estructura hidráulica tipo puente a diseñar y construir en el k1+000 del sector 3 (Lorica, Los Gómez-EL Lazo).*

ii) *Una actualización de su solicitud de prórroga mediante oficio PY-SI-LP-013-069-2022 de 22 de junio de 2022 en donde expone con mayor detalle las situaciones que han impactado en los tiempos de ejecución del proyecto y que se resumen en:*

a. *Información recibida de topografía desajustada y que debía verificarse, impactando en los tiempos de verificación de diseños.*
b. *Situaciones de orden público que igualmente impactaron en la etapa de revisión de diseños.*
c. *Precipitaciones que afectaron algunos días de ejecución de la obra en el sector 2 (San Bernardo)*
d. *Necesidad de revisar la propuesta de intervención en el k1+000 del sector 3 del contrato, (Los Gómez-El Lazo).*

La interventoría ejecutada por AFA Consultores y Constructores S.A. revisó nuevamente las propuestas presentadas por Asfaltemos en el oficio PY-SI-LP-013-067-2022 de 17 de junio de 2022, y en oficio 01-2022-INVICOR-2277-311-00320 de 29 de junio de 2022, indicó lo siguiente:

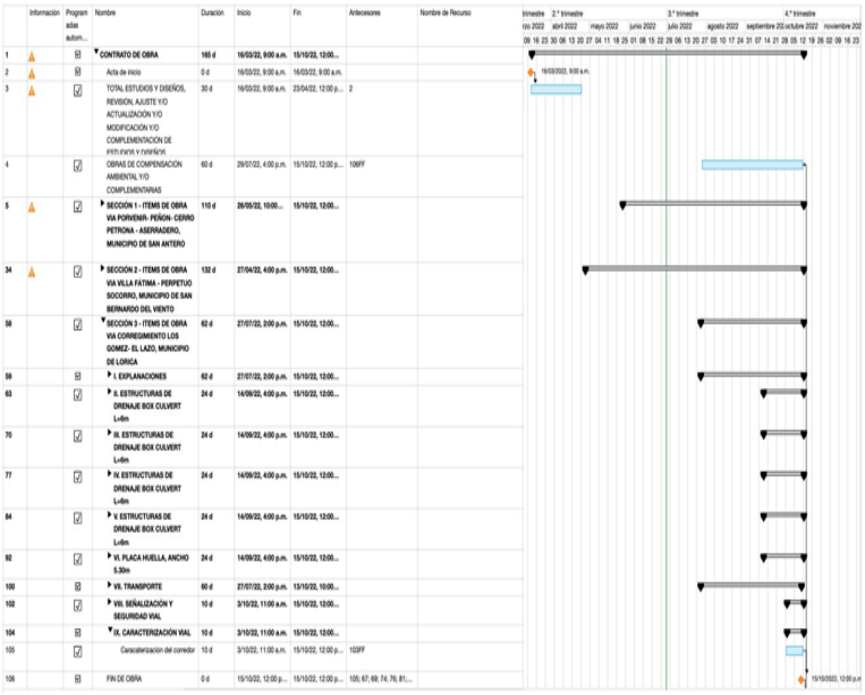
MK4 Solution Innovation	$ 225.303.000	2 meses
CONVIAL	$ 177.905.008	3 meses

Y "… que en atención a lo señalado en nuestro oficio 01-2022-INVICOR-2277-311-00253 del 6 de junio de 2022, se da viabilidad para proceder con la propuesta de CONVIAL, por el plazo y precio de la oferta señalada."

Por otra parte, con respecto a la solicitud de prórroga presentada por el contratista, AFA Consultores y Constructores S.A. reitera el análisis efectuado sobre los hechos que se aducen en ella, en particular los oficios 01-2022-INVICOR-2277-311-00305 de 23 de junio de 2022 referido a los retrasos en el cronograma y análisis del plan de contingencia propuesto, y también del oficio 01-2022-AFA301-277-00242 de 27 de mayo de 2022, sobre el desfase de la topografía original, las situaciones de orden público del mes de mayo, y las precipitaciones, recomendando mejorar los rendimientos y poner a disposición del proyecto mayor número de equipos.

En ese orden, teniendo en cuenta que la nueva propuesta a desarrollar por el consultor CONVIAL para el diseño de la solución de estructura hidráulica sobre el k1+000 en un período de 30 días, y analizando el cronograma vigente (figura 1), se aprecian holguras para incluir la etapa de consultoría y posterior desarrollo de la obra hidráulica, según se muestra abajo:

Figura 1. Cronograma vigente con corte 30 de junio de 2022.



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Por otra parte, de acuerdo con el flujo de inversión vigente, se aprecia que a corte 23 de junio el avance programado debe estar en el orden del 0,51% (Figura 2), mientras que el informe semanal de fecha 23 de junio (Figura 3) muestra una ejecución del 0,50%, se aprecia un rezago de 0,01%, el cual muestra que el cronograma vigente es válido y que pueden utilizarse las holguras existentes para la inclusión de la actividad de diseño de la estructura hidráulica en el k1+000 del sector 3 (Lorica)

Figura 2. Programa de inversiones vigente

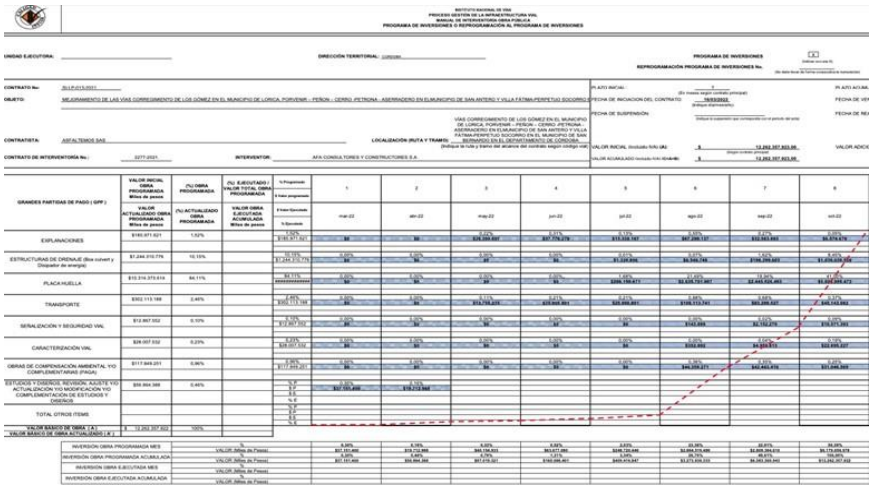
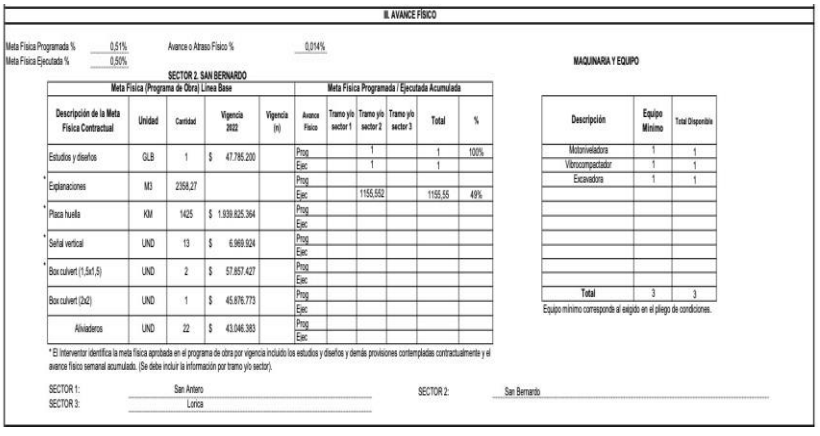


Figura 3. Vista parcial del avance reportado en informe semanal No 14. 17 a 23 de junio de 2022.



III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 0,51% — Avance o Atraso Físico % 0,014%

Meta Física Ejecutada % 0,50%

SECTOR 2. SAN BERNARDO

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Total	%
Estudios y diseños	GLB	1	$ 47.795.200		Prog		1		1	100%
					Ejec		1		1	
* Explanaciones	M3	2358,27			Prog					
					Ejec		1155,552		1155,55	49%
* Placa huella	KM	1425	$ 1.939.825.364		Prog					
					Ejec					
* Señal vertical	UND	13	$ 6.969.924		Prog					
					Ejec					
* Box culvert (1,5x1,5)	UND	2	$ 57.857.427		Prog					
					Ejec					
Box culvert (2x2)	UND	1	$ 45.876.773		Prog					
					Ejec					
Alivaderos	UND	22	$ 43.046.393		Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Motoniveladora	1	1
Vibrocompactador	1	1
Excavadora	1	1
Total	3	3

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

SECTOR 1: San Antero — SECTOR 2: San Bernardo

SECTOR 3: Lorica

Por lo anterior, al incluir los 90 días solicitados para desarrollar la consultoría, esta debería culminar el 30 de septiembre de 2022, contando con un plazo de 90 días para la construcción de la estructura que arrojen los diseños, por lo cual resulta viable otorgar la prórroga de 2,5 meses solicitada por Asfaltemos SAS, para concluir el 31 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		1. Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, y en adición a que i) actualmente el contrato está destinado a finalizar el 15 de octubre de 2022, ii) que la duración de la consultoría está pensada para 90 días desde el mes de julio de 2022, iii) que esta consultoría debe entregar sus resultados en septiembre de 2022, iv) que el inicio de la construcción de la obra desarrollada por la consultoría se debe ejecutar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022. *2. Que se tiene en cuenta adicionalmente que la revisión de las cantidades de obra y balance de los recursos disponibles para el contrato indican que no se requieren recursos adicionales, por lo cual se dio aprobación a la revisión de los diseños, según detalle del oficio 01-2022-INVICOR-2277-311-00293.*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 912-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el Departamento en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 01 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 87 **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1680-2020**
OBJETO		INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO ACCESOS A LA ZONA PORTUARIA DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, CANAL CAÑO RICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORÍA SAN ONOFRE
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL**		FECHA DE INICIO: 24/12/2021 VALOR INICIAL: $320.308.325 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: $320.308.325

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

6. PRORROGA 1 **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2021 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA 2 FEBRERO DE 2022 PRORROGA 1: DESDE EL 10 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 03 DE MAYO DE 2022 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 17 DE JUNIO DE 2022 HASTA 16 DE JULIO DE 2022 ACTA DE REINICIACIÓN 2: 17 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 22 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	30% (avance fisico) / 30% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 40.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**2.5 MESES - HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere que el Contrato sea prorrogado por 2.5 meses hasta el 8 de octubre del año 2022, y adicionado su valor en la suma de $40.000.000 con la finalidad de garantizar el acompañamiento de la Interventoría durante todo el proceso de socialización y construcción de las obras del contrato derivacaso 66do del convenio 1122 de 2021, suscrito entre la Gobernación de Sucre y el Instituto Nacional de Vías, toda vez que el contratista tramitó una prórroga de dos meses y medio para adelantar las obras del dragado de mantenimiento contratado. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Gestor de Proyecto, manifiesta estar de acuerdo con los argumentos antes mencionados, avala y acepta la prórroga y adición solicitadas conforme a lo consignado en el oficio CISO-2022-051 del 17 de julio de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el Consultor y el Gestor de Proyecto, la suma importancia del proyecto para la región, y el cumplimiento de los compromisos de Invías respecto al Convenio Interadministrativo No. 1122 de 2021, la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga por 2.5 meses hasta el 8 de octubre de 2022 y su adición en $40.000.000,00.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2187 de 6/08/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. JOAQUÍN HUGO GIRALDO TABARES. Resolución No. 2187 de 6/08/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR POR VALOR DE $40.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 88 **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1474-2020**
OBJETO		"INTERVENTORIA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES PARA EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO"
CONTRATISTA		CONSORCIO EIA TUMACO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 21 DICIEMBRE 2020 VALOR INICIAL: $ 439.873.980 PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES SUSPENSIÓN 1: 15/05/2021- 04/06/2021 AMPLIACIÓN SUSP. 1: 5/6/2021- 19/6/2021 PRÓRROGA 1: 27/11/2021-31/12/2021 SUSPENSIÓN 2: 15/12/2021- 15/1/2022 AMPLIACIÓN No.1 SUSP. 2: 16/1/2022- 4/02/2022 AMPLIACIÓN No.2 SUSP. 2: 5/2/2022- 11/2/2022 PRÓRROGA 2: 28/02/2022-15/03/2022 SUSPENSIÓN 3: 28/02/2022-28/02/2022 PRÓRROGA 3: 15/03/2022-28/04/2022 PRÓRROGA 4: 28/4/2022- 28/5/2022 SUSPENSIÓN 4: 23/5/2022- 3/6/2022 AMPLIACIÓN1 SUSP. 4: 4/6/2022-12/6/2022 AMPLIACIÓN2 SUSP. 4: 13/6/2022- 20/6/2022 SUSPENSIÓN 4: 22/6/2022- 18/7/2022 ADICION 1: $238.603.925 ADICION 2: $38.657.745 VALOR ACTUAL: $717.135.650 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 23 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico)/90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	90% (avance fisico)/90% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que la consultoría ha solicitado una prórroga del contrato de treinta días para subsanar las observaciones al EIA por parte de la Subdirección de Sostenibilidad, para lo cual desarrollara las siguientes actividades: - Atender y subsanar los requerimientos emitidos por la Subdirección de Sostenibilidad en su memorando SS 48889. - Asistir a las mesas técnicas para aclaración de dudas y presentación de ajustes y atención de observaciones ante la Subdirección de Sostenibilidad. - Radicar a la interventoría el Estudio de Impacto Ambiental ajustado para revisión y concepto. - Acompañamiento de la visita técnica de evaluación de proyecto con la Autoridad, en caso de ser requerida. - Participación en la reunión de inicio con la Autoridad Ambiental, donde se definirá la necesidad de presentación de información adicional. - Atención y ajuste de la información que sean solicitados por la Autoridad Ambiental. Por lo anterior, considerando que es necesario contar con la participación activa del interventor para el desarrollo y ejecución de las actividades solicitadas, y teniendo en cuenta los tiempos estimados que se tienen bajo la revisión y evaluación del estudio por parte de la entidad CORPONARIÑO para la obtención de la licencia ambiental, se evidencia que el contrato de interventoría requiere de una prórroga de treinta (30) días, con el fin de poder garantizar el seguimiento y control de los alcances establecidos contractualmente y de esta manera obtener la Licencia Ambiental. La presente prorroga no requiere adición de recursos
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En vista de la necesidad de continuar con el acompañamiento técnico del proyecto, se necesita del tiempo solicitado para atender lo requerido a la Subdirección de Sostenibilidad y demas actividades que garanticen la obtecion de la licencia. Por lo tanto, se solicita se haga la prórroga en tiempo que corresponde a un (1) mes el mes adicional para garantizar el cumplimiento a lo establecido en el marco del contrato de interventoría. En virtud de lo anterior la gestión, supervisión técnica del proyecto ha evidenciado que la interventoría ha realizado dentro de sus funciones, el análisis, proyección, seguimiento, acompañamiento y evaluación de todos los factores para que la propuesta sea coherente con el desarrollo de las actividades y con ello se dé cumplimiento a lo estipulado contractualmente.Por lo tantol la unidad ejecutora avala la prórroga solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		Liz J. Carvajal González. Mediante Oficio DO 5329 del 11 Febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 89 **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA**		
CONSULTORÍA__X___ INTERVENTORÍA __ ____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __ _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1488-2020**
OBJETO		"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES PARA EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO"
CONTRATISTA		CONSORCIO EIA TUMACO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 21 DICIEMBRE 2020 VALOR INICIAL: $ 2.441.098.468 PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES SUSPENSIÓN 1: 15/05/2021- 04/06/2021 AMPLIACIÓN SUSP. 1: 5/6/2021- 19/6/2021 PRÓRROGA 1: 27/11/2021-31/12/2021 SUSPENSIÓN 2: 15/12/2021- 15/1/2022 AMPLIACIÓN No.1 SUSP. 2: 16/1/2022- 4/02/2022 AMPLIACIÓN No.2 SUSP. 2: 5/2/2022- 11/2/2022 PRÓRROGA 2: 28/02/2022-15/03/2022 SUSPENSIÓN 3: 28/02/2022-28/02/2022 PRÓRROGA 3: 15/03/2022-28/04/2022 PRÓRROGA 4: 28/4/2022- 28/5/2022 SUSPENSIÓN 4: 23/5/2022- 3/6/2022 AMPLIACIÓN1 SUSP. 4: 4/6/2022-12/6/2022 AMPLIACIÓN2 SUSP. 4: 13/6/2022- 20/6/2022 SUSPENSIÓN 4: 22/6/2022- 18/7/2022 ADICION 1: $478.689.589 ADICION 2: $266.755.560 VALOR ACTUAL: $3.185.543.626 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 23 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico)/90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	90% (avance fisico)/90% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La consultoría ha solicitado bajo las siguientes argumentaciones, una prórroga del contrato de treinta días y teniendo en cuenta como antecedentes que una vez emitido el oficio de No. CI-802-075-22/013 por la interventoría, mediante el cual se da la aprobación al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la Consultoría, se procedió a la radicación del mismo a través de oficio No. 2022-443-EAT- 1727, a la unidad ejecutora, Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea para su revisión, concepto y demás trámites internos y que es necesario contar con los tiempos necesarios para el trámite administrativo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1076 de 2015, para revisión y evaluación del EIA por parte de la Autoridad Ambiental, y posterior obtención de la Licencia Ambiental, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto. Así las cosas, fueron conocidas mediante comunicación desde la unidad ejecutora, las observaciones al EIA por parte de la Subdirección de Sostenibilidad, las cuales hicieron necesario que el consultor realizara actividades propias del contrato para subsanar las mismas, de tal modo, que es importante atender estas observaciones, y realizar entre otras las siguientes actividades: - Atender y subsanar los requerimientos emitidos por la Subdirección de Sostenibilidad en su memorando SS 48889. - Asistir a las mesas técnicas para aclaración de dudas y presentación de ajustes y atención de observaciones ante la Subdirección de Sostenibilidad. - Radicar a la interventoría el Estudio de Impacto Ambiental ajustado para revisión y concepto. - Acompañamiento de la visita técnica de evaluación de proyecto con la Autoridad, en caso de ser requerida. - Participación en la reunión de inicio con la Autoridad Ambiental, donde se definirá la necesidad de presentación de información adicional. - Atención y ajuste de la información que sean solicitados por la Autoridad Ambiental. Por lo anterior, considerando que es necesario contar con la participación activa del Consultor para el desarrollo y ejecución de las actividades solicitadas, y teniendo en cuenta los tiempos estimados que se tienen bajo la revisión y evaluación del estudio por parte de la entidad CORPONARIÑO para la obtención de la licencia ambiental, y en caso tal, atender sus requerimientos, se evidencia que el contrato requiere de un tiempo adicional para cumplir con el objeto del contrato y demás actividades mencionadas. Por lo que se solicita al Instituto Nacional de Vías, una prórroga de treinta (30) días, con el fin de poder cumplir con los alcances establecidos contractualmente y de esta manera una vez obtenida la Licencia Ambiental cumplir con el objeto contractual del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En vista de lo presenciado en el acompañamiento técnico del proyecto, se ha evidenciado que las situaciones mencionadas por la consultoría son ciertas.Teniendo en cuenta que para atender lo requerido a la Subdirección de Sostenibilidad se requiere la participación activa del consultor.Se acepta que se gestione la prórroga en tiempo que corresponde a un (1) mes el mes adicional para garantizar el cumplimiento a lo establecido en el marco del contrato No. 1488 de 2020. Por lo tantol la unidad ejecutora avala la prórroga solicitada, dentro de la argumentación de la consultoría con esto se da por terminadas todas las actividades del contrato y cumplimiento al mismo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

GESTOR DE PROYECTO		Liz J. Carvajal González. Mediante Oficio DO 5329 del 11 Febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 90 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1143-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PLANETA RICA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.782.000.000,00 2) VALOR ADICION: $891.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $2.673.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 21/06/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	56,62 % (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	19,40 % (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1143-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y lo fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022, descrito a continuación: *• El contrato de obra 112-2021, fue suscrito el 28 de octubre del 2021* *• El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 16 de febrero de 2022, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo de ejecución actual hasta el 31 de julio de 2022.* *• Adicionalmente la zona, en los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas.* *• Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 19,44%.* *• Al momento de revisar los diseños contractuales, encontramos una serie de inconsistencias ,también existían muchas dudas con respecto a estos diseños porque contenían vacíos con los cuales estaba de acuerdo los especialistas de la firma interventora, que también llegaron a la misma conclusión después de revisarlos, razón por la cual hubo la necesidad de realizar dichos estudios nuevamente, desde la geotecnia, diseño geométrico, diseño estructural del box Culvert y complementación del PAGA y el PMT. razón por la cual se extendió esta etapa hasta finales del mes de abril, cuando ya se pudieron aprobar todos los diseños.* *• Ahora bien, en los nuevos diseños hay que realizar un pedraplén y una capa de material de terraplén que no estaba incluida en las condiciones contractual del contrato además de la realización de unos desvíos porque durante la construcción de box Culvert había que demoler el existente y se interrumpía el acceso principal del corregimiento y muchas veredas, este proceso demanda un tiempo adicional a los inicialmente previsto.* **OBRA** / **META INICIAL** / **META EJECUTADA** / **META POR EJECUTAR** / **ABSISADO** PLACA HUELLA / 1096,57 / 0 / 1096,57 / SUBBASE / 1096,57 / 100 / 996,57 / K0+000- K5+100 EXPLANACIONES / 1096,57 / 550 / 546,57 / K0+000- K0+550 ESTRUCTURAS DE DRENAJE BOX 1*1 L=6M / 3 UND / 0 / 3 UND / TRANSPORTE / 46620 / 4,665 / 3,816 / SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL / 10 / / 10 UND / K0+000- K5+100 CARACTERIZACION VIAL / 14 KM / 0 / 14 KM /

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 1143- 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, considera viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1143-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 91 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1180-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN PELAYO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $5.388.070.000,00 2) VALOR ADICION: $0,00 3) VALOR ACTUAL: $5.388.070.000,00 4) ORDEN DE INICIO: 29/06/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA NO 1: N.A 7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022 8) MODIFICACIÓN NO 1: SE INDICA QUE LAS ACTIVIDADES SE EJECUTARAN EN LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO LA MADERA, MUNICIPIO DE PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	8,93 % (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	11,7% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1180-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 24 de junio de 2022, descrito a continuación: Mediante la presente comunicación y como representante Legal del CONSORCIO VIAL LA MADERA, solicito la prórroga del contrato en referencia, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que con el plazo actual del contrato que finaliza el 31 de julio de 2022, no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del contrato, fundamentado en los siguientes: • El contrato de obra LP-010-2021, fue suscrito el 28 de enero del 2022 • El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 31 de enero de 2022, previa legalización del contrato de obra y contratación, con un plazo de ejecución hasta 31 de julio de 2022. • La etapa inicial del contrato, corresponde a la revisión y/o ajuste del diseño, aportado por el municipio y que sirvió como base para la contratación de las obras, en desarrollo de la revisión, se evidenciaron deficiencias en el componente hidráulico al no contemplar la totalidad de las obras hidráulicas tipo boxcoulvert, necesarias para el manejo correcto de las aguas de escorrentía superficial, también hubo que ajustar el diseño a la cota de inundación de la via y el componente geotécnico utilizado para el diseño de la estructura del pavimento modificó el diseño inicialmente presentado por el municipio, en estos componentes y que demando un tiempo considerable para su ejecución y aprobación por parte de la interventoría, las actividades constructivas solo pudieron iniciar de manera firme el día 5 de abril de 2022, fecha en la cual se tenía definido y aprobado por parte de interventoría, el diseño a implementar. • Adicionalmente la zona, en los meses de abril, mayo y lo corrido de junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. • Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 11,70%, que corresponde:

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
SUBBASE	2503,5	-	2503,5	K0+000- K2+490
AFIRMADO	11149,2	5375	5774,2	K0+000- K2+490
BORDILLOS	4240	0	4240	K0+000- K2+490
TRANSPORTE	41082,04	17300	23782,04	
EXCAVACIONES	3472,7	2223,53	1249,17	
PAVIMENTO	2.49 KM	0 KM	2.49 KM	K0+000- K2+490
BOX 1*1 L=8M	11 UND	0 UND	11 UND	

- *La escasez de materia prima (materiales granulares para afirmado, subbase y concretos) y equipos, producto del alto volumen de obras que se encuentran en ejecución en la zona de ejecución del proyecto y demoras que se ha presentado con las importaciones de material se ha sufrido retraso en las entregas de las diferentes referencias de acero, han afectado el cumplimiento en el programa de obra y retrasos en el mismo.*

 Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 1180- 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1180-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 24 de junio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 92 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1359-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AYAPEL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $909.000.000,00 2) VALOR ADICION: $0,00 2) VALOR ACTUAL: $$909.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 22/09/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	48,0% (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
	EJECUTADO %	4,11 % (avance físico Contrato de obra derivado) / 100,0% (avance financiero Convenio)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, considera viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1359-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y lo fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022, descrito a continuación: •*El acta de inicio del contrato de Obra fue firmada el 8 de febrero de 2022.* • *La Revisión y/o Ajuste de Estudios y Diseños del proyecto por parte de la Unión Temporal Via las Delicias fue enviada a la interventoría con fecha de 19 de febrero de 2022.* • *La socialización del proyecto se realizó 13 días después de la firma del acta de inicio.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	• Debido a que nos encontramos en temporada o época invernal, se están presentando fuertes lluvias las cuales azotan con severidad la zona donde se ejecuta el proyecto, lo anterior dificulta la correcta ejecución del proyecto, retardado el cumplimiento del objeto contractual, causando traumatismo en el mismo. En muchas oportunidades nos hemos visto obligados a suspender las labores desde tempranas horas del día. *• La cantera Santa Clara, autorizada para extraer el material de afirmado y subbase ha tenido inconvenientes con la extracción del material debido a los altos niveles del rio cauca.* *• La constante circulación de volquetas cargadas con materiales para el proyecto que se ejecuta en el corregimiento de Marralú y la constante lluvia en la zona deteriora los trabajos realizados en activades de conformación y terraplén.* *Por otra parte; en los meses de abril, mayo y junio, ha presentado muchos días con lluvias de mediana y alta intensidad, que no han permitido el normal desarrollo de las obras, viéndose afectado el cronograma de ejecución de estas. Además, la fuerte ola invernal ocasionó inundaciones en la cantera de materiales del proyecto, y por ende la suspensión del suministro de materiales, por lo cual fue necesaria la suspensión del contrato de obra a partir del 22 de abril hasta el 10 de junio de 2022.* *Actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución del 4,11% .*

OBRA	META INICIAL	META EJECUTADA	META POR EJECUTAR	ABSISADO
SUBBASE	514	-	514	
AFIRMADO	514	70	444	K0+444 – K0+514
TRANSPORTE	32,781	3,714	29,607	
PLACA HUELLA	0.514 KM	0 KM	0.514 KM	

Por lo que el municipio solicita al INVIAS, prorrogar el convenio Interadministrativo No 1359-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de las metas físicas del proyecto.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El subdirector de vías regionales del INVIAS, considera viable la prórroga del convenio interadministrativo No 1359-2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que con el plazo actual del convenio (31 de julio de 2022), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y lo fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 07 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 93 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2273-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL RURAL NIT. 901.551.905-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $2.850.279.387,00 2) VALOR ADICION: $0,00 2) VALOR ACTUAL: $2.850.279.387,00 3) ORDEN DE INICIO: 03/02/2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00 % (avance físico) / 14,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00 % (avance físico) / 14,0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

derivados de los convenios interadministrativos 920-2021, 925-2021, 1143-2021, 992-2021 y 1359-2021 de los municipios de Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Ayapel manifestando lo siguiente:

En atención a los compromisos adquiridos con objeto del contrato de la referencia y una vez avaladas los tramites de prórroga de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre el INVIAS y los municipios de Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Ayapel en el departamento de córdoba, a los cuales el Consorcio Vial Rural ejerce interventoría, los cuales se enuncian a continuación, nos permitimos solicitar la prórroga No. 1 del contrato de interventoría No. 2273 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, que corresponde a 5 meses de plazo adicional.

CONVENIO	MUNICIPIO	PROGRAMADO	EJECUTADO
1359-2021	AYAPEL	59,9%	5,29%
920-2021	MONTERÍA	80,9%	1,00%
925-2021	PLANETA RICA (Carolina)	87,5%	6,17%
1143-2021	PLANETA RICA (El Almendro)	66,7%	20,45%
992-2021	PUEBLO NUEVO	86,0%	9,53%

Por lo anterior y con el objetivo de continuar con la vigilancia y control de la ejecución de las actividades de construcción de los contratos derivados de los convenios interadministrativos entre el INVIAS y los municipios de Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Ayapel en el departamento de Córdoba, a los cuales el Consorcio Vial Rural ejerce interventoría de las cuales aún faltan por ejecutar 4,7 Km de pavimento asfaltico, 1,610 Km de placa huellas, 6,315 Km de pavimento rígido, 1 puente y 14 box. se realizó una redistribución de recursos de personal y logísticos, lo anterior de acuerdo con el recurso financiero con que cuenta actualmente el contrato. De tal forma, que no se requieren recursos adicionales para la prórroga solicitada.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirectora de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 920-2021, 925-2021, 1143-2021, 992-2021 y 1359-2021 de los municipios de Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Ayapel. Lo anterior en aras de terminar de ejecutar las siguientes metas por ejecutar: 4,7 Km de pavimento asfaltico, 1,610 Km de placa huellas, 6,315 Km de pavimento rígido, 1 puente y 14 box.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 94 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __ _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2274-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA – GRUPO 3."
CONTRATISTA		CONSORCIO NACIONAL ET
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $2.504.561.357,00 2) VALOR ADICION: $0,00 2) VALOR ACTUAL: $2.504.561.357,00 3) ORDEN DE INICIO: 27/01/2022 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/07/2022 5) PRORROGA No 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00 % (avance físico) / 11,96% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00 % (avance físico) / 11,96% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 937 y 1180 de 2021 Municipio de San Pelayo, 917 de 2021 municipio de Sahagún y 919 de 2021 Municipio de San Carlos, manifestando lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		En atención a los compromisos adquiridos con objeto del contrato de la referencia y una vez avaladas los tramites de prórroga de los contratos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre el INVIAS y los municipios de Sahagún, San Carlos y San Pelayo en el departamento de córdoba, a los cuales el Consorcio Nacional ET ejerce interventoría, los cuales se enuncian a continuación, os permitimos solicitar la prórroga No. 1 del contrato de interventoría No. 2274 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, que corresponde a 5 meses de plazo adicional. **Municipio** / **Convenio** / **Contrato de Obra** / **Prorroga solicitada** Sahagún / 917-2021 / 199-2021 / Hasta el 31/12/2022 San Carlos / 919-2021 / L.P.I.T 008-2022 / Hasta el 31/12/2022 San Pelayo – Terron / 937-2021 / LP-009-2021 / Hasta el 31/12/2022 San Pelayo – La Madera / 1180-2021 / LP-010-2021 / Hasta el 31/12/2022 Por lo anterior y con el objetivo de continuar con la vigilancia y control de la ejecución de las actividades de construcción de los contratos derivados de los convenios interadministrativos entre el INVIAS y los municipios de Sahagún, San Carlos y San Pelayo en el departamento de Córdoba, a los cuales el Consorcio Nacional ET ejerce interventoría, se realizó una redistribución de recursos de personal y logísticos, lo anterior de acuerdo con el recurso financiero con que cuenta actualmente el contrato. De tal forma, que no se requieren recursos adicionales para la prórroga solicitada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La subdirectora de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 937 y 1180 de 2021 Municipio de San Pelayo, 917 de 2021 municipio de Sahagún y 919 de 2021 Municipio de San Carlos
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 95 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATO		**2276-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4."
CONTRATISTA		CONSORCIO ACI – 3B
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.930.530.773,00 2) VALOR ADICION: $0,00 2) VALOR ACTUAL: $1.930.530.773,00 3) ORDEN DE INICIO: 27/01/2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,00 % (avance físico) / 7,37% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00 % (avance físico) / 7,37% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico y supervisor del contrato considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato por 5 meses, hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 924,929 y 1114 del 2021 Municipio de Cereté y 926 de 2021 municipio de Cotorra, manifestando lo siguiente: Los cuales están en tramite de prorroga de la siguiente manera: •convenio interadministrativo 1114-2021, suscrito por Invias y el municipio de Cereté, plazo prorroga 1, hasta el 31 de diciembre del 2022 •Convenio interadministrativo 924-2021, suscrito por Invias y el municipio de Cereté, plazo prorroga 1, hasta el 31 de diciembre del 2022 • Convenio interadministrativo 929-2021, suscrito por Invias y el municipio de Cereté, plazo prorroga 1, hasta el 31 de diciembre del 2022 • Convenio interadministrativo 926-2021, suscrito por Invias y el municipio de Cotorra, plazo prorroga 1, hasta el 31 de diciembre del 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		De tal manera que se logre la consecución de la vigilancia del contrato (art.26 numeral 1º de la ley 80 de 1993), en procura de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 32 numeral 1º inciso segundo de la ley 80 de 1993.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirectora de Vias Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 937 y 1180 de 2021 Municipio de San Pelayo, 917 de 2021 municipio de Sahagún y 919 de 2021 Municipio de San Carlos.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 96 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2277-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 5.
CONTRATISTA		AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA NIT. 890.403.012.-8
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.272.999.599,00 2) VALOR ADICION: $0,00 2) VALOR ACTUAL: $1.272.999.599,00 3) ORDEN DE INICIO: 16/03/2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA NO 1: N.A 5) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO	**PROGRAMADO %**	10% (Avance financiero) $118.629.869,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

/FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ — EJECUTADO %	10% (Avance financiero) $118.629.869,00
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo 912-2021 del departamento de Córdoba manifestando lo siguiente: En atención a los compromisos adquiridos con objeto del contrato de la referencia y una vez avalada el trámite de prórroga del contrato derivado del convenio interadministrativo suscritos entre el INVIAS y departamento de Córdoba, al cual la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA ejerce interventoría, nos permitimos solicitar la prórroga No. 1 del contrato de interventoría No. 2277 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, que corresponde a 5 meses de plazo adicional. **CONVENIO** \| **MUNICIPIO** \| **PROGRAMADO** \| **EJECUTADO** 912-2021 \| DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA \| 2,041% \| 1,71% Por lo anterior y con el objetivo de continuar con la vigilancia y control de la ejecución de las actividades de construcción de los contratos derivados del convenio interadministrativo entre el INVIAS y el Departamento de Córdoba, al cual la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA ejerce interventoría de las cuales aún faltan por ejecutar 8,257 Km de Placahuella, 1 puente. se realizó una redistribución de recursos de personal y logísticos, lo anterior de acuerdo con el recurso financiero con que cuenta actualmente el contrato. De tal forma, que no se requieren recursos adicionales para la prórroga solicitada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirectora de Vias Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo 912-2021 del departamento de Córdoba. Lo anterior en aras de terminar de ejecutar la meta física establecida de 8,257 Km de Placahuella y la construcción de 1 puente.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 97
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CONSULTORÍA _X___ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ _

SOLICITUD	**ADICIÓN __X___PRÓRROGA ___MODIFICACIÓN ___ _**
CONTRATO	**2739-2019**
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TECNICO ESPECIALIZADO DEL INVÍAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD
CONTRATISTA	C&M CONSULTORES S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. VALOR ACTUAL** **3. PLAZO INICIAL** **4. MODIFICACIONES** **5. PLAZO ACTUAL**	FECHA DE INICIO: 24 DE AGOSTO DE 2021 VALOR INICIAL: $5.399.990.016 VALOR ACTUAL: $5.936.948.427 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS. ACLARACION UNO (01): ACLARAR QUE EL NOMBRE DEL CONSULTOR DEL CONTRATO PRINCIPAL No 2739 DE 2019 CORRESPONDE A C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. MODIFICACIÓN UNO (01): MODIFICAR EL CONTRATO NO. 2739 DE 2019 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL MISMO, ESTARÁ A CARGO DEL INTERVENTOR CONTRATADO POR EL INSTITUTO O POR EL SUPERVISOR GENERAL O EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, SEGÚN SEA EL CASO. ACLARACION DOS (02) Y MODIFICACIÓN DOS (02): ACLARAR FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. ACLARAR RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN DE COORDINADORES. MODIFICAR MANEJO DE LA CUENTA DE ANTICIPO. MODIFICACIÓN TRES (03) Y ADICIÓN (01): MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO DEL GRUPO 2 DEL CONTRATO Y ADICIONAR EL CONTRATO POR VALOR DE $863.266.835 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICIÓN NÚMERO DOS (02), PRORROGA NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2021: MODIFICAR EL CONTRATO EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL CONSULTOR ES C & M CONSULTORES S.A.S., ADICIONAR EL CONTRATO POR VALOR DE $1.616.956.414 M/CTE, INCLUIDO IVA Y PRORROGAR HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022. PRÓRROGA NÚMERO DOS (02): PRORROGAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	86,0 % (avance fisico) / 79,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	86,0 % (avance fisico) / 75,0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$219.771.759,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del proyecto y la interventoría del contrato No. 2739 de 2019, consideran viable la adición por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($219.771.759,00), para el contrato de consultoría, con el fin de atender a través del contrato de este contrato, necesidades de estudios, diseños, diagnósticos, entre otras actividades solicitadas por las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Instituto que requieren una atención prioritaria.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante Concurso de méritos No. CMA-DT-SEI-230-2019, se adelantó el proceso para la contratación del proyecto que tiene por objeto desarrollar los "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TECNICO ESPECIALIZADO DEL INVÍAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD". El contrato fue adjudicado a la firma C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA SAS el 27 de Diciembre de 2019 suscribiéndose contrato de consultoría No. 2739 del 30 de diciembre de 2019. En el marco de la ejecución del citado contrato se ha establecido la necesidad de: Llevar a cabo una adición por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($219.771.759,00), con el fin de atender a través del contrato de consultoría, necesidades solicitadas por las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Instituto, relacionadas con la necesidad de adelantar estudios y/o diseños y/o diagnósticos y/o conceptos técnicos, entre otras actividades que requieren de una atención inmediata por tratarse de puntos críticos, emergencias en la infraestructura vial, atención de fallos o sentencias judiciales o demás situaciones que se consideren prioritarias y de interés general por tratarse los mismos de vital importancia para garantizar la transitabilidad y conectividad de las vías.
GESTOR DE PROYECTO		Laura Carolina Duarte Meneses (Designado mediante comunicado DTE 3332 del 27 de enero de 2022)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Sirley Dabeiba Merchán Carreño (Supervisor del contrato de interventoría No. 1274 de 2020)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $219.771.759, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 98
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA __X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN __ _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1660-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 1
CONTRATISTA		PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) FECHA DE INICIO: 06/12/2021 2) VALOR INICIAL: $ 587.372.599 **3)** ADICIÓN NO.1. NA 4). VALOR ACUMULADO. $ 587.372.599 5) VALOR ADICIONAL SOLICITADO: NA 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 7) PRÓRROGA 1: HASTA 31/05/2022 8) PRÓRROGA NO.2: HASTA 31/07/2022 9) SUSPENSIONES NA 10) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	Programado: 52% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	Ejecutado: 52% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga con redistribución de recursos para el contrato de interventoría No.1660 de 2021, suscrito con el PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, por un plazo adicional de treinta (30) días contados hasta el 31 de agosto de 2022, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Neira, Pácora, Filadelfia, Aránzazu, Salamina y Manizales en el Departamento de Caldas y así poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra. Los proyectos se relacionan a continuación:

1.Convenio Interadministrativo No. 2165 de 2020
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARÁNZAZU, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".
Contrato de obra No. LP-001-2021
Fecha de inicio: 9/02/2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2022
Avance Programado: 86.26%
Avance Ejecutado: 69.26%
Estado actual: En ejecución.
Con fecha de terminación vigente del 30/07/2022. Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que el contratista ha solicitado plazo hasta el 31/08/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto.

Los atrasos presentados en la ejecución de la obra se deben principalmente al difícil acceso de material a la zona, ya que debido a las altas pendiente y anchos angostos de carril, no es posible la entrada de volquetas, lo que ocasiona tener que ingresar el material de construcción en camionetas tipo estacas que tienen la posibilidad de llevar 1 metro cúbico por viaje, demorándose hasta 1 hora en realizar el recorrido al punto más lejano del proyecto. También es importante mencionar que el alcance físico inicial del proyecto eran 409 metros lineales con anchos de 5 metros, en la zona no es factible tener estos anchos en ningún punto, por lo cual se generaron anchos variables en el recorrido y se amplió el alcance físico a 746 metros lineales, lo que genera un trabajo de mayor tiempo para ejecución.

Por otra parte, en la zona se han presentado lluvias intensas en el tiempo de ejecución de obra, lo que ocasiona retrasos, además de la falta de mano de obra calificada en la zona y el cambio constante de personal debido a inicio de obras nuevas en zonas más centrales del Municipio. .

2.**Convenio Interadministrativo No. 1987 de 2020**

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE FILADELFIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra No. LP-SP-003-2021.
Fecha de inicio: 8/02/2022
Suspensión: Del 05 de abril de 2022 hasta el 16 de mayo de 2022.
Fecha de terminación actual: 31/07/2022
Avance Programado: 10.85%
Avance Ejecutado: 9.00%
Estado actual: En ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

El contrato de obra fue suspendido del 05 de abril de 2022 hasta el 16 de mayo de 2022 debido que, a pesar de contar con acta de inicio de obra desde el 8 de febrero de 2022, el Municipio de Filadelfia no expidió y/o consiguió las resoluciones de cierre vial hasta el 11 de marzo de 2022, atrasando más de un mes el cierre del corredor vial y el inicio de la obra.
Por otra parte, el día 3 de abril de 2022 se presentan fuertes precipitaciones en la zona que ocasionan derrumbes en el corredor Filadelfia – Puente de Maiba causando pérdidas de banca en diferentes puntos, las cuales se han agravado con el paso de los días y el aumento en las precipitaciones, impidiendo por completo el acceso de material y de personal al sitio de la intervención.

Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que el contratista ha solicitado plazo hasta el 31/08/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto.

3.Convenio Interadministrativo No. 2020 de 2020
Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".
Contrato de obra No. 2111040990
Contratista: UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS C&P 2021
Fecha de inicio: 1/02/2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2022
Avance Programado: 64.04%
Avance Ejecutado: 57.06%
Estado actual: En ejecución.

Con fecha de terminación vigente del 31/07/2022. Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que el contrato ha solicitado plazo hasta el 31/08/2022, fecha de terminación vigente de la interventoría lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de la meta física del proyecto. Los atrasos presentados en la ejecución de la obra se deben principalmente al difícil acceso de material a la zona, ya que debido a pendientes superiores a 14% y anchos de carril promedio de 4.20 metros, no es posible la entrada de volquetas, ni establecer un punto de descarga de materiales lo que ocasiona tener que ingresar el material de construcción en volúmenes bajos por viaje.

Se ha presentado algunos inconvenientes por la instalación de tubería de gas de 2 pulgadas y de 4 pulgadas por parte de Aguas de Manizales lo que ha retrasado el cronograma de obra. Por otra parte, en la zona del corredor vial Morrogordo – el Rodeo se han presentado lluvias intensas en el tiempo de ejecución de obra, lo que ocasiona retrasos, además de la falta de mano de obra calificada en la zona y el cambio de personal no ha permitido que el contratista realice frentes simultáneos. También es importante mencionar que el alcance físico inicial del proyecto eran 750 metros con anchos de 5 metros, en la zona los anchos en promedio son de 4.20 metros, por lo cual se amplió el alcance físico a 880 metros, lo que genera un trabajo de mayor tiempo para ejecución.

4**. Convenio Interadministrativo No. 2195 de 2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE NEIRA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra No. 125-2022.
Fecha de inicio: 7/03/2022.
Fecha de terminación actual: 15/07/2022.
Avance Programado: 68.35%.
Avance Ejecutado: 64.29%
Estado actual: En ejecución

Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que el contratista ha solicitado plazo hasta el 31/08/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto.

Los atrasos presentados en la ejecución de la obra se deben principalmente a que se tuvieron retrasos al inicio de las obras por parte de los transportadores, los cuales se oponían al cierre de la vía para la construcción del objeto contractual.

Por otra parte, en el tramo entre Vuelta La Marrana y el sitio de obra se encuentran dos intervenciones que realiza el Municipio de Neira a la vía (muros de contención) lo cual impide el acceso de material por el corredor Vuelta La Marrana – Vereda El Río, condicionando su acceso al corredor por el sector de El Guineo.

Las fuertes lluvias que se han presentado en la zona desde el 11 de Abril del presente año, las cuales se han acrecentado en los últimos días, provocan el cierre de la vía sector El Guineo y Aguacatal, de la misma manera se presentaron derrumbes en la vía Manizales – Neira - Vuelta la Marrana en el sector Los Puentes, lo cual ha impedido el acceso de materiales para el normal desarrollo de la obra.

5.Convenio Interadministrativo No. 2039 del 2020.

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE PÁCORA, DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra No. LP-MP-002-2021
Fecha de inicio: 31/01/2022
Suspensión: Desde el 19 de abril de 2022 hasta el 30 de abril de 2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2022
Avance Programado: 100. %
Avance Ejecutado: 24.95%
Estado actual: En ejecución

Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que el contrato ha solicitado plazo hasta el 31/08/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de

las metas físicas del proyecto. Los atrasos presentados en la ejecución de la obra se deben principalmente a la difícil consecución de personal de mano de obra calificada y no calificada. También se ha presentado un fuerte invierno el cual ha ocasionado derrumbes y pérdidas de banca, por lo que ha impedido el suministro de material al frente de trabajo. Además, se ha presentado un inconformismo por parte de las empresas aguacateras las cuales han manifestado que se verán muy afectadas por el cierre vial en el siguiente tramo a intervenir ya que se encuentran despachando cosecha para exportación, por tal motivo se requirió suspender el contrato.

6. Convenio Interadministrativo No. 2155 del 2020

Objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Contrato de obra No.	LP-002-2021
Fecha de inicio:	9/02/2022
Fecha de terminación actual:	31/07/2022
Avance Programado:	47.35%
Avance Ejecutado:	45.16%
Estado actual:	En ejecución.

Con fecha de terminación vigente del 31/07/2022. Se solicita ampliación del contrato de interventoría, toda vez que el contrato de obra ha solicitado plazo hasta el 31/08/2022; lo anterior, atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas físicas del proyecto.

Los atrasos presentados en la ejecución de la obra se deben principalmente al cierre vial, ya que la resolución del cierre fue expedida desde el día 18 de marzo del 2022, y la comunidad ha manifestado en varias ocasiones que no sería posible hacer un cierre total del corredor por lo que se verían muy afectados para sacar cosechas, por ende, el contratista no podría ejecutar los dos frentes de trabajo al mismo tiempo. A demás, se ha presentado un fuerte invierno el cual ha afectado el estado de las vías, por lo que ha dificultado el suministro de material. Cabe mencionar que durante la excavación del muro se encuentra material rocoso en diferentes niveles, por lo que se vio en la necesidad de rediseñarse teniendo en cuenta los conceptos geotécnicos y estructurales, y esto requirió de tiempo.

También es importante mencionar que el alcance físico inicial del proyecto eran 257 metros lineales con anchos de 5 metros, 2 alcantarillas y 1 muro de 4 metros de altura y 11 metros de longitud. Teniendo en cuenta que los dueños de los predios no aprobaron los permisos para construir las alcantarillas se amplió el alcance físico a 300 metros lineales, lo cual requiere mayor tiempo para la ejecución del nuevo alcance físico..

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de seis (6) convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1660 de 2021 a cargo de PI SAS –

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		PROYECTOS DE INGENIERIA SAS requieren un plazo adicional para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 31/08/2022 y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales, para ello se hará uso de la redistribución de recursos del contrato No. 1660-2021, no se requiere adición de recursos para esta solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 1660 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (6) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Caldas; los cuales cuentan con fechas de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1660 de 2021, termina el 31 de julio de 2022, el contratista PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, realizó solicitud de prórroga al contrato principal **hasta el 31 de agosto de 2022** con redistribución de recursos, para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra hasta la finalización de cada uno de estos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora ve viable la ampliación en plazo del contrato de interventoría No. 1660-2021 **hasta el 31/08/2022**, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”, para lograr la permanencia del contratista de interventoría se realizará redistribución de los recursos del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 99 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____	
SOLICITUD	**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1701-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO -9, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO RURAL BOYACÁ G9 043
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 7/12/2021 1.VALOR INICIAL: $409.139.636 INCLUIDO IVA 4.VALOR ACTUAL: $409.139.636 INCLUIDO IVA 5.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 6.PRORROGA 1: HASTA 31/07/2022 8.PLAZO ACTUAL: HASTA 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	93.54 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$159.997.387,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 1701-2021 suscrito con CONSORCIO RURAL BOYACÁ G9 043 por un por un término de un (1) mes y veintidós (22) días es decir hasta el día 22 de septiembre de 2022 y un Adicional por un valor de $159.997.387,00, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Gachantivá, Motavita, Paipa, Puerto Boyacá, Santa Rosa de Viterbo y Tuta en el departamento de Boyacá. Los proyectos se relacionan a continuación: **1.CONVENIO 2107 DE 2020** – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ). Cuyo objeto es ""ANUAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2107 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ". Contrato de obra derivado No 686-2021 (UNIÓN TEMPORAL PROGRESO), el cual se encuentra en ejecución desde el 30/12/2021 con fecha de terminación del 29 de junio de 2022, a la fecha el contrato se encuentra EN ETAPA DE CESIÓN DEL CONTRATO. El plazo contractual inicial era de 4, meses. De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Puerto Boyacá el oficio S.O.P-24.1-0356 del día 07 de junio de 2022, el cual reza: "El Municipio de Puerto Boyacá, en estos momentos se encuentra en proceso jurídico de cesión dado que el contratista de la unión temporal el progreso contrato de obra No. 686 de 2021, desde que se dio trámite y viabilidad para el desarrollo de la ejecución de obra física, presento atraso el cual es evidenciado a través de los múltiples oficios emitidos por su interventoría, los compromisos adquiridos a través de comités de obra que reflejaron incumplimiento nuevamente, es por ello que a través de oficio emitido por el contratista el día 1 de junio indica la intensión de cesio del contrato y allega

	documentos de la firma contratista que realizará la ejecución de la obra. En este sentido se emite la documentación pertinente al área de jurídica quienes están encargados de desarrollar y estudiar la cesión de dicho contrato. No obstante, elevó la solicitud a ustedes como interventoría externa para que sigan brindando y garantizando que el contrato de obra mantenga el control, seguimiento, inspección y viabilidad para los trabajos a ejecutar y de esta manera llevar a feliz término esta obra que es tan importante para la comunidad de nuestro Municipio. Se considera extender el plazo de la interventoría por 60 días más, tiempo prudente para terminar los trabajos, inicialmente pactados." Es pertinente realizar una descripción del contrato de obra, así: 1. Fecha de inicio: 30/12/2021 2. Fecha de terminación inicial: 20/04/2022. 3. Nueva Fecha de terminación: 30/07/2022. 4. Necesita Prórroga: SI 5. Fecha prevista de terminación: 22/09/2022 6. Avance programado:78% -Avance ejecutado: 10,94% - De acuerdo a planes de contingencia **2. CONVENIO 2310 DE 2020** – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ). Cuyo objeto es ""ANUAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"", Contrato de obra derivado No MG-LPP-001-2021 (HECTOR MAURICIO OCHOA), el cual se encuentra en ejecución desde el 29/12/2021 con fecha de terminación del 30 de junio de 2022. De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Gachantivá oficio 30.10.01-048- del día 08 de junio de 2022 el municipio solicita: " el contrato de obra tiene un porcentaje de ejecución del 42%, en tal sentido; desde a administración municipal cordialmente, se solicita a ustedes las acciones tendientes, para llevar a cabo la prórroga del contrato de interventoría." Es pertinente realizar una descripción del contrato de obra, así: 1. Fecha de inicio: 30/12/2021 2. Fecha de terminación inicial: 20/04/2022. 3. Nueva Fecha de terminación: 30/07/2022. 4. Necesita Prórroga: SI 5. Fecha prevista de terminación: 22/09/2022 6. Avance programado:78% -Avance ejecutado: 10,94% - De acuerdo a planes de contingencia **3. CONVENIO 1877 DE 2020** – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". de acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Motavita, mediante oficio de fecha 21 de junio de 2022, solicita: "En atención al Convenio Interadministrativo No. 1877 de 2020 que tiene como objeto "Anuar esfuerzos entre el instituto Nacional de Vías y el Municipio de Motavita para el mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales del programa "Colombia Rural", de manera atenta solicito su colaboración para que se amplié el plazo de la interventoría hasta el cinco (05) de septiembre de 2022, para terminar el contrato de obra, incluyendo recibo a satisfacción y liquidación de la misma." Contrato de obra derivado No 179 DE 2021 (CONSORCIO VIAL SOTE), el cual se encuentra en ejecución desde el 21/12/2021 con fecha de terminación del 30 de junio de 2022, a la fecha el contrato cuenta con aprobación a la etapa de estudios y diseños. El plazo contractual inicial era de DOS MESES Y 20 DÍAS, la etapa de revisión y

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	ajustes a estudios y diseños inició el 21/02/2022 etapa que generó un atraso en la programación de obra. Es pertinente realizar una descripción del contrato de obra, así: 1. Fecha de inicio: 30/12/2021 2. Fecha de terminación inicial: 20/04/2022. 3. Nueva Fecha de terminación: 30/07/2022. 4. Necesita Prórroga: SI 5. Fecha prevista de terminación:5/09/2022 6. Avance programado:78% -Avance ejecutado: 10,94% - De acuerdo a planes de contingencia **4.CONVENIO 1946 DE 2020** – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"". Contrato de obra derivado No MTLP-002-2021 (ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO), el cual se encuentra en ejecución desde el 21/12/2021 con fecha de terminación prevista del 15 de agosto de 2022, a la fecha el contrato cuenta con aprobación de estudios y diseños y se encuentra en ejecución de obra. De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Tuta, mediante oficio 2-2022-1960, de fecha 21 de junio de 2022, el cual reza: "manifiesta el agradecimiento por el apoyo que ha tenido para con los habitantes del municipio de Tuta, con la celebración de convenios que mejoran las condiciones de nuestras vías en las diferentes veredas y que propenden por el desarrollo de nuestro campesinado que ha estado muy pendiente por la ejecución de las obras y en especial las del convenio interadministrativo No. 1946-2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL""; obra que fuera contratada mediante el contrato de obra No. MTLP-002-2021 que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" la cual se encuentra en ejecución con fecha de terminación hasta el 15/07/2022. En atención a la solicitud presentada por el contratista del contrato de obra MTLP-002-2021 derivado de convenio interadministrativo No. 1946-2020, ingeniero ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO, donde solicita una prórroga por el término de cuarenta y cinco (45) días, según oficio anexo y de acuerdo con las condiciones revisadas en obra en comité de obra de fecha 15 de junio de 2022 entre contratista, interventoría y municipio, se ve la necesidad de prorrogar el contrato de obra por un término de 45 días, de acuerdo con el sustento entregado por el contratista, mediante oficio No. OF-20-CT-MTLP-002-2022, que las condiciones climáticas no han dejado tener un avance con el cronograma propuesto, se requiere de una mayor permanencia en la obra de la interventoría por un término de dos (2) meses, dentro de los cuales está incluido el de recibo y liquidación del contrato de obra y que según informe del contratista de la interventoría el CONTRATO NÚMERO 1701 DE 2021, suscrito entre el INVIAS Y CONSORCIO RURAL BOYACÁ G9 043, se encuentra con fecha de terminación el 31/07/2022, requiriéndose una permanencia hasta el 22/09/2022. Para el municipio de Tuta es importante la ejecución del contrato de obra MTLP-002-2021, derivado del convenio interadministrativo No. 1946-2020 y que según los compromisos del contratista es la entrega del contrato el 100% del alcance del mismo dentro del plazo solicitado de prórroga de 45 días y que si las condiciones climáticas cambian en el transcurso de este periodo, se agilizará su ejecución y entrega de la obra. En atención a lo anterior, solicito muy comedidamente Ing. RICARDO ANTONIO CORREDOR

	PARRA, la mayor permanencia de la interventoría CONSORCIO RURAL BOYACÁ G9 043, para lograr el control de la obra desde sus aspectos TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-9, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, en el municipio de Tuta y así lograr la ejecución de la obra un ciento por ciento, para ello téngase en cuenta la solicitud elevada por el contratista mediante oficio No. OF-20-CT-MTLP-002- 2022 que forma parte de la presente y el concepto mismo de la interventoría." Es pertinente realizar una descripción del contrato de obra, así: 1. Fecha de inicio: 30/12/2021 2. Fecha de terminación inicial: 20/04/2022. 3. Nueva Fecha de terminación: 15/07/2022. 4. Necesita Prórroga: SI 5. Fecha prevista de terminación 22/09/2022 6. Avance programado:78% -Avance ejecutado: 10,94% - De acuerdo a planes de contingencia **5. CONVENIO 1934-202** – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"". Contrato de obra derivado No MM-LP-001-2021 (IDC BUILIN S.A.S), el cual se encuentra en ejecución desde el 31/12/2021 con fecha de terminación prevista del 30 de agosto de 2022, a la fecha el contrato cuenta con aprobación a la etapa de estudios y diseños y se encuentran en ejecución de obra. De acuerdo al comunicado de la alcaldía municipal de Santa Rosa de Viterbo, mediante comunicación #SPEISRDV Oficio Nº 140.511 de fecha 22 de junio de 2022, solicita: "que viendo la necesidad de prorrogar el contrato de obra a fecha por un término de 2 a fecha del 30 de agosto del presente año, de acuerdo con el sustento entregado por el contratista, que las condiciones climáticas no han dejado tener un avance en el cronograma propuesto, se requiere de una mayor permanencia en la obra de la interventoría por un término de un dos meses, dentro de los cuales está incluido el de recibo y liquidación del contrato de obra y que según informe del contratista de la interventoría el contrato N1 MM-LP-001 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL INVIAS Y CONSORCIO RURAL BOYACA G9 -043, se encuentra con fecha de terminación 30 de junio del 2022.. Es pertinente realizar una descripción del contrato de obra, así: 1. Fecha de inicio: 30/12/2021 2. Fecha de terminación inicial: 20/04/2022. 3. Nueva Fecha de terminación: 30/07/2022. 4. Necesita Prórroga: SI 5. Fecha prevista de terminación 30/08/2022 6. Avance programado:78% -Avance ejecutado: 10,94% - De acuerdo a planes de contingencia **6. CONVENIO 2109-2020** – suscrito entre el INVIAS Y MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ). Cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Y EL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"". Contrato de obra derivado No 574 DE 2021 (CONPROING SAS), el cual se encuentra en ejecución desde el 23/12/2021 con fecha de terminación prevista del 22 de septiembre de 2022, a la fecha el contrato cuenta con aprobación la estudios y diseños. El plazo contractual inicial era de 5 meses, la etapa de revisión, ajustes a estudios y diseños inició el 23/12/2021 etapa que generó

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

un atraso en la programación de obra. De acuerdo al comunicado el municipio mediante comunicado el municipio mediante comunicado 451 del 22 de junio de 2022, en el cual solicita: "De manera atenta me dirijo con el fin de solicitarle se considere prorroga al contrato de interventoría N° 1701 de 2021, el cual ejerce la interventoría al contrato de referencia. Lo anterior teniendo en cuenta que debido a los impases que se han presentado en el desarrollo del contrato de obra, tales como la presentación y ajustes por parte del contratista de obra de los estudios y diseños base y su posterior aprobación por parte de la interventoría, adicional a esto, se ha presentado gran dificultad para el acceso por la vía principal que conduce al tramo a intervenir, dándose la imposibilidad de disposición y acopio de material, equipos y elementos indispensables para la ejecución de la obra y por ende se viene presentando un retraso significativo en el cronograma de obra y se presenta un porcentaje de retraso significativo, por lo cual ya se realizó una primera prorroga al contrato de obra de un (01) mes y diez (10) días; sin embargo se prevé que no se alcanza a cumplir dentro del plazo establecido con la totalidad de las actividades. Teniendo en cuenta lo anterior esperamos se consideren las acciones mencionadas para considerar una ampliación del contrato de interventoría N° 1701 de 2021, y continuar con las de verificación, control de los componentes técnicos, administrativos, financieros y ambientales al contrato de obra 574 de 2021." Es pertinente realizar una descripción del contrato de obra, así:

1. Fecha de inicio: 30/12/2021
2. Fecha de terminación inicial: 20/04/2022.
3. Nueva Fecha de terminación: 30/07/2022.
4. Necesita Prórroga: SI
5. Fecha prevista de terminación 22/09/2022
6. Avance programado:78% -Avance ejecutado: 10,94% -

De acuerdo a planes de contingencia Teniendo en cuenta que los seis (6) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1701- 2021 a cargo del CONSORCIO RURAL BOYACÁ G9 043, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder una prórroga hasta el día 22 de septiembre de 2022; y un adicional por un valor de $ 159.997.388,25, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.

El informe financiero del contrato 1701 de 2021 es el siguiente:

MES	ACTA	PRESENTACIÓN FACTURA	VALOR	ESTADO ACTUAL
DICIEMBRE 2021	1	NO	$ 0,00	Aprobada Territorial
ENERO 2022	2	NO	$ 0,00	Aprobada Territorial
FEBRERO 2022	3	NO	$ 12,209,768.90	Aprobada Territorial
MARZO 2022	4	NO	$ 65.311.138	En proceso de aprobación Territorial.
ABRIL 2022	5	NO	$ 88.633.496	Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor del acta anterior para presentar acta de abril.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	<table><tr><td>MAYO 2022</td><td>6</td><td>NO</td><td>$ 89.241.459</td><td>Valor ejecutado, a la espera que la Territorial apruebe el valor de las actas anteriores para presentar acta de mayo.</td></tr></table> La interventoría informa que las actas se han venido presentando oportunamente, pero debido a las observaciones generadas por INVIAS, y el tiempo que se ha necesitado por Interventoría para subsanar observaciones, a la fecha no ha ingresado ninguna cuenta al área financiera del Instituto. No obstante, el valor de las actas informadas en el anterior cuadro, entre los periodos de diciembre a mayo de 2022, su gasto ha sido ejecutado en el desarrollo del proyecto, y el valor proyectado del mes de mayo, se encuentra en aprobación. Teniendo en cuenta lo expuesto por el interventor y el estado actual de los procesos de contratación de las obras derivadas en cada uno de los convenios inmersos, se recomienda atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría a partir de la fecha de finalización 31 de julio de 2022, hasta el 22 de septiembre de 2022. De igual manera, la adición de recursos por parte del instituto, por un valor de: ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y sietes pesos M/CTE $159.997.387,00
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1701 de 2021 por un plazo un (1) mes y veintidós días (22), es decir hasta el 22 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de seis (6) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamento de Boyacá; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1701 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de julio de 2022, el contratista CONSORCIO RURAL BOYACÁ G9 043, realizó la solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio No. INTER INVIAS 1701-475-2022 de fecha 23 de junio de 2022 el Interventor solicita prorroga 2, hasta el 22 de septiembre de 2022 con adicional en valor por $159.997.388,25, teniendo en cuenta disponibilidad de recursos del INVIAS, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”
GESTOR DE PROYECTO	EYMER LEONEL GUTIÉRREZ GARCÍA - GESTOR TÉCNICO-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON -INGENIERO DT BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $159.997.387, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 100 **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 3**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO		**1871-2020**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		CONSORCIO REGIOCENTRAL NIT: 901.442.737-4 INTEGRANTES: ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, EL CUAL CAMBIO DE NOMBRE A; ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA (PARTICIPACION 30%) con NIT: 900.521.768-8 IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A (PARTICIPACION 40%) NIT: 900.381.226-6 PLANES S.A.S. (PARTICIPACION 30%) NIT: 890.303.126-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29/03/2021 VALOR INICIAL: $5.939.882.904 PLAZO INICIAL: 18 MESES ACLARACION 1 Y MODIFICACION 1: FECHA DE SUSCRIPCIÓN 08/01/2021. VALOR ACTUAL: $5.939.882.904 FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 16 MESES, 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	70,50 % avance financiero
	EJECUTADO %	48,47% avance financiero
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Atendiendo el comunicado 215- 599-2022 del 22 de junio de 2022, con el cual la Interventoría, presenta la solicitud de modificación del contrato de Interventoría No. 1871 de 2020, que a continuación se describe:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	• **MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.1871 DE 2020 – INCREMENTO AJUSTE DE SUELDOS Y TÁRIFAS**, para ello el parágrafo de la cláusula segunda quedara así: *"PARÁGRAFO: AJUSTES. - El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el formulario No. 1 del Concurso de Méritos".* • **MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.1871 DE 2020- CAMBIO DE NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO ICEACSA** Para ello se modificará el encabezado del contrato en cuanto a la identificación del consorcio interventor: *"CONSORCIO REGIOCENTRAL (Integrado por ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8 con participación del 30%, IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. con NIT. 900.381.226-6 con participación de 40%, PLANES S.A.S. con NIT 890.303.126-1 con participación de 30%)".*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**5 MESES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, después de analizar la solicitud del Consorcio Regiocentral mediante comunicación escrita No. 215-664-2022 de fecha 30 de junio de 2022 en el cual se solicita lo siguiente 1. Prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1871 de 2020 por un periodo de cinco (5) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022. 2. Adicionar el Contrato de Interventoría No. 1871 de 2020 por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 500.000.000). 3. Modificar la nueva razón social de una de las firmas integrantes del Consorcio Regiocentral conservando el mismo Número de NIT. 900.521.768-8 con participación del 30%, siendo esta ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA (antes ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA). Así mismo se actualiza la designación como Representante Legal Segunda Suplente a la Ing. SONIA MILENA RODRIGUEZ de la firma IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. 4. Ajustar los sueldos y tarifas de acuerdo con la variación del IPC de marzo de 2022 (116,26) dividido sobre el IPC de octubre de 2020 (105,23), el cual corresponde al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, lo cual daría como resultado una variación del IPC de: 116,26/ 105,23 = 10,48% de incremento de los salarios y tarifas a partir del Acta de Costos No. 14 correspondiente al mes de abril de 2022. Conforme lo solicitado se da concepto favorable de Adicionar en valor, prorrogar y modificar el Contrato de Interventoría No. 1871 de 2020, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la solicitud del contrato de obra, por lo tanto, la interventoría realizara el acompañamiento, seguimiento, control y vigilancia de las obras del contrato 1628 de 2020, de acuerdo con sus

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		funciones, por lo tanto, se entiende que se prorrogara 5 meses, hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionara en valor por $ 500.000.000.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora, después de analizar los componentes técnicos y jurídicos de la solicitud prorroga el contrato por 5 meses, hasta el 31 de diciembre 2022 y adición en valor por $ 500.000.000 considera viable con el fin de cumplir con el objeto contractual del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA Oficio DEO 10251 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO Resolucion de supervisión No. 2737 de septiembre 21 de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $500.000.000 Y MODIFICACIÓN DE: 1. EL PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA: INCREMENTO AJUSTE DE SUELDOS Y TÁRIFAS, para ello el parágrafo de la cláusula segunda quedara así: "*PARÁGRAFO: AJUSTES. - El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el formulario No. 1 del Concurso de Méritos*". Y 2. MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.1871 DE 2020- CAMBIO DE NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO ICEACSA, "*Para ello se modificará el encabezado del contrato en cuanto a la identificación del consorcio interventor:",* LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 101 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2085-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL MUNICIPIO DE MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR POR LA RUTA EGIDOS, NIAUNZA CHIZO – CUEPAR, K0+000 AL K18+000 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO RAV-127
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2**		FECHA DE INICIO: 2 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 599.997.430,00 2) ADICIÓN 1: $0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 599.997.430,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/07/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

8. PLAZO ACTUAL **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		7) PRORROGA NO. 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	70,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	50,0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de San Pablo De Borbur y Muzo del Departamento de Boyaca, han solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar lo propio al contrato hasta el 31 de Diciembre de 2022 y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios 1190-2021 y 1191-2021. Esta solicitud de prorroga no requiere adición de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere prórroga del contrato de interventoría No. 2085 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de los municipios con los cuales se suscribieron convenios que hacen parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario la prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2022 el contrato de interventoría, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: **MUNICIPIO DE MUZO** Convenio: 1190-2021 Contrato de Obra: MM-LP-SP-2021-08 Fecha de Inicio: 15/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 10% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas: 1. por el contratista en la elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse 2. Afectación por las condiciones climáticas que afectan el territorio nacional, derivado en lluvias torrenciales constantes en la zona del proyecto, afectando la infraestructura vial existente (vías secundarías, terciarías, obras de arte), además de la aparición de zonas de remoción en masa y derrumbes en la zona del proyecto. 3. Declaración de calamidad pública y urgencia manifiesta en el Municipio de Muzo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		4. Baja cantidad de despacho de materiales en las canteras estipuladas para el proyecto **MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.** Convenio: 1191-2021 Contrato de Obra: 010 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 Fecha de Inicio: 13/12/2021 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Prorroga No. 1: Hasta 31/07/2022 Fecha de terminación actual: 31/07/2022 Porcentaje de avance: 50% Estado: En Ejecución El municipio solicita prorroga hasta el 31 de octubre de 2022 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas: 1. La elaboración de los ajustes a los estudios y diseños de las obras a ejecutarse. 2. Intervención de Estructuras No Previstas (Alcantarillas, Muros) que se hacen necesarias para la intervención de la calzada con la construcción de Placa Huellas. 3. Problemas en el suministro de materiales para mezclas de concreto producto de las fallas estructurales en el Pontón ubicado en el K3+920 entre los municipios de Puerto Boyacá y Otanche, además de la caída del Puente ubicado en el Municipio de Nariño y que constituyen corredores viales donde se movilizan las volquetas que transportan materiales pétreos (arena, triturado) y no pétreos (acero de refuerzo, cemento). 4. Temporada Invernal que afecta el estado de la vía por deslizamientos y derrumbes. 5. Suspensión e intermitencia en el despacho de materiales de cantera producto de la ola invernal que aqueja el territorio nacional. Esta solicitud de prorroga no requiere adición de recursos.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO CAMARGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 102 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2111-2021**
OBJETO		NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER NOBSA 109
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 327.101.690,00 2) ADICIÓN 1: $0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 327.101.690,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/05/2022 7) SUSPENSION 1: DEL 1/01/2022 AL 28/02/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022 10) ACLARACION NO. 1: N/A
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	50,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor técnico del proyecto viabiliza la solicitud de prorroga, Debido a que el contratista de la obra derivada del convenio suscrito con el municipio de Nobsa del Departamento de Boyacá ha solicitado una prórroga, por tal motivo se hace necesario prorrogar la interventoria hasta el 31 de octubre del 2022 y adicionar recursos por valor de Ochenta Millones De pesos M/Cte. ($80.000.000,00) y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control al contrato derivado del convenio 1215-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo a la reunión celebrada el pasado 7 de julio de 2022 entre la Alcaldía de Nobsa, INVIAS, Contratistas de obra e Interventoría y mediante oficio OF 062-2022 del contratista de obra Alianza 2021, solicitó la prórroga del contrato de obra No 354 de 2021por el terminó de 2 meses, dicha solicitud fue soportada por parte del Secretario de Planeación y Desempeño Institucional del Municipio de Nobsa, mediante oficio S.P.D.I No 205, donde solicita adicionar el contrato de interventoría conforme a que el contratista de obra Consorcio Alianza 2021, según su proyección de cantidades faltantes y actividades pendientes por ejecutar, no alcanzará a culminar las obras a fecha de 31 de julio de 2022. Por lo anterior y con el fin de contar con la Interventoría para realizar el seguimiento y control de las actividades, se hace necesario generar la solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría 2111 de 2021, bajo los parámetros expuestos en la solicitud presentada por el

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Consorcio Internobsa 109 mediante oficio CINTERV-INTER NOBSA 109-043-2022, donde se ajusta el plan de cargas y se establece el alcance de las actividades de seguimiento de la Interventoría en obra con el fin de amparar los costos de operación de acuerdo al tiempo establecido en ajuste del cronograma presentado para la ejecución del proyecto. Por lo anterior, a continuación se relacionan los tramos en ejecución del contrato de obra pública No 354 del 22 de octubre de 2021, cuyo objeto es el mejoramiento de vías en el Municipio de Nobsa Departamento de Boyacá. Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2021. Fecha de terminación Inicial: 31 de diciembre 2021. Suspensión No 1: 1 de enero al 28 de febrero. Prórroga No 1: del 1 de marzo al 31 de julio de 2022. Fecha de terminación real: 31 de julio de 2022. Tramo Santana Longitud: 1507 ml Intervención: Sector 1- 830ml Sector 2- 485ml Estado: Se encuentra en capa de subbase (km0+450-km0+830 y en capa de base en km 1+100-km1+507). Actualmente se está trabajando en la conformación del piso para cunetas y con el figurado del acero de las mismas. Se trabaja también en la instalación de bordillos prefabricados Inconveniente actual: entre las abscisas km0+000-km0+450 y km1+022-km1+100 los trabajos están suspendidos hasta tanto no se haga la instalación de red de alcantarillado por parte del Municipio. Tramo Guaquida Longitud: 1740ml Intervención. Sector 1-420ml Sector 2-740ml Estado: Excavación de la explanación en el sector 2. En el momento se está instalando la capa de subbase granular, según la programación de obra el tramo debería estar terminado a nivel de capa de base granular y estar en la instalación de la capa de MDC 19. Inconvenientes actuales: redes de gas, alcantarillado y acueducto superficiales, entre las abscisas km1+330-km1+530 la subrasante presenta fallos a lo largo de todo el tramo. Se están negociando predios por parte del Municipio en el sector 1. Tramo Nazareth Longitud: 902ml Intervención 530ml Estado: Retiro de capa de asfalto. Según programación de obra el tramo debería estar en la instalación de la carpeta asfáltica. Inconveniente actual: los trabajos están detenidos por encontrarse con interferencia de red de gas. Se requiere de permiso por parte de TGI para continuar la explanación. Las mediaciones están a cargo del contratista de obra y del Municipio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Por lo anterior, se hace necesario prorrogar la interventoría hasta el 31 de octubre del 2022 y adicionar recursos por valor de Ochenta Millones De pesos M/Cte. ($80.000.000,00) y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control al contrato derivado del convenio 1215-2021.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $80.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 103 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2116-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, COPER Y MUZO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ- "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		CONSORCIO AIRCPT 2021
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 1.299.971.440,00 2) ADICIÓN 1: $0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 1.299.971.440,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA NO. 1: N/A 7) PRORROGA NO. 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	20% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de Muzo, Coper y Buenavista del Departamento de Boyaca, han solicitado una prórroga, El gestor a cargo solicita de manera respetuosa sea otorgada la prorroga a esta interventoría solicita hasta el 31 de Diciembre de 2022 y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios 1178-2021, 1203-2021 y 1206-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El supervisor del contrato de interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría 2116 de 2021 suscrito con CONSORCIO AIRCPT 2021 por un plazo de cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Buenavista, Coper y Muzo en el departamento de Boyacá. Los proyectos se relacionan a continuación: 1. MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACÁ - CONVENIO No. 1206 DE 2021: Contrato de obra pública No. CLP - 202105002 de 2021 cuyo objeto es, “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS MEDIANTE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - COLOMBIA”; con orden de inicio del 30 de diciembre de 2021, prorroga No. 1 del 27 de mayo de 2022 por sesenta y dos (62) días y nueva fecha de terminación del 31 de julio de 2022; a la fecha se cuenta con la presentación por parte del contratista de obra de la documentación parcial de los estudios y diseños de los tramos de la vereda San Pedro, los cuales están siendo objeto de revisión por parte de la interventoría, por lo cual no se tiene el balance general del contrato dado que se han presentado inconvenientes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del INVIAS de los materiales de la zona pues la fuente de material contemplada por el presupuesto oficial por cierre realizado por Corpoboyacá en el mes de diciembre 2021, como lo manifiesta el municipio de Buenavista mediante oficio No. FM-172 Radicación #: MB-DA-2022-0135 del 06/07/2022, lo cual ha impedido el normal desarrollo del contrato de obra. Fecha de inicio: 30/12/2021. Fecha de terminación inicial: 31/05/2022. Prórroga No. 1: Sesenta y dos (62) días. Fecha de terminación actual: 31/07/2022. Avance programado: Etapa de ajustes a estudios y diseños 100%. Avance ejecutado: En ejecución - Etapa de ajustes a estudios y diseños 10%. Según comunicado No. FM-172 Radicación #: MB-DA-2022-0135 del 06/07/2022 del municipio de Buenavista, solicita la continuidad al contrato de interventoría hasta la fecha de terminación del contrato de obra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas. 2. MUNICIPIO DE COPER - BOYACÁ - CONVENIO No. 1203 DE 2021: Contrato de obra pública No. MC-LP-002-2021 de 2021 cuyo objeto es, “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE COPER DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - COLOMBIA RURAL, EN VIRTUD

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	DEL ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS DELIMITADAS EN EL CONVENIO No. 1203 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COPER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS"; con orden de inicio del 30 de diciembre de 2021, prorroga No. 1 del 17 de junio de 2022 por treinta (30) días y nueva fecha de terminación del 30 de julio de 2022; a la fecha se cuenta con la presentación por parte del contratista de obra de la documentación parcial de los estudios y diseños de los tramos de la vereda Guasimal, los cuales están siendo objeto de revisión por parte de la interventoría, por lo cual no se tiene el balance general del contrato dado que se han presentado inconvenientes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del INVIAS de los materiales de la zona, como lo manifiesta el municipio de Coper mediante oficio del 06/07/2022, lo cual ha impedido el normal desarrollo del contrato de obra. Fecha de inicio: 30/12/2021. Fecha de terminación inicial: 30/06/2022. Prórroga No. 1: Treinta (30) días. Fecha de terminación actual: 30/07/2022. Avance programado: Etapa de ajustes a estudios y diseños 100%. Avance ejecutado: En ejecución - Etapa de ajustes a estudios y diseños 10%. El municipio de Coper, según comunicado del 06/07/2022, solicita la continuidad al contrato de interventoría hasta la fecha de terminación del contrato de obra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas. 3..MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ - CONVENIO No. 1178 DE 2021: Contrato de obra pública No. MM-LP-SP-2021-06 de 2021 cuyo objeto es, "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PEDREGAL – CUINCHA – ISABI Y VERDUM EN EL MUNICIPIO DE MUZO, DEPARTAMENTO DE BOYACA"; con orden de inicio del 30 de diciembre de 2021 y fecha de terminación del 31 de julio de 2022; a la fecha se cuenta con la presentación por parte del contratista de obra de la documentación parcial de los estudios y diseños de los tramos de la vereda Cuincha, los cuales están siendo objeto de revisión por parte de la interventoría, por lo cual no se tiene el balance general del contrato dado que se han presentado inconvenientes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del INVIAS de los materiales de la zona, como lo manifiesta el municipio de Muzo mediante oficio del 06/07/2022, lo cual ha impedido el normal desarrollo del contrato de obra. Fecha de inicio: 1/02/2022 Fecha de inicio: 30/12/2021. Fecha de terminación inicial: 31/07/2022. Avance programado: Etapa de ajustes a estudios y diseños 100%. Avance ejecutado: En ejecución - Etapa de ajustes a estudios y diseños 10%. EL municipio de Muzo, según comunicado del 06/07/2022, solicita la continuidad al contrato de interventoría hasta la fecha de terminación del contrato de obra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Teniendo en cuenta que los tres (3) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2116 de 2021 a cargo de CONSORCIO AIRCPT 2021, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo hasta el 31/12/2022 para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos. LA PRESENTE PRORROGA NO REQUIERE ADICION DE RECURSOS
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO LEONARDO CAMARGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 104 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2229-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-5, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		**CONSORCIO BOYCT 5 NIT. 901.551.034-2** (Integrado por CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S con NIT. 860.014.285-3 con un porcentaje de participación del 95% y CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S. con NIT. 900.396.431-5 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 592.920.149,00 INCLUIDO IVA 4) VALOR ACTUAL: $ 592.920.149 INCLUIDO IVA 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/05/2022. 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/07/2022. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/07/2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	61,3 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	8, 3 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 202.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga adición al Contrato de Interventoría 2229 de 2021, solicitada por el Interventor mediante comunicado CTE-448-359-2022 de fecha 13 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de CUITIVA, TOTA, MONGUÍ, NOBSA, TÓPAGA, FLORESTA y CORRALES hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: El tiempo de ejecución del contrato No. 2229 de 2021, resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar por tres (03) meses el contrato del asunto hasta el 31 de octubre de 2022, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. Se exponen como causas de los retrasos demoras por parte de los municipios para la legalización de los contratos de obra y generación de las actas de inicio, tardanzas en la presentación de los estudios y diseños por parte de los contratistas según el plazo establecido, demoras por parte de los municipios para la definición de los sectores a intervenir y obras a ejecutar, atraso en la aprobación por parte de la interventoría de los estudios entregados dadas las falencias técnicas evidenciadas en estos documentos allegados, demoras en el inicio de las actividades de obra dadas las condiciones climáticas de lluvia presentadas en las zonas del proyecto y demoras para la definición del traslado e instalación de redes de servicios públicos en algunos tramos a intervenir . La presente prórroga requiere adición de recursos por parte del instituto, por un valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 202.000.000,00), que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163422 del 21 de junio de 2022. La prórroga se solicita a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en los siete (07) contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa lo siguiente: **1. Municipio de Cuitiva (Convenio: 2060-2020)** JOHN EMERSON ROSAS - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, a la fecha se presenta un avance programado acumulado del 81% frente a un avance ejecutado del 28%, presentando un atraso del 53 % en el proyecto. Fecha de inicio del contrato de obra: 25 de marzo de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Fecha de terminación inicial: 25 de julio de 2022.
Fecha de terminación estimada: 24 de octubre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Inicio tardío de la ejecución de obra dada la prolongación de la etapa de estudios y diseños.
- Demoras con el desarrollo de las actividades por falta de explotación de los materiales y disponibilidad de acero y cemento en las ferreterías de la región.
- Dificultades con la comunidad para la implantación de la placa huella. Demoras en la definición de los tramos a intervenir y tipos de obras a ejecutar.

2. Municipio de Tota (Convenio: 2097-2020)
JOHN EMERSON ROSAS - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, A la fecha se presenta un avance programado acumulado del 62% frente a un avance ejecutado del 51%, presentando un atraso del 11 % en el proyecto.

Fecha de inicio del contrato de obra: 22 de febrero de 2022.
Fecha de terminación inicial: 22 de junio de 2022
Fecha de terminación estimada: 21 de agosto de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Inicio tardío de la ejecución de la obra dado la prolongación de la etapa de estudios y diseños.
- Demoras en la definición de los tramos a intervenir y tipos de obra a ejecutar.
- Falta de organización para la ejecución de varias actividades simultáneamente para el caso de las obras de drenaje y placa huella.

3. Municipio de Monguí (Convenio: 1674-2020)
OPER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, de acuerdo con el seguimiento al programa de obra a la fecha se reporta un avance ejecutado del 59% versus un avance programado del 86 %, presentando un atraso acumulado del 27% en el proyecto.

Fecha de inicio del contrato de obra: 25 de febrero de 2022.
Fecha de terminación inicial: 25 de julio de 2022.
Fecha de terminación estimada: 24 de septiembre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Se presentaron demoras por parte del contratista debido a la postergación de los estudios y diseños, lo que genero el inicio tardío de las actividades de obra.
- Se presentaron inconvenientes para el inicio de las obras dado la interferencia con redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los tramos a intervenir con la construcción de la Placa Huella , con el fin de dar solución a esta problemática el municipio gestiono con la comunidad del sector y con recursos propios un contrato de mano de obra para realizar la instalación de las acometidas de la red de alcantarillado de los predios aledaños al sector a intervenir en el tramo 2 sector de Vallado y de esta forma permitirle al contratista dar inicio con las obras en este sector , sin embargo esta situación genero un atraso en la programación de obra.

4. Municipio de Nobsa (Convenio: 1676-2020)

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

M3 RENTAL & EXCAVATING SAS - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, se presenta un avance programado acumulado del 88% frente a un avance ejecutado del 10% sin incluir algunas actividades de obra que se encuentran relacionadas en los ítems no previstos que se encuentran en legalización, presentando un atraso del 78 % en el proyecto.

Fecha de inicio del contrato de obra: 31 de diciembre de 2021.
Fecha de terminación inicial: 30 de mayo de 2022
Fecha de terminación estimada: 30 de septiembre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Teniendo en cuenta las precipitaciones presentadas en mes de junio, se dificultó el avance de las actividades que se estaban ejecutando, las cuales son excavación e instalación de subbase granular.
- Inconvenientes con redes de gas natural.
- Demoras en el desembolso del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Demoras por parte del municipio ante las empresas de servicios públicos para la definición de las actividades a realizarse para llevar a cabo el traslado de redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y alumbrado público las cuales se afectan con la ejecución de las obras en el tramo priorizado.

5. Municipio de Tópaga (Convenio: 2088-2020)
CONSORCIO FEYPAVIAL TÓPAGA- Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, tomando como referencia la programación de obra aprobada para el contrato y a las actividades ejecutadas hasta la fecha, se presenta un avance programado acumulado del 80% frente a un avance ejecutado del 18%, presentando un atraso del 63 % en el proyecto.

Fecha de inicio del contrato de obra: 01 de marzo de 2022.
Fecha de terminación inicial: 30 de julio de 2022
Fecha de terminación estimada: 30 de octubre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Se presentaron dificultades por parte del contratista en cuanto a la implementación de estudios y diseños dadas las deficiencias técnicas presentadas en los documentos presentados a la interventoría, por lo que el contratista cambio la consultoría para tal fin y se requirió más tiempo que el proyectado contractualmente.

6. Municipio de Floresta (Convenio: 1657-2020)
CONSORCIO COLOMBIA RURAL FLORESTA - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, e presenta el seguimiento realizado a la programación presentada por parte del contratista, donde se evidencia que se presenta un avance programado de 74% versus un avance ejecutado del 35%, presentando un atraso del 39%.

Fecha de inicio del contrato de obra: 14 de marzo de 2022.
Fecha de terminación inicial: 13 de mayo de 2022
Fecha de terminación estimada: 30 de octubre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Entrega de permiso de ocupación de cauce por parte de CORPOBOYACÁ, para dar inicio a la construcción del box-culvert.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

- El contratista de obra, no ha realizado ingreso de personal operativo, para abrir varios frentes de obra.
- El contratista de obra ha tenido que realizar actividades de reconformación de subbase, debido a las constantes lluvias que se presentan en la zona y dificultan los trabajos.

7. Municipio de Corrales (Convenio: 1842-2020)
CEROM DE COLOMBIA LIMITADA- Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, se presenta un avance programado de 80% versus un avance ejecutado del 8%, presentando un atraso del 72%.

Fecha de inicio del contrato de obra: 01 de marzo de 2022.
Fecha de terminación inicial: 30 de julio de 2022
Fecha de terminación estimada: 30 de octubre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Demoras por parte del consultor del contratista para la entrega de los estudios y diseño del tramo de vía en pavimento flexible a construir.
- Deficiencias técnicas en los estudios y diseños presentados inicialmente por parte del contratista, lo que ha generado atrasos para el inicio de las actividades de obra.

El informe financiero del contrato 2229 de 2021 es el siguiente:

MES	ACTA	PRESENTACIÓN FACTURA	VALOR	ESTADO ACTUAL
DIC - 2021	1	NO	$ 0,00	Tramitada
ENE - 2022	2	NO	$ 0,00	Tramitada
FEB - 2022	3	SI	$ 15.744.128,00	Tramitada
MAR - 2022	4	SI	$ 33.545.700,00	Tramitada
ABR - 2022	5	NO	$ 73.054.250,36	Valor ejecutado. En revisión por parte Supervisión Territorial Boyacá.
MAY - 2022	6	NO	$ 117.177.653,46	Valor ejecutado. En revisión por parte Supervisión Territorial Boyacá.
JUN - 2022	7	NO	$ 125.461.469,56	Valor ejecutado. Tramite de presentación para revisión y aprobación Supervisión Territorial Boyacá

La interventoría informa que las actas se han venido presentando oportunamente, pero debido a las observaciones generadas por INVIAS, y el tiempo que se ha necesitado por Interventoría para subsanar observaciones, a la fecha han ingresado dos cuentas al área financiera del Instituto. No obstante, el valor de las actas informadas en el anterior cuadro, entre los periodos de abril a junio de 2022, su gasto ha sido ejecutado en el desarrollo del proyecto.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el interventor y el estado actual de los procesos de contratación de las obras derivadas en cada uno de los convenios inmersos, se recomienda atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Contrato de Interventoría a partir de la fecha de finalización 30 de julio de 2022, hasta el 31 de octubre de 2022. De igual manera, la adición de recursos por parte del Instituto, por un valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 202.000.000,00), y que cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 2229 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (07) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa "Colombia Rural" en el departamento de Boyacá, los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta lo expuesto por la interventoría, se evidencia que el plazo restante y los recursos para la ejecución del contrato de interventoría el cual vence el próximo 30 de julio de 2022, resultan insuficientes por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de octubre de 2022 y adicionar la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 202.000.000,00), toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud, informando que se está llevando a cabo la gestión de la generación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la adición.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE Oficio DEO 12502 del 09/03/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Supervisor Designado Mediante Resolución No. 794 del 09/03/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $202.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 105 **GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3**		
OBRA __X____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1628-2020**
OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		INGENIERIA DE VIAS S.A.S. (PARTICIPACION 100%) NIT: 800.186.228-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		PLAZO INICIAL: 18 MESES FECHA DE INICIO: 29/03/2021 VALOR INICIAL: $81.013.134.790 MODIFICACION 1: FECHA DE SUSCRIPCIÓN 12/02/2021. CESION: FECHA DE SUSCRIPCIÓN 17/09/2021 ADICION 1: $ 33.046.982.306 VALOR ACTUAL: $ 114.060.117.096 FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 16 MESES, 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	62,47% físico / 65,74% financiero
	EJECUTADO %	59,66% físico / 57,23% financiero
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 8.500.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**5 MESES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, en atención a la solicitud de Adición y Prórroga del contrato 1628 de 2020, y avalado por la Interventoría del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, justificado en situaciones que han impactado directamente la ruta crítica de la fase de construcción, como lo son principalmente; la fuerte temporada de lluvias que se viene presentando en la zona que ha impedido la correcta ejecución de las actividades y la escasez de materias primas indispensable, tales como cemento, acero y asfalto, ocasionados por fenómenos externos que han causado retrasos y demoras en la terminación de actividades y de igual manera el inicio de otras de acuerdo a la secuencia de los procesos constructivos, como lo manifiesta la solicitud del contratista de obra. Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la solicitud de adición por valor de $ 8.500.000.000 del contratista de obra y avalado por la interventoría, las cuales han evidenciado una serie de sectores a lo largo de las rutas 6207(Puerto Araujo – Landázuri) , 6208 (Landázuri – Barbosa) que por su evidente estado actual y condiciones de deterioro, requirieren ser intervenidos de manera prioritaria, con el fin de garantizar una adecuada seguridad de los usuarios del corredor, las cuales son: • PR 41+116 AL PR 41+254 Ruta 6207 (Puerto Araujo- Landázuri), en este tramo donde se presenta inestabilidad del corredor por efectos de fallas geológicas se proyecta ejecutar terrazeos en el talud superior, instalación de drenes de penetración, construcción de filtros longitudinales y transversales, cunetas revestidas en concreto,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		reconstrucción de canales en piedra pegada, rehabilitación de la estructura del pavimento e instalación de la carpeta asfáltica. • PR 53+000 – PR 53+400 Ruta 6207 (Puerto Araujo- Landázuri), en este tramo se presentó inestabilidad y asentamiento en el carril izquierdo, para lo cual se deben ejecutar obras de contención (muro de cimentación profunda) y estabilización con el fin de recuperar la transitabilidad afectada. • PR 1+000 – PR 1+100 Ruta 6208 (Landázuri - Barbosa), en este tramo se presenta inestabilidad y asentamientos de la banca, para lo cual se proyecta ejecutar muros de cimentación profunda, filtros longitudinales y transversales, cunetas y rehabilitación de la estructura de pavimento. • PR 2+000 – PR 2+130 Ruta 6208 (Landázuri - Barbosa), en este sitio se presentó deslizamiento de gran magnitud con pérdida total de la banca lo que requiere la estabilización del talud superior, obras de contención y recuperación de la banca. Por lo tanto, se proyecta ejecutar muro de cimentación profunda, drenes de penetración, terrazeo del talud, cunetas y rehabilitación de la estructura de pavimento. Por lo anterior se emite concepto favorable de la prórroga de 5 meses hasta el 31 de diciembre de 2022 y la adición por valor de $ 8.500.000.000 con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora, después de analizar los componentes técnicos y jurídicos de la solicitud prorroga y adición al contrato 1628 de 2020 y avalada por la interventoría, por 5 meses, hasta el 31 de diciembre de 2022 y recursos por valor de $ 8.500.000.000 considera viable dicha solicitud con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUCIO ALVAREZ ISAZA Oficio DEO 10251 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO Resolucion de supervisión No. 2737 de septiembre 21 de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $8.500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 106 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN __X__PRÓRROGA _X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2221-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-1, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATISTA		INP SERVICIOS S.A.S. NIT. 901300211-3
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 762,270,572,00 2) VALOR ADICIONES: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 762,270,572,00 4) ORDEN DE INICIO: 30/12/2021 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/05/2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 26/07/2022 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	75,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 115.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y el gestor del contrato de Interventoría conceptúan favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución y adicionar recursos al contrato de interventoría No. 2221-2021 suscrito con INP SERVICIOS S.A.S. por un plazo de sesenta y cinco (65) días, es decir hasta el 30 de septiembre de 2022 y adición por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 115.000.000,00) para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Aquitania, Belén, Cerinza, Guacamayas, Güicán, Iza, Pajarito, Panqueba y Tibasosa en el departamento de Boyacá. Los proyectos se relacionan a continuación: **1-Convenio No. 2050-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Aquitania, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra No. 006 de 2021 (CARLOS ARTURO CORZO LOPEZ), el cual se encuentra en ejecución desde el 14 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial del 14 de julio de 2022. Fecha de inicio: 14/02/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Fecha de terminación actual: 14/07/2022 – En trámite de prorroga Avance programado: 96.36% Avance ejecutado: 64.34% **2- Convenio No. 1641 de 2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Belén, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BELEN, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra No. 165 del 2021 (CONCORCIO COLOMBIA RURAL BELEN), el cual se encuentra en ejecución desde el 28 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial del 28 de junio de 2022 Fecha de inicio: 28/02/2022 Fecha de terminación actual: 30/08/2022 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 30% **3-Convenio No. 1647-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cerinza, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CERINZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato de obra No. MC-LP-001-2021 del 2021 (CONCORCIO CERINZA VIAL) el cual se encuentra en ejecución desde el 7 de marzo de 2022 con fecha de terminación inicial del 7 de julio de 2022. Fecha de inicio: 7/03/2022 Fecha de terminación actual: 30/07/2022 – En trámite de prorroga Avance programado: 86.75% Avance ejecutado: 55.40% **4-Convenio No. 1996-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Guacamayas, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato de obra No. GMYAS-LP-01 del 2021 (UNION TEMPORAL GUACAMAYAS RURAL) el cual se encuentra en ejecución desde el 8 de marzo de 2022 con fecha de terminación inicial del 8 de junio de 2022 Fecha de inicio: 8/03/2022 Fecha de terminación actual: 30/07/2022 – En trámite de prorroga Avance programado: 100% Avance ejecutado: 23.8% **5-Convenio No. 2072-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Güicán, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE GUICAN, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", Contrato de obra No. PC-MGS-003-2021 del 2021 (APP CONTROL INGENIERIA SAS) el cual se

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	encuentra en ejecución desde el 16 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial del 16 de junio de 2022 Fecha de inicio: 16/02/2022 Fecha de terminación actual: 30/07/2022 – En trámite de prorroga Avance programado: 100% Avance ejecutado: 18% **6-Convenio No. 2001-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Iza, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE IZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el Contrato de obra No. MI-PL-001-201 del 2021 (CONSORCIO RURAL CARICHANA) el cual se encuentra en ejecución desde el 7 de marzo de 2022 con fecha de terminación inicial el 6 de julio de 2022 Fecha de inicio: 7/03/2022 Fecha de terminación actual: 30/07/2022 – En trámite de prorroga Avance programado: 99.56% Avance ejecutado: 25% **7-Convenio No. 2073-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Pajarito, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PAJARITO, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el Contrato de obra No. MP-LP-001-201 del 2021 (UNION TEMPORAL CURISI) el cual cuenta con un plazo inicial de 4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio fechada el 7 de marzo de 2022 y con fecha de terminación inicial el 31 de diciembre de 2022, se corrigió esta fecha y quedo con finalización el 07 de septiembre de 2022 Fecha de inicio: 7/03/2022 Fecha de terminación actual: 07/09/2022 Avance programado: 65%. Avance ejecutado: 1,90%. **8-Convenio No. 2074-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Panqueba, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PANQUEBA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el Contrato de obra No. AMP-LP-01-2021 del 2021 (CONSORCIO VIAS RURALES PANQUEBA 2021) el cual se encuentra en ejecución desde el 1 de marzo de 2022 con fecha de terminación inicial el 1 de junio de 2022 Fecha de inicio: 1/03/2022 Fecha de terminación actual: 30/07/2022 – En trámite de prorroga Avance programado: 80%. Avance ejecutado: 5%.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	9-Convenio No. 1942-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Tibasosa, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el Contrato de obra No. PC-MT-LP-003-2021 del 2021 (CONSORCIO VIAS 1000) el cual se encuentra en ejecución desde el 20 de abril de 2022 con fecha de terminación inicial el 20 de agosto de 2022 Fecha de inicio: 20/04/2022 Fecha de terminación actual: 20/08/2022 Avance programado: 62.30 % Avance ejecutado: 0,80 % Teniendo en cuenta que los nueve (9) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2221-2021 a cargo de INP SERVICIOS S.A.S, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo de sesenta y cinco (65) días, es decir hasta el 30 de septiembre de 2022 y adición por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 115.000.000,00); para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos. El supervisor y el gestor del contrato de Interventoría consideran viables la prórroga y adición solicitada por la interventoría
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2221 de 2021 por un plazo de sesenta y cinco (65) días, es decir hasta el 30 de septiembre de 2022 y adición por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 115.000.000,00), teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de nueve (9) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamento de Boyacá; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2221 de 2021, termina según su plazo contractual el día 30 de julio de 2022, el contratista INP SERVICIOS S.A.S. realizó la solicitud de prórroga y adición al contrato principal mediante oficio CINP-515-333-2587 del día 30 de junio de 2022 por un periodo de sesenta y cinco (65) días, es decir hasta el 30 de septiembre de 2022 y adición por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 115.000.000,00), a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural"
GESTOR DE PROYECTO	JOHAN ALEXIS TORRES REYES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $115.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 107 **GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X__PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN ___X_**
CONTRATO		**1912-2020**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA DUITAMA - PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO SAIN. NIT: 901.442.347-5 (Integrado por INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. con NIT. 800.097.991-2 con una participación del 30%, SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA con NIT. 900.663.467-5 con una participación del 40%, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S. con NIT. 810.002.747-0 con una participación del 30%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICION 2** **4. ADICION 3** **5. VALOR ACTUAL** **6. PLAZO INICIAL** **7. PRORROGA 1** **8. PRORROGA 2** **9. PRORROGA 3** **10. PRORROGA 4** **11. PLAZO ACTUAL** **12. MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 7.199.841.492 2. ADICIÓN 1: N/A 4. VALOR ACTUAL: $ 7.199.841.492 5. PLAZO INICIAL: 16 MESES. HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 **6. FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2021** 7. PRORROGA 1: NO APLICA 8. PRORROGA 2: NO APLICA 9. PLAZO ACTUAL: 16 MESES. HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 10. SUSPENSIONES: NO APLICA 11. MODIFICACIONES: N/A
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	41.82% Avance Financiero
	EJECUTADO %	41.82% Avance Financiero

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN La interventoría solicitó modificación **DEL PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO NO. 1912 DE 2020, CON LA FINALIDAD DE ARMONIZAR LA REDACCIÓN DEL CONTRATO CON LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-DT-173-2020. ELLO CON FUNDAMENTO EN QUE, EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN SE TORNAN NECESARIO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS UNA VEZ CUMPLIDO LA ANUALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. por lo tanto, se sugiere la siguiente redacción en el mencionado parágrafo: **"…PARÁGRAFO.- AJUSTES: El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el formulario No. 1 del concurso de méritos..."**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$1.500.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**CINCO (5) MESES. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor encuentra viable la solicitud del Consorcio SAIN, teniendo en cuenta que, en concordancia con la solicitud del contrato de obra, el contrato de interventoría también deberá ser adicionado en $1.500.000.000 y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, para su debido seguimiento, supervisión y control al contrato de obra. Lo anterior fundamentado en la ley 1474 de 2011 del Artículo 85. De continuidad de la interventoría, la cual reza: "… Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia …" Por otro lado, la supervisión está de acuerdo con la solicitud de modificación del parágrafo de la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO No. 1912 de 2020, que permite armonizar la redacción del contrato con los documentos precontractuales del concurso de méritos CMA-DT-173-2020; La cual está justificada en que, en los estudios previos, el pliego de condiciones y de acuerdo a la naturaleza del contrato y los servicios que se prestan se tornan necesario la actualización de las tarifas una vez cumplido la anualidad en la ejecución del contrato. Es importante mencionar, que la prórroga de cinco (5) meses tiene una proyección de costos de los servicios de Interventoría donde se contempla la actualización de tarifas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte del contratista de interventoría, aprobada por el supervisor, la unidad ejecutora considera viable la adición por $1.500.000.000 y prórroga por cinco (5) meses, hasta el 31 de diciembre de 2022, con la finalidad de contar con la debida supervisión, control, acompañamiento y demás obligaciones en el marco del Contrato No.1912-2020 al proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA DUITAMA - PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 1.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Así mismo, teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte del contratista de interventoría, aprobada por el supervisor, la unidad ejecutora considera viable la de modificación del parágrafo de la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO No. 1912 de 2020, que permite armonizar la redacción del contrato con los documentos precontractuales del concurso de méritos CMA-DT-173-2020; La cual está justificada en que, en los estudios previos, el pliego de condiciones y de acuerdo a la naturaleza del contrato y los servicios que se prestan se tornan necesario la actualización de las tarifas una vez cumplido la anualidad en la ejecución del contrato. Por lo tanto, se sugiere la siguiente redacción en el mencionado parágrafo: **"…AJUSTES: El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el formulario No. 1 del concurso de méritos..."** Es importante mencionar, que la prórroga de cinco (5) meses tiene una proyección de costos de los servicios de Interventoría donde se contempla la actualización de tarifas.
GESTOR DE PROYECTO		ING. DIEGO OSORIO GAMBOA Gestor Técnico del Proyecto Matrícula No. 68202-243884 STD.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA Matricula No. 68202-090549 STD
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.500.000.000 Y MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO NO. 1912 DE 2020, *con la finalidad de armonizar la redacción del contrato con los documentos precontractuales del concurso de méritos cma-dt-173-2020. ello con fundamento en que, en los estudios previos, el pliego de condiciones y de acuerdo con la naturaleza del contrato y los servicios que se prestan se tornan necesario la actualización de las tarifas una vez cumplido la anualidad en la ejecución del contrato*, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 108 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**2229-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-5, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATISTA		**CONSORCIO BOYCT 5 NIT. 901.551.034-2** (Integrado por CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S con NIT. 860.014.285-3 con un porcentaje de participación del 95% y CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S. con NIT. 900.396.431-5 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 592.920.149,00 INCLUIDO IVA 4) VALOR ACTUAL: $ 592.920.149 INCLUIDO IVA 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/05/2022. 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/07/2022. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/07/2022.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	61,3 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	8, 3 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 202.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga adición al Contrato de Interventoría 2229 de 2021, solicitada por el Interventor mediante comunicado CTE-448-359-2022 de fecha 13 de julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de CUITIVA, TOTA, MONGUÍ, NOBSA, TÓPAGA, FLORESTA y CORRALES hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: El tiempo de ejecución del contrato No. 2229 de 2021, resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar por tres (03) meses el contrato del asunto hasta el 31 de octubre de 2022, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. Se exponen como causas de los retrasos demoras por parte de los municipios para la legalización de los contratos de obra y generación de las actas de inicio, tardanzas en la presentación de los estudios y diseños por parte de los contratistas según el plazo establecido, demoras por parte de los municipios para la definición de los sectores a intervenir y obras a ejecutar, atraso en la aprobación por parte de la interventoría de los estudios entregados dadas las falencias técnicas evidenciadas en estos documentos allegados, demoras en el inicio de las actividades de obra dadas las condiciones climáticas de lluvia presentadas en las zonas del proyecto y demoras para la definición del traslado e instalación de redes de servicios públicos en algunos tramos a intervenir .

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	La presente prórroga requiere adición de recursos por parte del instituto, por un valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 202.000.000,00), que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163422 del 21 de junio de 2022. La prórroga se solicita a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en los siete (07) contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa lo siguiente: **1. Municipio de Cuitiva (Convenio: 2060-2020)** JOHN EMERSON ROSAS - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, a la fecha se presenta un avance programado acumulado del 81% frente a un avance ejecutado del 28%, presentando un atraso del 53 % en el proyecto. Fecha de inicio del contrato de obra: 25 de marzo de 2022. Fecha de terminación inicial: 25 de julio de 2022. Fecha de terminación estimada: 24 de octubre de 2022 – Requiere Prórroga. Inconvenientes presentados: - Inicio tardío de la ejecución de obra dada la prolongación de la etapa de estudios y diseños. - Demoras con el desarrollo de las actividades por falta de explotación de los materiales y disponibilidad de acero y cemento en las ferreterías de la región. - Dificultades con la comunidad para la implantación de la placa huella. Demoras en la definición de los tramos a intervenir y tipos de obras a ejecutar. **2. Municipio de Tota (Convenio: 2097-2020)** JOHN EMERSON ROSAS - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, A la fecha se presenta un avance programado acumulado del 62% frente a un avance ejecutado del 51%, presentando un atraso del 11 % en el proyecto. Fecha de inicio del contrato de obra: 22 de febrero de 2022. Fecha de terminación inicial: 22 de junio de 2022 Fecha de terminación estimada: 21 de agosto de 2022 – Requiere Prórroga. Inconvenientes presentados: - Inicio tardío de la ejecución de la obra dado la prolongación de la etapa de estudios y diseños. - Demoras en la definición de los tramos a intervenir y tipos de obra a ejecutar. - Falta de organización para la ejecución de varias actividades simultáneamente para el caso de las obras de drenaje y placa huella. **3. Municipio de Monguí (Convenio: 1674-2020)** OPER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, de acuerdo con el seguimiento al programa de obra a la fecha se reporta un avance ejecutado del 59% versus un avance programado del 86 %, presentando un atraso acumulado del 27% en el proyecto. Fecha de inicio del contrato de obra: 25 de febrero de 2022. Fecha de terminación inicial: 25 de julio de 2022. Fecha de terminación estimada: 24 de septiembre de 2022 – Requiere Prórroga.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Inconvenientes presentados:

- Se presentaron demoras por parte del contratista debido a la postergación de los estudios y diseños, lo que genero el inicio tardío de las actividades de obra.
- Se presentaron inconvenientes para el inicio de las obras dado la interferencia con redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los tramos a intervenir con la construcción de la Placa Huella , con el fin de dar solución a esta problemática el municipio gestiono con la comunidad del sector y con recursos propios un contrato de mano de obra para realizar la instalación de las acometidas de la red de alcantarillado de los predios aledaños al sector a intervenir en el tramo 2 sector de Vallado y de esta forma permitirle al contratista dar inicio con las obras en este sector , sin embargo esta situación genero un atraso en la programación de obra.

4. Municipio de Nobsa (Convenio: 1676-2020)

M3 RENTAL & EXCAVATING SAS - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, se presenta un avance programado acumulado del 88% frente a un avance ejecutado del 10% sin incluir algunas actividades de obra que se encuentran relacionadas en los ítems no previstos que se encuentran en legalización, presentando un atraso del 78 % en el proyecto.

Fecha de inicio del contrato de obra: 31 de diciembre de 2021.
Fecha de terminación inicial: 30 de mayo de 2022
Fecha de terminación estimada: 30 de septiembre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Teniendo en cuenta las precipitaciones presentadas en mes de junio, se dificultó el avance de las actividades que se estaban ejecutando, las cuales son excavación e instalación de subbase granular.
- Inconvenientes con redes de gas natural.
- Demoras en el desembolso del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Demoras por parte del municipio ante las empresas de servicios públicos para la definición de las actividades a realizarse para llevar a cabo el traslado de redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y alumbrado público las cuales se afectan con la ejecución de las obras en el tramo priorizado.

5. Municipio de Tópaga (Convenio: 2088-2020)

CONSORCIO FEYPAVIAL TÓPAGA- Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, tomando como referencia la programación de obra aprobada para el contrato y a las actividades ejecutadas hasta la fecha, se presenta un avance programado acumulado del 80% frente a un avance ejecutado del 18%, presentando un atraso del 63 % en el proyecto.

Fecha de inicio del contrato de obra: 01 de marzo de 2022.
Fecha de terminación inicial: 30 de julio de 2022
Fecha de terminación estimada: 30 de octubre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Se presentaron dificultades por parte del contratista en cuanto a la implementación de estudios y diseños dadas las deficiencias técnicas presentadas en los documentos presentados a la interventoría, por lo que el contratista cambio la consultoría para tal fin y se requirió más tiempo que el proyectado contractualmente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

6. Municipio de Floresta (Convenio: 1657-2020)
CONSORCIO COLOMBIA RURAL FLORESTA - Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, e presenta el seguimiento realizado a la programación presentada por parte del contratista, donde se evidencia que se presenta un avance programado de 74% versus un avance ejecutado del 35%, presentando un atraso del 39%.

Fecha de inicio del contrato de obra: 14 de marzo de 2022.
Fecha de terminación inicial: 13 de mayo de 2022
Fecha de terminación estimada: 30 de octubre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Entrega de permiso de ocupación de cauce por parte de CORPOBOYACÁ, para dar inicio a la construcción del box-culvert.
- El contratista de obra, no ha realizado ingreso de personal operativo, para abrir varios frentes de obra.
- El contratista de obra ha tenido que realizar actividades de reconformación de subbase, debido a las constantes lluvias que se presentan en la zona y dificultan los trabajos.

7. Municipio de Corrales (Convenio: 1842-2020)
CEROM DE COLOMBIA LIMITADA- Según el seguimiento y control realizado por la interventoría, se presenta un avance programado de 80% versus un avance ejecutado del 8%, presentando un atraso del 72%.

Fecha de inicio del contrato de obra: 01 de marzo de 2022.
Fecha de terminación inicial: 30 de julio de 2022
Fecha de terminación estimada: 30 de octubre de 2022 – Requiere Prórroga.
Inconvenientes presentados:

- Demoras por parte del consultor del contratista para la entrega de los estudios y diseño del tramo de vía en pavimento flexible a construir.
- Deficiencias técnicas en los estudios y diseños presentados inicialmente por parte del contratista, lo que ha generado atrasos para el inicio de las actividades de obra.

El informe financiero del contrato 2229 de 2021 es el siguiente:

MES	ACTA	PRESENTACIÓN FACTURA	VALOR	ESTADO ACTUAL
DIC - 2021	1	NO	$ 0,00	Tramitada
ENE - 2022	2	NO	$ 0,00	Tramitada
FEB - 2022	3	SI	$ 15.744.128,00	Tramitada
MAR - 2022	4	SI	$ 33.545.700,00	Tramitada
ABR - 2022	5	NO	$ 73.054.250,36	Valor ejecutado. En revisión por parte Supervisión Territorial Boyacá.
MAY - 2022	6	NO	$ 117.177.653,46	Valor ejecutado. En revisión por parte Supervisión Territorial Boyacá.
JUN - 2022	7	NO	$ 125.461.469,56	Valor ejecutado. Tramite de presentación para revisión y aprobación Supervisión Territorial Boyacá

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		La interventoría informa que las actas se han venido presentando oportunamente, pero debido a las observaciones generadas por INVIAS, y el tiempo que se ha necesitado por Interventoría para subsanar observaciones, a la fecha han ingresado dos cuentas al área financiera del Instituto. No obstante, el valor de las actas informadas en el anterior cuadro, entre los periodos de abril a junio de 2022, su gasto ha sido ejecutado en el desarrollo del proyecto. Teniendo en cuenta lo expuesto por el interventor y el estado actual de los procesos de contratación de las obras derivadas en cada uno de los convenios inmersos, se recomienda atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría a partir de la fecha de finalización 30 de julio de 2022, hasta el 31 de octubre de 2022. De igual manera, la adición de recursos por parte del Instituto, por un valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 202.000.000,00), y que cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 2229 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (07) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento de Boyacá, los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta lo expuesto por la interventoría, se evidencia que el plazo restante y los recursos para la ejecución del contrato de interventoría el cual vence el próximo 30 de julio de 2022, resultan insuficientes por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de octubre de 2022 y adicionar la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 202.000.000,00), toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud, informando que se está llevando a cabo la gestión de la generación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la adición.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE Oficio DEO 12502 del 09/03/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Supervisor Designado Mediante Resolución No. 794 del 09/03/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $202.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 109 **SUBDIRECCION GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1604-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y LAS VÍAS NECOCLÍ ARBOLETES-PUERTO REY, VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y ANTIOQUIA. TRAMOS A CARGO DE INVIAS"
CONTRATISTA		CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 1.372.714.278 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PRORROGA 1 : HASTA EL 30/07/2022 ADICIÓN 1 : $562.564.300 MODIFICACIÓN 1 DE FECHA 23.12.2021: EXCLUIR TRAMOS VIALES DE LA VÍA COVEÑAS SABANETA Y COVEÑAS – TOLÚ MODIFICACIÓN 2: EXCLUIR TRAMOS DE LA VÍA COVEÑAS – SABANETA SUSPENSIÓN 1: DEL 6 AL 10 DE MAYO Y FECHA DE REANUDACIÓN 11 DE MAYO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 04/08/2022 VALOR ACTUAL: $ 1.935.278.578
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	88.4% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	82.34% Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contratista CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052 con oficio CMJA-1604-0693-21 de fecha 15/07/2022, solicita prórroga hasta el 04 de octubre de 2022, la cual se fundamenta en la necesidad que tiene el INVIAS de garantizar el seguimiento, supervisión y control de las Actividades requeridas para el mantenimiento de las vías en Sucre y Antioquia a cargo del contrato No. 1575 de 2021. Dicha prórroga no necesitaría adición de recursos, por cuanto la interventoría realizará redistribución de los recursos actuales del contrato. En el tiempo de prórroga solicitado el contratista de obra dará continuidad a las obras de rehabilitación y mantenimiento en los frentes de obra en ejecución entre el PR66+000 al PR67+000 y entre el PR87+453 y el PR90+600 del Tramo 3 Toluviejo - San Onofre del Departamento de Sucre, así como también en los frentes de obra del tramo 4 Necoclí -

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Arboletes entre el PR34+000+ al PR46+000 y entre el PR57+000 al PR59+000. De la misma forma se continuará con la gestión para la obtención del permiso de ocupación de cauce del Arroyo La Ceiba localizado en el PR6+0150 del Tramo 1 Coveñas - Sabaneta, por lo anterior es necesario garantizar el seguimiento y control de las obras a través de la interventoría
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las cantidades de obra por ejecutar en el marco del contrato de obra no. 1575 de 2021 y es necesario garantizar el acompañamiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de las mismas, mejorando así la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invías, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 4 de octubre de 2022, en los términos solicitados por el contratista CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052 mediante el comunicado CMJA-1604-0693-21 de fecha 15/07/2022. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993(…)".
GESTOR DE PROYECTO		**FELIPE CALLE ABAD - OFICIO DEO 5977 DEL 08 DE FEBRERO DE 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOZA (ANTIOQUIA) / MARIO JOSÉ CABALLERO GUERRA (SUCRE)**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 110 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS**	
OBRA __X___ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	**1575-2021**
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y LAS VÍAS NECOCLÍ – ARBOLETES - PUERTO REY, VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y ANTIOQUIA. TRAMOS A CARGO DE INVIAS."

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO PALMERAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 14.698.759.896,OO PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PRORROGA 1 : HASTA EL 30/07/2022 ADICIÓN 1 : $6.023.829.324 MODIFICACIÓN 1 DE FECHA 23.12.2021: EXCLUIR TRAMOS VIALES DE LA VÍA COVEÑAS SABANETA Y COVEÑAS – TOLÚ MODIFICACIÓN 2 DE FECHA 02.03.2022: CAMBIO DE CUENTA BANCARIA MODIFICACIÓN 3 DE FECHA 29.03.2022: EXLUSIÓN DE TRAMOS VIALES COVEÑAS – SABANETA SUSPENSIÓN 1: DESDE 06/05/2022 HASTA EL 10/05/2022 FECHA DE REANUDACIÓN 11/05/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 04/08/2022 VALOR ACTUAL: $ 20.722.589.220,OO
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	**91.93%** (avance fisico) 91.93% (avance financiero)
	EJECUTADO %	**17.14%** (avance fisico) 16.62% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 4 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contratista CONSORCIO PALMERAS con oficio LP-DO-SRN-011-2021-297 del 14/07/2022, solicitó la prórroga del contrato, la cual fue avalada por la interventoría mediante oficio CMJA-1604-0693-22 de fecha 15/07/2022. Igualmente, los supervisores del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga hasta el 4 de octubre de 2022, para el contrato de obra No. 1575 de 2021, con fundamento en lo siguiente: El contrato de obra 1575 de 2021 presenta condiciones difíciles de ejecución por tanto en la región se ha presentado una alta precipitación debido a la ola invernal que asotó al país durante el primer semestre del año en curso, las actividades de colocación de mezcla asfáltica por lo tanto se han visto afectadas en rendimiento por las condiciones climáticas imperantes en la zona. Durante el tiempo adicional se ejecutarán actividades de instalación de mezcla asfáltica, señalización horizontal y vertical del pavimento instalado, posterior a su tiempo de fraguado. En el tiempo de prórroga solicitado se dará continuidad a las obras de rehabilitación y mantenimiento en los frentes de obra en ejecución entre el PR66+000 al PR67+000 y entre el

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		PR87+453 y el PR90+600 del Tramo 3 Toluviejo - San Onofre del Departamento de Sucre, así como también en los frentes de obra del tramo 4 Necoclí - Arboletes entre el PR34+000+ al PR46+000 y entre el PR57+000 al PR59+000. De la misma forma se continuará con la gestión para la obtención del permiso de ocupación de cauce del Arroyo La Ceiba localizado en el PR6+0150 del Tramo 1 Coveñas - Sabaneta, para posteriormente ejecutar las obras de rehabilitación de las aletas del Box Culvert existente, las cuales se encuentran derrumbadas y ponen en riesgo la estabilidad de la vía por la socavación que se genera en inmediaciones del corredor vial en épocas de lluvias. Finalmente, la unidad ejecutora solicitó el inicio de un Proceso sancionatorio mediante memorando SGI 20147 del 23 de marzo de 2022, el cual a la fecha se encuentra para fallo en primera instancia.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la prórroga al contrato de obra 1575 de 2021 hasta el 4 de octubre de 2022, en los términos solicitados por el contratista CONSORCIO PALMERAS mediante el comunicado LP-DO-SRN-011-2021-297 del 14/07/2022. Finalmente, se indica la unidad ejecutora solicitó el inicio de un Proceso sancionatorio mediante memorando SGI 20147 del 23 de marzo de 2022, el cual a la fecha se encuentra para fallo en primera instancia. Todo esto en aras de garantizar actividades que generaran un gran beneficio económico y social para las comunidades aledañas, logrando con esto una mejor conectividad en la región, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud efectuada.
GESTOR DE PROYECTO		**FELIPE CALLE ABAD - OFICIO DEO 5977 DEL 08 DE FEBRERO DE 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra y de consultoría"* *"es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. Lo anterior, referido de manera especial al caso No. 110, atinente al contrato de obra No. 1575 de 2021."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 4 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	NO	
CASO 111 **GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3**		
OBRA __X___ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO		**1684-2020**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA DUITAMA - PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO ISLA SANTANDER con NIT. 901.441.547-7 (Integrado por LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. con NIT. 800.233.881-4, con una participación del 50%, e ISMOCOL S.A. con NIT. 890.209.174-1, con una participación del 50%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 153.011.879.099 2. ADICIÓN 1: $ 13.467.978.735 4. VALOR ACTUAL: $ 166.479.857.834 5. PLAZO INICIAL: 16 MESES HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 **6. FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2021** 7. PRORROGA 1: NO APLICA 8. PLAZO ACTUAL: 16 MESES HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 9. SUSPENSIONES: NO APLICA 10. MODIFICACIONES: N/A
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	47.39% Físico / 42.04% Financiero
	EJECUTADO %	43.7% Físico / 36.4% Financiero
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**SOLICITUD MODIFICACIÓN:** Se solicita MODIFICAR el contrato, en **LA CLÁUSULA SÉPTIMA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL FIN DE INCLUIR LA BOLSA DE PROVISIÓN ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SECTORES ATÍPICOS**. Es así, que las provisiones y los valores a modificar en la CLÁUSULA SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL quedarán así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	$ 180,174,004,673
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 24,236,346,491
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$ 180,803,590
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$ 204,591,154,754
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 1,495,089,208
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	$ 206,086,243,962
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 910,000,000
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$ 172,900,000
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,082,900,000
ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SECTORES ATÍPICOS	$ 1,500,000,000
IVA - ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SECTORES ATÍPICOS	$ 285,000,000
TOTAL ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SECTORES ATÍPICOS	$ 1,785,000,000
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	$ 5,665,713,872
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE L PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (Incluye IVA)	$ 360,000,000
VALOR TOTAL (F+I+J)	$ 214,979,857,834

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$48.500.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**CINCO (5) MESES. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Esta Gerencia emite concepto favorable a la SOLICITUD DE ADICIÓN por un valor de $48.500.000.000, PRORROGAR el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir, cinco (5) meses más a partir de la fecha de vencimiento actual y MODIFICAR el contrato, con el fin de incluir la bolsa de provisión ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SECTORES ATÍPICOS. Lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista Consorcio Isla Santander mediante oficio 25752, es así, que la firma interventora mediante radicado 2022-447-IDP-1668, informa al INVIAS que aprueba las solicitudes antes enunciadas, así: **1. ADICIÓN:** Actualmente, producto de fenómenos naturales y antrópicos se ha visto comprometida el ancho de la banca, lo que está generando afectación en la transitabilidad del usuario. Por esto el contratista con el acompañamiento de la interventoría han identificado sectores atípicos los cuales no estaban considerados inicialmente en el alcance del contrato, así: • PR 133 Ruta 5503 y PR 5 de la Ruta 5504 se presenta afectación a la banca por procesos de socavación, producto del cauce del rio, así mismo se evidencia procesos de movimientos en masa los PR 53 al PR 55, PR58, PR62 de la ruta 5504

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

También es perceptible la perdida de banca de algunos sitios puntuales de la ruta 5505 en los que se presentan socavación e inestabilidad por afectación de la conducción de aguas superficiales e infiltradas por lo mencionado anteriormente.

Es así, y teniendo en cuenta las obligaciones del contratista se hace necesario realizar los Estudios y Diseños de los sectores atípicos mencionados anteriormente, los cuales tiene un valor de $ 1.785.000.000 de pesos, lo que permitirá determinar las alternativas de intervención.

Además, el corredor Duitama-Pamplona requiere continuar con el mantenimiento periódico con el fin de garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

En el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato de obra, comunica en el numeral 3 **ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE,** es obligación del contratista:

> *"…Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes (…)* ***Rehabilitación y/o Mantenimiento*** *de los sectores priorizados a lo largo de los 305 kilómetros de longitud aproximada del corredor…".* (subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, considerando la longitud (305 km) y el estado actual del corredor vial objeto del contrato, Duitama - Pamplona, el cual presenta un deterioro normal relacionado con su vida útil, principalmente en los tramos de pavimento flexible, se hace necesario continuar realizando por parte del CONSORCIO ISLA SANTANDER el mantenimiento periódico y/o rehabilitación de 24 km.

Es importante resaltar, que los mencionados 24 km se evidencian en la regleta adjunta al presente documento. Hay que mencionar, además que la inversión requerida para estas actividades es de $46.715.000.000, para lo cual, se anexa el presupuesto, es así que como resultado de esta inversión se estaría garantizando la transitabilidad y seguridad vial de los usuarios en el corredor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitud de adición por un valor de $48.500.0000, se distribuye de la manera:

ÍTEM	PRESUPUESTO
ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SECTORES ATÍPICOS	$ 1.785.000.000
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y/O REHABILITACIÓN	$ 46.715.000.000
TOTAL	**$48.500.000.000**

MODIFICACIÓN:
Teniendo en cuenta la necesidad de atender los puntos críticos y/o inestables enunciados en el numeral anterior, se hace necesario crear la bolsa de provisión ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SECTORES ATÍPICOS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	De acuerdo a lo descrito en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato de obra, comunica en el numeral 4.1.3 Modificación y/o incorporación y/u optimización de los Estudios y Diseños, que es obligación del contratista: *"(…)**En caso que se presenten sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en los corredores, durante la ejecución del contrato o, si los existentes varían en una magnitud tal en que las obras diseñadas para éstos se tornen insuficientes para su construcción desbordando las consideraciones de revisión, ajuste, actualización, modificación, optimización y complementación, la Entidad con el apoyo de la Interventoría definirá el plazo y el mecanismo contractual a que haya lugar para su eventual reconocimiento**. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de la obra en las demás intervenciones."* **2. PRÓRROGA:** El interventor realiza énfasis que en el anexo técnico del Contrato Nro. 1684 de 2020, tiene la prioridad de realizar el mejoramiento mediante la pavimentación de aproximadamente 22 km en el sector del Páramo del Almorzadero, de los cuales a la fecha se han pavimentado 7 km, por las razones expuestas a continuación: • Una vez revisada la trazabilidad presentada por el contratista en el oficio de solicitud relacionada con las demoras generadas en los tramites de los permisos ambientales para la intervención en el Páramo del Almorzadero, está de acuerdo que no son imputables a al contratista teniendo en cuenta que el mismo realizó la gestión que era de su obligación ante las autoridades ambientales, razón por la cual considera viable la solicitud del contratista de obra. • El sector del Páramo, por ser generador de agua es permanente la presencia de escorrentía a todo lo largo del mismo y la temporada invernal presentada en los meses de abril y mayo de 2022 generaron al contratista demoras en la ejecución en el desarrollo normal de los trabajos disminuyendo los rendimientos en las actividades tales como mejoramiento de la subrasante instalación de granulares y la instalación de la mezcla asfáltica. Referente a los documentos presentados en los comunicados 24691 del 13 de mayo y el 24896 del 24 de mayo de 2022, razón por la cual, se consideran validos los argumentos presentados por el contratista de obra teniendo en cuenta que las situaciones fueron evidenciadas en campo por la interventoría. Es así, que con el objeto de cumplir este hito es necesario prorrogar la fecha de vencimiento del contrato 5 meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte del contratista de obra, aprobada por la interventoría, la unidad ejecutora considera viable SOLICITUD DE ADICIÓN por un valor de $48.500.000.000, PRORROGAR el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir, cinco (5) meses más a partir de la fecha de vencimiento actual y MODIFICAR el contrato, con el fin de incluir la bolsa de provisión REVISIÓN AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SECTORES ATÍPICOS, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades al proyecto *MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA DUITAMA - PAMPLONA EN LOS DEPARTAMENTOS DE*

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 1.
GESTOR DE PROYECTO		ING. DIEGO OSORIO GAMBOA Gestor Técnico del Proyecto Matrícula No. 68202-243884 STD.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ - DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA Matricula No. 68202-090549 STD
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $48.500.000.000 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, *con el fin de incluir la bolsa de provisión elaboración y/o revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de sectores atípicos*, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 112 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1605-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO -7, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		ARA INGENIERÍA S.A.S
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 26/11/2021 1.VALOR INICIAL: $ 586.960.000 INCLUIDO IVA 4.VALOR ACTUAL: $ 586.960.000 INCLUIDO IVA 5.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 6.PRORROGA 1: HASTA 31/07/2022 8.PLAZO ACTUAL: HASTA 31/07/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	86.62% Avance Financiero
	EJECUTADO %	48.26% Avance Financiero
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$149.995.223,56**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 1605-2021 suscrito con ARA INGENIERÍA S.A.S por un plazo de un (1) mes y quince (15) días, es decir hasta el 15 de septiembre de 2022, adicionando recursos por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS $149.995.223,56 m/cte para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Boavita, Chiscas, Covarachia, Cubara, El Cocuy, San Mateo y Sativasur del departamento de Boyacá. Los proyectos se relacionan a continuación: 1. Convenio No. 1831-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Boavita, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. C-MB-CO-124 -2021 (PEDRAZA INGENIERÍA S.A.S), el cual se encuentra en ejecución con un avance de la obra del 32,63%, y plazo de terminación del 15 de julio de 2022. 1. Fecha de inicio del contrato de obra: 9 de diciembre de 2021 2. Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2021 3. Fecha de terminación actual: 15 de julio de 2022. 4. Fecha prevista de terminación: 31 de agosto de 2022 5. Necesita prórroga: SI 6. Avance ejecutado: 32,63% Inconvenientes presentados: incumplimiento parcial del contratista en entrega de información, entrega inoportuna de documentación de estudios y diseños, componente PAGA, pagos de seguridad social e informes mensuales de cumplimiento, no se ha contado con la disposición total de la maquinaria mínima requerida en obra, el factor climático ha afectado el correcto desarrollo de la obra, no se ha implementado el plan de contingencia por lo cual se ha generado bajo rendimiento en la ejecución de obra, para lo cual se espera las actuaciones del municipio. A la fecha ya inició obra se termina la construcción de 2 tramos de placa huella 2. Convenio No. 2108-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Chiscas, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS–INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. CH.LP-003-2021 (CONSORCIO CHISCAS RURAL 2021), el cual se

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	encuentra en ejecución con un avance de la obra del 7,43%, y plazo de terminación del 13 de julio de 2022. 1. Fecha de inicio del contrato de obra: 14 de febrero de 2022 2. Fecha de terminación inicial: 13 de junio de 2022 3. Fecha de terminación actual: 13 de julio de 2022. 4. Fecha prevista de terminación: 31 de agosto de 2022 5. Necesita prórroga: SI 6. Avance ejecutado: 7,43% Inconvenientes presentados: incumplimiento parcial del contratista en entrega de información, entrega inoportuna de documentación de estudios y diseños, y no inició en la ejecución de obra, para lo cual se espera las actuaciones del municipio. A la fecha ya inició obra con acopio de materiales de obra. 3. Convenio No. 1983-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Covarachia, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP-MC-OP No 002 DE 2021 (CONSORCIO VIAL COVARACHIA 2021), el cual se encuentra en ejecución con un avance de la obra del 16,88%, y plazo de terminación del 28 de julio de 2022. 1. Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de febrero de 2022 2. Fecha de terminación inicial: 6 de junio de 2022 3. Fecha de terminación actual: 28 de julio de 2022. 4. Fecha prevista de terminación: 31 de agosto de 2022 5. Necesita prórroga: SI 6. Avance ejecutado: 16,88% Inconvenientes presentados: Se han presentado inconvenientes en el inicio de las actividades en obra, el contratista se reusó a dar inicio a las actividades en obra hasta no tener la aprobación definitiva de los estudios y diseños los cuales no habían sido entregados completamente de su parte y no se atendieron de manera oportuna las observaciones realizadas por los profesionales de la interventoría, se presentaron inconvenientes con el suministro de materiales y maquinaria debido a las malas condiciones de las vías de acceso, incumplimientos en la entrega de la documentación referente al PAGA, informes mensuales y en el inicio de la construcción de placa huella. a la fecha se termina con la construcción de alcantarilla y se adelanta la instalación de la subbase en los cuatro (4) tramos de placa huella y en el tramo No3 se inicia con la construcción de placa huella. 4. Convenio No. 2058-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cubara, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. 032 DE 2021 (CONSORCIO VIA FATIMA), el cual se encuentra en ejecución con un avance de la obra del 100%, y plazo de terminación del 24 de junio de 2022. 1. Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de febrero de 2022 2. Fecha de terminación inicial: 6 de abril de 2022 3. Fecha de terminación actual: 31 de julio de 2022. 4. Fecha prevista de terminación: 31 de agosto de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

5. Necesita prórroga: SI.
6. Avance ejecutado: 100%

Inconvenientes presentados: presencia de fuertes lluvias, suspensión de actividades por tradición de resguardo indígena, en el momento se encuentra en trámites de recibo final y liquidación.

5. Convenio No. 2062-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de El Cocuy, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL COCUY, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP-O-001 de 2021 (UNIÓN TEMPORAL COCUY CR), el cual se encuentra en ejecución con un avance de la obra del 20,19%, y plazo de terminación del 15 de julio de 2022.

Fecha de inicio del contrato de obra: 8 de febrero de 2022
Fecha de terminación inicial: 6 de junio de 2022
Fecha de terminación actual: 15 de julio de 2022.
Fecha prevista de terminación: 31 de agosto de 2022
Necesita prórroga: SI
Avance ejecutado: 20,19%

Inconvenientes presentados: incumplimiento parcial del contratista en entrega de información, entrega oportuna de documentación de estudios y diseños, y no inició en la ejecución de obra, para lo cual se espera las actuaciones del municipio. De igual forma se presentó cambio de los alcances obras ejecutar, hubo necesidad de socializar varias veces para que nos permitieran inicia de actividades. A la fecha ya inició obra con acopio de materiales de obra.

6. Convenio No. 2002-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de San Mateo, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. M-LP-001-2021 (CONSORCIO PLACA HUELLA SAN MATEO), el cual se encuentra en ejecución con un avance de la obra del 28,93%, y plazo de terminación del 15 de julio de 2022.

1. Fecha de inicio del contrato de obra: 22 de diciembre de 2021
2. Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2021
3. Fecha de terminación actual: 15 de julio de 2022.
4. Fecha prevista de terminación: 15 de septiembre de 2022
5. Necesita prórroga: SI
6. Avance ejecutado: 28,93%

Inconvenientes presentados No se realiza la entrega oportuna de la de documentación de estudios y diseños, componente PAGA, pagos de seguridad social e informes mensuales de cumplimiento, se ha presentado bajo rendimiento en la ejecución de obra debido a las fuertes lluvias presentadas en la zona, las cuales han generado afectaciones a las actividades realizadas en campo, no se ha dado el debido cumplimiento al plan de contingencia, en ciertas ocasiones el contratista no ha tenido en obra la maquinaria mínima requerida en los pliegos de condiciones, para lo cual se espera las actuaciones del municipio. A la fecha ya inició obra se dio terminación al tramo No1 de placa huella y se inicia con el tramo No2

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	7,. Convenio No. 2068-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Sativasur, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SATIVASUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. MSS-LP-004-2021DE 2021 (CONSORCIO MEGAPASCAL), el cual se encuentra en ejecución con un avance de la obra del 27,52%, y plazo de terminación del 15 de julio de 2022 . 1. Fecha de inicio del contrato de obra: 14 de febrero de 2022 2. Fecha de terminación inicial: 13 de junio de 2022 3. Fecha de terminación actual: 15 de julio de 2022. 4. Fecha prevista de terminación: 31de agosto de 2022 5. Necesita prórroga: SI 6. Avance ejecutado: 27,52% Inconvenientes presentados: Demoras en el trámite de la documentación inicial y en la entrega de estudios y diseños, componente PAGA e informes mensuales de cumplimiento, inicialmente se presentaron inconvenientes con el cierre total de la vía debido a que es un corredor vial donde se transporta la minería del sector, se ha presentado bajo rendimiento en la ejecución de obra debido a las fuertes lluvias presentadas, no se ha dado cumplimiento a la reprogramación y al plan de contingencia presentado, para lo cual se espera las actuaciones del municipio. A la fecha ya inició obra se encuentran adelantando actividades correspondientes a la construcción de alcantarillas y se realiza el extendido y compactación del tramo No1. Teniendo en cuenta que los siete (7) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1605-2021 a cargo de ARA INGENIERÍA S.A.S, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo de un (1) mes y quince (15) días, es decir hasta el 15 de septiembre de 2022, de igual manera, la adición de recursos por parte del INSTITUTO, por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS $ 149.995.223,56 m/cte. a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural"
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1605 de 2021 por un plazo un (1) mes y quince días (15), es decir hasta el15de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (7) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamento de Boyacá; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1605 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de julio de 2022, el contratista ARA INGENIERÍA S.A.S, realizó la solicitud de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		prórroga al contrato principal mediante oficio No. ARA-ING-BOY.ADM.019 de fecha 25 de junio de 2022 el Interventor solicita prorroga 2, hasta el 15 de septiembre de 2022 con adicional en valor por $ 149.995.223,56, teniendo en cuenta disponibilidad de recursos del INVIAS, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural"
GESTOR DE PROYECTO		EYMER LEONEL GUTIÉRREZ GARCÍA - GESTOR TÉCNICO-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO -INGENIERO DT BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $149.995.223,56, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 113 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**655 de 2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHAPARRAL' DEPARTAMENTO DE TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO: 04/05/2021 1) VALOR INICIAL: $ 1.066.808.678,00 2) ADICIÓN 1: $ N.A 3) MODIFICACIÓN 1: *MODIFICACIÓN CONVENIO REDUCCIÓN VALOR POR $33.258.618,00 TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA SIN AFECTAR EL ALCANCE DEL CONVENIO.* 3) VALOR ACTUAL: $ 1.033.550.060,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) PRORROGA 1: 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero del convenio)
	EJECUTADO %	80% (Avance Financiero del convenio)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

A LA FECHA DEL COMITÉ	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Gestor y supervisor del Convenio: Teniendo en cuenta la solicitud de la alcaldía de CHAPARRAL- Tolima, mediante oficio 01-120-SP-002079-S-2022 de fecha 06 de julio de 2022 suscrito por el Alcalde y Secretario de Planeación del municipio, se solicita prórroga del convenio No. 655 de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022 el cual tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL."* del cual se derivó el contrato de obra pública No. 204 de 2020 suscrito con el Contratista CONSASU SAS, actualmente presenta actividades pendientes por ejecutar debido a dificultades presentadas por el estado del tiempo y pandemia a nivel mundial que se presentó. Cabe mencionar que mediante DECRETO No. 707 del 18 DE JUNIO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se declaró la calamidad pública por ola invernal en todo el territorio del Departamento del Tolima; el anterior prorrogado mediante el DECRETO No. 1657 del 29 DE DICIEMBRE DE 2021 y aclarados mediante el DECRETO No. 149 del 31 DE ENERO DE 2022. De igual manera, en el municipio de Chaparral fue declarada la calamidad pública por ola invernal mediante el decreto 0014 del 03 de febrero de 2022 y la cual a hoy sigue vigente. Se encuentra viable la prórroga del Convenio No 655-2020, al hacer uso de la CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA que establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, siendo solicitado por el municipio de CHAPARRAL una prórroga por cinco (5) meses a partir del 31 de julio de 2022, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022 1. En el marco del Convenio Interadministrativo MPIO CHAPARRAL-INVIAS No. 655-2020 se deriva Contrato de obra pública No. 204 DE 2020 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Este contrato con acta de inicio suscrita desde el día 5 de octubre de 2020, con plazo inicial de 6 meses, suspensión No. 1: desde el 12 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021, suspensión No. 2 desde el día 16 de mayo o hasta el día 14 de junio de 2021, suspensión No 3: desde el día 29 de agosto hasta el día 28 de septiembre de 2021, suspensión No 4: desde el día 15 de octubre hasta el día 13 de diciembre de 2021 y suspensión No 5: desde el día 31 de diciembre de 2021, con un avance

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	de obra de 70%. Actualmente se encuentra suspendido, y se proyecta reanudar el contrato de obra el próximo 1 de agosto de 2022. 2. Teniendo en cuenta que la obra ha presentado retrasos en su ejecución, su ejecución va en un: *70% que corresponde a la ejecución de 405m lineales de placa huella y 13 alcantarillas, aclarando, que la meta física corresponde a la materialización en obra de 666m de placa huella, 15 alcantarillas y 5 badenes, de manera que las actividades pendientes por ejecutar corresponden a un 30% de ejecución en obra, se considera necesario la prorroga del convenio interadministrativo 655 de 2020 hasta el 31 de julio de 2022.* 3. Por otro lado, teniendo en cuenta la CLAUSULA SEXTA GIRO DE LOS RECURSOS, a la fecha, el Convenio avanza con una ejecución Financiera del 80%, esto teniendo en cuenta que EL INSTITUTO ha girado el 80% del valor del convenio al Municipio, una vez se dió cumplimiento a los requisitos previos al inicio de la ejecución. Como se cita en la CLAUSULA SEXTA, y un segundo desembolso equivalente al 50% del valor del convenio se dio una vez el Contrato de Obra presentó un avance físico del 50%.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 655 de 2020, tiene una fecha de terminación contractual al 31 de julio de 2022, Y QUE POR SOLICITUD EXPRESA 01-120-sp-002079-s-2022 del día 6 de julio de 2022, el municipio solicita prorroga del convenio al 30 de noviembre de 2022 con el fin de dar viabilidad a la terminación de las actividades pendientes en obra y la liquidación del contrato de obra derivado. Que el Contrato de obra derivado del Convenio es el No. 204-2020 suscrito con CONSASU S.A.S cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.". Fecha de inicio: 05 DE OCTUBRE DE 2020 Duración: Siete (07) meses. Estado: suspendido desde el 31 de diciembre proyectado reanudar el 1 de agosto de 2022 Fecha de finalización actual: 31 de julio de 2022 suspensión No. 1: desde el 12 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021, suspensión No. 2 desde el día 16 de mayo o hasta el día 14 de junio de 2021, suspensión No 3: desde el día 29 de agosto hasta el día 28 de septiembre de 2021, suspensión No 4: desde el día 15 de octubre hasta el día 13 de diciembre de 2021 y suspensión No 5: desde el día 31 de diciembre de 2021, con un avance de obra de 70%. Actualmente se encuentra suspendido, y se proyecta reanudar el contrato de obra el próximo 1 de agosto de 2022. Se tiene en estudio solicitud de prorroga del Contratista de obra solicitada por 3 meses, una vez se reanude el contrato, teniendo en cuenta oficio 01-120-SP-002079-S-2022 de fecha 06 de julio de 2022, en el que el Municipio de Chaparral solicitó al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, prorroga al convenio interadministrativo No. 655 de 2020 tomando como fundamento los acontecimientos climáticos que se vienen presentando en lo corrido del año y desde el año pasado, situación que se ha reportado en múltiples ocasiones y que el mismo IDEAM ratifica en los PRONÓSTICOS DE LA AMENAZA DIARIA POR DESLIZAMIENTOS así como en el incremento de las precipitaciones como lo evidencian los diferentes BOLETINES DE ALERTAS HIDROLÓGICAS, los cuales ratifican la alta probabilidad de ocurrencia de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

crecientes súbitas en las afluentes de las subcuencas del RIO AMOYA, RIO TETUAN y RIO SALDAÑA, incrementando las posibilidades de deslizamientos en las diferentes vías terciarias del municipio.

Que mediante DECRETO No. 707 del 18 DE JUNIO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se declaró la calamidad pública por ola invernal en todo el territorio del Departamento del Tolima; el anterior prorrogado mediante el DECRETO No. 1657 del 29 DE DICIEMBRE DE 2021 y aclarados mediante el DECRETO No. 149 del 31 DE ENERO DE 2022.

De igual manera, en el municipio de Chaparral fue declarada la calamidad pública por ola invernal mediante el decreto 0014 del 03 de febrero de 2022 y la cual a hoy sigue vigente.

Este proyecto ha presentado problemas en su ejecución en primer lugar fuertemente afectado por la contingencia derivada por la pandemia del Covid 19, por otro lado, las variaciones en precios de suministros como el acero y concretos, escases de agregados, y afectaciones en las vías de acceso por las temporadas invernales, así como, afectaciones de los rendimientos en obra por temporada invernal. Se tiene pendiente por ejecutar las siguientes actividades: materialización de 206 ml de placa huella, 2 alcantarillas y 5 badenes, por lo cual actualmente tiene en trámite una prórroga de la obra por tres meses, por lo tanto, se requiere que el convenio del cual depende el contrato de obra sea prorrogado hasta el 31 de julio 2022 para culminar las actividades previamente citadas.

Por otro lado, teniendo en cuenta la CLAUSULA SEXTA GIRO DE LOS RECURSOS, a la fecha, el Convenio avanza con una ejecución Financiera del 80%, esto teniendo en cuenta que EL INSTITUTO ha girado el 80% del valor del convenio al Municipio, una vez se dio cumplimiento a los requisitos previos al inicio de la ejecución. Como se cita en la CLAUSULA SEXTA, y un segundo desembolso equivalente al 50% del valor del convenio se dio una vez el Contrato de Obra presentó un avance físico del 50%.
Así, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, La Subdirección de vías regionales avala la solicitud de prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 655 de 2020 teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado ha presentado dificultados en el desarrollo de actividades, las cuales deben ser culminadas a cabalidad, cabe mencionar que la cláusula Decima Séptima del Convenio lo permite

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.

La presente ampliación del plazo del convenio, por solicitud expresa del MUNICIPIO, no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO. Continua vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.

Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, por lo cual es viable prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

GESTOR DE PROYECTO		JULIETH XIMENA PATIÑO CONDIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SERGIO ANTONIO RODRÍGUEZ CÉSPEDES RESOLUCIÓN No 1059 del 30de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 114 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X_ _		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1340-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS YANACONAS Y FILL VITS, QUE ESTAN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 291.350.000 VALOR ACTUAL: $ 291.350.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

Concepto del Supervisor del Convenio:

La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1340 de 2021 suscrito con el municipio de San Agustín en el departamento de Huila, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.

Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así:

PROCESO DE LICITACIÓN	LP_03_2021
ADJUDICADO	SI
TRAMITE	**TIEMPO (MESES)**
TRAMITE ANTE LA DIAN RELACIONADO CON RUT	N/A
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	N/A
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD	1 MES
REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE CARTILLA	1 MES
EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO DE OBRA	3 MESES
RECIBO DEL CONTRATO	1 MES
RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN	2 MES

Metas del convenio: construcción de placa huella, alcantarilla, disipadores y filtro; construcción de placa huella y alcantarilla-corredores rurales en el municipio de San Agustín Huila

Vía Priorizada: YANACONAS - FILL VITS

Etapa Actual del contrato de obra derivado: Contrato de obra 010 de 2021, Contratista de obra Isaías Vargas con Orden de inicio firmada el 25 de mayo de 2022 - en ejecución.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1340 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio tuvo como fecha de inicio el 25 de mayo del 2022.

Así mismo, es conveniente el plazo construcción de placa huella, alcantarilla, disipadores y filtro; construcción de placa huella y alcantarilla-corredores rurales en el municipio de San Agustín Huila

GESTOR DE PROYECTO

Katherynne Andrea Cardozo Tovat
Oficio DEO 17452 de fecha 30 de marzo de 2022

SUPERVISOR DEL CONTRATO

JOSÉ MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Resolución 883 del 16 de marzo de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 115 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1346-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS LAME PAEZ Y LA GABRIELA, QUE ESTAN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NEIVA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 167.018.000 VALOR ACTUAL: $ 167.018.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1346 de 2021 suscrito con el municipio de Neiva en el departamento de Huila, hasta el 31 de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así: **PROCESO DE LICITACIÓN: MNSISAMC-33-2021** **ADJUDICADO: NO** **TRAMITE – TIEMPO (MESES)** TRAMITE ANTE LA DIAN RELACIONADO CON RUT – 1 MES LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA – 1 MES SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD – 1 MES REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE CARTILLA – 1 MES EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO DE OBRA – 4 MESES RECIBO DEL CONTRATO – 1 MES RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN – 2 MES Corredor vial: Lame Páez - La Gabriela Corredores Rurales En El Municipio De Neiva Huila Metas del convenio: Construcción de muro de concreto reforzado Construcción de 1 Box Culvert de sección 1x1 Construcción de Box Culvert de sección 2x2 Etapa Actual del contrato de obra derivado: No cuenta a la fecha con contrato de obra, los recursos no han sido integrados al presupuesto del municipio, está próximo a realizar el proceso de selección.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1346 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de muro en concreto reforzado, construcción de 1 box culvert de sección 1x1 y construcción de box culvert de sección 2x2.
GESTOR DE PROYECTO	Katherynne Andrea Cardozo Tovat Oficio DEO 17452 de fecha 30 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ MIGUEL ORTEGA ORTIZ Resolución 883 del 16 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 116 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1347-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DENTRO DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO YAKUAS, QUE ESTA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PALESTINA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 158.270.000 VALOR ACTUAL: $ 158.270.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1347 de 2021 suscrito con el municipio de Palestina en el departamento de Huila, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td>Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así:

<table>
<tr><td>PROCESO DE LICITACIÓN</td><td>S.A.001 de 2022</td></tr>
<tr><td>ADJUDICADO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>TRAMITE</td><td>TIEMPO (MESES)</td></tr>
<tr><td>TRAMITE ANTE LA DIAN RELACIONADO CON RUT</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD</td><td>1 MES</td></tr>
<tr><td>REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE CARTILLA</td><td>1 MES</td></tr>
<tr><td>EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO DE OBRA</td><td>2 MESES</td></tr>
<tr><td>RECIBO DEL CONTRATO</td><td>1 MES</td></tr>
<tr><td>RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN</td><td>2 MES</td></tr>
</table>

Corredor vial: YAKUAS:-CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA

Metas del convenio: Construcción De Placa Huella

<u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Contrato de selección abreviada 001 de 2022. Contratista Grupo Empresarial del Sur Siglo XXI S.A.S. Orden de inicio firmada el 31 de mayo de 2022 - en ejecución.</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td>La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1347 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio tuvo la fecha de inicio el 31 de mayo de 2022

Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la Construcción De Placa Huella</td></tr>
<tr><td colspan="2">GESTOR DE PROYECTO</td><td>Katherynne Andrea Cardozo Tovat
Oficio DEO 17452 de fecha 30 de marzo de 2022</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>JOSÉ MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Resolución 883 del 16 de marzo de 2022</td></tr>
<tr><td colspan="2">RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">APROBACIÓN</td><td>SI</td><td>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">CASO 117
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1348-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS YANDAKI-EL ROSAL, INTILLAGTA Y RUMIYACO, QUE ESTAN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PITALITO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 467.164.000 VALOR ACTUAL: $ 467.164.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1348 de 2021 suscrito con el municipio de Pitalito en el departamento de Huila, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así:

PROCESO DE LICITACIÓN	MPSILPCOPO-014-2021
ADJUDICADO	SI
TRAMITE	**TIEMPO (MESES)**
TRAMITE ANTE LA DIAN RELACIONADO CON RUT	N/A
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	<table><tr><td>SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD</td><td>1 MES</td></tr><tr><td>REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE CARTILLA</td><td>1 MES</td></tr><tr><td>EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO DE OBRA</td><td>3 MESES</td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONTRATO</td><td>1 MES</td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN</td><td>2 MES</td></tr></table> Corredor vial: YANDAKI – EL ROSAL – INTILLAGTA – RUMIYACO, CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. Metas del convenio: Construcción 45 ml de placa huella, 4 alcantarilla,1 box culvert de 2x2, Filtro de 60 ml, 99 ml de placa huella, 3 disipadores, 170 ml de filtro, 114 ml de placa huella. Etapa Actual del contrato de obra derivado: Contrato de obra 286 de 2022, Contratista de obra Isaías Vargas, Orden de inicio firmada el 1 de junio de 2022 - en ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1348 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio tuvo como fecha de inicio el 1 de junio de 2022. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la Construcción 45 ml de placa huella, 4 alcantarilla,1 box culvert de 2x2, Filtro de 60 ml, 99 ml de placa huella, 3 disipadores, 170 ml de filtro, 114 ml de placa huella.
GESTOR DE PROYECTO	Katherynne Andrea Cardozo Tovat Oficio DEO 17452 de fecha 30 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ MIGUEL ORTEGA ORTIZ Resolución 883 del 16 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	
CASO 118 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATO		**1350-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DENTRO DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO LLANO BUCO, QUE ESTA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NATAGA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NATAGA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: $ 230.445.000 VALOR ACTUAL: $ 230.445.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1350 de 2021 suscrito con el municipio de Nátaga en el departamento de Huila, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato obra, así:

PROCESO DE LICITACIÓN	SAMC-NATA 005-2021
ADJUDICADO	SI
TRAMITE	**TIEMPO (MESES)**
TRAMITE ANTE LA DIAN RELACIONADO CON RUT	1 MES
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	1 MES
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD	1 MES
REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE CARTILLA	1 MES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	<table><tr><td>EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO DE OBRA</td><td>4 MESES</td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONTRATO</td><td>1 MES</td></tr><tr><td>RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN</td><td>2 MES</td></tr></table> Corredor vial: LLANO BUCO CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE NATAGA HUILA Metas del convenio: Construcción Placa Huella En Concreto Y Muro En Gaviones Margen Izquierda. <u>Etapa Actual del contrato de obra derivado:</u> Contrato de obra SAMC-NATA-002-2022. Orden de inicio firmada el 1 de junio de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1350 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio tuvo como fecha de inicio el 1 de junio del 2022. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la Construcción Placa Huella En Concreto Y Muro En Gaviones Margen Izquierda.
GESTOR DE PROYECTO	Katherynne Andrea Cardozo Tovat Oficio DEO 17452 de fecha 30 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ MIGUEL ORTEGA ORTIZ Resolución 883 del 16 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN **NO**	

CASO 119 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO	**1496-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA – EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE RISARALDA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 1.281.520.610 2) FECHA DE INICIO: 21/09//2021 3) VALOR ACTUAL: $ 1.281.520.610 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/07/2022 4) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto: La Gobernación de Risaralda, remitió oficio No. 20220701-16141-I del 01 de julio de 2022 al INVIAS, mediante el cual el municipio solicita una prórroga No. 2 del convenio 1496 del 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, y sustentado mediante comunicación del 17 de Junio de 2022; manifestando que: Que en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por Equidad” expedido mediante ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en su articulo 103 se dispone que el Instituto Nacional de Vías podrá apoyar la financiación de proyectos para intervención de la red vial de competencia de las entidades territoriales. De acuerdo con lo anterior, a los Diez (10) dias del mes de Septiembre de 2021, el INVIAS estableció lazos de cooperación con el Departamento de Risaralda, buscando proponer por el desarrollo vial del país y su progreso, y en virtud de lo anterior se firmo el convenio No. 1496 para terminar la meta física en ejecución de los contratos de obra 1450 y 1451 de 2019, derivados del proyecto con código BPIN 20181301010676 aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ del Sistema General de Regalias (SGR) a través del proceso de licitación SI-LP-11-2019, mediante los cuales se realizan actividades de mejoramiento de la infraestructura de la Red Vial Terciaria a cargo del departamento de Risaralda, a través de la intervención de los corredores viales PUEBLO RICO – VILLA CLARET; PUENTE TIERRA EL TOPACIO Y PUEBLO VANO LA MARINA. ; PUENTE TIERRA EL TOPACIO Y PUEBLO VANO LA MARINA. El 21 de septiembre de 2021 por medio del oficio SRT 52304, el Invias impartió orden de inicio a dicho convenio, paso seguido la Secretaria de Infraestructura de Risaralda en cumplimiento

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	con la CLAUSULA NOVENA. OGLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO y de los requisitos relacionados a la entrega de todos los documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las obras objeto de dicho convenio, designó a un equipo de profesionales que llevo a cabo los tramites administrativos para incorporar los recursos y continuar con la ejecución de las obras proyectadas. Con los recursos incorporados del convenio, fueron adicionados y prorrogados los contratos de obra 1450 y 1451 de 2019, mediante documentos suscritos por las partes, denominados adición 1 Prorroga 3 del contrato 1450-2019 y 1451-2019, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP I. El convenio antes citad, fue objeto de una primera prórroga, debido a las afectaciones ocurridas en el Departamento producto de la ola invernal que se tuvo en los meses de octubre y noviembre de 2021 que afectaron la continuidad de las obras contempladas en los corredores viales incluidos en el alcance del convenio 1496-2021. Pueblo Rico – Villa Claret; Pueblo Vano - La Marina (Santuario) y Puente Tierra - El Topacio (La Celia), generando demoras o bajo rendimiento en las diferentes actividades o ítems de obra. Dicha prórroga fue acordada con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) del día 24 de noviembre de 2021, teniendo como nueva fecha de finalización el 31 de Julio de 2022. Teniendo en cuanta que los contrato 1450 y 1451 de 2019 aun no han sido terminados, y se dará tramite de prórrogas para dichos contratos con el fin de dar cumplimiento con los objetos contractuales, se requiere ampliar nuevamente del plazo del convenio, puesto que el plazo de la ejecución de la obra superaría el plazo establecido del convenio, con el fin de terminar la etapa contractual y realizar los tramites de liquidación del mismo. Por las anteriores consideraciones es necesario Prorrogar el convenio 1496 de 2021, en cinco (5) meses mas el plazo estipulado según prorroga 1, en concordancia con la Clausula Decima Séptima: Modificación, Adición o Prorroga, lo anterior con el fin de que las mencionadas obras se terminen y cumplan con el objeto contractual. Por las anteriores razones se avala la solicitud de la Gobernación de Risaralda y se recomienda a la Subdirección de la Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir del Vencimiento (31 de julio de 2022).
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Se da viabilidad a la solicitud de prórroga por parte de la Unidad Ejecutora, conforme a la comunicación remitida por la Gobernación de Risaralda mediante oficio No. 20220701-16141-I del 01 de julio de 2022 y sustentado mediante oficio del 17 de junio de 2022, en la cual solicita prórroga del Convenio Interadministrativo 1496 de 20121 hasta el 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que el plazo contractual del convenio interadministrativo No. 1496 de 2021 termina el 31 de julio de 2022 y con base en la solicitud emanada por la Gobernación de Risaralda, a través del cual solicita al INVIAS la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022, esta Subdirección considera necesario la prórroga del citado convenio ya que se requiere adelantar actividades con el fin de culminar con el objeto del convenio y realizar los trámites de liquidación del mismo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		En este sentido, se establece como prioridad lograr la terminación del convenio en cumplimiento de los fines misionales del estado, por lo tanto, se considera viable por la Unidad Ejecutora, la prórroga al citado convenio.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HECTOR IVAN GUTIERREZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 120 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1548-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS GRUPO 3 DEL DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA		**RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA– NIT 91.261.497**
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 242.846.958 INCLUIDO IVA 4) VALOR ACTUAL: $ 242.846.958 INCLUIDO IVA 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/04/2022. 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 23/07/2022. 9) SUPENSIONES: DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 03/03/2022. 10) SUPENSIONES: DESDE EL 16/06/2022 HASTA EL 04/07/2022.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	62.0 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	12.0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría 1548 de 2021, solicitada por el Interventor mediante comunicado RG-1548-MET- CAB 047-070722 de fecha 07 de Julio de 2022, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de CABUYARO, PUERTO LOPEZ, Y PUERTO GAITAN del departamento Del Meta hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: El tiempo de ejecución del contrato No. 1548 de 2021, resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar por 2.53 Meses el contrato del asunto hasta el 10 de octubre de 2022, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva. Se exponen como causas de los retrasos, la demora en la legalización de los contratos derivados de obra, en la entrega de los estudios y diseños por parte de los contratistas, factores que han dificultado el avance en los contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental dentro del objeto del contrato de Interventoría No. 1548 de 2021 a cargo del Contratista RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA, se hace necesario conceder el plazo hasta el 10 de OCTUBRE de 2022, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos. La prórroga solicitada no requiere adición de recursos por parte del instituto. La prórroga se solicita a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en los tres (03) contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa lo siguiente: 1. **Municipio de Cabuyaro (Convenio: 2187-2020):** CONTRATO 286 DE 2021 MUNICIPIO DE CABUYARO, CONTRATISTA:ALEXANDRA TORRES GARZON; se encuentra con acta de inicio firmada el día 7 de marzo de 2022, vigente, se halla en etapa de revisión de estudios y diseños, con fecha de vencimiento para el día 18 de julio de 2022 y en proceso de solicitud de prorroga hasta el día 1 de septiembre de 2022. Fecha de inicio: 23/12/2021 Fecha de terminación: 17/07/2022 - En trámite de prorroga Avance programado: 88.68% Avance ejecutado: 15% 2. **Municipio de Puerto Lopez (Convenio: 1902-2020):** CONTRATO 103-08-08-00011-2021 MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, CONTRATISTA:CONSORCIO AMCO PURTO LOPEZ; se encuentra con acta de inicio firmada el día 22 de marzo de 2022, vigente, se halla en etapa de revisión de estudios y

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		diseños, con fecha de vencimiento para el día 10 de julio de 2022, y en proceso de solicitud de prorroga hasta el día 28 de agosto de 2022. Fecha de inicio: 22/03/2022 Fecha de terminación: 12/07/2022 - En trámite de prorroga Avance programado: 93% Avance ejecutado: 12% 3. **Municipio de Puerto Gaitán (Convenio 2314-2020)** CONTRATO 579 DE 2022 MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, CONTRATISTA: ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA S.A.S: se encuentra en proceso de legalización de acta de inicio. Fecha de inicio: 14/07/2022 Fecha de terminación: 10/07/2022 Avance programado: 0% Avance ejecutado: 0%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 1548 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de tres (03) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento del Meta, los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior se requiere prorrogar el plazo actual del contrato 1548 de 2021, por 2.53 meses del 24 de julio de 2022 hasta el 10 de octubre de 2022, en consideración a las condiciones en el retraso de los procesos contratación y la ejecución de las actividades en los contratos de obra derivados a los que ejerce la supervisión y control la empresa RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA. La presente prórroga no requiere adición de recursos por parte del instituto. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 1548-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de prórroga.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		*"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	NO	
CASO 121 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA __X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN __X____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1590-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y VICHADA 2021"
CONTRATISTA		CONSORCIO DG NIT. 901.505.052-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 21/12/2021 1.VALOR INICIAL: $311,760,934.00 INCLUIDO IVA 4.VALOR ACTUAL: $311,760,934.00 INCLUIDO IVA 5.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 6.PRORROGA NO 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 7.PRORROGA NO 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 8.PLAZO ACTUAL: HASTA 31/07/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	88.73% (avance financiero)
	EJECUTADO %	79.55% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 1590-2021 suscrito con CONSORCIO DG por un plazo de hasta el 19 de octubre de 2022, y realizar la adición de recursos por un valor de $15.000.000,00 (quince millones de pesos m/cte.) para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Cravo Norte y Tame en el departamento de Arauca y con el municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada. Los proyectos se relacionan a continuación: 1. Convenio 1720-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cravo Norte, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado 187-2021 (CONSORCIO VIAS TERCEARIAS CRAVO NORTE), el cual se encuentra suspendido desde el día 15 de junio de 2022 debido al intenso invierno que se presenta en la zona de las obras lo que dificulta el ingreso de materiales al sitio y de la misma manera se imposibilita la ejecución de las obras por lo cual se prevé reinicio en el lugar de las obras el día 21 de julio de 2022. Fecha de inicio: 24/01/2022 Fecha de terminación inicial: 09/05/2022 Fecha de suspensión 1: 15/06/2022 Fecha de reanudación: 21/07/2022 Nueva fecha de terminación: 04/08/2022 Avance ejecutado: 87% El municipio de Cravo Norte envio oficio solicitando acompañamiento de la interventoría una vez se reanude el contrato de obra hasta su terminación. 2. Convenio 1702-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Tame, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado 198-2022 (CONSORCIO VIAS TAME), el cual tuvo orden de inicio el día 05 de julio de 2022 El municipio de Tame mediante oficio con fecha del 06 de julio de 2022 solicita ante el Instituto Nacional de Vías acompañamiento de la interventoría, para que esta siga ejerciendo sus actividades de control y seguimiento hasta la culminación de las obras; es decir hasta el 19 de octubre de 2022 Fecha de inicio: 05/07/2022 Fecha de terminación inicial: 19/10/2022 Avance ejecutado: 0% Estado del contrato: En revisión y ajuste a los estudios y diseños. 3. Convenio 1900-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Puerto Carreño, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PURTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJ0RAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado 609-2021 (CONSORCIO VIAL DEL ORIENTE), el cual se encuentra en etapa de liquidación y tuvo fecha de terminación el día 05 de mayo de 2022 Fecha de inicio: 17/01/2022 Fecha de terminación inicial: 02/05/2022 Fecha de terminación final: 05/05/2022 Avance ejecutado: 100%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato de obra 198-2022 del municipio de Tame tiene fecha de terminación el día 19/10/2022 el contratista de interventoría CONSORCIO DG solicita al INVIAS prorrogar el contrato de interventoría hasta el día 19 de octubre de 2022, para garantizar el acompañamiento al proyecto de obra hasta la fecha de finalización del mismo. Teniendo en cuenta que dos (2) de los tres (3) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1590-2021 a cargo de CONSORCIO DG, exceden el plazo actual de la interventoría, y que los recursos con los que dispone la interventoría son insuficientes, es necesario conceder el plazo con nueva fecha terminación el 19/10/2022; y adicionar recursos por el valor de quince millones de pesos m/cte ($15.000.000,00) para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1590 de 2021 **HASTA el 19 de octubre de 2022** teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de tres (3) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los Departamentos de Arauca y Vichada; los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1590 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de julio de 2022, y que el contratista CONSORCIO DG, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio DG-ARCVICH-018-2022 del día 06 del mes de julio de 2022, por un plazo **de hasta el 19 de octubre de 2022** para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra hasta la finalización de cada uno de estos, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural” Adicionalmente la SVR considera viable adicionar recursos por un valor de quince millones de pesos m/cte ($15.000.000,00) para garantizar la continuidad del contrato de interventoría hasta los plazos establecidos.
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS-GESTORA TECNICA-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO-INGENIERO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS, LA SUMA DE $15.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	NO	
CASO 122 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**557-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE APARTADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE APARTADO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 07 DE MAYO DE 2020 VALOR INICIAL: $ 1.099.986.997,00. VALOR ACTUAL: $ 1.099.986.997,00. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 557 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE APARTADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual se derivó el contrato de obra pública No. 332 de 2020 suscrito con la empresa CONSTRUCCIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, actualmente presenta actividades pendientes por ejecutar, debido a dificultades presentadas por el embargo a la cuenta conjunta del convenio entre INVIAS y el Municipio de Apartadó, se hace necesaria hacer uso de la CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA, establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o

	prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, siendo solicitado por el municipio de Apartado una prórroga por cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022. **Contrato derivado de obra pública No. 332 de 2020** Estado: En ejecución Fecha de contrato: 27 de julio de 2020. Fecha de inicio: 28 de agosto de 2020. Fecha inicial de terminación: plazo de 5 meses hasta el 28 de enero de 2021. Fecha de prórroga 1: 23 de diciembre de 2021 – 2 meses y 3 días. Fecha de prórroga 2: 26 de marzo de 2021 – 3 meses. Fecha de prórroga 3: 28 de junio de 2021 – 2 meses. Fecha de prórroga 4: 26 de agosto de 2021 – 2 meses. Fecha de prórroga 5: 22 de octubre de 2021 – 45 días. Fecha de prórroga 6: 31 de julio de 2022 Fecha actual de terminación: 31 de julio de 2022. A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 80,90% con respecto a un 90.42% programado. Se solicita una prórroga al convenio hasta el 31 diciembre de 2022, considerando el plazo insuficiente para llevar a cabo el proceso de liquidación del contrato de obra y del convenio. A la cuenta del convenio han entrado varios embargos al INVIAS, lo cual ha afectado grave y directamente el programa de ejecución de las obras; situación que hasta este momento, segun INVIAS, se ha solucionado y se está pendiente solamente de la orden del juzgado para normalizar tal situación. Se solicita la prórroga del convenio Nº 557 de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2022, con el fin de realizar el recibo de las de obras del contrato derivado por parte de la interventoría y liquidación del mismo, realizar la consignación de los rendimientos financieros, cierre de la cuenta y la liquidación del convenio en mención **Concepto de Gestor de contrato de interventoría:** La prórroga solicitada por el Municipio de Apartado mediante oficio 4738 de fecha 11 de julio de 2022, es viable dado que el Instituto Nacional de Vías realizó seguimiento al desarrollo del proyecto, viéndose la necesidad de prórroga del convenio No 557 por cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que el tiempo actual no es suficiente para realizar tramites de liquidación requeridos por lo tanto se está haciendo uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, actualizando fecha fin de convenio, por cinco (5) meses, hasta el 31 de diciembre de 2022. La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 557 de 2020 termina el 31 de julio de 2022, el municipio de Apartadó realizó solicitud de prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio 4738 de fecha 11 de julio de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, el Alcalde del Municipio de Apartado, el Gestor y el Subdirector de las red de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo - MEPI-MN1-IN-12-FR-1. Que el contrato de obra derivado del convenio 557 de 2020 es el No 332 de 2020 suscrito con la empresa CONSTRUCCIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO, IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL". Tiene el siguiente estado: En ejecución Fecha de contrato: 27 de julio de 2020. Fecha de inicio: 28 de agosto de 2020. Fecha inicial de terminación: plazo de 5 meses hasta el 28 de enero de 2021. Fecha de prórroga 1: 23 de diciembre de 2021 – 2 meses y 3 días. Fecha de prórroga 2: 26 de marzo de 2021 – 3 meses. Fecha de prórroga 3: 28 de junio de 2021 – 2 meses. Fecha de prórroga 4: 26 de agosto de 2021 – 2 meses. Fecha de prórroga 5: 22 de octubre de 2021 – 45 días. Fecha de prórroga 6: 31 de julio de 2022 Fecha actual de terminación: 31 de julio de 2022. A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 80,90% con respecto a un 90.42% programado. Se solicita una prórroga al convenio hasta el 31 diciembre de 2022, considerando el plazo insuficiente para llevar a cabo el proceso de liquidación del contrato de obra y del convenio. Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, por lo cual es viable prorrogar hasta el 30 de Diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RAÚL RIVERA AVENDAÑO. oficio 10238 del 28 de febrero de 2022...
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CASO 123 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**588-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE AMALFI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AMALFI
1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. MODIFICACION 1** **4. PRORROGA 1** **5. PRORROGA 2** **6.MODIFICACIÓN 1** **7. VALOR ACTUAL** **8. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: $ 1.100.000.000,00. VALOR ACTUAL: $1.083.612.723,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 MODIFICACION No 1: Modificación del valor del convenio, quedando en $1.083.612.723,00,; que coincide con el valor de contrato de obra derivado.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 588 de 2020, que tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE AMALFI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL*", del cual se derivó el contrato de obra pública No. 25082005 de 2020 suscrito actualmente con ICCONO SAS, ha presentado retrasos en sus ejecución actualmente por el estado del tiempo, pandemia a nivel mundial que se presentó y adjudicación de otro proyecto en la misma ubicación del actual proyecto que inició actividades e impidió el paso vehicular, se hace necesaria hacer uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA que establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales,

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	siendo solicitado por el municipio de Amalfi prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. **Contrato derivado de obra pública No. 25082005 de 2020** Estado: En ejecución Fecha de contrato: 25 de agosto de 2020. Fecha de inicio: 05 de octubre de 2020. Fecha inicial de terminación: plazo 6 meses sin superar el 31 de diciembre 2021. Fecha de prórroga 1: 23 de diciembre de 2020 – 3 meses. Fecha de prórroga 2: 25 de marzo de 2021 – 3 meses. Fecha de suspensión 1: 12 de mayo de 2021 – 20 días. Fecha de reinicio 1: 1 de junio de 2021. Fecha de suspensión 2: 17 de julio de 2021 – 30 días. Fecha de prórroga 1 a la suspensión 2: 14 de agosto de 2021 – 20 días. Fecha de prórroga 2 a la suspensión 2: 6 de septiembre de 2021 – 10 días. Fecha de prórroga 3 a la suspensión 2: 15 de septiembre de 2021 – 8 días. Fecha de cesión contrato: 6 de septiembre de 2021. Fecha de reinicio 2: 24 de septiembre de 2021. Fecha de prórroga 3: 25 de septiembre de 2021 – 2 meses y 18 días. Fecha de prórroga 4: hasta 30 de junio de 2022. Fecha actual de terminación: 31 de julio de 2022. A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 82.51% con respecto a un 98.22% programado. Teniendo en cuenta que la obra ha presentado retrasos en su ejecución debido a las siguientes circunstancias, con el tiempo adicional solicitado se busca: • Tener tiempo prudente para revisar las obras y solicitarle al contratista los ajustes y correcciones que sean necesarias. • Recibir las obras con la verificación de las subsanaciones, tanto técnicas, como documentales. • Realizar la liquidación del contrato de obra y del convenio, considero necesario prorroga el convenio interadministrativo 588 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 **Concepto de Gestor de contrato de interventoría:** La prórroga solicitada por el Municipio de Amalfi mediante oficio MAA 1637 2022 de fecha 08 de julio de 2022, es viable dado que el Instituto Nacional de Vías realizó seguimiento al desarrollo del proyecto para tener tiempo prudente para revisar las obras y solicitarle al contratista los ajustes y correcciones que sean necesarias., viéndose la necesidad de prórroga del convenio No 588 por cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022, haciendo uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, actualizando fecha fin de convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 por cinco (5) meses. La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 588 de 2020, termina el 31 de julio de 2022, el Municipio de Amalfi realizó solicitud de prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio MAA 1637 2022 de fecha 8 de julio de 2022, el director territorial INVIAS, el Alcalde del Municipio de Amalfi, el Gestor y la Subdirectora de la red de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo - MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Que el Contrato de obra derivado del Convenio 588 de 2020 es el No 25082005 de 2020 suscrito con ICCONO SAS, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, *DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO, IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL".* Que presenta lo siguiente: Estado: En ejecución Fecha de contrato: 25 de agosto de 2020. Fecha de inicio: 05 de octubre de 2020. Fecha inicial de terminación: plazo 6 meses sin superar el 31 de diciembre 2021. Fecha de prórroga 1: 23 de diciembre de 2020 – 3 meses. Fecha de prórroga 2: 25 de marzo de 2021 – 3 meses. Fecha de suspensión 1: 12 de mayo de 2021 – 20 días. Fecha de reinicio 1: 1 de junio de 2021. Fecha de suspensión 2: 17 de julio de 2021 – 30 días. Fecha de prórroga 1 a la suspensión 2: 14 de agosto de 2021 – 20 días. Fecha de prórroga 2 a la suspensión 2: 6 de septiembre de 2021 – 10 días. Fecha de prórroga 3 a la suspensión 2: 15 de septiembre de 2021 – 8 días. Fecha de cesión contrato: 6 de septiembre de 2021. Fecha de reinicio 2: 24 de septiembre de 2021. Fecha de prórroga 3: 25 de septiembre de 2021 – 2 meses y 18 días. Fecha de prórroga 4: hasta 30 de junio de 2022. Fecha actual de terminación: 31 de julio de 2021. A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 82.51% con respecto a un 98.22% programado. Teniendo en cuenta que la obra ha presentado retrasos en su ejecución debido a las siguientes circunstancias, en el tiempo adicional solicitado se busca: • Tener tiempo prudente para revisar las obras y solicitarle al contratista los ajustes y correcciones que sean necesarias. • Recibir las obras con la verificación de las subsanaciones, tanto técnicas, como documentales. • Realizar la liquidación del contrato de obra y del convenio, considero necesario prorroga el convenio interadministrativo 588 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 Así, teniendo en cuenta la necesidad de culminar las obligaciones del convenio, las partes correspondientes consideran viable prorrogar el convenio interadministrativo No 588 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2022 por cinco (5) meses, dado lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		- *CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.* La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio. Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, por lo cual es viable prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RAÚL RIVERA AVENDAÑO. oficio 10238 del 28 de febrero de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 124 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**653-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE YONDÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YONDÓ
1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. MODIFICACION 1** **4. PRORROGA 1** **5. PRORROGA 2** **6.MODIFICACIÓN 1** **7. VALOR ACTUAL** **8. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: $ 1.098.013.288,00. VALOR ACTUAL: $ 1.098.013.288,00. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTRA EL 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga del Convenio No. 653 de 2020, que tiene por objeto "*AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE YONDÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL*", del cual se derivó el contrato de obra pública No. 355 de 2020, actualmente se encuentra en culminación por tiempo contractual, se hace necesaria hacer uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA, establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, siendo solicitado por el municipio de Yondó una prórroga por cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022. **Contrato derivado de obra pública No. 355 de 2020** Estado: En ejecución Fecha de contrato: 23 de diciembre de 2020. Fecha de inicio: 22 de enero de 2021. Fecha inicial de terminación: plazo de 4 meses hasta el 22 de mayo de 2021. Fecha de prórroga 1: 14 de mayo de 2021 – 2 meses. Fecha de prórroga 2: 16 de julio de 2021 – 1 mes y 8 días. Fecha de prórroga 3: 25 de agosto de 2021 – 3 meses. Fecha de suspensión: 14 de octubre de 2021 – 20 días. Fecha de prórroga suspensión 1: 2 de noviembre de 2021 – 10 días. Fecha de reinicio 1: 12 de noviembre de 2021. Fecha actual de terminación: 31 de julio de 2022 A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 75.09% con respecto a un 98.8% programado. Teniendo en cuenta que la obra ya se encuentra en su recta final de tiempo contractual, donde presenta un avance físico de ejecución: 75.09% Se necesita contar con mayor tiempo para poder realizar el cierre del contrato de obra y el proceso de liquidación. El actual plazo del Convenio es reducido para poder cumplir con todo el proceso de trámites pertinentes y respectivos para liquidar los Contratos de Obra y Convenio de la manera más adecuada.,

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	considero necesario prorroga el convenio interadministrativo 653 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 **Concepto de Gestor de contrato de interventoría:** La prórroga solicitada por el Municipio de Yondó mediante oficio SIM-1300-2022 de fecha 6 de julio de 2022, es viable dado que el Instituto Nacional de Vías realizó seguimiento al desarrollo del proyecto, por lo cual se encuentra necesario cumplir con todo el proceso de trámites pertinentes y respectivos para liquidar los Contratos de Obra y Convenio de la manera más adecuada, viéndose la necesidad de prórroga del convenio No 653 por cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022, haciendo uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA que establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, actualizando fecha fin de convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 por cinco (5) meses. La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 653 de 2020, termina el 31 de julio de 2022, el Municipio de Yondó realizó solicitud de prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio SIM-1300-2022 de fecha 6 de julio de 2022,la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, el Alcalde del Municipio de Yondó, el Gestor y la Subdirectora de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo -MEPI-MN-IN-12-FR-1. Que el Contrato de obra derivado del Convenio 653 de 2020 se suscribió el contrato de obra pública No. 355 de 2020, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL*", que presenta lo siguiente: Estado: En ejecución Fecha de contrato: 23 de diciembre de 2020. Fecha de inicio: 22 de enero de 2021. Fecha inicial de terminación: plazo de 4 meses hasta el 22 de mayo de 2021. Fecha de prórroga 1: 14 de mayo de 2021 – 2 meses. Fecha de prórroga 2: 16 de julio de 2021 – 1 mes y 8 días. Fecha de prórroga 3: 25 de agosto de 2021 – 3 meses. Fecha de suspensión: 14 de octubre de 2021 – 20 días. Fecha de prórroga suspensión 1: 2 de noviembre de 2021 – 10 días. Fecha de reinicio 1: 12 de noviembre de 2021. Fecha actual de terminación: 31 de julio de 2022 A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 75.09% con respecto a un 98.8% programado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Teniendo en cuenta que la obra ya se encuentra en su recta final de tiempo contractual, donde presenta un avance físico de ejecución: 75.09% Se necesita contar con mayor tiempo para poder realizar el cierre del contrato de obra y el proceso de liquidación. El actual plazo del Convenio es reducido para poder cumplir con todo el proceso de trámites pertinentes y respectivos para liquidar los Contratos de Obra y Convenio de la manera más adecuada., se considera necesario prorroga el convenio interadministrativo 653 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 Así, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Subdirección de vías regionales avala la solicitud de prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 653 de 2020 teniendo en cuenta que, el actual plazo del Convenio es reducido para poder cumplir con todo el proceso de trámites pertinentes y respectivos para liquidar los Contratos de Obra y Convenio de la manera más adecuada., se considera necesario prorroga el convenio interadministrativo 653 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, dado lo siguiente: - *CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.* La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio. Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, por lo cual es viable prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RAÚL RIVERA AVENDAÑO. oficio 10238 del 28 de febrero de 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 125 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**674-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE CAREPA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAREPA
1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. MODIFICACION 1** **4. PRORROGA 1** **5. PRORROGA 2** **6.MODIFICACIÓN 1** **7. VALOR ACTUAL** **8. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 06 DE MAYO DE 2020 VALOR INICIAL: $ 1.099.830.590. VALOR ACTUAL: $1.097.713.410,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 MODIFICACIÓN No. 1: Modificación del valor del convenio, quedando en $1.097.713.410,00; que coincide con el valor de contrato de obra derivado.
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga del Convenio No. 674 de 2020, que tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE CAREPA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL*", del cual se derivó el contrato de obra pública No. 105 de 2020 por un valor de 1.097.713.410,00 (MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE) suscrito actualmente con GRUPO GENESIS PROYECT'S SAS, actualmente presenta actividades pendientes por ejecutar hasta el 31 de julio de 2022, se hace necesaria hacer uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA que establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, siendo solicitado por el municipio de Carepa una prórroga por cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022. **Contrato derivado de obra pública No. 105 de 2020** Estado: En ejecución Fecha de contrato: 19 de octubre de 2020. Fecha de inicio: 27 de noviembre de 2020. Fecha inicial de terminación: plazo 3 meses sin superar el 31 de diciembre 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	Fecha de prórroga 1: 30 de diciembre de 2020 – 3 meses. Fecha de prórroga 2: 26 de marzo de 2021 – 3 meses. Fecha de prórroga 3: 28 de junio de 2021 – 2 meses. Fecha de suspensión 1: 23 de agosto de 2021 – 24 días. Fecha de reinicio 1: 7 de septiembre de 2021. Fecha de cesión contrato: 7 de septiembre de 2021. Fecha de suspensión 2: 8 de septiembre de 2021 – 13 días. Fecha de reinicio 2: 21 de septiembre de 2021. Fecha de prórroga 4: 17 de septiembre de 2021 – 84 días. Fecha de prórroga 5: 22 de diciembre de 2021. Fecha de prórroga 6: hasta 30 de junio de 2022 Fecha de prórroga 7: hasta el 31 de julio de 2022 A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 74.29% con respecto a un 98.5% programado. Se necesita contar con mayor tiempo para poder llevar a cabo el proceso de recibo y liquidación del contrato de obra. -El actual plazo contractual del Convenio es reducido para poder cumplir con todo el proceso de entrega-recibo de las obras contempladas en el Contrato de Obra y para poder llevar a cabo los trámites pertinentes y respectivos para liquidar los Contratos de Obra y Convenio de la manera más adecuada., considero necesario prorroga el convenio interadministrativo 674 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 **Concepto de Gestor de contrato de interventoría:** La prórroga solicitada por el Municipio de Carepa mediante oficio de fecha 7 de julio de 2022, es viable dado que el Instituto Nacional de Vías realizó seguimiento al desarrollo del proyecto, la culminación del proyecto no permite tener tiempo para desarrolla las actividades de recibo y liquidación del contrato de obra , razón por la cual surge la necesidad de prórroga del convenio No 674 por cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022, haciendo uso de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA que establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, actualizando fecha fin de convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 por cinco (5) meses. La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 674 de 2020, termina el 31 de julio de 2022, el Municipio de Carepa realizó solicitud de prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio del 7 de julio de 2022 la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, el Alcalde del Municipio de Carepa, el Gestor y la Subdirectora de la red de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo - MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Que el Contrato de obra derivado del Convenio 674 de 2020 es el No. 105 de 2020 suscrito con GRUPO GENESIS PROYECT'S SAS, cuyo objeto es: "*MEJORAMIENTO DE VÍAS*

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO, IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL". Que presenta lo siguiente: Estado: En ejecución Fecha de contrato: 19 de octubre de 2020. Fecha de inicio: 27 de noviembre de 2020. Fecha inicial de terminación: plazo 3 meses sin superar el 31 de diciembre 2021. Fecha de prórroga 1: 30 de diciembre de 2020 – 3 meses. Fecha de prórroga 2: 26 de marzo de 2021 – 3 meses. Fecha de prórroga 3: 28 de junio de 2021 – 2 meses. Fecha de suspensión 1: 23 de agosto de 2021 – 24 días. Fecha de reinicio 1: 7 de septiembre de 2021. Fecha de cesión contrato: 7 de septiembre de 2021. Fecha de suspensión 2: 8 de septiembre de 2021 – 13 días. Fecha de reinicio 2: 21 de septiembre de 2021. Fecha de prórroga 4: 17 de septiembre de 2021 – 84 días. Fecha de prórroga 5: 22 de diciembre de 2021. Fecha de prórroga 6: hasta 30 de junio de 2022 Fecha de prórroga 7: hasta el 31 de julio de 2022 A la fecha en el contrato de obra se tiene una ejecución del 74.29% con respecto a un 98.5% programado. Se necesita contar con mayor tiempo para poder llevar a cabo el proceso de recibo y liquidación del contrato de obra. -El actual plazo contractual del Convenio es reducido para poder cumplir con todo el proceso de entrega-recibo de las obras contempladas en el Contrato de Obra y para poder llevar a cabo los trámites pertinentes y respectivos para liquidar los Contratos de Obra y Convenio de la manera más adecuada., considero necesario prorroga el convenio interadministrativo 674 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 Así, teniendo en cuenta la necesidad de culminar las actividades contractuales, la Subdirección de vías regionales avala la solicitud de prorrogar el convenio interadministrativo No 674 de 2020, teniendo en cuenta que, el contrato de obra derivado ha presentado dificultados en el desarrollo de actividades, las cuales deben ser recibidas y su posterior liquidación del contrato de obra y del convenio, cabe mencionar que la cláusula Decimoséptima del Convenio lo permite - *CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.* La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, por lo cual es viable prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RAÚL RIVERA AVENDAÑO. oficio 10238 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 126 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**681-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VALDIVIA
1. VALOR INICIAL 2. PLAZO INICIAL 3. MODIFICACION 1 4. PRORROGA 1 5. PRORROGA 2 6.MODIFICACIÓN 1 7. VALOR ACTUAL 8. PLAZO ACTUAL		FECHA DE INICIO: 04 DE MAYO DE 2020 VALOR INICIAL: $ 1.100.000.000,00. ADICIÓN 1: $145.327.571 VALOR ACTUAL: $ 1.245.327.571 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	30% (avance financiero)
	EJECUTADO %	30% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga del Convenio No. 681 de 2020, que tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL",* del cual se derivó el contrato de obra pública No. LP - 001 - 2020 suscrito con DIEGO ALEJANDRO VIDAL REYES, actualmente presento una liquidación unilateral del contrato de obra debido al fallecimiento del contratista de obra, por lo cual se realizó el trámite de acuerdo a la Ley 80 de 1993 "Artículo 17o. – De la terminación Unilateral. Reglamentado por el Decreto Nacional 1436 de 1998, se hace necesaria hacer uso de la CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA que establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, siendo solicitado por el municipio de Valdivia una prórroga por cinco (5) meses hasta el 31 de diciembre de 2022. Contrato de obra No. LP-001-2020, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO DE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL". % Programado: 30% % Ejecutado: 30% Estado del contrato de obra: Actualmente el primer contrato de obra adjudicado se encuentra liquidado, en razón a que el representante legal del contrato de obra falleció, por lo cual la alcaldia tomo la determinación de liquidar unilateralmente el contrato, actualmente se encuentra adjudicado nuevamente, se indica la cronología de ejecución hasta la fecha de terminación: • Fecha inicial del Contrato: 7 de octubre de 2020 • Terminación inicial del Contrato: 31 de diciembre de 2020 • Prorroga No. 1: 3 meses • Prorroga No. 2: 3 meses • Prorroga No. 3: 2 meses • Nueva Adjudicación: 23 de marzo de 2022 • Fecha final de nuevo contrato de obra LP 004-2022: 31 de julio de 2022 Según el cronograma que presento el municipio, en el presente año 2022 se requiere prorrogar el convenio en referencia por cinco (05) meses (hasta el 31 de diciembre de 2022), considerando el plazo actual insuficiente para poder darle término y manejo adecuado a las liquidaciones de Contrato de Obra y Convenio; y así poder cumplir con todos los tramites, administrativos, técnicos y jurídicos que esto implica. **Concepto de Gestor de contrato de interventoría:** La prórroga solicitada por el Municipio de Valdivia mediante oficio de fecha 08 de julio de 2022, es viable dado que el Instituto Nacional de Vías realizo seguimiento al desarrollo del proyecto, que presento el deceso del contratista de obra, viéndose la necesidad de prórroga del convenio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	No 681 por cinco (05) meses (hasta el 31 de diciembre de 2022), haciendo uso de la CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, actualizando fecha fin por cinco (05) meses (hasta el 31 de diciembre de 2022). La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 681 de 2020, termina el 31 de julio de 2022, el Municipio de Valdivia realizó solicitud de prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio del 8 de julio de 2022, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS, el Alcalde del Municipio de Valdivia, el Gestor y la Subdirectora de Vías Regionales según formato de solicitud adición y/o prórroga Convenio Interadministrativo - MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Contrato de obra No. LP-001-2020, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO DE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”. % Programado: 30% % Ejecutado: 30% Estado del contrato de obra: Actualmente el primer contrato de obra adjudicado se encuentra liquidado, en razón a que el representante legal del contrato de obra falleció, por lo cual la alcaldía tomo la determinación de liquidar unilateralmente el contrato, actualmente se encuentra adjudicado nuevamente, se indica la cronología de ejecución hasta la fecha de terminación: • Fecha inicial del Contrato: 7 de octubre de 2020 • Terminación inicial del Contrato: 31 de diciembre de 2020 • Prorroga No. 1: 3 meses • Prorroga No. 2: 3 meses • Prorroga No. 3: 2 meses • Nueva Adjudicación: 23 de marzo de 2022 • Fecha final de nuevo contrato de obra LP 004-2022: 31 de julio de 2022 Según el cronograma que presento el municipio, en el presente año 2022 se requiere prorrogar el convenio en referencia por cinco (05) meses (hasta el 31 de diciembre de 2022), considerando que el plazo actual es insuficiente para poder darle término y manejo adecuado a las liquidaciones de Contrato de Obra y Convenio; y así poder cumplir con todos los tramites, administrativos, técnicos y jurídicos que esto implica. Así, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Subdirección de vías regionales avala la solicitud de prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 681 de 2020, cabe mencionar que la cláusula Décimo séptima del Convenio lo permite

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		- *CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: establece que el presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.* La prórroga solicitada, tiene como propósito realizar actividades para el trámite administrativo de recibo, liquidación de contrato de obra y convenio interadministrativo. Por lo anterior los contratos de obra e interventoría no tendrán prórroga en el período adicional del convenio. Para finalizar, se aclara que los recursos para este convenio pertenecen al Sistema General de Regalías SGR y se cuenta con vigencias del bienio 2021-2022, por lo cual es viable prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		RAÚL RIVERA AVENDAÑO. oficio 10238 del 28 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 127 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1343-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DENTRO DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO YANAKUNA, QUE ESTA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ISNOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ISNOS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 23 DE AGOSTO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 197.450.000 VALOR ACTUAL: $ 197.450.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1343 de 2021 suscrito con el municipio de Isnos en el departamento de Huila, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así:

PROCESO DE LICITACIÓN	SA-006-2021
ADJUDICADO	SI
TRAMITE	**TIEMPO (MESES)**
TRAMITE ANTE LA DIAN RELACIONADO CON RUT	N/A
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	N/A
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD	1 MES
REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE CARTILLA	1 MES
EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO DE OBRA	2 MESES
RECIBO DEL CONTRATO	1 MES
RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN	2 MES

Metas del convenio: placa huella, alcantarilla, disipador y filtro-corredores rurales en el municipio de Isnos huila

Etapa Actual del contrato de obra derivado: Contrato de Selección abreviada 006 de 2021, Contratista Unión Temporal Isnos 2022, Orden de inicio firmada 25 de mayo de 2022 - en ejecución

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1343 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio tuvo como fecha de inicio el 25 de mayo de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la Construcción placa huella, alcantarilla, disipador y filtro-corredores rurales en el municipio de Isnos huila
GESTOR DE PROYECTO		Katherynne Andrea Cardozo Tovar Oficio DEO 17452 de fecha 30 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ MIGUEL ORTEGA ORTIZ Resolución 883 del 16 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 128 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		**1345-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS LOS ANGELES, LA GAITANA, LA REFORMA, PUEBLO NUEVO, JUAN TAMA, TALAGA, FIW PAEZ, POTRERITOS Y NUEVA ESPERANZA, QUE ESTAN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LA PLATA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 23 DE AGOSTO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 2.285.000.000 VALOR ACTUAL: $ 2.285.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Supervisor del Convenio: La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1345 de 2021 suscrito con el municipio de La Plata en el departamento de Huila, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del contrato de obra, así:

PROCESO DE LICITACIÓN	07 DEL 2021
ADJUDICADO	SI
TRAMITE	**TIEMPO (MESES)**
TRAMITE ANTE LA DIAN RELACIONADO CON RUT	N/A
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	N/A
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD	1 MES
REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE CARTILLA	1 MES
EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO DE OBRA	5 MESES
RECIBO DEL CONTRATO	1 MES
RECIBO DEL CONVENIO Y LIQUIDACIÓN	2 MES

Corredor vial: LA GAITANA (VDA. LOS ÁNGELES) - LA GAITANA - LA REFORMA - PUEBLO NUEVO TRAMO 2 - JUAN TAMA - SANTA LETICIA - TALAGA - FIW PAEZ - POTRERITOS - NUEVA ESPERANZA

Metas del convenio: 50 ml Placa Huella, Puente de 16 m sobre quebrada aguas negras, 46 ml Placa Huella, 59 ml Placa Huella, 358 m Placa Huella, 4 Alcantarilla, 55m placa huella, 75 ml placa huella, 315 m placa huella, 86 m placa huella.

Etapa Actual del contrato de obra derivado: El contratista, Isaías Vargas, no ha firmado el contrato de obra, Se está a la espera de dicha firma, actualización de pólizas, aprobación de las mismas y espera de la firma de orden de inicio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1345 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha se encuentra en proceso de legalización del contrato de obra. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes a los 1.044 ml Placa Huella, Puente de 16 m sobre quebrada aguas negras, 4 Alcantarilla.
GESTOR DE PROYECTO		Katherynne Andrea Cardozo Tovat Oficio DEO 17452 de fecha 30 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ MIGUEL ORTEGA ORTIZ Resolución 883 del 16 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 129 **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X__		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X__MODIFICACIÓN __X__**
CONTRATO		**1884-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUENTE PUMAREJO.
CONTRATISTA		ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S. - APBAQ S.A.S. NIT 901.040.175-1
1. VALOR INICIAL **2. PLAZO INICIAL** **3. MODIFICACION 1** **4. PRORROGA 1** **5. PRORROGA 2** **6.MODIFICACIÓN 1** **7. VALOR ACTUAL** **8. PLAZO ACTUAL**		FECHA DE INICIO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL (1): $ 3.213.594.658 PLAZO INICIAL (2): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 MODIFICACION 1 (3): MODIFICAR LA "CLAUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO", EN SUS LITERALES B) Y C). PRORROGA 1 (4): HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2 (5): HASTA EL 20 DE JULIO DE 2022 MODIFICACIÓN 02 (6): SUPRIMIR EL NUMERAL TERCERO DE LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONVENIO VALOR ACTUAL (7): $ 3.213.594.658 PLAZO ACTUAL (8): HASTA EL 20 DE JULIO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	94,3% / 94,3%
	EJECUTADO %	97% / 97%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Mediante comunicación escrita No. APP-GG-20220298 de fecha 14/07/2022 Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S. solicita *"... 1. Prorrogar el Convenio Interadministrativo de la referencia es de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo vigente, esto es hasta el veinte (20) de septiembre de 2022, inclusive. 2. Realizar la adición de recursos por valor de $ 112.000.000 M/CTE incluido IVA. 3.* ***MODIFICAR EL LITERAL C) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021, Y ADEMÁS, INCLUIR EL GIRO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA ANOTADA.",*** **CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO EN EL SECTOR DE SITIO NUEVO, QUE PERMITA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTA HASTA EL RECIBO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA POR PARTE DEL OPERADOR Y EL RECIBO FÍSICO POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE SITIONUEVO.**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 112.000.000 M/CTE INCLUIDO IVA**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (INCLUSIVE)**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Como primera medida, se destaca que en el "Parágrafo Cuarto" de la "Cláusula Primera" del Convenio 1884 de 2021, se establece lo siguiente: *"APBAQ S.A.S. garantiza que al concluir con las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la infraestructura eléctrica del puente Pumarejo, recibirá mediante acta de entrega la infraestructura de alumbrado público para realizar la respectiva operación y mantenimiento desde el momento del recibo en adelante, en lo que corresponde al Departamento del Atlántico particularmente en lo que es jurisdicción del Distrito Portuario y Especial de Barranquilla. Situación similar se tramitará ante el Departamento del Magdalena en la jurisdicción de los municipios que correspondan."*. En virtud de los anterior, y en concordancia con la propuesta presentada por APBAQ, ha venido ejecutando las actividades de *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SECTOR SITIO NUEVO",* en el entendido que se realizó la revisión y recuperación completa eléctrica como lumínica, así como el mantenimiento correctivo y preventivo requerido en el sistema de alumbrado de la infraestructura que se encuentra dentro del perímetro del municipio de Sitionuevo (Magdalena), de acuerdo con el alcance de las obligaciones establecidas en el convenio. En consonancia con lo anterior, durante el plazo de ejecución del convenio, APBAQ ha venido acompañando técnicamente las gestiones tendientes a la entrega de la infraestructura de alumbrado del sector de Sitionuevo, la cual debe ser recibida por parte del ente territorial (Municipio de Sitionuevo) y/o el empresa operadora de alumbrado (DOLMEN), consistente en mesas técnicas de trabajo, reuniones con la alcaldía de Sitionuevo y el Departamento de Magdalena, visitas de campo con el operador DOLMEN para la revisión de las actividades ejecutadas, revisión y coordinación para el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos por DOLMEN para el recibo de la infraestructura, entre otras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Valga le pena anotar que, el INVIAS con el acompañamiento técnico de APBAQ y la Administración vial, en el mes de junio realizó la entrega a DOLMEN de los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos que se deben cumplir para la adopción de los proyectos que ha realizado la Administración Municipal con terceros, para los efectos de la entrega de la infraestructura eléctrica de alumbrado público del Nuevo Puente Pumarejo, sector Palermo (Sitionuevo), sin que a la fecha se haya tenido respuesta.

En consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el acápite ***"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SECTOR SITIO NUEVO"*** de los ***"ASPECTOS TÉCNICOS"*** de los Estudios Previos del Convenio, se hace necesario prorrogar el mismo por un término razonable hasta el 20 de septiembre de 2022 (inclusive) y garantizar la continuidad de las actividades que se señalan a continuación:

"Una vez se haya realizado la recuperación y la revisión completa tanto eléctrico como lumínico, se realizará el mantenimiento correctivo y preventivo que requiera todo el sistema de alumbrado que pertenece al municipio de Sitionuevo ***y durante el plazo de ejecución de convenio, teniendo en cuenta el tiempo en que la empresa prestadora del servicio público del lado de Magdalena defina el recibo de dicha infraestructura.*** *El mantenimiento consiste en garantizar la continuidad del servicio por concepto de los posibles daños que se presenten y por hechos vandálicos."* Subraya y negrillas fuera de texto.

Ahora bien, con la finalidad de garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo del sistema de alumbrado público del nuevo Puente Pumarejo en el sector de Sitionuevo, que permita el óptimo funcionamiento de esta hasta el recibo técnico de la infraestructura por parte del operador y el recibo físico por parte de la Alcaldía de Sitionuevo, se requiere adicionar la suma de $112.000.000 M/CTE incluido IVA, precisando que el reconocimiento y pago en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada inicialmente por APBAQ SAS.

Teniendo en cuenta que durante la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 1884 de 2021 no se ha dado el recibo de la infraestructura eléctrica del sector de Sitionuevo (Magdalena) por parte del ente territorial, y que además, se requiere se debe garantizar el funcionamiento de la infraestructura, hasta el 20 de septiembre de 2022, es menester el reajuste en el programa de actividades que conlleva a la modificación en el programa de obra con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias del Convenio, por lo cual se requiere modificar el porcentaje establecido en el **literal C)** de la **CLÁUSULA SEGUNDA de la PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021**, y además, incluir el giro de los recursos del convenio en virtud de la prórroga anotada, el cual para todos los efectos deberá quedar así:

"*C) Un tercer desembolso del 20% cuando APBAQ finalice las actividades de seguridad y vandalismo para la protección de la infraestructura, mantenimiento correctivo de las luminarias del sector del Sitio Nuevo, codificación de apoyos y luminarias, entrega de planos As built, diagnostico con personal especializado de los niveles lumínicos en las vías del puente, puesta en marcha del alumbrado públicos y demás actividades propias del presente convenio".*

D) Un cuarto desembolso completando el 100% del aporte del INVIAS cuando APBAQ finalice el mantenimiento preventivo del sector de Sitionuevo durante el plazo del convenio y el

acompañamiento técnico para la entrega de la infraestructura eléctrica de la jurisdicción de Sitionuevo al ente territorial y/o el operador designado por este último."

Teniendo en cuenta que a la fecha APBAQ SAS dio cumplimiento a lo establecido en el alcance del convenio como es: verificación del estudio eléctrico de la infraestructura del alumbrado público, evaluación de los cálculos de caídas de tensión, análisis de riesgo, dimensionamiento de canalizaciones y diseños, revisión de puntos de conexión, revisión y suministro de cableado que ha sido hurtado, seguridad anti vandalismo y protección de la infraestructura, mantenimiento de luminarias y proyectores, ajustes y actualización de la puesta en marcha del sistema eléctrico del alumbrado público para el sector de Barranquilla, se suscribirá conjuntamente con la Supervisión el Acta de Entrega y Recibo Definitivo para el sector de Barranquilla, con el fin continuar con el trámite de inclusión de la infraestructura eléctrica y subestaciones en el Sistema de Alumbrado Público SALP del Distrito, a más tardar el día 29 de julio de 2022.

En concordancia con las disposiciones legales en materia de alumbrado público, especialmente las relacionadas con la autoridad pública responsable de las prestaciones del servicio de alumbrado público, esta responsabilidad recae en los municipios; tal y como lo establece el artículo 1° del Decreto 2424 del 2006.

"Artículo 4°. Prestación del Servicio. ***Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público****. El municipio o distrito lo podrá prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público.*

Parágrafo. *Los municipios tienen la obligación de incluir en sus presupuestos los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos por impuesto de alumbrado público en caso de que se establezca como mecanismo de financiación."* Subrayas y negrita fuera de texto original

En ese sentido existen pronunciamientos del Ministerio de Transporte, tales como el memorando 20175000088401 del 15 de marzo de 2017, el concepto MT 20151050119461 de fecha 8 de mayo de 2015, así como el concepto No.20077051072 del 14 de noviembre de 2007 de la Oficina Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, que al ser cuestionado sobre el caso de la Autopista Sur (Municipio de Soacha) concluyó:

"(…) La responsabilidad de la prestación del servicio de alumbrado público está en cabeza de los municipios, así como su modernización, mantenimiento y expansión, pudiendo ser prestado directa o indirectamente por empresas prestadoras del servicio de energía, de acuerdo con la ley142 de 1994 y en consonancia con lo establecido por la Resolución CREG 043 de 1995, el cual dispone que los municipios deben celebrar convenios o contratos con uno o varios contratistas para el suministro, mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público.

A su turno, el Decreto 943 de 2018 *"Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público"*, en su artículo primero dispone:

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

	"ARTÍCULO 1. *Modifíquese las siguientes definiciones contenidas en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, las cuales quedarán así:* *"**Servicio de alumbrado público: Servicio público no domiciliario de iluminación**, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad· al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, **con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito**, para el normal desarrollo de las actividades.* *El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.* ***PARÁGRAFO.** No se considera servicio de alumbrado público la semaforización, los relojes digitales y la iluminación de las zonas comunes en las unidades inmobiliarias cerradas o en los edificios o conjuntos de uso residencial, comercial, industrial o mixto, sometidos al régimen de propiedad horizontal, la cual estará a cargo de la copropiedad.* *Se excluyen del servicio de alumbrado público la iluminación de carreteras que no se encuentren a cargo del municipio o distrito, **con excepción de aquellos municipios y distritos que presten el servicio de alumbrado público en corredores viales nacionales o departamentales que se encuentren dentro su perímetro urbano y rural, para garantizar la seguridad y mejorar el nivel de servicio a la población en el uso de la infraestructura de transporte**, previa autorización de la entidad titular del respectivo corredor vial, acorde a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 1682 de 2013."* Subrayas y negrita fuera de texto original Así mismo, el Consejo de Estado, Sección Primera, en sentencia del 09 Julio 2021, expediente 13001-23-33-000-2018-00117-01, dijo: *(…) El servicio de alumbrado público es inherente al servicio de energía eléctrica y que tiene como fin dar visibilidad al espacio público dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito. También se colige de lo transcrito que las actividades que comprende tal servicio son el suministro, administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición, expansión del sistema de alumbrado público, desarrollo tecnológico e interventoría en los casos en que aplique. (…) **Los municipios o distritos no pueden desligarse de sus obligaciones legales relacionadas con la prestación del servicio de alumbrado público en vías del orden nacional o departamental que se encuentren dentro de su perímetro urbano o rural bajo el argumento de que no son titulares de la misma o que no han pedido la autorización previa al titular, pues ello implicaría que se ponga en riesgo derechos colectivos protegidos por el ordenamiento jurídico, en los eventos en los que se omita la provisión de la iluminación de la carretera por parte del encargado de la vía**. (…)* Subrayas y negrita fuera de texto original De acuerdo a lo señalado, es claro que el Instituto Nacional de Vías no es la entidad responsable del Servicio de Alumbrado Público del Nuevo Puente Pumarejo, que corresponde

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		a una vía nacional, cuya parte de su tramo se encuentra en jurisdicción del Municipio de Sitionuevo, que como ya se mencionó es responsabilidad de los municipios o distritos, por lo que APBAQ efectuará el mantenimiento preventivo, garantizando la continuidad del servicio por concepto de los posibles daños que se presenten en su funcionamiento, esto es por el término de dos (2) meses más hasta su entrega final. Efectuadas las anteriores aclaraciones, comedidamente se solicita lo siguiente: 1. Prorrogar el Convenio Interadministrativo de la referencia es de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo vigente, esto es hasta el veinte (20) de septiembre de 2022, inclusive. 2. Realizar la adición de recursos por valor de $ 112.000.000 M/CTE incluido IVA. 3. Modificar el literal C) de la CLÁUSULA SEGUNDA de la PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021, y además, incluir el giro de los recursos del convenio en virtud de la prórroga anotada. La Territorial de Atlántico mediante la suscripción de los documentos, coloca en conocimiento el aval de la Supervisora a la solicitud del Convenio Interadministrativo No. 1884-2021, referente con efectuar prórroga, adición y modificación al convenio. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soporte de la presente solicitud, el Gestor Técnico del Proyecto considera viable dicha solicitud ante los argumentos expuestos. Por lo anterior, se solicita el trámite de la prórroga, adición y modificación indicadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En los documentos presentados por el contratista avalados en los MEPI por parte de la supervisora, Directora Territorial de Atlántico, se solicita la prórroga del convenio interadministrativo No. 1884-2015 hasta el 20 de septiembre de 2022, la adición de recursos y la modificación del convenio. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soporte de la presente solicitud, la Unidad Ejecutora considera viable la prórroga requerida hasta el 20 de septiembre de 2022, la adición de recursos por valor de $112.000.000 y la modificación del literal C) de la CLÁUSULA SEGUNDA de la PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021, con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo del sistema de alumbrado público del nuevo Puente Pumarejo en el sector de Sitionuevo, que permita el óptimo funcionamiento de esta hasta el recibo técnico de la infraestructura por parte del operador y el recibo físico por parte de la Alcaldía de Sitionuevo.
GESTOR DE PROYECTO		ANDRES JULIAN IDARRAGA RODRÍGUEZ. Oficio DEO 4972 del 03 de febrero de 2022. Matricula No. MP. 70202-116456 TLM
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO. Resolución 000349 del 10 de febrero de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS, POR VALOR DE $112.000.000 Y MODIFICACIÓN “DEL LITERAL C) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) Y MODIFICACIÓN

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		NÚMERO UNO (1) DE 2021, Y ADEMÁS, INCLUIR EL GIRO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA ANOTADA.", CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO EN EL SECTOR DE SITIO NUEVO, QUE PERMITA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTA HASTA EL RECIBO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA POR PARTE DEL OPERADOR Y EL RECIBO FÍSICO POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE SITIONUEVO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 130 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**		
OBRA __X____ INTERVENTORÍA __ _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN _____PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1119-2021**
OBJETO		ATENCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA: CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO PUNTOS CRÍTICOS ENTRE LOS PR 18+0535 Y PR 20+0025 EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE RUTA 9007, SECTOR BARRANQUILLA – CIÉNAGA
CONTRATISTA		CONSORCIO PROTECCIÓN CIÉNAGA GA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $8.542.684.929 M/CTE ADICION No. 1: $4.271.342.464 ADICION No. 2: $ 3.629.088.379 VALOR ACTUAL: $16.443.115.772 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	96.04% (avance fisico) / 95.54% (avance financiero)
	EJECUTADO %	88.11% (avance fisico) / 87.13% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1119 de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022, tomando en cuenta que la interventoría, CONSORCIO A5- CONSULTORES mediante comunicación No. SAL-22-010515 del 30 de junio de 2022, avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista, CONSORCIO PROTECCIÓN CIÉNAGA GA con el oficio 220625-CPC-CS-343 del 25 de junio de 2022, para terminar las cantidades de obra que se acerquen al alcance del contrato, y efectuar los trámites ambientales conducentes a obtener la modificación de la licencia ambiental, que permitan dar cierre al contrato. La solicitud se sustenta en que se han presentado innumerables acontecimientos, relacionados con el suministro de roca de sobre tamaño, pero debido a los graves problemas de orden público que azotaron esta zona del país, las autoridades nacionales y departamentales han restringido la comercialización y uso de explosivos, lo que dificulta gravemente la obtención de la roca de sobre tamaño y el avance de la obra, acorde a lo programado. En consecuencia, se requiere principalmente trabajar en el tramo 9, siendo este uno de los más afectados por la erosión costera, atendiendo la zona más crítica hasta la disponibilidad del recurso que queda disponible luego gestionar la modificación de la licencia ambiental, y dado el rendimiento alcanzado en la ejecución de la obra en los últimos meses, es necesario contar con un mayor plazo para su terminación. Con el fin de dar cumplimiento a la intervención de todos los tramos relacionados en el alcance del proyecto, y sobre todo para prevenir las afectaciones a la vía Ruta 9007 Transversal del Caribe causadas por el fuerte oleaje, el contratista de obra realizara la reconstrucción y reforzamiento del enrocado en el tramo existente: tramo 9 ubicado entre las abscisas K19+435 a K19+635, de la Ruta 9007 de la Transversal del Caribe, el cual en estos momentos es crítico por su acelerada erosión y pérdida de la roca existente. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente la prórroga del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022, con el fin de garantizar la transitabilidad en condiciones de seguridad para los usuarios de la vía.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud de adición y prorroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación No. SAL-22-010515 del 30 de junio de 2022, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es *"…La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte…."*, ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Gestión del Riesgo, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022, se requiere con el objetivo de ejecutar el tramo 9 en su totalidad, siendo este tramo el más crítico y que requiere de la acción inmediata. Este tramo está incluido dentro del alcance contractual, para ser objeto de reforzamiento, dada la gran destrucción generada por la intensificación de las condiciones de viento y oleaje, lo cual ha desplazado la roca. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de prórroga del contratista y el formato MEPI-MN1-12-FR-1 SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA del 26 de junio de 2022, MEPI-MN1-7-FR-1 Acta de modificación de cantidades de obra del 24 de junio de 2022, MEPI-MN1-IN-6-FR-1 Programa de inversiones o reprogramación al programa de inversiones del 25 de junio de 2022, MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento Garantía Obras.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 625 de 22 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 1575 del 17 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 131 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO**		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD		**ADICIÓN ___X___PRÓRROGA __X___MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1129-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA A LA ATENCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA: CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO PUNTOS CRÍTICOS ENTRE LOS PR 18+0535 Y PR 20+0025 EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE RUTA 9007, SECTOR BARRANQUILLA – CIÉNAGA.
CONTRATISTA		CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2**		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2021 VALOR INICIAL: $986.540.807 M/CTE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

4. VALOR ACTUAL **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ADICIÓN 1: $199.431.800 ADICIÓN 2: $370.911.621 VALOR ACTUAL: $1.556.884.228 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	91.46% (avance fisico) / 91.46% (avance financiero)
	EJECUTADO %	87.13 % (avance fisico) / 87.13 % (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$300.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de adición por valor $300.000.000 y prórroga hasta el 30 de septiembre de 2022 del Contrato de interventoría No. 1129 de 2021, realizada por el representante legal de CONSORCIO A5 – CONSULTORES, mediante comunicación No. Radicado No. SAL-22-010517 del 30 de junio de 2022, debido a que la interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1119 de 2021, en razón a la solicitud de prórroga por parte del Contratista de obra CONSORCIO PROTECCIÓN CIÉNAGA GA con el oficio 220625-CPC-CS-343 del 25 de junio de 2022, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría hasta el 30 de septiembre de 2022 para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora emite concepto favorable a la solicitud de adición por valor $300.000.000 y prórroga del contrato de interventoría No.1129 de 2021 hasta el hasta el 30 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que la Interventoría debe realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de Obra No. 1119 de 2022, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría para que ejerza la vigilancia y el control técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo de ejecución del contrato anteriormente señalado y seguimiento a todas las actividades descritas en la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra. Se requiere la adición del contrato por valor $300.000.000 para sufragar los costos básicos del seguimiento a las actividades de obra, durante los dos (2) meses que requiere el contrato de obra No. 1119 de 2022, para lograr ejecutar las actividades planteadas en la solicitud del Consorcio Protección Ciénaga con el oficio No. 220625-CPC-CS-343 del 25 de junio de 2022; y por el Consorcio A5 Consultores en el oficio SAL-22-010517 del 30 de junio de 2022. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la intervención de todos los tramos relacionados en el alcance del proyecto, y sobre todo para prevenir las afectaciones a la vía Ruta 9007 Transversal del Caribe causadas por el fuerte oleaje, el contratista de obra realizara la reconstrucción y reforzamiento del enrocado en el tramo existente: tramo 9 ubicado entre las

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
41	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

		abscisas K19+435 a K19+635, de la Ruta 9007 de la Transversal del Caribe, el cual en estos momentos es crítico por su acelerada erosión y pérdida de la roca existente. Para el trámite solicitado se anexan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la comunicación suscrita por la interventoría avalando la solicitud de prórroga del contratista, la solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría con el formato MEPI-MN1- IN-13-FR-1, el Plan de Cargas de Trabajo en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 y el Acta de Modificación de costos No. 04 del contrato 1129 e 2021 en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1.
GESTOR DE PROYECTO		**ING. DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE** Gestor Técnico de Proyecto Resolución No. 625 de 22 de febrero de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor del Contrato de Interventoría Resolución No. 1575 del 17 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS, POR VALOR DE $300.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 41 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- *"En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité y Presidente del mismo, me permito emitir concepto favorable al caso 129 presentado en la sesión 41 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 La aprobación de la prórroga solicitada se realiza en aras del cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, sin embargo, no se avala ningún incumplimiento, por lo que la unidad Ejecutora deberá iniciar de manera inmediata las acciones necesarias.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Igualmente, Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

Los demás votos, se emitirán dentro del plazo establecido para ello." ***Juliana Sánchez Acuña – Directora Jurídica***

- *"Respetados miembros del comité, En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable al caso 129 presentado en la sesión 41 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 La aprobación de la prórroga y adición solicitada se realiza en aras del cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado.

 Igualmente, sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación y prórroga solicitada, es responsabilidad de la unidad ejecutora, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

 Los demás votos se emitirán dentro del plazo establecido para ello." ***Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración***

- *"Buenas tardes, señores miembros del comité. En mi calidad de Director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable al caso 129, correspondiente al Convenio*

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Interadministrativo No 1884 de 2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUENTE PUMAREJO", presentado en la sesión 41 del comité de contratación, de conformidad con la revisión y aprobación de la documentación e información técnica, financiera, jurídica, realizada por la Gerencia de Grandes Proyectos 1 y Subdirección de Modernización de Carreteras, dependencias responsables de la ejecución y control del referido Convenio.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda la prórroga, adición y modificación solicitada, es responsabilidad de dicha unidad ejecutora determinación de los valores y análisis financiero y técnico que en detalle se haya realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

*Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adicion y/o modificación presentada y aprobada en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." **Juan Esteban Romero Toro - Director de Ejecución y Operación***

- *"Cordial saludo, Teniendo en cuenta la convocatoria efectuada respecto del comité ordinario de contratación No. 41, comedidamente se emite voto favorable a los casos Nos. 1, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 100, 105, 107, 111 y 129 que corresponden a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales." **Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales***

- *"Cordial saludo, Cordial saludo, "En atención al comité No 41, la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, se permite dar voto favorable a los casos 87, 88 y 89, de esta Subdirección." **Jose Alexander Vega Acero - Subdirector Marítima Fluvial Y Férreo***

- *"Una vez revisado los casos del presente comité, me permito emitir voto **FAVORABLE** a los casos pertenecientes a la Subdirección Administrativa. Agradezco su amable atención," **Carlos Macias Montoya - Subdirector Administrativo***

- *"Buenas tardes a todos: Se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales." **Patricia Ines Morales Padron - Subdirectora de Vías Regionales***

- *"Me permito emitir voto favorable para los casos 6,7 y 97 relacionados en la ficha del presente Comité No. 41 de 2022." **Sirley Dabeiba Merchan Carreño - Subdirectora Planificación de Infraestructura***

- *"De acuerdo con los documentos que soportan cada caso, cuyo contenido y argumentos técnicos fueron aportados por los contratos de obra, interventoría, los supervisores y los gestores, así como los de tipo jurídico, fueron aportados por los abogados asignados, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales emite voto favorable a los casos 14, 32, 33, 109 y 110 a cargo de esta Unidad Ejecutora.." **Lyda Milena Esquivel Roa - Subdirectora Gestión Integral de Carreteras***

- *"De manera atenta doy voto favorable para los casos 64, 65, 66, 67, 130 y 131 de la SGR." **Carolina Jackeline Barbanti Mansilla - Subdirectora de Gestión Del Riesgo***

- *"En mi calidad de Director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 41 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y*

aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Ahora bien, es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra y de consultoría, que se indica a continuación:

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1432-2017	1	82,70%	74,73%
1858-2020	19	70%	47%
1704-2021	33	99%	69%
2324-2021	67	99,98%	6,92%
1575-2021	110	91,93%	17,14%

Contrato de consultoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
1535-2021	6	72%	56%

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
1792-2020	5	83,34%	70,22%
1567-2021	7	76%	52%
1549-2021	11	56%	42%
1572-2021	12	75%	25%
1613-2021	13	86%	44%
2144-2021	31	33%	2%
1443-2021	36	40,90%	11,73%
1448-2021	37	85,46%	53,82%
2255-2021	38	69,82%	5,08%
2337-2021	66	91,8%	49,9%
2127-2021	81	75%	0%
1680-2020	87	100%	30%
1474-2020	88	100%	90%
2274-2021	94	0%	0%
1701-2021	99	93,54%	0%
1871-2020	100	70,50%	48,49%
2085-2021	101	70%	50%

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

2111-2021	102	50%	0%
2116-2021	103	20%	0%
2229-2021	104	61,3%	8,3%
2221-2021	106	75%	0%
1605-2021	112	86,62%	48,26%
1548-2021	120	62%	12%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones y/o modificaciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato. Lo anterior, referido de manera especial al caso 65, el cual corresponde al contrato 1621 de 2020.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio. Lo anterior, referido de manera especial al caso No. 110, atinente al contrato de obra No. 1575 de 2021." ***Juan Esteban Romero Toro - Director de Ejecución y Operación****.*

- "En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los 131 casos presentados en la sesión 41 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Ahora bien, es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra y de consultoría, que se indica a continuación:

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1432-2017	1	82,70%	74,73%
1858-2020	19	70%	47%
1704-2021	33	99%	69%
2324-2021	67	99,98%	6,92%
1575-2021	110	91,93%	17,14%

Contrato de consultoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
1535-2021	6	72%	56%

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado.

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones y/o modificaciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.*" **Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración***

- *"En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité y Presidente del mismo, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 41 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 La aprobación de la prórroga solicitada se realiza en aras del cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, sin embargo, no se avala ningún incumplimiento, por lo que la unidad Ejecutora deberá iniciar de manera inmediata las acciones necesarias.

 Igualmente, Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

 Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." ***Juliana Sánchez Acuña – Directora Jurídica***

- *"Me permito dar voto favorable al N° 2 de esta Subdirección**." Enrique Alfredo Moreno Perez - Subdirector de Gestión Humana***

- *"Buenas tardes, señores miembros del Comité de contratación, en mi calidad de Secretaria General y miembro permanente de este Comité, me permito emitir voto favorable para los casos No. 2 de la subdirección de Gestión Humana y; Nos. 17, 18, 74 y 75 que corresponden a la subdirección Administrativa y que fueron puestos a consideración.*

 Lo anterior, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por esta dependencia de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
41	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19, 20 y 21	07	2022	05:00 pm	12:30 pm

En todo caso, y sin perjuicio que el comité conceda la prórroga y adición solicitada, es responsabilidad de la unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo." ***Catalina Téllez Posada - Secretaria General***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	JULIANA SANCHEZ ACUÑA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS